



**EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO
DE SANTA CRUZ
DE LA PALMA**

**PLAN DE
EMERGENCIA
MUNICIPAL
DE
SANTA CRUZ DE LA
PALMA**

<u>CAPÍTULO 0.- PREÁMBULO</u>	5
<u>CAPÍTULO 1.- DEFINICIÓN Y OBJETIVOS</u>	6
1.1.- DEFINICIÓN	6
1.2.- OBJETIVOS	7
1.3.- MARCO LEGAL	9
1.4.- APROBACIÓN Y HOMOLOGACIÓN	15
<u>CAPÍTULO 2.- ÁMBITO GEOGRÁFICO</u>	17
2.1.- ASPECTOS GENERALES	17
2.1.1.- DETALLE GENERAL DEL MUNICIPIO	17
2.2.- INFORMACIÓN TEMÁTICA	21
2.2.1.- SITUACIÓN Y CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS GENERALES	21
2.2.2.- CARACTERÍSTICAS GEOLÓGICAS Y GEOMORFOLÓGICAS	23
2.2.2.1.- En relación a las Características Geológicas	24
2.2.2.2.- En relación a las Características Geomorfológicas.	25
2.2.2.3.- En relación a las Características Edafológicas.	27
2.2.3.- CARACTERÍSTICAS GENERALES CLIMÁTICAS	30
2.2.3.1.- Los Vientos.	33
2.2.3.2.- Precipitaciones.	34
2.2.4.- HIDROGRAFÍA E HIDROLOGÍA	36
2.2.4.1.- Hidrología.	38
2.2.5.- VEGETACIÓN	42
2.2.5.1.- Fauna.	45
2.2.6.- DEMOGRAFÍA	50
2.2.7.- REDES DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	55
2.2.7.1.- Redes de comunicación.	55
2.2.7.2.- Transporte.	62
2.2.8.- INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA, GANADERA Y PESCA.	66
2.2.8.1.- Agricultura.	66
2.2.8.2.-Ganadería.	70
2.2.8.3.-Pesca.	71
2.2.9.- ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	71
2.2.10.- INFRAESTRUCTURAS O INSTALACIONES	78
2.2.10.1.- Servicios Básicos Esenciales.	81
2.2.10.1.1.- Servicios de Abastecimiento de Agua.	81
2.2.10.1.2.- Servicios de Saneamiento.	83
2.2.10.1.3.- Servicios de Gestión de Residuos Sólidos.	84
2.2.10.1.4.- Servicios de Suministro de Energía Eléctrica.	86
2.2.10.1.5.- Servicios de Telecomunicaciones.	86
2.2.10.2.- Instalaciones Militares.	87
2.2.10.3.- Puerto de Santa Cruz de La Palma.	87
2.2.10.4.- Estaciones de Servicio.	89
2.2.11.- MÁS INFORMACIÓN SOBRE EL MUNICIPIO	90
2.2.11.1.- Patrimonio	90

2.2.11.2.- Centro Sanitario.	94
2.2.11.3.- Centro de Pública Concurrencia.	95
2.2.11.4.- Servicios Públicos.	96
2.2.11.5.- Servicios Docentes.	99
2.2.11.6.- Fiestas Municipales.	100
CAPÍTULO 3.- ANÁLISIS DE RIESGOS POTENCIALES	106
3.1.- INTRODUCCIÓN	106
3.2.- CLASIFICACIÓN DE RIESGOS	109
3.3.- EVALUACIÓN DE RIESGOS	114
3.3.1.- METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN	114
3.3.2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS DEL MUNICIPIO	121
3.3.2.1.- Riesgos Naturales	121
3.3.2.1.1.- Riesgo Volcánico	121
3.3.2.1.2.- Riesgo Sísmico	134
3.3.2.1.3.- Riesgo por Inundaciones.	144
3.3.2.1.4.- Fenómenos Meteorológicos Adversos.	153
3.3.2.1.5.- Incendios Forestales.	164
3.3.2.1.6.- Riesgos Geológicos.	174
3.3.2.2.- Riesgos Entrópicos	179
3.3.2.2.1.- Riesgos Sanitario.	179
3.3.2.2.2.- Concentraciones Humanas.	186
3.3.2.2.3.- Actos Intencionados.	196
3.3.2.2.4.- Incendios Urbanos.	203
3.3.2.2.5.- Accidentes de Tráfico.	211
3.3.2.2.6.- Desabastecimiento de los Servicios Esenciales.	217
3.3.2.3.- Riesgos Tecnológicos	227
3.3.2.3.1.- Riesgo Industrial.	227
3.3.2.3.2.- Colapsos de Grandes Estructuras.	240
3.3.2.3.3.- Accidente de Transporte de Mercancías Peligrosas.	246
3.3.2.3.4.- Contaminación Ambiental.	254
CAPÍTULO 4.- ESTRUCTURA DEL PLAN.	270
4.1.- ESTRUCTURA DEL PLAN.	271
4.2.- ÓRGANO DE DIRECCIÓN	271
4.2.1.- DIRECTOR DEL PLAN	271
4.2.2.- DIRECTOR TÉCNICO	273
4.3.- ÓRGANO DE APOYO	274
4.3.1.- COMITÉ ASESOR	274
4.3.2.- GABINETE DE INFORMACIÓN	275
4.4.- ÓRGANO COORDINACIÓN	276
4.4.1.- CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA (CECOPAL)	277
4.4.2.- PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA)	279
4.5.- ÓRGANO EJECUTIVO	280
4.5.1.- GRUPO DE INTERVENCIÓN OPERATIVA	281

4.5.2.- GRUPO SANITARIO	283
4.5.3.- GRUPO DE SEGURIDAD	285
4.5.4.- GRUPO LOGÍSTICO	286
4.5.5.- GRUPO DE APOYO TÉCNICO	288
4.5.6.- GRUPO DE REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS ESENCIALES	290
CAPÍTULO 5.- OPERATIVIDAD	291
5.1.- INTRODUCCIÓN	291
5.2.- SITUACIONES Y NIVELES	292
5.2.1.- SITUACIÓN DE PRE-ALERTA.	294
5.2.2.- SITUACIÓN DE ALERTA.	295
5.2.3.- SITUACIÓN DE ALERTA MÁXIMA.	295
5.2.4.- SITUACIÓN DE EMERGENCIA.	296
5.2.4.1 Nivel Municipal.	297
5.2.4.2 Nivel Insular.	297
5.2.4.3 Nivel Autonómico.	298
5.2.4.4 Nivel Estatal.	298
5.2.5.- FIN DE LA EMERGENCIA.	299
5.3.- INTERFACE CON EL RESTO DE PLANES DE EMERGENCIA.	299
5.3.1.- INTERFACE CON PLANES DE EMERGENCIA.	300
5.3.2.- INTERFACE DE LOS PLANES DE AUTO-PROTECCIÓN.	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
5.3.3.- COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA ENTRE EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.	301
5.3.4.- CRITERIO DE MOVILIZACIÓN DE MEDIOS.	301
5.4.- PROTOCOLO GENERAL.	302
5.4.1.- NOTIFICACIÓN.	302
5.4.2.- ACTIVACIÓN.	303
5.4.3.- EVOLUCIÓN.	304
5.4.4.- FIN DE LA INTERVENCIÓN Y VUELTA A LA NORMALIDAD.	305
5.5.- MEDIDAS REPARADORAS.	306
5.5.1.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN.	307
5.5.1.1 Avisos a la Población.	307
5.5.1.2 Control de Accesos.	308
5.5.1.3 Movilización de la Población y Confinamiento.	309
5.5.1.4 Dispersión.	309
5.5.1.5 Evacuación.	309
5.5.1.6 Albergue.	310
5.5.1.7 Asistencia Sanitaria.	311
5.5.1.8 Protección de Bienes.	311
5.5.2.- MEDIDAS DE INTERVENCIÓN.	312
5.5.3.- MEDIDAS DE AUXILIO.	314
5.5.4.- MEDIDAS REPARADORAS.	315
5.5.4.1 REPARACIÓN DE SUMINISTROS.	315
5.5.4.1.1 Suministros de energía eléctrica.	316
5.5.4.1.2 Suministros de combustible.	316
5.5.4.1.3 Suministro de agua, alimentos y medicamentos.	317

5.5.4.2 Medidas de Servicios Básicos.	317
5.5.4.2.1 Servicios de Salvamento.	317
5.5.4.3 Servicio de Sanidad e Higiene.	318
5.5.4.3.1.- Servicio de asistencia y albergue.	318
5.5.4.3.2.- Servicio de transporte.	319
5.5.4.3.3.- Servicio de Comunicaciones e Información.	319
5.5.5.- VUELTA A LA NORMALIDAD	320
<u>CAPÍTULO 6.- IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	321
6.1.- IMPLANTACIÓN	321
6.2.- MANTENIMIENTO	322
6.3.- DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE IMPLANTACIÓN	322
6.3.1. PUESTA A PUNTO DE LA INFRAESTRUCTURA.	322
6.3.2. ASIGNACIÓN DEL PERSONAL IMPLICADO EN EL PEMU.	323
6.3.3. DIFUSIÓN DEL PEMU AL PERSONAL IMPLICADO.	323
6.4.- DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO	324
6.4.1 PROGRAMAS DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN (PIC).	324
6.4.2. EJERCICIOS DE ADIESTRAMIENTO.	325
6.4.3. SIMULACROS.	327
6.4.4. INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN.	330
6.5.- DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	336
6.5.1. COMPROBACIONES PERIÓDICAS.	336
6.5.2. ACTUALIZACIONES.	336
<u>ANEXOS</u>	338
ANEXO 1.- CATÁLOGO DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES	338
ANEXO 2.- PLAN DE COMUNICACIONES	353
ANEXO 3.- DIRECTORIO	361
ANEXO 4.- PROCEDIMIENTOS Y PLANES DE ACTUACIÓN	362
ANEXO 5.- PLANES DE AUTO-PROTECCIÓN INTEGRADOS EN EL PEMU	387
-PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DEL PUERTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA.	387

Capítulo 0.- Preámbulo

Los cambios territoriales, el crecimiento de la población y de la urbanización transforman de manera importante el municipio. El crecimiento urbano hace que las relaciones entre el medioambiente, la sociedad y las actividades económicas cambien, y en general, se vuelvan más complejas. Al mismo tiempo, la tecnología, los datos y la información, así como las normas, evolucionan para adaptarse a la mencionada complejidad.

El riesgo de desastres o el riesgo de emergencias como factor derivado de las mencionadas relaciones territoriales tienden también a complejizarse, o en el menor de los casos a sufrir cambios. En este sentido, los elementos expuestos (personas, bienes, paisajes, medioambiente, etc.) pueden variar su localización, lo cual requiere de una actualización en el conocimiento de la misma. Del mismo modo, el aumento de las áreas ocupadas, de las construcciones, de las infraestructuras y en general, del tejido urbano, producen incrementos en la exposición que requieren actualizar los conocimientos locales acerca del riesgo.

Una emergencia tiene las mismas connotaciones que un desastre, sólo que las emergencias no superan la capacidad de un territorio para ser atendidas y controladas por los medios de que dispone.

Las amenazas (tormenta, fallo eléctrico, incendio urbano, sequía, ola de calor, plagas etc.), también pueden cambiar en cuanto a la manera en que afectan a las Islas Canarias en general y al municipio de Santa Cruz de La Palma en particular. Nuevos eventos registrados, emergencias y desastres que puedan haberse producido, o fenómenos como el cambio climático que influyen a su vez en diferentes amenazas.

El Plan Territorial de Emergencias de Canarias (PLATECA, 2014), señala que los planes municipales deben contener los mecanismos de revisión

y actualización periódica, los cuales deberán cumplirse y habrán de quedar reflejados en todos los documentos componentes del Plan de Emergencias.

El municipio de Santa Cruz de La Palma tiene como objetivo redactar el plan a la realidad municipal dentro del actual contexto regional y global.

El municipio cuenta ya con un PEMU, el cual, por su antigüedad, no es reflejo de la realidad que afrontamos hoy en día. Por lo que, con la redacción del presente documento, se pretende actualizar el mismo y que se dé respuesta a todas las necesidades del municipio en cuestión de riesgos y demás formatos de incidentes que se puedan producir.

Capítulo 1.- Definición y objetivos

1.1.- Definición

El Plan de Emergencia Municipal (PEMU) de Protección Civil de Santa Cruz de La Palma se define como la previsión del marco orgánico-funcional de los mecanismos que permiten la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de las personas y los bienes en caso de grave riesgo colectivo, catástrofe extraordinaria, desastre o calamidad pública, así como el esquema de coordinación entre las distintas administraciones llamadas a intervenir.

Un Plan municipal se elabora para hacer frente a emergencias generales que se puedan presentar en el ámbito territorial municipal y establecen la organización de los servicios y recursos que proceden de:

- La Administración que efectúa el Plan.
- Las Administraciones Públicas.
- Entidades públicas y privadas.

El PEMU de Santa Cruz de La Palma es un Plan Territorial y requiere, para su validación según la legislación y normas de Protección Civil vigentes:

- La aprobación por el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma.
- La homologación por la Comisión Autónoma de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Este PEMU está en consonancia con el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA, 2014), que tiene carácter de Plan Director. El PLATECA establece el marco organizativo general de la protección civil en Canarias, de manera que permite la integración de los planes territoriales de ámbito municipal, insular y autonómico, así como con los Planes de Especiales de Protección Civil actualmente aprobados y homologados.

Todo Plan Territorial, es un instrumento diligente que exige:

- Continua revisión y periódica actualización.
- Conocimiento por parte de todas aquellas personas que como directores o ejecutores tengan responsabilidades en él.

El Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, en consonancia con lo expuesto, ha decidido elaborar este Plan de Emergencia Municipal como elemento básico al servicio de Protección Civil cuyo objetivo es facilitar las actuaciones que sean precisas en caso de que se produzca cualquier situación de emergencia.

1.2.- Objetivos

El PEMU de Santa Cruz de La Palma tiene como objetivos los establecidos en el PLATECA para los Planes de Emergencia Municipal, y su finalidad es constituir un instrumento eficaz para hacer frente a las situaciones de emergencias y/o desastres que se puedan presentar en el ámbito municipal de Santa Cruz de La Palma y establecer el marco organizativo general para:

- Identificar, analizar y cuantificar los diferentes riesgos y sus elementos vulnerables naturales y sociales mediante el conocimiento del territorio.
- Establecer el dispositivo de funcionamiento de los distintos servicios llamados a intervenir en situaciones de emergencia.
- Permitir la integración de los Planes de ámbito inferior, tales como los diferentes Planes de Actuación Municipal y los Planes de Autoprotección de empresas o entidades.
- Asegurar la correcta integración con los Planes de ámbito superior, fundamentalmente el PLATECA, así como el Plan de Emergencia Insular de La Palma (PEINPAL).
- Asegurar la primera respuesta ante cualquier situación de emergencia que pueda darse en el municipio de Santa Cruz de La Palma.
- Coordinar y dirigir los apoyos que se reciban de otras Administraciones Públicas en el desarrollo de la emergencia, y tener prevista la transferencia de funciones a la Administración Autonómica o en su caso la Insular.
- Apoyar la elaboración de los Planes de ámbito inferior, así como las acciones que deban ejecutar en caso de emergencia.
- Proporcionar a los servicios del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma una herramienta de planificación para la intervención en situaciones de emergencia, así como una evaluación del riesgo de desastres, que puedan afectar a las personas, los bienes y el medioambiente en general.
- Informar a la población sobre los posibles riesgos que les pueden afectar y las medidas de protección a seguir.

Todos los participantes que actúen ante cualquier tipo de emergencia se deben regir por una estrecha colaboración y de esa manera poder cumplir con el objetivo de la Protección Civil. Esta colaboración debe desarrollarse entre los diferentes servicios, no Municipales, Municipales y supramunicipales y debe ser continua en el tiempo.

1.3.- Marco Legal

1.3.1 NORMATIVA EUROPEA.

- ✓ **Directiva 2008/68/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de septiembre de 2008 sobre el transporte terrestre de mercancías peligrosas.
- ✓ **Directiva 2008/114/CE DEL CONSEJO** de 8 de diciembre de 2008 sobre la identificación y designación de infraestructuras críticas europeas y la evaluación de la necesidad de mejorar su protección.
- ✓ **Directiva 2007/60/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2007 relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación.

1.3.2 NORMATIVA NACIONAL.

- ✓ **Constitución Española de 1978.** Norma suprema del ordenamiento Jurídico Español.
- ✓ **Ley Orgánica 15/1999**, de 13 de diciembre, sobre la Protección de Datos de Carácter Personal.
- ✓ **Ley Orgánica 4/1996**, de 30 de diciembre, sobre la reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.
- ✓ **Ley Orgánica 4/2015**, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana
- ✓ **Ley Orgánica 2/1986**, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

- ✓ **Ley Orgánica 10/1982**, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias, reformada por la ley orgánica 4/1996, el 30 de diciembre.
- ✓ **Ley Orgánica 4/1981**, de 1 de junio, reguladora de los estados de alarma, excepción y sitio.
- ✓ **Ley 10/2006**, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- ✓ **Ley 17/2015**, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- ✓ **Ley 7/1985**, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- ✓ **Real Decreto-Ley 4/2007**, de 13 de abril, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas.
- ✓ **Real Decreto 1070/2012**, de 13 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Químico.
- ✓ **Real Decreto 1564/2010**, de 19 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Radiológico.
- ✓ **Real Decreto 393/2007**, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. Modificado por el Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre.
- ✓ **Real Decreto 1720/2007**, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- ✓ **Real Decreto 477/2007**, de 13 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.
- ✓ **Real Decreto 314/2006**, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

- ✓ **Real Decreto 948 /2005**, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- ✓ **Real Decreto 997/2002**, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la Norma de Construcción Sismorresistente.
- ✓ **Real Decreto 1254/1999**, de 16 de julio, modificado por el Real Decreto 119/2005, de 4 de febrero, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.
- ✓ **Real Decreto 387/1996**, de 1 de marzo, por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Accidentes en los Transportes de Mercancías Peligrosas por carretera y ferrocarril.
- ✓ **Real Decreto 407/1992**, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- ✓ **Real Decreto 849/1986**, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los títulos preliminares, I, IV, V, VI, VII y VIII del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.
- ✓ **Real Decreto 1378/1985**, de 1 de agosto, sobre medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.
- ✓ **Real Decreto 2816/1982**, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- ✓ **Real Decreto 893/2013**, por el que se aprueba la directriz básica de planificación de protección civil por incendios forestales.
- ✓ **Resolución de 2 de agosto de 2011**, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de julio de 2011, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.

- ✓ **Resolución 29 de marzo de 2010**, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de marzo de 2010, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico.
- ✓ **Resolución de 17 de septiembre de 2004**, de la Subsecretaría, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 16 de julio de 2004, por el que se modifica la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico, aprobada por Consejo de Ministros, de 7 de abril de 1995.
- ✓ **Resolución de 30 de enero de 2013**, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Volcánico.
- ✓ **Resolución de 31 de enero de 1995**, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.
- ✓ **Resolución de 5 de mayo de 1995**, de la Secretaría de Estado de Interior, por el que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación Civil ante el Riesgo Sísmico.
- ✓ **Orden INT/277/2008**, de 31 de enero, por la que se desarrolla el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.
- ✓ **Orden INT/3716/2004**, de 28 de octubre, por la que se publican las fichas de intervención para la actuación de los servicios operativos en situaciones de emergencia provocadas por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.
- ✓ **Orden de 12 de marzo de 1996**, del Ministerio de Obras Públicas Transporte y Medio Ambiente, por la que se aprueba el Reglamento Técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses.

- ✓ **Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de marzo de 1995**, que aprueba el Plan Estatal de Protección Civil para Emergencias por Incendios Forestales.
- ✓ **Real Decreto 632/2013**, sobre asistencia a víctimas en accidentes de aviación civil.

1.3.2 NORMATIVA AUTONÓMICA.

- ✓ **Plan Territorial de Emergencia de Protección Civil** de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA, 2014).
- ✓ **Resolución de 22 de mayo de 2015**, por la que se dispone la publicación del Decreto 98/2015, de 22 de mayo, que actualiza el Plan Territorial de Emergencia de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA).
- ✓ **Decreto 18/2014**, por el que se aprueba el Plan Específico de Protección Civil y Atención de Emergencias de la Comunidad Autónoma de Canarias por Riesgos de Fenómenos Meteorológicos Adversos (PEFMA).
- ✓ **Decreto 60/2014**, por el que se aprueba el Plan Canario de Protección Civil y Atención de Emergencias por Incendios Forestales (INFOCA).
- ✓ **Decreto 112/2018**, de 30 de Julio, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por riesgo volcánico en la Comunidad Autónoma de Canarias (PEVOLCA).
- ✓ **Decreto 72/2010**, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por riesgo sísmico en la Comunidad Autónoma de Canarias (PESICAN).
- ✓ **Decreto 9/2014**, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera en la Comunidad Autónoma de Canarias (PEMERCA).

- ✓ **Plan de Actuación ante Accidentes Aeronáuticos** en la Comunidad Autónoma de Canarias, 2013.
- ✓ **Plan especial por riesgo radiológico, RADICAN**, aprobado mediante Decreto 114/2018, de 30 de julio.
- ✓ **Plan especial por riesgo de inundaciones PEINCA**, aprobado mediante decreto 115/2018, de 30 de Julio.
- ✓ **Ley 7/2011 del Gobierno de Canarias**, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias.
- ✓ **Ley 9/2007**, de 13 de abril, Sistema Canario de Seguridad y Emergencias.
- ✓ **Ley 4/1998**, de 15 de mayo, de voluntariado de Canarias.
- ✓ **MARCOS INTERNACIONALES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.**

A escala global, las diferentes naciones a través de Naciones Unidas, acuerdan, consensan y promueven marcos de acción por medio de la oficina para la Estrategia Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR). Tanto el actual Marco de Sendai (2015-2030), como el anterior Marco de Acción de Hyogo (2005-2015) han sido refrendados por España.

En abril de 2014, Canarias como región autónoma decidió también unirse a las acciones del entonces Marco de Acción de Hyogo (2005-2015), donde se traza la estrategia Canarias Resiliente, a partir de la cual casi la totalidad de los municipios canarios se adhieren a la Campaña Internacional: Desarrollando Ciudades Resilientes.

- ✓ **MARCOS DE ACCIÓN DE SENDAI. SANTA CRUZ DE LA PALMA RESILIENTE.**

El municipio de Santa Cruz de La Palma se encuentra adherido a la red mundial de municipios resilientes, a través de mencionada campaña internacional y que actualmente tiene aún vigencia.

Dentro de esta Campaña de Ciudades Resilientes, los municipios, como las entidades locales que en última instancia

sufren el golpe de los desastres, incorporan en su filosofía de planificación y gestión del riesgo de desastres aquellas prioridades, líneas de acción y objetivos del actual Marco de Sendai (2015-2030).

Las prioridades del actual Marco de Sendai son:

- Prioridad 1: Comprender el riesgo de desastres.
- Prioridad 2: Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo.
- Prioridad 3: Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.
- Prioridad 4: Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y para “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

Estas prioridades definen su implementación a nivel local y envuelven multitud de dimensiones que deben ser atendidas para reducir el riesgo de desastres.

Esta revisión del Plan de Emergencias Municipal forma parte de la estrategia local del Municipio de Santa Cruz de La Palma para reducir el riesgo de desastres, teniendo en cuenta que muchos desastres son el producto de una emergencia que terminó excediendo la capacidad del municipio para mitigarla.

1.4.- Aprobación y homologación

El presente Plan de Emergencia Municipal requiere, para su validación y vigencia, la aprobación de la Administración municipal en el órgano competente en Protección Civil y Emergencias y la homologación por la Comisión Autónoma de Protección Civil y Atención de Emergencias de Canarias.

Los Planes Territoriales, cualquiera que sea la autoridad a la que corresponda su aprobación, y que afecten al territorio de la Comunidad

Autónoma de Canarias, deberán remitirse, después de su aprobación interna, a la Dirección General de Seguridad y Emergencias que emitirá informe preceptivo y los remitirá a la Comisión de Protección Civil y Atención de Emergencias de canarias para su homologación definitiva. La Homologación consistirá en la comprobación de que el plan se ajusta a los criterios establecidos en la Norma Básica de protección civil y el PLATECA.

APROBACIÓN		
REDACTADO	REVISADO	APROBADO
NOMBRE: DNI: CARGO: TR 000566 FECHA: FIRMA:	NOMBRE: DNI: CARGO: FECHA: FIRMA:	NOMBRE: DNI: CARGO: FECHA: FIRMA:

HOMOLOGACIÓN / REVISIONES		
FECHA	MODIFICACIONES	FIRMA / SELLO

Capítulo 2.- Ámbito geográfico

2.1.- Aspectos Generales

Dentro de este marco vamos a reflejar claramente la delimitación territorial que afecta al PEMU de este municipio y el ámbito de aplicación de este, detallando sus características geográficas y topográficas, evaluando las peculiaridades de cada aspecto que puedan condicionar el funcionamiento normal del municipio, teniendo en cuenta toda su información municipal.

El estudio de todas estas partes, se realizarán en modo general sin profundizar en detalle del riesgo, al cual haremos referencia en detalle, en el siguiente capítulo.

2.1.1.- Detalle General del Municipio

El territorio del municipio de Santa Cruz de La Palma, ámbito objeto de estudio en este documento, ocupa una superficie de 43 km² en el sector centro-oriental de la isla de La Palma, extendiéndose aproximadamente entre los 14°, 8', 50" y los 14°, 4' de longitud Oeste, y los 28°, 43', 50" y 28°, 40' de latitud Norte. Linda con los términos municipales de Puntallana al Norte, Breña Alta al Sur y El Paso al Oeste, y por su extensión, ocupa un lugar medio entre los municipios de la Isla, con una superficie prácticamente igual a la de San Andrés y Sauces o la de Barlovento, frente a los 135 km² de El Paso, o los 11,7 km² de Tazacorte, que se sitúan en los extremos insulares.

Santa Cruz de La Palma presenta una disposición de cumbre a costa coincidente con la de la mayoría de los municipios del Archipiélago, de acuerdo con la estrategia tradicional canaria de aprovechamiento altitudinal y múltiple de los ecosistemas. Sus límites vienen dados aproximadamente por los cauces de los barrancos Seco al Norte y de Juan Mayor al Sur, y por la línea de costa al Este y la vertiente exterior de la Caldera de Taburiente al Oeste.

La particular topografía sobre la que se asienta el municipio -donde se llegan a salvar 2.247 metros de altitud en escasamente 8 kilómetros y medio-, deja poco espacio apto para el normal establecimiento de núcleos de un volumen de población importante. Sin embargo, situado en la costa, el núcleo urbano de la capital municipal e insular homónima es, junto a Los Llanos, en la vertiente Oeste, la ciudad con el mayor volumen de población de la Isla, concentrando la mayoría de los efectivos del municipio (más de un 80%), seguido a gran distancia por las entidades de Miranda, Lomo del Centro, Juan Mayor, Cuesta del Llano de la Cruz, y Velhoco.

Fue fundada el 3 de mayo de 1493 por el Adelantado Alonso Fernández de Lugo con el nombre de Villa de Apurón, en la desembocadura del riachuelo donde estaba la cueva del antiguo jefe del reino de Tedote (la actual Cueva de Carías, al norte de la ciudad) y quedó a cargo, al igual que el resto de la isla, de Juan Fernández de Lugo Señorino, sobrino del conquistador. La elección de este lugar para establecer la capital fue debido a las características portuarias del enclave, protegido de los vientos e idóneo para que recalasen los barcos. Existe constancia de la existencia de la iglesia principal, El Salvador, desde 1512.

La ciudad creció rápidamente gracias a su puerto que era el último en la ruta de América, y por el que se exportaba la caña de azúcar producida en la isla.

La ciudad fue destruida en 1553 por el pirata François Le Clerc, más conocido por Pata de Palo, por lo que tuvo que ser reconstruida y fortificada. De las antiguas fortificaciones quedan únicamente el Castillo de Santa Catalina y el Castillo de Santa Cruz del Barrio, recientemente rehabilitado al norte de la desembocadura del Barranco de Las Nieves, donde también se conservan restos de la muralla y portada.

En 1558, por decisión de Felipe II, se crea en Santa Cruz de La Palma el primer Juzgado de Indias. Todos los buques españoles que iban en comercio hacia las colonias americanas debían registrarse en el juzgado.

Santa Cruz de La Palma tiene privilegio de contar con el primer ayuntamiento de España elegido democráticamente, que estaba localizado en lo que hoy se conoce como Cueva de Carías, así nos lo confirma una placa en la entrada del actual ayuntamiento. En 1773 se celebraron las primeras elecciones por sufragio popular de toda España, tras un pleito contra los regidores perpetuos de la ciudad mantenido por el comerciante de origen irlandés Dionisio O'Daly y Anselmo Pérez de Brito, quienes obtuvieron una resolución favorable de la Corona de Castilla.

La crisis económica que la economía agraria insular ha sufrido a lo largo de su historia, así como las limitaciones de espacio para expandirse, han provocado que la población esté estancada. En 1900 contaba con unos 11.000 habitantes, solo 7.000 menos que ahora. Los municipios de los alrededores (Breña Alta y Breña Baja), que sí disponen de espacio libre, han crecido espectacularmente en los últimos años como ciudades dormitorio.

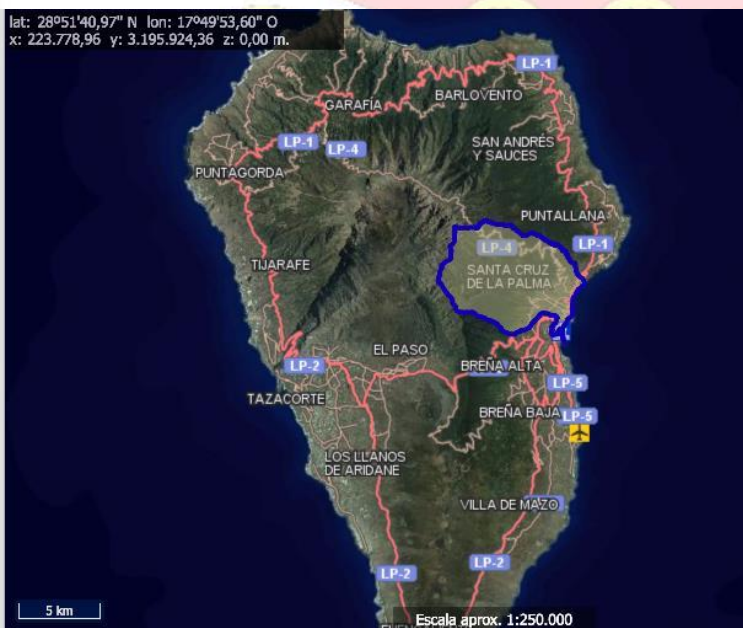
Al producirse el levantamiento militar de 1936, que continuaría la Guerra Civil española, la isla de La Palma se resistirá al golpe y mantendrá la legalidad republicana hasta el 25 de julio, cuando llega a la ciudad de Santa Cruz de La Palma el cañonero Canalejas. Este episodio será conocido con el nombre de Semana Roja.

En 1943 la Diputación provincial elige mayoritariamente a su alcalde Rafael de la Barreda Diaz para el cargo de procurador en Cortes en la I Legislatura de las Cortes Españolas (1943-1946), representando a los Municipios de esta provincia

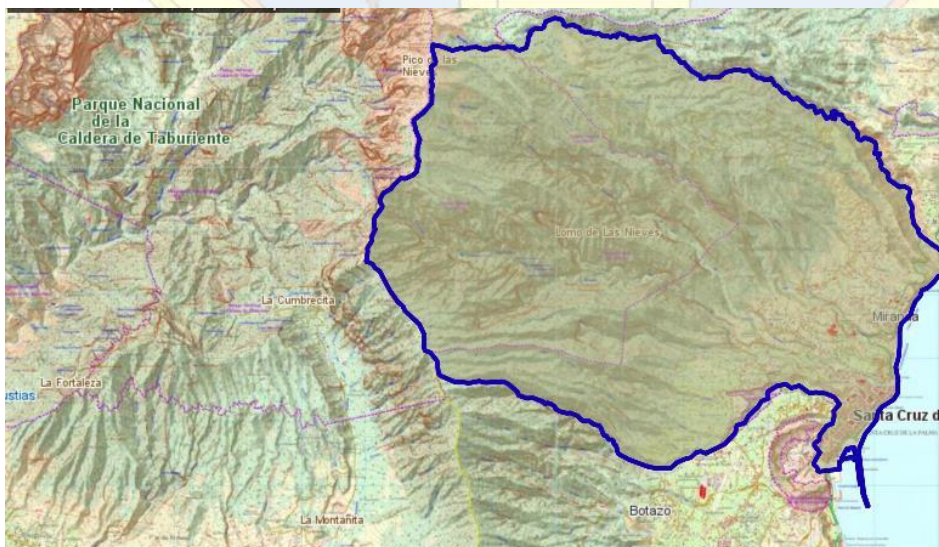
Tras la transición democrática de 1975, y las primeras elecciones municipales libres de 1979 el municipio es de los primeros en tener un alcalde del PCE.

La ciudad sufrió una grave inundación en enero de 1998 por una marea viva combinada con un temporal oceánico, que causó numerosos daños materiales, aunque no hubo muertos ni daño a ningún edificio.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	
Comunidad Autónoma	Canarias
Provincia	Santa Cruz de Tenerife
Isla	La Palma
Zona administrativa y de Dirección	Santa Cruz de La Palma (Centro)
Localización	28°41'03"N 17°45'54"O
Código Postal	38700-38715
Superficie	43,38 km ²
Población	15 711 hab. (2016)
Densidad de Población	362,17 hab./km ²
Sitio web	www.santacruzdelapalma.es



LOCALIZACIÓN (VISOR DE CANARIAS)



ESCALA 1:20.000

2.2.- Información Temática

2.2.1.- Situación y Características Topográficas Generales

Los accidentes geográficos que aproximadamente delimitan el término municipal de Santa Cruz de La Palma (barrancos Seco y de Juan Mayor al Norte y al Sur, respectivamente, y vertiente exterior oriental de la Caldera de Taburiente y línea de costa al Oeste y al Este, respectivamente), le confieren una forma de jarra sin asa, cuya base, que reposaría sobre los límites de la Caldera de Taburiente con unos 6 kilómetros de longitud, se va ensanchando hasta llegar a un máximo alrededor de los 400 metros de altitud, pasando después al cuello, que queda delimitado por el arco que traza el Barranco de Juan Mayor en este tramo, convertido en Barranco de Dolores, para finalmente abrirse en una boca dibujada por la base del Risco de la Concepción (situado dentro de Breña Alta), y la línea litoral, que en el municipio alcanza unos 4 kilómetros.

La distancia media desde el límite con el municipio de El Paso en la cumbre, hasta la línea de costa, es de unos 8 kilómetros.

Los puntos más altos del término municipal van descendiendo en altitud de Norte a Sur, siguiendo el tramo final de la Cumbre de Los Andenes, en los límites de la Caldera de Taburiente, hasta su unión con Cumbre Nueva, yendo desde los 2.247 metros del Pico de La Nieve hasta los 2.044 metros de la Montaña de Corralejo, pasando por los 2.166 metros del Pico de la Sabina o los 2.136 metros del Pico del Escuchadero.

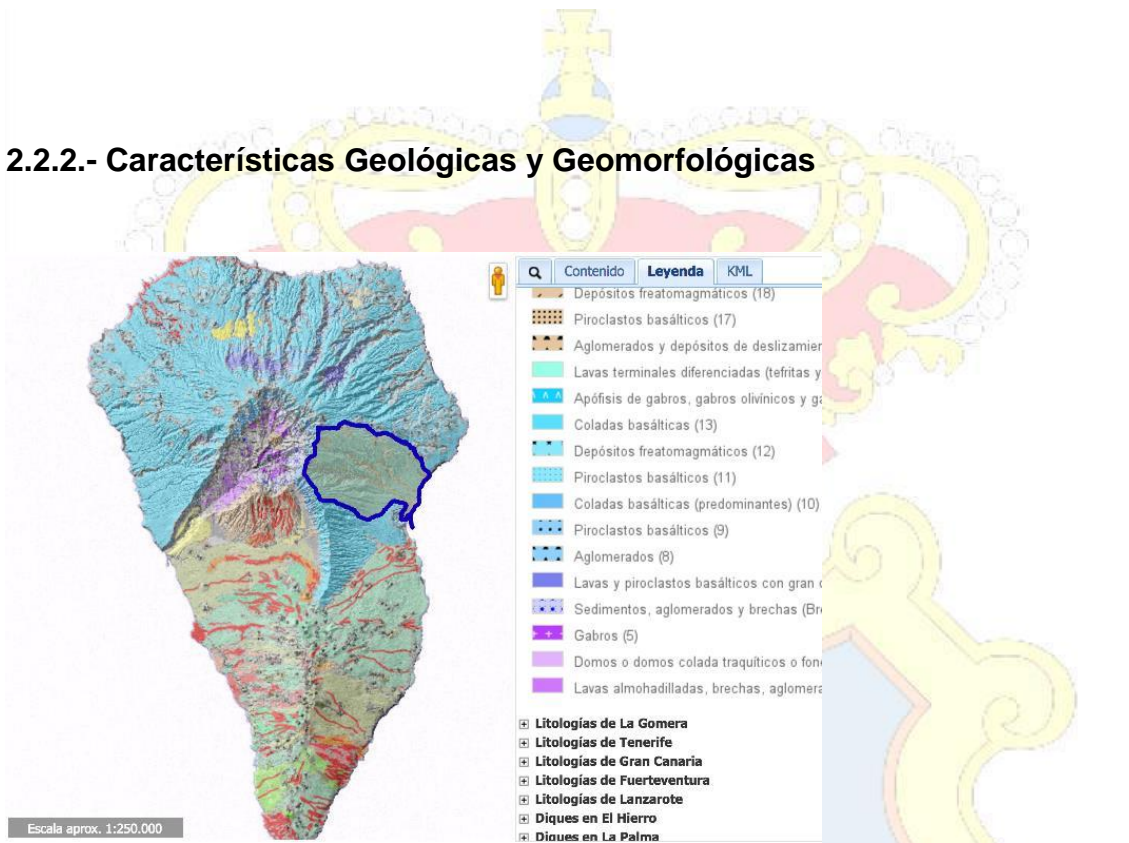
A partir de esta línea de cumbre, el terreno inicia un rápido descenso hacia el mar, cortado por barrancos cuyas incisiones profundas y estrechas les hacen alcanzar la categoría de auténticos cañones, que se separan por escarpados y estrechos interfluvios en forma de cresta. Destacan los barrancos de Juan Mayor, de Los Pájaros, de Quintero, de La Hortelana, Hondo, del Río, de La Madera y del Carmen Dorador. Dentro de este paisaje, el cono de Montaña Tagoja, de unos 1.044 metros, constituye un elemento singular.

Las medianías del Municipio aparecen aproximadamente a partir de los 500 metros de altitud, cuando los interfluvios dan lugar a tableros o lomos de mayores proporciones (que en la terminología local reciben el nombre de lomos “muertos”, por extinguirse antes de llegar a la cumbre), separados por los barrancos, cuya pendiente y profundidad, en general, se atenúan brevemente, para finalmente confluir e iniciar su último tramo, donde alcanzarán su máximo desarrollo en cuanto a profundidad y anchura de lecho, siendo ahora los más importantes los de Dolores, Las Nieves, del Carmen Dorador, Los Gomeros y Seco. Los lomos más importantes en esta zona de medianías son los de Velhoco, La Dehesa y Mirca, salpicados de distintas entidades rurales de poblamiento disperso.

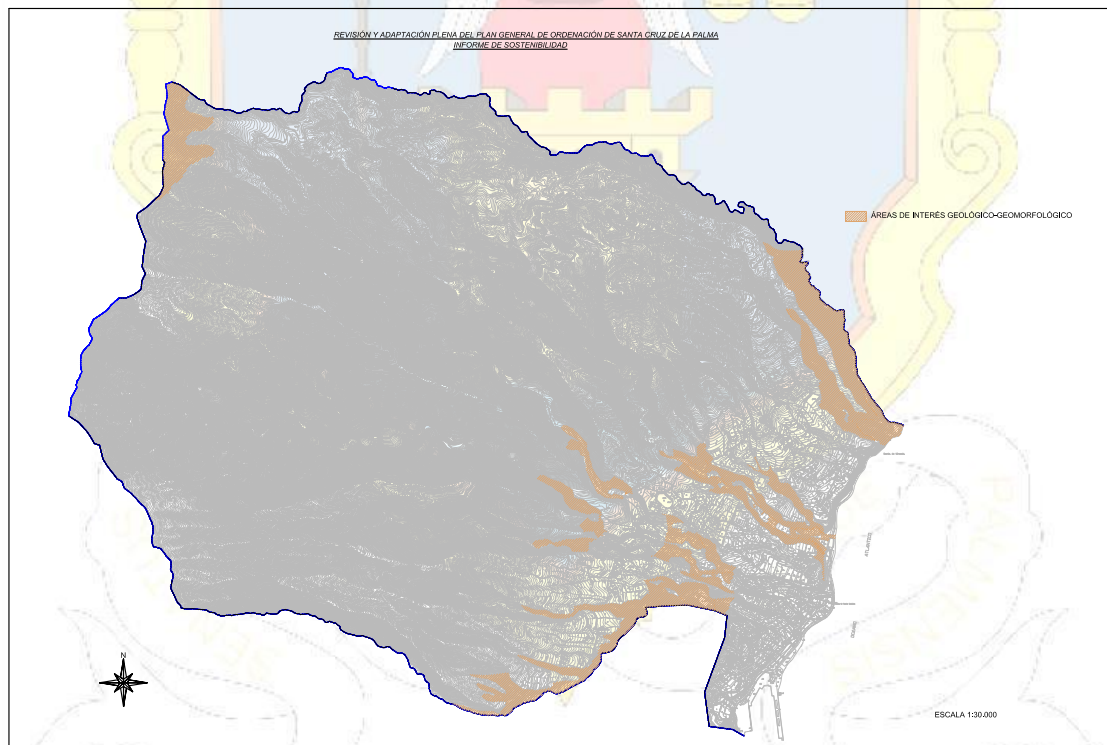
Catálogo de barrancos:

Barranco de la Hortelana	Barranco del Espino	Barranquito de la Faya
Barranco de la Madera	Barranco del Río	Barranquito de las Goteras
Barranco de la Yedra	Barranco del Tributo	Barranquito de las Toscas
Barranco de los Dolores	El Barranco Hondo	Barranquito de los Pájaros
Barranco de los Gomeros	Barranquera de la Perra	Barranquito de Maldonado
Barranco de los Mastrantes	Barranquera de la Tea	Barranquito de Mañuca
Barranco de los Pilonos	Barranquera del Drago	Barranquito de Miraflores
Barranco de Machado	Barranquera del Loro	Barranquito de Miranda
Barranco de Mirca	Barranquera del Viñátigo	Barranquito de Zamora
Barranco de Morera	Barranquera de Cubilla	Barranquito del Caboco
Barranco de Ponce	Barranquera de Mondoño	Barranquito del Chupadero
Barranco de Tagoja	Barranquera de San Vicente	Barranquito del Degredo
Barranco del Carmen	Barranquera del Corchete	Barranquito del Estalero
Barranco del Cuervo	Barranquito de Juan Martín	Barranquito del Riachuelo
	Barranquito de la Encarnación	Barranquito del Velachero
		El Barranquito Estrecho

2.2.2.- Características Geológicas y Geomorfológicas



PLANO GEOLÓGICO (VISOR DE CANARIAS)



2.2.2.1.- En relación a las Características Geológicas

En el área Norte de la isla de La Palma, donde se encuadra el término municipal, se asienta la serie basáltica antigua, perteneciente al denominado segundo ciclo volcánico (plioceno-cuaternario), que a su vez puede dividirse en dos grupos diferentes.

Al Sur de la parte más occidental del Municipio, comienza Cumbre Nueva, donde se localiza el grupo más antiguo, que da nombre a su propia serie (serie Cumbre Nueva). Es de composición basáltica y está atravesado por diques en su sector occidental.

Un segundo grupo, es el de la serie "Pared de La Caldera", y puede a su vez dividirse en dos series. La primera (serie basáltica inferior o serie I), está formada por delgadas coladas tabulares de escasa potencia atravesadas por algunos diques. La segunda (serie basáltica superior o serie II) aparece en la parte superior de dicha pared, y se extiende por toda la zona Norte de la Isla, incluyendo Santa Cruz de La Palma, que reposa sobre estas coladas de la serie basáltica pliocena que se fueron superponiendo unas sobre otras en sucesivas tongadas, cubriendo las formaciones de la serie I y del complejo basal.

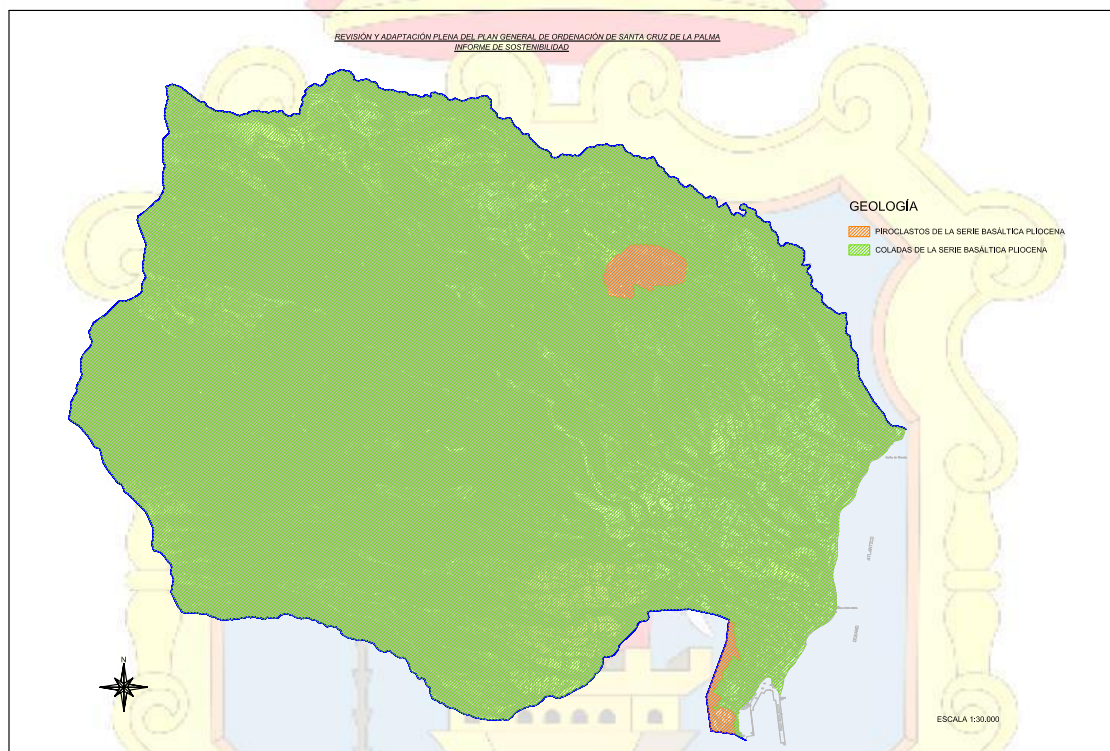
En el municipio se encuentra también el cono de Montaña Tagoja, formado por piroclastos de la misma serie basáltica pliocena.

El Mapa de Interpretación Geotécnica de la isla de La Palma del Instituto Geológico y Minero de España, ubica el Municipio dentro de una región de formaciones volcánicas antiguas, distinguiendo las siguientes áreas:

- ✚ Área I-3, extendida, en general, por todo el término municipal, y constituida por basaltos de las series volcánicas antiguas en potentes coladas columnares y escoriáceas. Las condiciones hidrológicas son aceptables, viéndose favorecidas por el diaclasado y el carácter permeable del material.
- ✚ Área II-4, que se circunscribe a dos sectores que se corresponden con Velhoco uno y los núcleos de Los Álamos y Las Toscas, otro.

Son enclaves configurados por depósitos cuaternarios eminentemente detríticos y arcillosos de potencia variable. El drenaje superficial presenta problemas en algunas zonas llanas, donde pueden llegar a producirse encharcamientos locales.

- ✚ Área II-3, en los lechos de los tramos finales y desembocadura de los barrancos de Juan Mayor, de Las Nieves y de El Carmen. Formada por materiales detríticos de tipo coluvial y coluvio-aluvial, de permeabilidad variable y buen drenaje.



2.2.2.2.- En relación a las Características Geomorfológicas.

Desde una perspectiva geomorfológica, La Palma está constituida por dos construcciones adosadas: un amplio y elevado edificio Norte que reposa sobre corteza oceánica tectónicamente levantada, vigorosamente erosionado por el Barranco de Las Angustias (dominio de las formas de modelado); y por otro lado, una dorsal volcánica (Cumbre Nueva-Cumbre Vieja), jalonada de cráteres, con dirección Norte-Sur, que va desde el punto de contacto con el edificio anterior, hasta cerca del mar, en su extremo meridional (dominio de las

formas estructurales). Esta isla ha registrado una fuerte actividad eruptiva en época histórica, por lo que puede considerarse aún en proceso de formación.

Santa Cruz de La Palma está ubicado en la ladera de la vertiente exterior oriental de La Caldera, extendiéndose desde la línea de cumbres hasta la costa. En él, podemos distinguir cuatro grandes unidades geomorfológicas, donde dominan las formas de modelado frente a las formas constructivas, destacando la singularidad del cono de Montaña Tagoja:

1. Área de Cumbre.

Constituida por una franja estrecha de cierta continuidad que tiene a ambos lados los imponentes desniveles del interior y exterior de la Caldera, y que se adentra en el Municipio a través de su continuación en lomos estrechos y generalmente en forma de cresta, que alcanzan un escaso desarrollo longitudinal, lo que les ha valido el apelativo de lomos “cortos”.

2. Área de relieves acusados y barrancos estrechos.

Se extiende desde la cumbre hasta los 400 metros de altitud aproximadamente. Está caracterizada por la existencia de barrancos que suponen fuertes tajos en el terreno pero que no han logrado hacer retroceder sus vertientes, lo que les convierte en auténticos cañones, separados por escarpados interfluvios que no presentan a su vez una gran inclinación. Toda la zona está cubierta fundamentalmente de pinar, y pinar mixto, aunque en las hondonadas y lechos de los barrancos podamos encontrar manchas de laurisilva. En este conjunto, se ubica el cono de Montaña Tagoja, única forma constructiva destacada del Municipio.

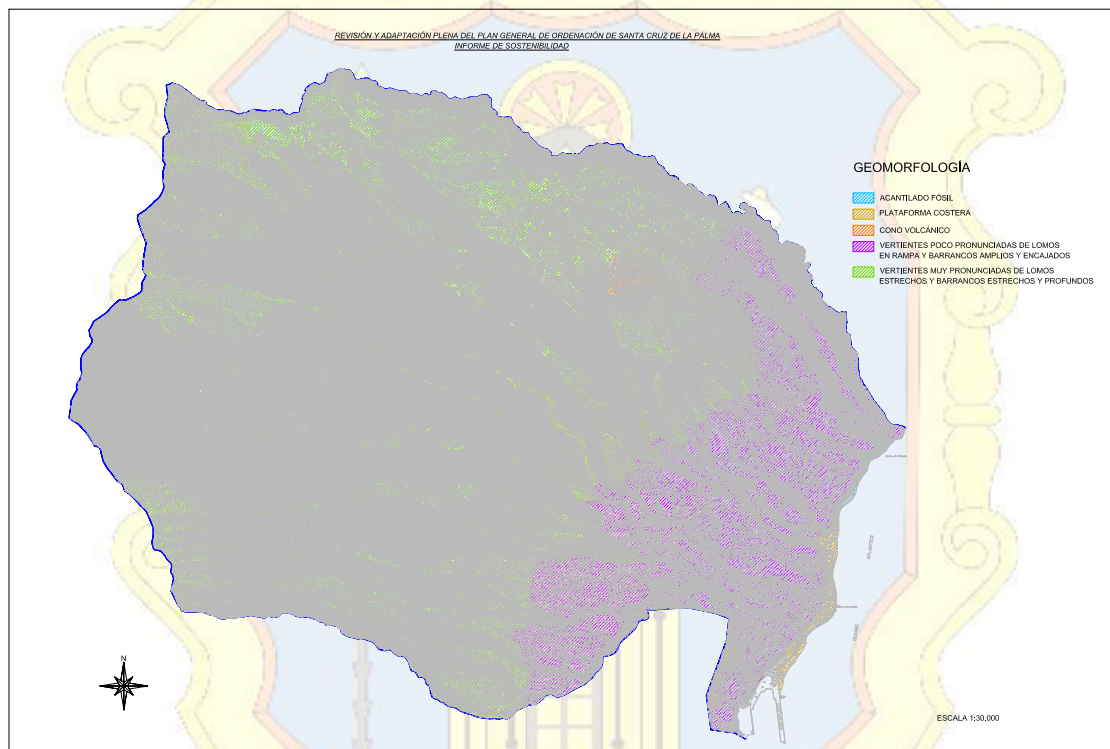
3. Área de lomos y barrancos amplios.

Los barrancos del área anterior han confluido o confluyen en esta zona, logrando, después de un breve recorrido con profundidades y pendientes menores, encajarse y hacer retroceder sus paredes, dando lugar a fondos más amplios, aunque sus vertientes sigan siendo escarpadas. Entre los barrancos, los interfluvios pasan de crestas a rampas o lomos allanados, ganando en

amplitud, y desarrollando sus propias pequeñas incisiones que desaguan en los grandes barrancos anexos.

4. Plataforma costera.

Salvo en el caso del lomo de Mirca, separado del mar por un acantilado de no demasiado grandes proporciones en comparación con otros en la Isla, a los pies de los lomos del área anterior, en su tramo final los barrancos se ensanchan junto a la costa, dando lugar en su desembocadura a una plataforma costera fruto de la acumulación de sus productos aluviales, ocupada en su totalidad por el núcleo urbano de Santa Cruz de La Palma, su avenida litoral, y su puerto.



2.2.2.3.- En relación a las Características Edafológicas.

El mapa edafológico de los Estudios Previos a la Adaptación del Plan Insular de Ordenación de La Palma como Ordenación de los Recursos Naturales distingue para el municipio de Santa Cruz de La Palma, los siguientes tipos de suelo:

1. Litosuelos.

Se trata de materiales superficialmente alterados o sin alteración y que contienen muy poca materia orgánica. No existe prácticamente alteración química de los materiales y únicamente se observa disgregación y fragmentación mecánica. Se caracterizan por la escasa potencia de los suelos y por su pedregosidad abundante. En Santa Cruz de La Palma abarcan casi toda la franja costera y parte de las medianías bajas. Este condicionante físico forzó la labor del campesino palmero, que tradicionalmente ha tenido que acondicionarlos para su aprovechamiento agrario, limpiándolas de su abundante pedregosidad y nivelando el terreno a base de bancales. En el sector meridional de cumbres vuelve a aparecer de nuevo este tipo de suelo.

2. Suelos Pardos y/o fersialíticos.

Estos últimos son suelos con una importante individualización de sesquióxidos de hierro que le confieren un color rojo muy intenso. Por su parte, en los suelos pardos predominan minerales de arcilla, esencialmente haloisita junto con pequeñas cantidades de arcilla 2/1, así como minerales primarios poco alterados. Los suelos fersialíticos, formados sobre materiales antiguos, se encuentran con mucha frecuencia rejuvenecidos por suelos pardos. No obstante, pueden observarse únicamente suelos pardos o suelos fersialíticos, dependiendo de una serie de factores fundamentalmente topográficos. Esta circunstancia nos ha llevado a definir esta unidad como: "suelos pardos y/o fersialíticos". Estos suelos son en general muy fértiles, tanto por sus características físicas como químicas. En Santa Cruz de La Palma ocupan buena parte de las medianías, y en su sector septentrional alcanzan mayor altitud.

3. Andosoles y/o alteraciones ferralíticas.

En las zonas de mayor humedad, bajo condiciones de pluviosidad superiores a los 400 mm. y sobre materiales geológicos muy antiguos, se encuentran estas alteraciones de los andosoles de tipo ferralítico. Estos suelos constituyen el grado más avanzado de evolución de los suelos húmedos de la Isla. Se caracterizan por una alteración físico-química muy acusada de los

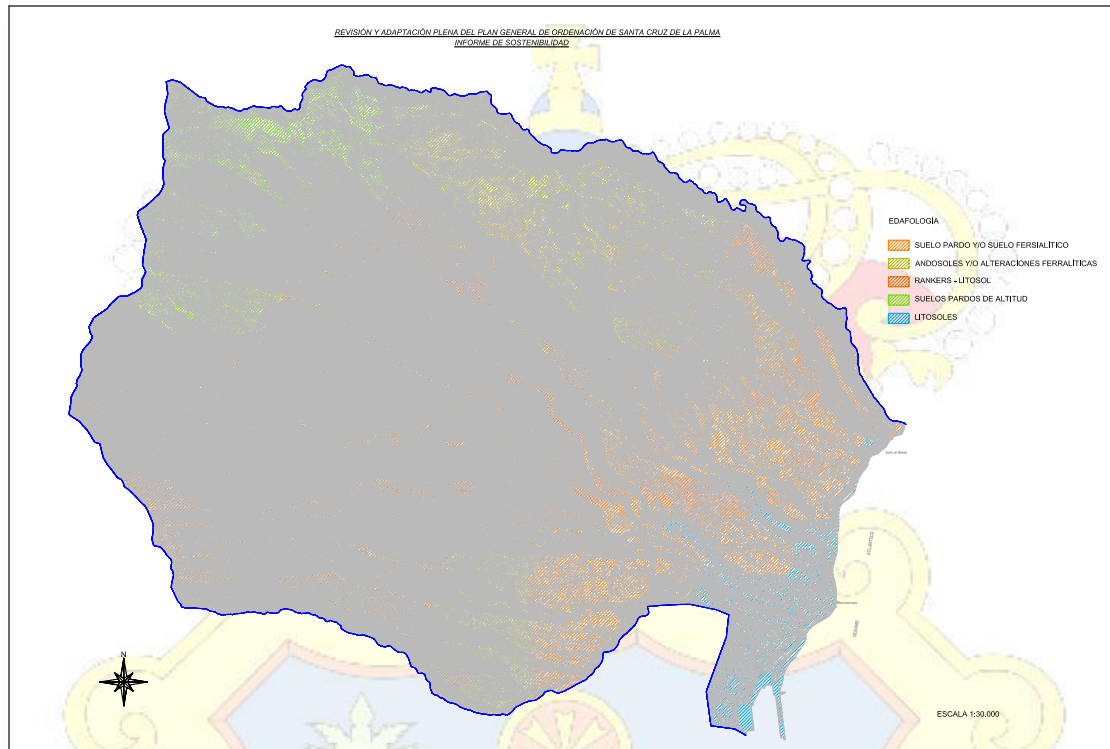
materiales originarios, con lavado de bases más o menos intenso y formación de minerales amorfos y en menor proporción cristalinos. Son ricos en óxidos e hidróxidos de hierro, y frecuentemente también en aluminio. En relación a los minerales de arcilla, se encuentran exclusivamente arcillas del tipo 1/1. Teniendo en cuenta la acusada pendiente que acompaña a la zona donde están situados, suelen estar reducidos al horizonte de alteración. En Santa Cruz de La Palma ocupan una buena franja del sector septentrional entre aproximadamente los 600 y los 1200 metros. En el límite con Breña Alta, en torno a los 800 metros, también existe otro sector de este tipo de suelos, que suelen asociarse con vegetación de Monteverde.

4. Rankers-litosol.

Son suelos poco evolucionados, que están normalmente formados por un horizonte orgánico que recubre un material de origen superficialmente alterado, aunque en grado más avanzado que en los suelos minerales brutos. Su origen puede deberse tanto a fenómenos erosivos como al carácter reciente de los materiales. Los Rankers, de pH ácido, son ricos en materia orgánica parcialmente humificada. Esto se explica por tratarse de suelos donde se localiza el ecosistema de pino canario. La capacidad de cambio es normalmente elevada debido no solamente a los altos contenidos de materia orgánica sino también a la presencia frecuente de productos amorfos alofánicos. Dado el marco topográfico en que se encuentran, de fuertependiente, suelen aparecer asociados a los litosoles. Estos suelos son los que tienen la mayor extensión en el Municipio, situándose aproximadamente entre los 800 metros y los 1800 metros.

5. Suelos pardos de altitud.

Aparecen en las cotas altas del Municipio, en su sector septentrional. Presentan las mismas características que los suelos pardos ya comentados; con la excepcionalidad que, al estar situados por encima de los 1600 metros, habitualmente se trata de suelos menos desarrollados.



2.2.3.- Características Generales Climáticas

La Palma comparte las características climáticas generales de Canarias. La posición noroccidental que ocupa la Isla en el Archipiélago, la configuración N-S de su eje constructivo principal (Dorsal Cumbre Nueva - Cumbre Vieja), y la elevada altitud que alcanza su relieve (por encima de los 2000 metros), son los factores que condicionan las especificidades insulares dentro del clima canario.

Al igual que en el resto de las Islas, los tipos de tiempo más frecuentes durante todo el año son tres: el régimen de alisios, caracterizado por su estabilidad bajo la influencia del anticiclón atlántico o de las Azores, las invasiones de aire sahariano y las borrascas atlánticas, siendo estos dos últimos fruto de la retirada total o parcial de la influencia mencionada.

Santa Cruz de La Palma, situado en la vertiente oriental de la Isla -a barlovento de los vientos que con mayor frecuencia soplan durante el año, los Alisios- registra algunas particularidades importantes respecto del resto de municipios de dicha vertiente. Nos referimos fundamentalmente a las producidas por la “sombra” eólica o semisotavento que habitualmente

producen, en las medianías del municipio, las montañas del vecino término de Puntallana -Tenagua y otros relieves- respecto de estos vientos de componente Noreste. El efecto más relevante producido por esta “sombra” es la frecuente desaparición del manto de estratocúmulos del alisio, o mar de nubes, que se suele ubicar sobre la vertiente oriental de la Isla cuando estos vientos son dominantes. Esta situación, que afecta a la práctica totalidad de las medianías del municipio exceptuando la zona limítrofe con Breña Alta (fuera ya de esta “sombra”), tiene importantes consecuencias climáticas en cuanto a precipitaciones, niveles de insolación, evapotranspiración y humedad, que a su vez repercuten sobre la vegetación y la agricultura de la zona.

Las características climáticas de Santa Cruz de La Palma han sido analizadas utilizando distinta documentación junto a la información obtenida en sus cinco estaciones meteorológicas para diferentes períodos de años. Las estaciones son:

- Estación de Santa Cruz de La Palma, indicativo 138P, situada a 70 metros de altitud sobre el nivel del mar; se obtuvieron datos sobre temperatura y precipitaciones.
- Estación de Santa Cruz de La Palma - Mirca, indicativo 139R, situada a 215 metros de altitud sobre el nivel del mar; se obtuvieron datos sobre temperatura y precipitaciones.
- Estación de Santa Cruz de La Palma - Velhoco, indicativo 138P, situada a 345 metros de altitud sobre el nivel del mar; se obtuvieron datos sobre temperatura y precipitaciones.
- Estación de Santa Cruz de La Palma - Montaña. Tagoja, indicativo 135S, situada a 1.096 metros de altitud sobre el nivel del mar; se obtuvieron datos sobre precipitaciones.
- Estación de Santa Cruz de La Palma - Pico Nieves L, indicativo 132P situada a 1.850 metros de altitud sobre el nivel del mar; se obtuvieron datos sobre precipitaciones.

Como puede observarse, ninguna de las estaciones meteorológicas ubicadas en Santa Cruz de La Palma proporciona datos meteorológicos más allá de temperatura y precipitaciones, por lo que a la hora de efectuar nuestro

análisis sobre otras variables, nos hemos visto obligados a remitirnos a los datos registrados en la estación del Aeropuerto de Mazo (indicativo C139E), que se encuentra a menos de 5 kilómetros del límite municipal, observando, eso sí, toda la precaución que la extrapolación espacial de datos de naturaleza climática requiere.

CLIMOGRAMA SANTA CRUZ DE LA PALMA

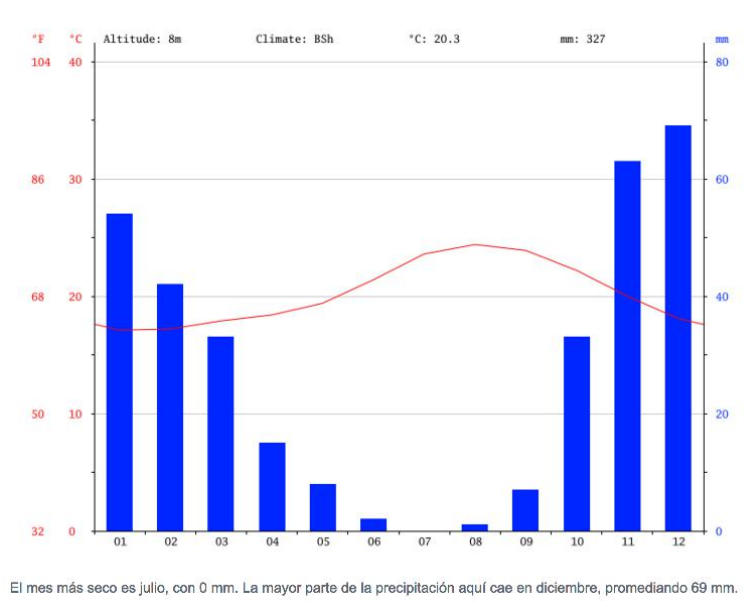


DIAGRAMA DE TEMPERATURA SANTA CRUZ DE LA PALMA

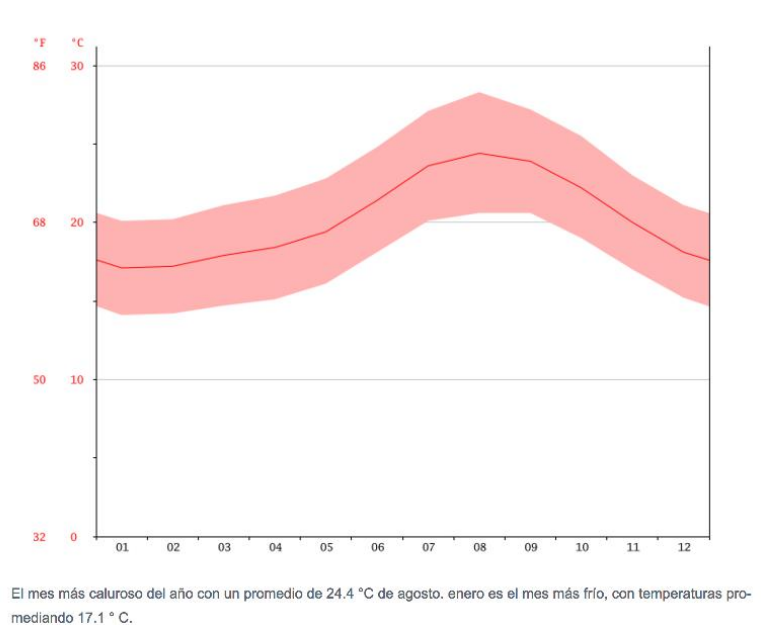


TABLA CLIMÁTICA // DATOS HISTÓRICOS DEL TIEMPO SANTA CRUZ DE LA PALMA

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Temperatura media (°C)	17.1	17.2	17.9	18.4	19.4	21.4	23.6	24.4	23.9	22.2	20	18.1
Temperatura mín. (°C)	14.1	14.2	14.7	15.1	16.1	18.1	20.1	20.6	20.6	19	17	15.2
Temperatura máx. (°C)	20.1	20.2	21.1	21.7	22.8	24.8	27.1	28.3	27.2	25.5	23	21.1
Temperatura media (°F)	62.8	63.0	64.2	65.1	66.9	70.5	74.5	75.9	75.0	72.0	68.0	64.6
Temperatura mín. (°F)	57.4	57.6	58.5	59.2	61.0	64.6	68.2	69.1	69.1	66.2	62.6	59.4
Temperatura máx. (°F)	68.2	68.4	70.0	71.1	73.0	76.6	80.8	82.9	81.0	77.9	73.4	70.0
Precipitación (mm)	54	42	33	15	8	2	0	1	7	33	63	69

La diferencia en la precipitación entre el mes más seco y el mes más lluvioso es de 69 mm. A lo largo del año, las temperaturas varían en 7.3 ° C.

2.2.3.1.- Los Vientos.

El tiempo más frecuente en Canarias a lo largo del año es el régimen de alisios. Los alisios son vientos moderados, frescos y húmedos de componente fundamentalmente Noreste, aunque en la isla de La Palma, por la frecuente componente Nornoreste que pueden adoptar, o por los efectos inducidos por la orografía, estos vientos afectan a las orientaciones Norte, Noreste y Este.

Sin embargo, Santa Cruz de La Palma, situado al Este de la Isla, queda habitualmente resguardada en sus altitudes medias (medianías), de la acción de estos vientos, a causa del ya comentado efecto de “sombra” eólica o semisotavento que producen las montañas del vecino término de Puntallana.

Además de diversas alteraciones respecto del clima de las medianías y costa del resto de los municipios de la vertiente, esta situación sustrae a la vegetación natural y a los cultivos que se suelen ubicar en estas altitudes la beneficiosa humedad asociada a los alisios. Sin embargo, esta singularidad también ha sabido ser aprovechada por el agricultor isleño que, aprovechando el reducido efecto “föhn” producido sobre la montaña de Tenagua (Puntallana), ha logrado cultivar el plátano, en lo que se supondría una vertiente de barlovento, a la cota de 500 metros entre los pinos de Mirca, y efectuar plantaciones de almendros en la propia montaña.

No ocurre lo mismo en la costa del Municipio, que sí se ve expuesta al alisio, que se presenta en forma de una brisa marina considerable.

Otros vientos que conviene tener en cuenta son los que origina el paso de las borrascas atlánticas. La dirección de estos vientos oscila entre Oeste y Noroeste, de modo que, si logran sobrepasar las cumbres, descienden por gravedad acelerándose por las laderas del Municipio. Pueden alcanzar un carácter violento que ocasiona daños a los cultivos, aunque esto es más común en la cercana comarca de Las Breñas, cuyas cumbres, de menor altitud, están más expuestas a estas circunstancias.

Por último, las invasiones de aire sahariano (popularmente conocidas como “tiempo Sur”) suelen venir de la mano de vientos moderados de componente Sur, Este o Sureste, que limitan la visibilidad, suben las temperaturas y reducen la humedad del aire considerablemente.

Según los registros del Aeropuerto en Mazo, la velocidad media mensual más elevada corresponde a los alisios del mes de julio, con 24,7 km/h, mientras que la menor se presenta en septiembre con 17 km/h. Las rachas máximas de viento para el período 1975-1990 corresponden a enero de 1979 y diciembre de 1997 con 115 km/h, tratándose de vientos procedentes del Suroeste y Noroeste, respectivamente.

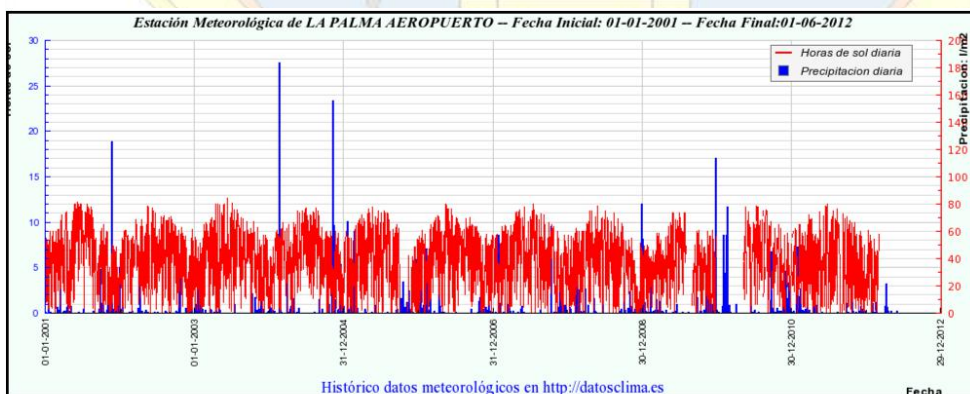
2.2.3.2.- Precipitaciones.

La posición noroccidental de La Palma es el factor que determina que esta isla reciba una precipitación media superior a la del resto de Canarias, al recibir con más frecuencia los efectos de las borrascas atlánticas, que se debilitan en su desplazamiento en dirección Este, de manera que, a menudo, es sólo La Palma la que siente sus efectos.

Las precipitaciones producidas a lo largo del año en Santa Cruz de La Palma quedan determinadas, dentro del contexto de la Isla, por su ubicación en la ladera de barlovento de los vientos alisios, su latitud, y el efecto de barrera para las nubes que producen los relieves de Puntallana.

El tipo de tiempo que da lugar a la mayor cantidad de precipitaciones en el municipio a lo largo del año es el mismo que en el resto de Canarias: la borrasca procedente del frente polar, que habitualmente llegan por el Noroeste, aunque en algunas ocasiones también pueda hacerlo por el Suroeste. Esta situación inestable, tiene su origen en la retirada de la influencia del anticiclón atlántico o de las Azores, que se desplaza hacia el Oeste coincidiendo generalmente con la pérdida de potencia de la corriente en chorro (o Jet Stream) de las latitudes templadas, lo cual suele producirse principalmente desde finales de otoño hasta mediados de primavera. Para que la procedencia de la borrasca sea Suroeste, la pérdida de potencia de la corriente en chorro debe ser muy significativa, correspondiéndose en altura con una gran vaguada, o bien, con un estrangulamiento de aire polar o “gota fría”. En estos casos, la inestabilidad puede alcanzar las proporciones de un importante temporal.

La distribución de las precipitaciones dentro del Municipio depende fundamentalmente de la altitud, y en menor medida, de los efectos producidos por el relieve de la zona. En cualquier caso, y para cualquier altitud, Santa Cruz de La Palma registra, junto con el resto de los municipios palmeros (sobre todo los del Norte), una alta pluviosidad en comparación con el resto de Canarias. De hecho, el Municipio posee una de las estaciones costeras que alcanza los más altos valores anuales en el Archipiélago.



Resumen de Valores de Precipitación e insolación a lo largo del Periodo seleccionado:

CARACTERÍSTICA	VALOR	FECHA
Máxima precipitación diaria registrada:	183,6 l/m ²	19-02-2004
Máximas horas de Sol Registradas:	12,6 h.	09-06-2003
Precipitación total acumulada en el periodo:	4764,9 l/m ²	

2.2.4.- Hidrografía e Hidrología

A pesar de que el comportamiento hidrogeológico del bloque insular es extraordinariamente heterogéneo en detalle ya que dentro de él coexisten a corta distancia materiales de permeabilidad muy contrastada, tal como apunta el Plan Hidrológico Insular, a excepción de las zonas de afloramiento del Complejo Basal, toda la superficie insular debe ser valorada como de permeabilidad alta. Santa Cruz de La Palma comparte estas características.

El Complejo Basal actúa como un zócalo impermeable que permite el flujo del agua subterránea. Se encuentra inclinado hacia el mar y en la parte central de la Isla alcanza cotas muy elevadas, por encima de los 1.000 metros.

La Serie Basáltica Antigua aparece recubriendo el conjunto anterior. Abarca un amplio período de sucesivas emisiones basálticas de coladas y piroclastos, que conforman un manto de un espesor superior a los 1.000 metros. Al estar traspasado por una malla de numerosos diques, la acumulación de reservas de agua se ve favorecida, pues ésta actúa como una barrera de baja o nula permeabilidad. Como consecuencia de ello, la superficie freática adquiere un perfil escalonado con una considerable sobreelevación por encima del zócalo impermeable.

El agua infiltrada tiene que recorrer un largo camino por terreno no saturado durante el cual, su componente predominante es la dirección vertical. Este camino lo recorre a través de fisuras de retracción en las coladas y por huecos en las zonas escoriáceas y piroclásticas. La potencia de este sector no saturado es variable en función de la zona. Para el caso de Santa Cruz de La Palma, en la cumbre alcanza los 600 metros, manteniéndose constante en toda la vertiente hacia el mar hasta llegar a la cota 600, desde donde va adelgazando progresivamente hasta desaparecer al nivel del mar.

En el acuífero insular se pueden distinguir: aguas subterráneas procedentes de capas altas almacenadas sobre capas impermeables y encerradas entre diques volcánicos; aguas que se mueven desde las faldas de

las áreas de cumbre hacia la costa (las denominadas aguas de capa); y las aguas procedentes de la parte basal, denominadas aguas basales.

En líneas generales, todo material volcánico independientemente de su estructura, así como de su edad, es susceptible de captar agua, en función de su porosidad inicial. Normalmente es la zona más antigua de la Isla la que puede contener un volumen mayor de agua, en contraposición a aquellas otras zonas más recientes, debido a la sobre elevación del complejo basal, y de la malla de diques de la Serie Basáltica Antigua. Santa Cruz de La Palma al encontrarse sobre esta zona, y tener un régimen pluviométrico importante, común a todo el arco Norte de la Isla, presenta unas condiciones naturales favorables para que su acuífero contenga un volumen importante de agua. De hecho, los niveles más altos de recarga del acuífero de la Isla se registran sobre la cima del espaldón externo de La Caldera. En esta zona, donde se miden las más altas precipitaciones del Municipio, la inexistencia de transpiración (predomina el codesar), y el bajo rendimiento de la evaporación, tienen como consecuencia la generación de grandes volúmenes eficaces de lluvia que al encontrarse con suelos de alta permeabilidad, como son los de este caso, alimentan, fundamentalmente, la infiltración en detrimento de la escorrentía.

Dadas estas características hidrogeológicas, resulta lógica la captación de recursos hídricos subterráneos mediante galerías localizadas en las cotas altas, desde donde el agua puede distribuirse por gravedad. Antes de perderse en el océano, el agua subterránea circulante que no ha sido captada por las galerías, pasa por una franja en conexión hidráulica con el mar que está explotada por pozos, existiendo un delicado equilibrio entre el agua dulce y la salada.

La totalidad del agua aflorante en el Municipio es utilizada para el abasto de la población y para los cultivos de regadío.

Los recursos acuíferos subterráneos se obtienen mediante pozos, galerías y, en menor medida, de manantiales, cuyos datos insulares y municipales quedan reflejados en las siguientes tablas:

	Mac-21 (1978)	Plan Hidrológico (2001)
Galerías	43,9 hm ³ /año	39,3 hm ³ /año
Pozos	23,1 hm ³ /año	18,45 hm ³ /año ⁽¹⁾
Pozos	-	23,66 hm ³ /año ⁽²⁾
Manantiales	15,8 hm ³ /año	7,8 hm ³ /año ⁽³⁾
Manantiales	-	10,1 hm ³ /año ⁽⁴⁾
Manantiales	-	12,4 hm ³ /año ⁽⁵⁾
Total	82,8 hm ³	68.21 hm ³

Fuente: Mac-21 y Plan Hidrológico Insular de La Palma.

- (1) Caudal medio
 (2) Caudal máximo
 (3) Año seco
 (4) Año normal
 (5) Año húmedo

Formas de captación	Caudal (hm ³ /año)
Galerías	9,4
Pozos (caudal medio)	3,14
Pozos (caudal máximo)	3,89
Manantiales (año seco)	0,7
Manantiales (año normal)	1
Manantiales (año húmedo)	1,3

Fuente: Plan Hidrológico Insular de La Palma.

LOS DATOS INSULARES MUESTRAN UN DESCENSO EN LA DISPONIBILIDAD DE AGUA QUE MERECE SER VALORADO ADECUADAMENTE.

2.2.4.1.- Hidrología.

El estudio hidrológico tiene interés en función del conocimiento de las afecciones que la escorrentía superficial pueda ocasionar en los elementos recogidos en el planeamiento; por lo que habrá que valorar convenientemente el grado de riesgo que esta variable introduce.

Lógicamente este proceso está interrelacionado con los valores de precipitación, que ya han sido comentados en su correspondiente apartado, y con los de otras variables que a continuación exponemos.

La evapotranspiración real se define como la cantidad de agua que vuelve a la atmósfera procedente de las lluvias. La evapotranspiración real

(ETR) ha sido deducida a partir de la precipitación (P), de la reserva de agua contenida en los suelos (R) y de la evapotranspiración potencial (ETP). La acción evaporante se limita únicamente al tiempo de permanencia del agua en el suelo; en un tiempo determinado, tal período no alcanza más allá de los días que duren las precipitaciones. Ello quiere decir que el mayor porcentaje de agua de lluvia escurre y, sobre todo, se infiltra en el terreno. Ahora bien, no toda el agua que se infiltra alcanza las capas profundas, ya que en suelos con cobertera vegetal parte de aquélla es retenida en las capas superficiales para el consumo de las plantas y posterior transpiración.

Según el Plan Hidrológico Insular para Santa Cruz de La Palma se pueden distinguir varios sectores de evapotranspiración:

- a) Sector costero: se trata de una estrecha franja costera con unos valores inferiores a 300 mm por año. En este caso la escasez de masas vegetales reduce el poder absorbente de la atmósfera a su componente evaporante, siendo los valores de transpiración bastante bajos. La evapotranspiración se encuentra en este sector, por debajo de la media insular (340 mm, equivalente a 238 hm³/año; lo que supone el 46 por ciento de la precipitación).
- b) Sector entre los 100 y los 500 metros: tiene unos valores entre 300 y 400 mm/año, cifra que se encuentra más cercana a la media insular.
- c) Sector entre los 500 y los 1.200 metros: su orientación, su altitud y la presencia de masas arbóreas, explica los altos valores calculados por el Plan Hidrológico de entre 400 y 500 mm/año, que se sitúan por encima de la media insular.
- d) A partir aproximadamente de los 1.200 metros, los valores de evapotranspiración vuelven alcanzar los 300 y 400 mm por año.

Restada la evapotranspiración de la pluviometría nos queda la cantidad de agua que discurre por los cauces de los barrancos, es decir, la escorrentía superficial; elemento del balance que, hasta el momento, no ha sido medido de forma directa en ningún punto de la Isla dada la ausencia de aforadores (a excepción de en la Caldera de Taburiente). Se ha calculado para la Isla que la

cantidad de agua que puede llegar al mar, sobre el total pluviométrico es del 3 por ciento, lo que da un volumen medio de descarga de 15 hm³/año.

Los valores estimados para Santa Cruz de La Palma por el Plan Hidrológico Insular se sitúan entre el 1 y el 5 por ciento de la pluviometría. La aportación calculada para el barranco de Las Nieves es de 1,0 hm³/año y para Barranco Seco 0,29 hm³/año. Se trata de valores teóricamente modestos que no deben entrañar mayor riesgo. Sin embargo, debido a la notable irregularidad y acusada concentración temporal de las precipitaciones, se pueden producir escorrentías notables, que puedan entrañar riesgos para la actividad humana localizada en áreas propias del barranco para la evacuación de sus materiales.

El Municipio se caracteriza por la presencia de numerosos barrancos que en su mayor parte confluyen en tres cuencas hidrológicas principales capaces de recoger importantes aportes de escorrentía (barrancos de Juan Mayor, de las Nieves y del Carmen), que presentan un alto nivel de encajamiento y amplios lechos en sus tramos finales.

La dinámica erosiva fluvial actual de estas cuencas ha dejado de ser constante, para remitirse a modestas actuaciones en las épocas del año más lluviosas, aunque existen testimonios históricos relativamente recientes de la existencia de episodios catastróficos puntuales en la Isla (Breña Baja 1957).

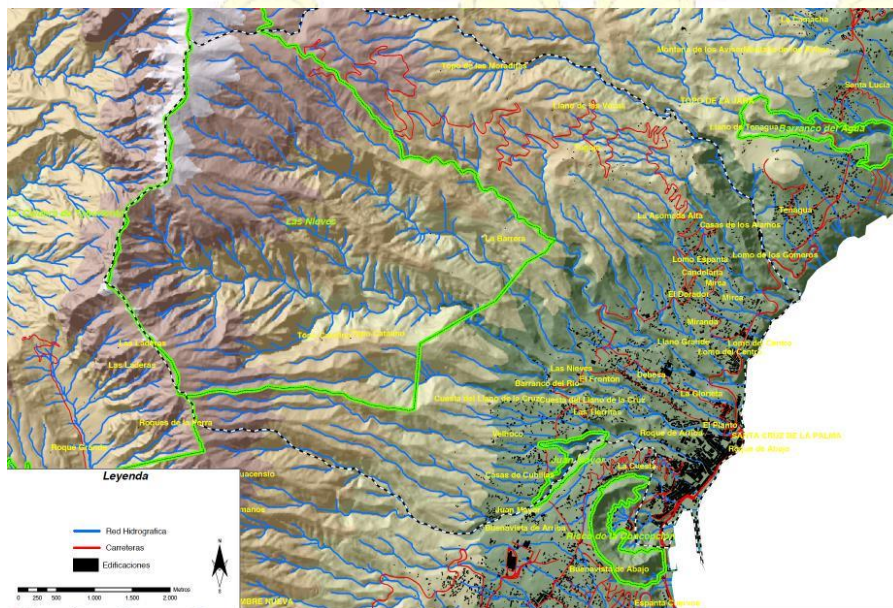
Como en el resto de las Islas, en La Palma, no se conoce ni el flujo de salida al mar desde el acuífero ni la variación de las reservas, elementos indispensables para deducir la infiltración. En su defecto, según el Plan Hidrológico Insular ésta se obtiene como elemento residual del balance hídrico clásico, que viene a ser el resto de sustraer a la pluviometría la evapotranspiración y la escorrentía superficial.

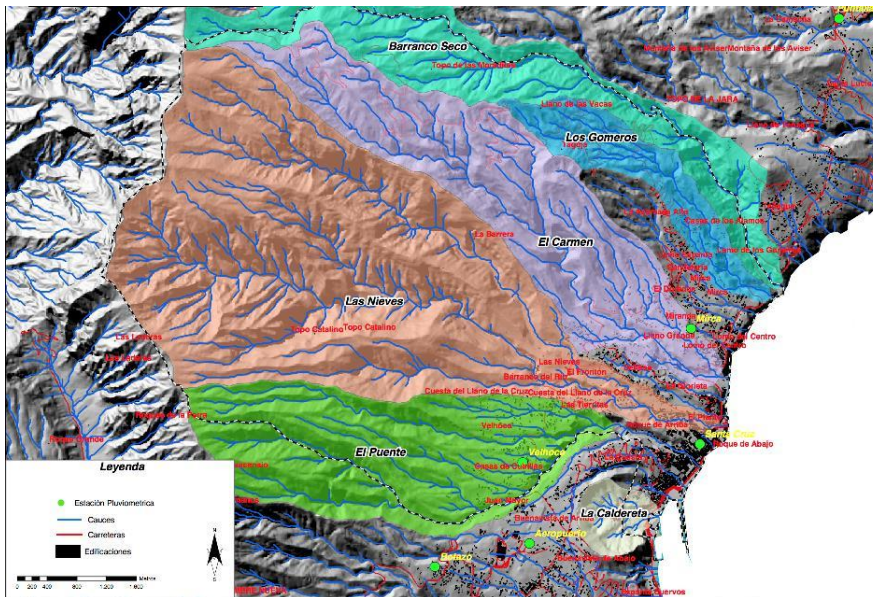
Este Plan ha cuantificado para la Isla de La Palma una cifra de infiltración anual media de 377 mm, equivalente a 265 hm³/año, lo que supone un 51 por ciento de la precipitación.

En Santa Cruz de la Palma, las isolíneas de infiltración aumentan progresivamente hacia la cumbre, donde se alcanzan valores entre 800 y 700 mm. Desde los 1500 metros hasta los 800 metros, el nivel de infiltración varía

de los 600 hasta los 500 mm, finalmente en la línea de costa se alcanzan los 100 mm.

Los niveles más altos de recarga se registran sobre la cima del espaldón externo de La Caldera. En este sector, donde se miden las precipitaciones más altas, la inexistencia de transpiración (predomina el codesar) y el bajo rendimiento de la evaporación, tienen como consecuencia la generación de grandes volúmenes eficaces de lluvia que, al encontrarse con suelos de alta permeabilidad, como son los de este caso, alimentan fundamentalmente la infiltración, en perjuicio de la escorrentía.



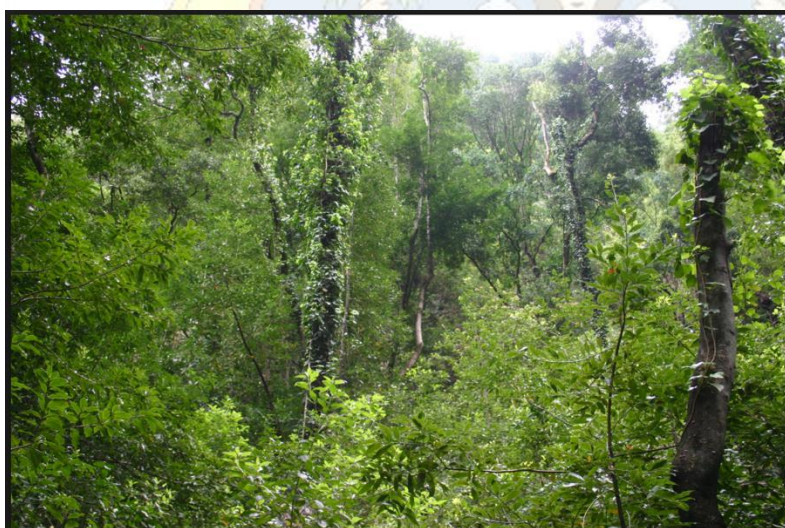


2.2.5.- Vegetación

Las formaciones vegetales de Santa Cruz de La Palma están condicionadas por la geomorfología erosiva que ha conformado unos barrancos muy encajados y largos que se alternan con importantes lomos o cerros. Este hecho provoca unas condiciones bioclimáticas particulares que, unido a la situación de abrigo relativo respecto a la incidencia del aliso, limitan el desarrollo del Monteverde que busca en muchos casos refugio en el cauce de los barrancos. Las formaciones de laurisilva se localizan en el fondo de aquéllos de ambiente más umbrófilo, desde donde se desvanecen hacia la cumbre de los cerros como fayal-brezal, casi siempre mixto con pinar. Estas particulares condiciones de los barrancos se extienden hasta cotas de altitud bajas a pesar de lo cual permiten la presencia de especies de la laurisilva menos exigentes ecológicamente como el barbusano. También pueden encontrarse manchas de laurisilva en zonas que favorecen su presencia al disponer de condiciones ecológicas propias para su desarrollo como pequeñas hondonadas de ambiente húmedo y sombrío (Montaña Tagoja).



Buena parte de los reductos de laurisilva en los fondos de los barrancos y de fayal-brezal en sus laderas quedan englobados en el Parque Natural de Las Nieves.



LAURISILVA

Las formaciones de laurisilva y fayal-brezal no incluidas en el Parque Natural y sobre todo las de los barrancos de Juan Mayor y Los Pájaros, dada su riqueza florística, necesitarán una conveniente y necesaria regulación por parte del planeamiento urbanístico y medioambiental que también deberá aplicarse al entorno de Montaña Tagoja.

En Santa Cruz de La Palma la irregular incidencia del mar de nubes y las menores exigencias ecológicas del pinar hacen que éste se constituya como la formación con mayor extensión superficial sobre el Municipio conformando una clara y definida unidad de paisaje. El pinar se localiza desde aproximadamente los 2.000 metros de altitud pudiendo bajar en ocasiones hasta los 250 metros.

En los tramos medios de los distintos barrancos del Municipio los pinos se localizan fundamentalmente en las laderas expuestas al Sur y en los lomos o cerros.

A partir de los 1.400 ó 1.500 metros entramos en lo que PÉREZ DE PAZ, P. L. y otros autores han denominado “pinos genuinos con sotobosque dominado por jaras o más frecuentemente por codesos”.

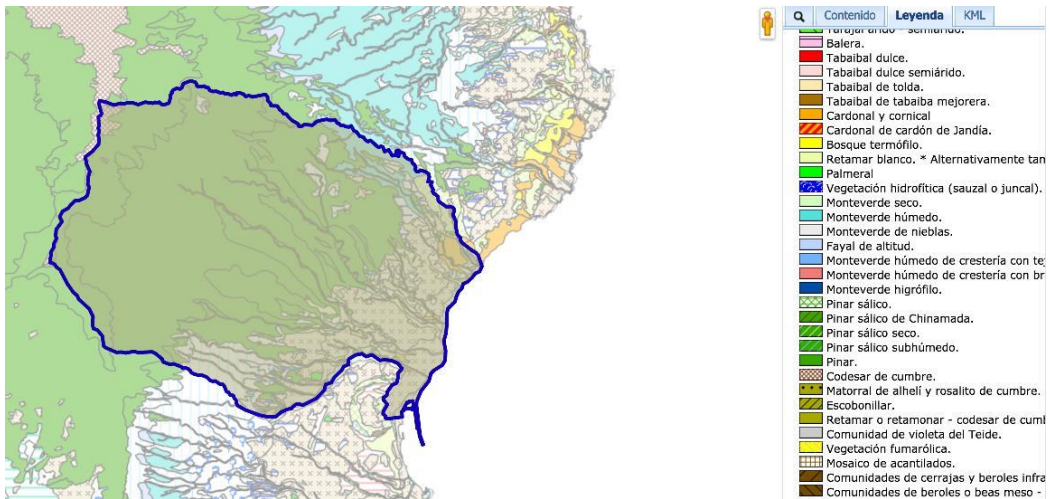
Por otro lado, los efectos producidos por los barrancos y la pluviometría posibilitan que especies termófilas, especialmente arbóreas (palmeras, acebuches, etc.) desciendan hasta cotas muy bajas.

Otras formaciones termófilas han quedado limitadas a concretas zonas de topografía adversa y/o pedregosa en donde el aprovechamiento agrario no era posible, lo que ha favorecido su pervivencia.

Se debe considerar especialmente a los conjuntos de palmeras, acebuches, etc. (Quinta Verde, Las Nieves, Juan Mayor, Dolores) que en ocasiones han quedado en el entorno próximo de asentamientos de población.

En Santa Cruz de La Palma la distribución de las comunidades de tabaibales y cardonales está limitada a concretas zonas especialmente al Norte del Municipio (Barrancos de Carmen-Dorador y Barranco Seco) debido a la tradicional e intensa ocupación del territorio costero. Es decir, se trata de formaciones muy alteradas con escasa riqueza florística situadas normalmente en lugares poco propicios para la urbanización, lo que no exige un especial tratamiento hacia las mismas.

Tampoco podemos olvidar la introducción de frutales por parte del hombre asociados al aprovechamiento tradicional. Su importante presencia forma parte del paisaje del municipio.



2.2.5.1.- Fauna.

Debido a la gran variedad de ambientes existentes y al aislamiento al que ha estado sometida, La Palma se caracteriza por la existencia de un gran número de especies animales, muchas de ellas exclusivas, destacando el número de invertebrados: con especies como escarabajos, babosas, caracoles o arañas, entre otras, las cuales ocupan gran parte del territorio palmero, desde la costa hasta cumbre.



CANARIO



LA GRAJA

Entre los vertebrados sobresalen las aves, con especies como las palomas endémicas de la laurisilva, la “turque” (*Columba bollii*) y la “rabiche” (*Columba junoniae*), el canario silvestre (*Serinus canarius*) y la graja (*Pyrrhocorax pyrrhocorax*), esta última constituye el símbolo animal de la Isla y se encuentra principalmente en paredes rocosas de la costa, pero también en montañas más elevadas. Los mamíferos están representados por doce especies, entre las cuales resalta el singular murciélago orejudo canario (*Plecotus teneriffae*); no obstante, desde el punto de vista evolutivo, adquieren gran importancia los reptiles como el lagarto tizón palmero (*Gallotia galloti palmae*) y el perenquén (*Tarentola delalandii*).



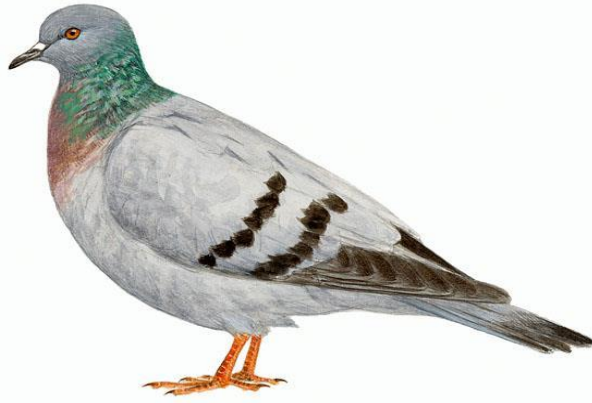
OREJUDO CANARIO



LAGARTO TIZON



PALOMA RABICHE



PALOMA TURQUÉ

La biodiversidad marina en La Palma es muy variada y rica debido a su variada morfología, generando ambientes muy diversos. Además, por su buena posición biogeográfica permite la presencia de especies, tanto de ambientes templados como tropicales, lo que da lugar al desarrollo de un amplio abanico de comunidades marinas permanentes. Cabe destacar que Canarias forma parte de una de las principales rutas migratorias marinas, permitiendo la presencia en determinadas épocas del año de túnidos, cetáceos y tortugas.

Se calcula que el 90% de la biodiversidad canaria se sustenta en especies invertebradas (y algo más de la mitad son endémicas del Archipiélago). La abundancia de microclimas y el propio carácter insular han favorecido esta asombrosa diferenciación de especies, que se han especializado en ocupar nichos ecológicos muy concretos. Dicho de otra forma, hay muchas especies distintas, pero cada una de ellas tiende a vivir en un área extremadamente reducida y por lo tanto su supervivencia no está en absoluto garantizada. Y sin embargo siguen siendo los grandes desconocidos.

Uno de los ejemplos más significativos en La Palma es el saltamontes *Acrostira euphorbiae*. Otros ejemplos extremos los encontramos en la fauna cavernícola de la isla, tan sumamente especializada que el total de la población vive en apenas unos cientos de metros (pensemos en el escarabajo *Medon feloi* o en la *Aptilotus martini*, una mosca de alas atrofiadas).

Por supuesto también hay otras especies mejor distribuidas. Entre los escarabajos, merece especial atención el *Bruprestis bertheloti*, especializado en aprovechar la madera cortada de los pinares; entre las abejas, la *Eucera gracilipes* (endémica de La Palma) y entre los carnívoros, la voraz mantis *Pseudoyersinia canariensis* y la libélula *Promachus palmensis*.

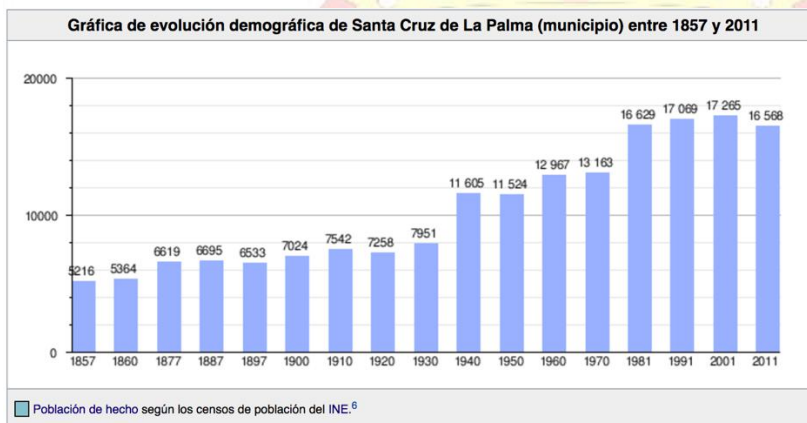


Señalamos por último la exquisita belleza de las mariposas endémicas de la isla. La *Gonopteryx palmae*, de llamativo color amarillo-anaranjado, vive en los bosques de laurisilva, donde sus orugas se alimentan de sanguinos y espineros. La *Pieris cheiranthi benchoavensis*, de tonos blanquecinos y manchas oscuras según los sexos, alterna entre este tipo de bosque y los cultivos de medianías. La *Vanessa vulcania*, endemismo macaronésico con predilección por las ortigas, llama la atención por sus estridentes alas rojas, salpicadas de manchas negras y blancas.



2.2.6.- Demografía

El municipio de Santa Cruz de La Palma, en 2016, contaba con una población de 15771 persona y una densidad de población 362,17 hab./km². Hasta la fecha desde que se tienen estudios, se un incremento sustancial y continuo de población hasta 2001 donde a partir de la fecha el crecimiento de población decrece en márgenes pequeños, a continuación, lo mostramos en las siguientes tablas y gráficos:



La **población de hecho** (o de facto) es, para un determinado momento (generalmente un año censal, la población compuesta por presentes y transeúntes. Suele ser el denominador en los principales algoritmos para calcular tasas.

La **población de derecho** (o de jure) es, para un determinado momento (generalmente un año censal), la población compuesta por personas empadronadas en un lugar donde ejercen sus derechos civiles, incluso si no viven ahí.

Se denomina **censo**, en estadística descriptiva, al recuento de individuos que conforman una población estadística, definida como un conjunto de elementos de referencia sobre el que se realizan las observaciones. El censo de una población estadística consiste básicamente, en obtener mediciones del número total de individuos mediante diversas técnicas de recuento, además este se realiza cada determinado período.

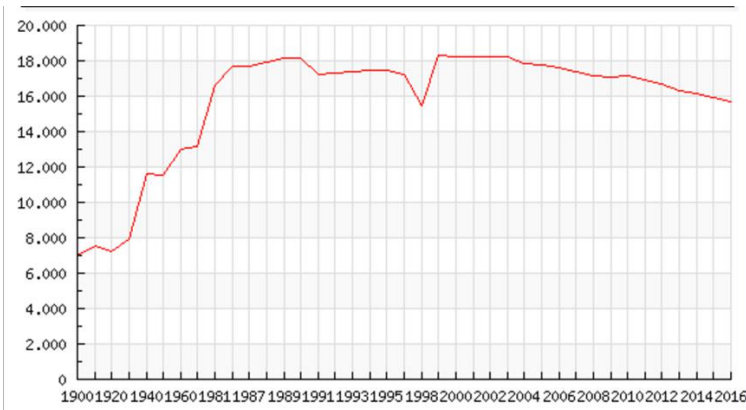


Tabla demográfica entre hombre y mujeres.

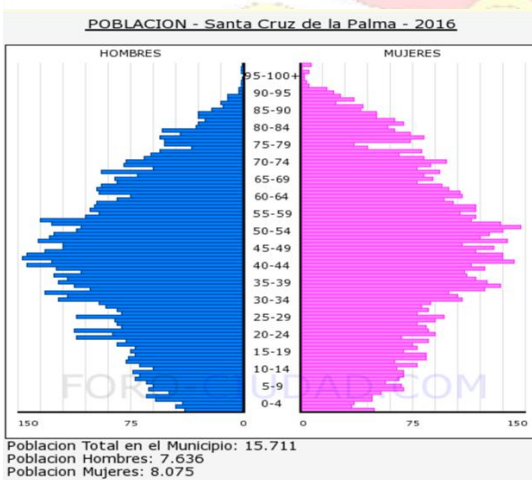
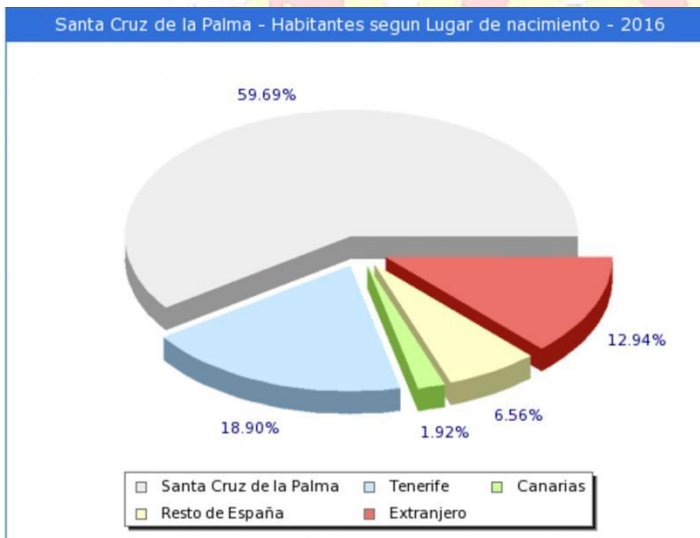


Tabla de grupos quinquenales.

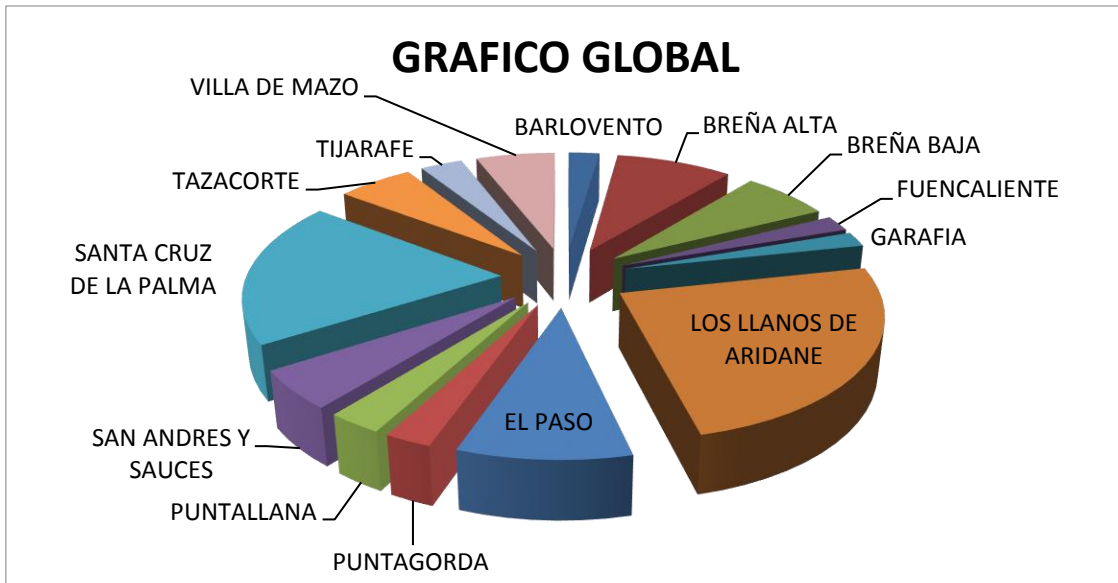
Población de Santa Cruz de la Palma por sexo y edad 2016 (grupos quinquenales)			
Edad	Hombres	Mujeres	Total
0-5	250	219	469
5-10	312	317	629
10-15	350	346	696
15-20	383	392	775
20-25	472	416	888
25-30	450	430	880
30-35	563	484	1.047
35-40	583	611	1.194
40-45	654	626	1.280
45-50	654	630	1.284
50-55	605	663	1.268
55-60	539	573	1.112
60-65	453	515	968
65-70	431	439	870
70-75	348	414	762
75-80	253	319	572
80-85	186	330	516
85-	150	351	501
Total	7.636	8.075	15.711

Según los datos publicados por el INE procedentes del padrón municipal de 2016 el 59.69% (9.378) de los habitantes empadronados en el Municipio de

Santa Cruz de la Palma han nacido en dicho municipio, el 27.37% han emigrado a Santa Cruz de la Palma desde diferentes lugares de España, el 18.90% (2.969) desde otros municipios de la provincia de Tenerife, el 1.92% (301) desde otras provincias de la comunidad de Canarias, el 6.56% (1.030) desde otras comunidades autonomas y el 12.94% (2.033) han emigrado a Santa Cruz de la Palma desde otros paises.



En relación al resto de municipios y de la isla, vemos que de los 81.466 habitantes que tiene la isla, el municipio de Santa Cruz de La Palma aporta el 19% por ciento de la cantidad total, como se muestra a continuación.



A continuación, se refleja en datos concretos a nivel insular desde el año 2000 en adelante, el crecimiento del municipio en relación al resto de los mismo de la isla.

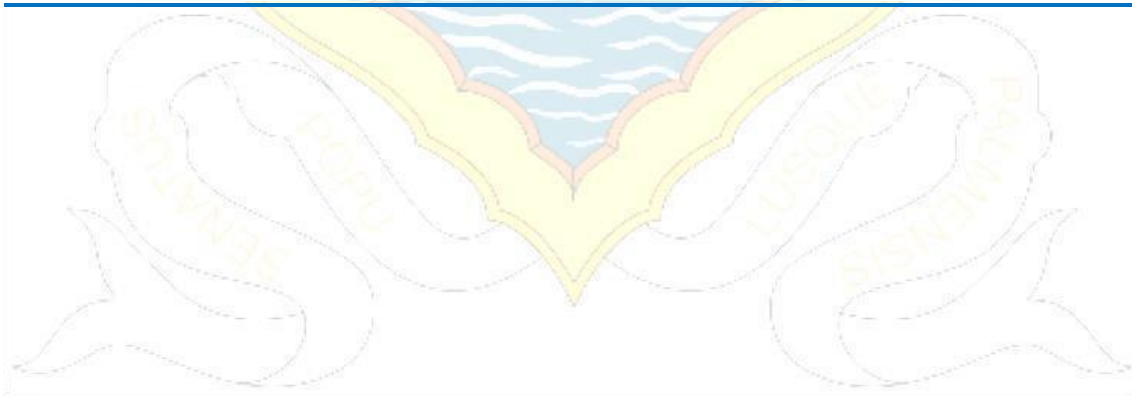
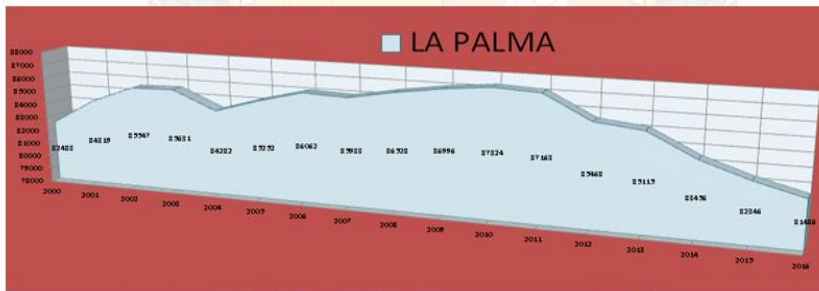
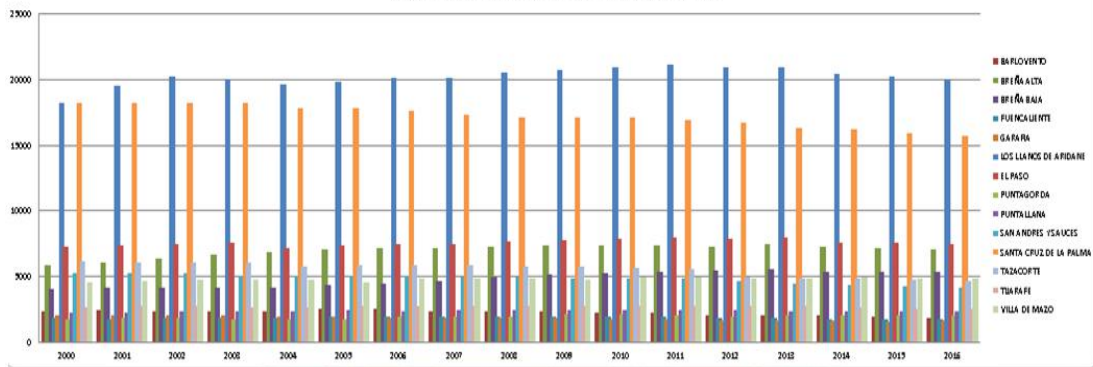


DEMOGRAFIA EN LA PALMA

AÑO	BARLOVENTO	BREÑA ALTA	BREÑA BAJA	FUENCALIENTE	GARAFIA	LOS LLANOS DE ARIDANE	EL PASO	PUNTAGORDA	PUNTALLANA	SAN ANDRÉS Y SAUCES	SANTA CRUZ DE LA PALMA	TAZACORTE	TUARAFE	VILLA DE MAZO	LA PALMA
2018	1886	7086	5377	1705	1607	20043	7457	2025	2387	4171	15711	4633	2577	4821	81486
2000	2398	5898	4051	1800	2007	18190	7289	1785	2204	5229	18204	6147	2872	4809	82483
2001	2401	6091	4119	1794	2012	19538	7358	1802	2258	5263	18208	6117	2741	4821	84319
2002	2378	6396	4113	1801	2002	20238	7438	1823	2308	5228	18228	6108	2765	4723	85547
2003	2387	6665	4187	1857	1998	20001	7544	1789	2364	5102	18201	6107	2687	4762	85631
2004	2350	6847	4186	1877	1948	19659	7218	1708	2380	5012	17857	5787	2686	4777	84282
2005	2507	7039	4355	1913	1924	19878	7404	1795	2424	5086	17788	5835	2713	4591	85252
2006	2506	7158	4470	1935	1886	20173	7505	1962	2368	5020	17640	5830	2720	4889	86062
2007	2383	7184	4708	1964	1849	20170	7514	1974	2407	4975	17353	5828	2744	4890	85933
2008	2387	7279	4952	1925	1829	20525	7886	1955	2423	4972	17132	5786	2757	4908	86528
2009	2363	7337	5115	1935	1804	20768	7815	2108	2460	4884	17084	5755	2768	4802	86996
2010	2296	7347	5259	1898	1714	20848	7837	2177	2425	4874	17128	5697	2769	4955	87324
2011	2231	7344	5348	1905	1707	21145	7847	2028	2416	4860	16924	5559	2763	4986	87163
2012	2085	7298	5492	1840	1654	20895	7874	1940	2428	4637	16705	4957	2765	4898	85488
2013	2085	7445	5523	1798	1645	20930	7928	2057	2346	4473	16330	4911	2776	4858	85115
2014	2005	7293	5386	1745	1618	20416	7817	2031	2348	4378	16184	4844	2684	4927	83456
2015	1910	7170	5362	1730	1590	20227	7563	2027	2372	4265	15900	4771	2596	4863	82346
2016	1886	7086	5377	1705	1607	20043	7457	2025	2387	4171	15711	4633	2577	4821	81486



GRAFICO DEMOGRAFICO MUNICIPIOS DE LA PALMA



2.2.7.- Redes de Comunicación y Transporte

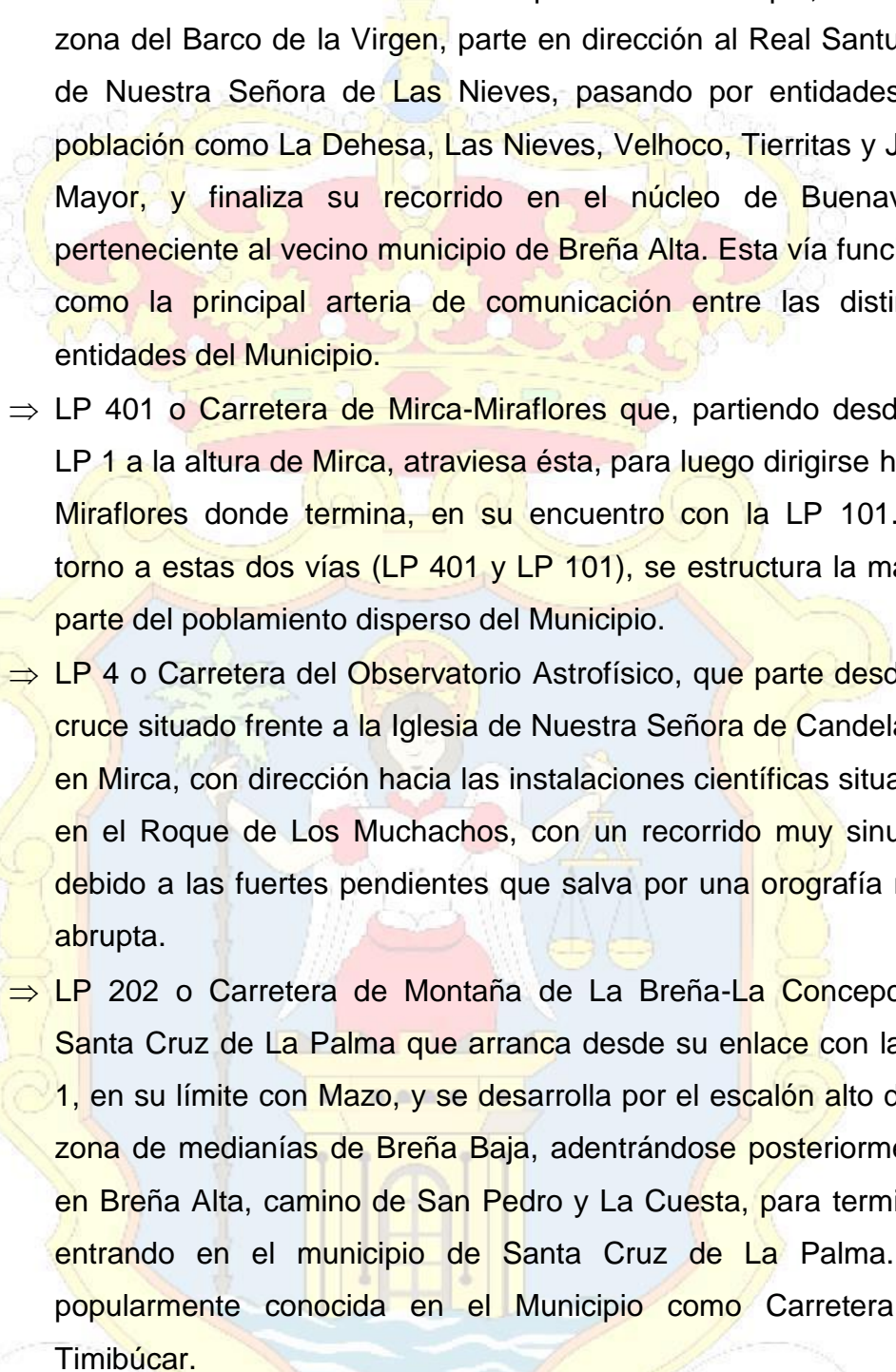
2.2.7.1.- Redes de comunicación.

CARRETERAS:

El Cabildo Insular de La Palma ha adoptado recientemente una nueva nomenclatura para las carreteras de la Isla. El sistema viario insular queda configurado así por dos carreteras principales: la LP-1 o Circunvalación por el Norte y la LP-2 o Carretera Transversal. La primera, partiendo de Santa Cruz de La Palma en dirección Norte, circunda toda la Isla a una cota de altitud general media hasta volver a la ciudad. La segunda atraviesa la cumbre insular en sentido Este-Oeste, interconectando los dos ejes mayores de la primera. A estas dos hay que añadir otras, con recorridos paralelos o transversales a aquéllas, ofreciendo una malla relativamente densa en torno a la Comarca de Las Breñas en el Este y el Valle de Aridane en el Oeste.

La red viaria del municipio de Santa Cruz de La Palma está compuesta por las siguientes carreteras insulares:

- ⇒ LP 1 o Carretera de Circunvalación por el Norte que, desde el núcleo de Santa Cruz de La Palma parte en dirección a Puntallana. Constituye la principal vía de entrada y salida del término municipal y la ciudad de Santa Cruz de La Palma, siendo además una importante fuente de tráfico de paso entre otros municipios, que afecta a los núcleos de población de Miranda, y especialmente a Santa Cruz de La Palma.
- ⇒ LP 2 o carretera del sur que, desde el prácticamente el límite con el municipio de Breña Alta parte en dirección hacia el sur, convirtiéndose así en una importante fuente de tráfico de paso entre otros municipios, pasando en este caso por Breña Alta, Breña Baja, Mazo y Fuencaliente. Constituye una arteria importante de entrada y salida de la capital insular, aunque en realidad dentro del municipio tiene muy poca extensión.

- 
- ⇒ LP 101 o Carretera a Buenavista por Las Nieves que, desde la zona del Barco de la Virgen, parte en dirección al Real Santuario de Nuestra Señora de Las Nieves, pasando por entidades de población como La Dehesa, Las Nieves, Velhoco, Tierritas y Juan Mayor, y finaliza su recorrido en el núcleo de Buenavista perteneciente al vecino municipio de Breña Alta. Esta vía funciona como la principal arteria de comunicación entre las distintas entidades del Municipio.
 - ⇒ LP 401 o Carretera de Mirca-Miraflores que, partiendo desde la LP 1 a la altura de Mirca, atraviesa ésta, para luego dirigirse hacia Miraflores donde termina, en su encuentro con la LP 101. En torno a estas dos vías (LP 401 y LP 101), se estructura la mayor parte del poblamiento disperso del Municipio.
 - ⇒ LP 4 o Carretera del Observatorio Astrofísico, que parte desde el cruce situado frente a la Iglesia de Nuestra Señora de Candelaria, en Mirca, con dirección hacia las instalaciones científicas situadas en el Roque de Los Muchachos, con un recorrido muy sinuoso debido a las fuertes pendientes que salva por una orografía muy abrupta.
 - ⇒ LP 202 o Carretera de Montaña de La Breña-La Concepción-Santa Cruz de La Palma que arranca desde su enlace con la LP 1, en su límite con Mazo, y se desarrolla por el escalón alto de la zona de medianías de Breña Baja, adentrándose posteriormente en Breña Alta, camino de San Pedro y La Cuesta, para terminar, entrando en el municipio de Santa Cruz de La Palma. Es popularmente conocida en el Municipio como Carretera de Timibúcar.

Existen dos importantes proyectos para ampliar y mejorar la red viaria en Santa Cruz de La Palma. Estos son: el Proyecto de la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias de Construcción de la Vía Exterior (ronda o circunvalación), y el Proyecto para la Construcción de la Variante de la Carretera a Buenavista por Las Nieves LP 101 del Cabildo Insular de La Palma.

El primero de ellos, aún sin ejecutar, está destinado a desviar el tráfico de paso Norte-Sur que actualmente utiliza la Avenida Marítima, descongestionando así la circulación de vehículos en el núcleo urbano de la capital. El segundo, ejecutado recientemente, tiene como finalidad desviar el tráfico que pasa por la Plaza del Real Santuario de Nuestra Señora de Las Nieves, mejorando el trazado de la vía y propiciando a la vez un ambiente más idóneo a la significación del lugar.

La red viaria municipal se completa con las pistas, que configuran junto con las carreteras ya descritas, una densa malla que conecta las principales entidades de población de Santa Cruz de La Palma entre sí y con otras de los municipios próximos, sin olvidar las travesías y calles de las diferentes entidades municipales de población.

La carretera de Timibúcar, así como las carreteras LP-101 y LP-103, acogen en sus orillas gran parte del poblamiento disperso del Municipio, registrando un tráfico habitual de peatones que mismas con grave peligro para su integridad y la de los conductores. Debe implementarse alguna solución que reconozca el importante papel peatonal que juegan dentro del Municipio.

MARITIMO:

El carácter portuario de Santa Cruz de La Palma debe ser convenientemente considerado en el planeamiento del Municipio, y particularmente de la Ciudad. El puerto ha interactuado e interactúa con la misma, generando importantes ventajas, pero también problemas, que en el futuro, siendo previsible y deseable una intensificación de las interacciones, deben ser debidamente acometidos por el planeamiento.

La Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife organizó en 1998 un Concurso de Ideas para la Ordenación del Acceso al Puerto de Santa Cruz de La Palma, del que salieron tres anteproyectos, de los que dos, fueron especialmente valorados.

De las estadísticas del puerto de Santa Cruz de La Palma, seleccionaremos las siguientes:

	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Nº buques mercantes	873	922	907	914	1231	1196	1306	1388	1292	1074	1075
Nº pasajeros (miles)	28	29	38	81	213	215	230	240	253	249	282
Total mercancías (Miles de Tm)	648	640	708	773	775	805	841	864	892	892	890
Contenedores (Nº de T.E.U.S.)	26360	32102	38032	42220	39371	41427	45615	43992	42390	40247	38355

Fuente: Autoridad Portuaria Santa Cruz de Tenerife e ISTAC.

RED DE SENDEROS A PIE Y PARA BICICLETA DE SANTA CRUZ DE LA PALMA.

➤ **A PIE:**

La Red Insular de Senderos consta 2 senderos de Gran Recorrido, el primero de ellos, recorre la isla de forma circular con una longitud superior a los 200 Km. El segundo de ellos incluye la Ruta de los Volcanes y la Crestería, superando los 100 Km de longitud. Ambos pertenecen también a la red de Caminos Naturales de España. La red se completa con 42 senderos de Pequeño Recorrido (19 principales y 23 secundarios) y 36 Senderos Locales, completando algo más de 1000 km. de recorrido.

Prevención en la Red de Senderos:

La singular orografía de la isla permite disfrutar de magníficos paisajes, conocer los riesgos permitirá prevenir situaciones de emergencias. Conviene recordar que en la montaña pueden registrarse cambios de temperatura bruscos, pasos complicados y otros imprevistos que conviene tener en cuenta. La montaña es un lugar hermoso, pero a su vez, poco predecible. Conviene no descartar posibles desprendimientos de tierras, pasos estrechos en los que puede resbalar o superficies poco adherentes, debido a la humedad o al musgo. Las condiciones del clima y los terrenos volcánicos nada tienen que ver con otros lugares como Los Pirineos o Los Alpes, por lo que no debe confiarse.

Tener en cuenta las precauciones habituales y comunes de cualquier actividad en el medio natural. A riesgo de parecer obvios, se señalan las siguientes:

-Diseñar una ruta de acuerdo a tus capacidades. Calcula bien la duración del recorrido.

-Debido a las características de los suelos volcánicos no confiar en la solidez del firme, paredes, barandas o otros equipamientos.

-Consultar partes meteorológicos antes de emprender la marcha y las situaciones de emergencia por fenómenos meteorológicos adversos decretados por el Gobierno de Canarias o El Cabildo de La Palma. Si hay condiciones climáticas adversas o alguna situación de prealerta o alerta, desista de realizar la ruta.

-Iniciar la actividad a una hora prudente: cualquier eventualidad, si se hace de noche, es mucho más complicada de solucionar.

-No caminar solo.

-Dejar constancia a alguien de la ruta que se va hacer, así como de la hora de regreso.

-Llevar una pequeña mochila individual con algo de ropa de abrigo, un chubasquero, comida y agua abundante.

-Evitar exponer partes del cuerpo al sol con un gorro, crema solar y gafas de sol.

-Llevar consigo un teléfono móvil con batería cargada, un mapa y, a poder ser, una brújula. No se usan nunca, pero cuando hacen falta tienen que estar ahí.

-Equípese con material específico, sobre todo en los pies: botas de trekking o similares (evitar zapatillas de deporte o tenis) y casco en caso de atravesar zonas de riscos o fuertes pendientes.

-No se salga de los senderos balizados.

En caso de emergencia

-Los componentes del grupo nunca deben separarse.

-En caso de desorientación, mantenga la calma, busque una referencia que le sirva de guía (montaña, barranco, torre de electricidad). Llame al 112

-Nunca pernoctar en el fondo de un barranco

-En caso de accidente, abrigar y asegurar al herido, determinar el punto donde está y llamar al 112.

EN CUALQUIER CASO, extreme las precauciones y observe las cautelas habituales y comunes de cualquier actividad en el medio natural: lleve calzado y ropa adecuadas, no lo transite en caso de existir derrumbes o estrecheces, utilice el casco en caso de necesidad, no se apoye en las barandas, no transite en períodos de lluvia o viento fuerte, etc.

Los senderos que afectan al municipio son:

Senderos de Gran recorrido GR:

-GR 130 – Camino Real de la Costa y Medianías.

-GR 131 – El Bastón.

Senderos de Pequeño Recorrido PR:

-PR LP 01. Santa Cruz de La Palma – Puerto de Tazacorte

-PR LP 02. La Tabladita – Santa Cruz de La Palma

-PR LP 02.1. El Corchete.

-PR LP 02.2. Ruta de Los Molinos

-PR LP 02.3. Barranco de La Madera

-PR LP 03. Pico de La Nieve – Santa Cruz de La Palma

-PR LP 03.1. Montaña de Tagoja – S/C de La Palma

-PR LP 03.2. Fuente de Olén – Casa del Monte

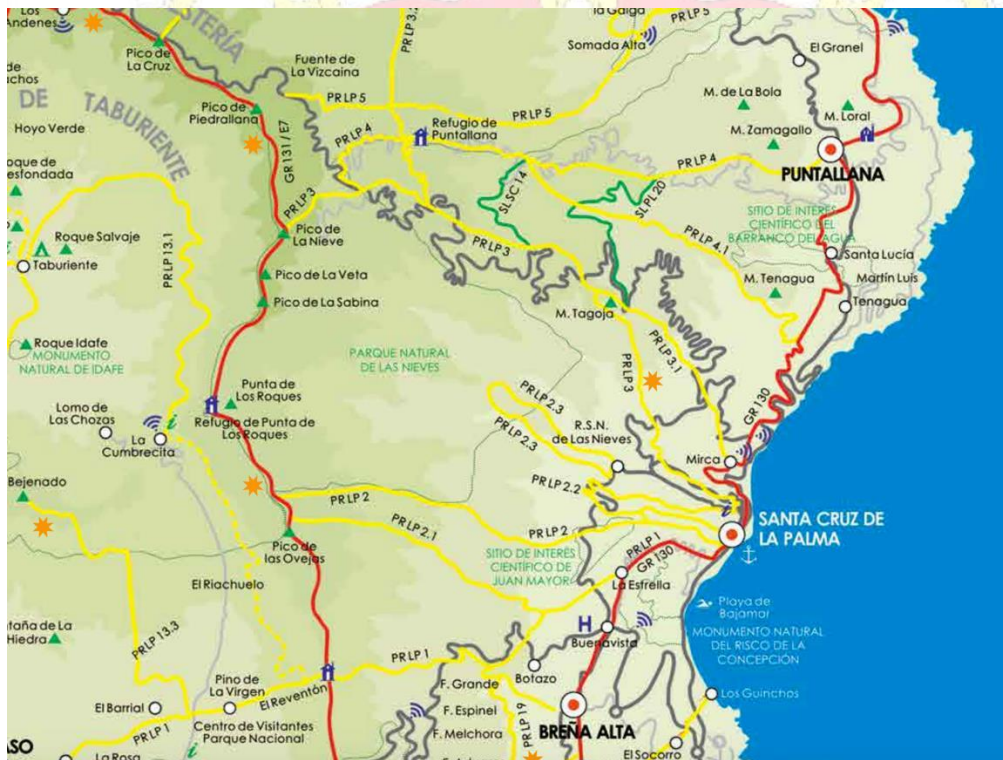
-PR LP 04. Roque Los Muchachos – S. Juan de Puntallana

-PR LP 04.1. Cruce de Tenagua – PR LP 4

Senderos Locales SL:

-SL SC 14. Llano de Las Vacas – PR LP 4

-SL PL 20. PR LP 3.1 – PR LP 4



➤ **BICICLETA**

El Área Recreativa de El Pilar es un espacio recreativo multifunción que ofrece a los senderistas y ciclistas información sobre la red de senderos y la red de rutas de bicicleta de montaña, así como, información del Parque Natural de Cumbre Vieja y sus recursos de interés.

El Área Recreativa de El Pilar dispone de una gran oferta de equipamientos: punto de información, centro de interpretación, fogones, mesas, área de acampada, baños, etc. Desde este lugar parten diferentes rutas de senderismo y bicicleta de montaña.

A día de hoy el municipio no cuenta con ninguna ruta catalogada oficialmente, pero día a día crece la afición por este medio de conocimiento turístico de los lugares a visitar, con lo que se debería hacer un esfuerzo en caminado a esta línea de fomento del turismo y del deporte.

2.2.7.2.- Transporte.

RED DE GUAGUAS

El servicio de transporte público colectivo es prestado, al igual que en el resto de la Isla, por la empresa Sociedad Cooperativa Transportes Insular La Palma, que comunica las diversas entidades de población del Municipio entre sí y con otros lugares de la Isla.

El parque automovilístico de esta empresa cuenta con 97 guaguas grandes con una capacidad media de 50 plazas, 23 micros pequeños de 10, 14 y/o 17 plazas, y un pequeño tren con 3 vagones.

Santa Cruz de La Palma y Los Llanos de Aridane son los municipios por los que discurre el mayor número de líneas de transporte regular quedando, por tanto, relativamente bien comunicados dentro del contexto insular en lo que a este servicio se refiere. Albergando la capital y cerca de una cuarta parte de la población total de la Isla, el municipio de Santa Cruz de La Palma se constituye en origen y destino de gran parte de las líneas ofertadas.

LÍNEAS REGULARES	FRECUENCIA ENTRE SERVICIOS CONSECUTIVOS EN DÍAS LABORABLES	NÚMERO DE SERVICIOS DIARIOS EN DÍAS LABORABLES (AMBOS SENTIDOS)	% OCUPACIÓN MEDIA SOBRE PLAZAS OFERTADAS (EN 2002)
L1. S/C. La Palma-Los Llanos (por la cumbre)	Una hora	33	89,67
L3. S/C de La Palma-Los Llanos (Por San José, Ledas, Mazo y Fuencaliente)	Superior a una hora	34	60,13
L7. S/C. La Palma-Tigalate (Por El Hoyo)	Superior a una hora	9	28,59
L8. S/C. La Palma-Cancajos-Aeropuerto	Media hora	51	25,96
L9. S/C La Palma-Hospital (Servicio Directo)	Variable (media hora, hora o más)	32	6,65
L91. S/C La Palma-Hospital (Por Caldereta y Calsinas)	Superior a una hora	15	19,84
L10. S/C. La Palma-Buenavista	Una hora o superior	24	22,8
L11. S/C. La Palma-Puntallana-Los Sauces-Barlovento-Gallegos-Santo Domingo	Superior a una hora	18	69,99
L14. S/C La Palma-San Isidro	Superior a una hora	13	25,19
L9. Muelle (S/C La Palma)-El Pilar	Una hora o superior	24	-
L15. S/C La Palma-Mirca-Dehesa (Servicio de circunvalación urbano + Mirca)	Una hora o superior	41	26,19

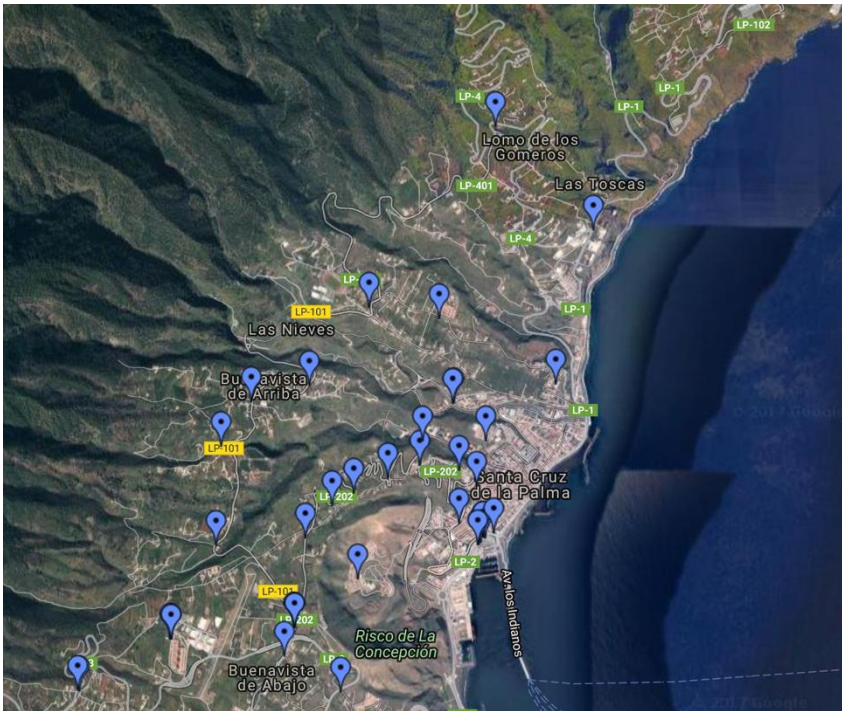
Fuente: Sociedad Cooperativa Transportes Insular La Palma..

EXCMO. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

500 S/C PALMA CANCAJOS - AEROPUERTO		200 CIRCUNVALACIÓN SUR SENTIDO S/C, S. JOSÉ, LEDAS, MAZO, FUENCALIENTE A LLANOS				302 S/C PALMA - VALLE DE LA LUNA - CAISINAS HOSPITAL - S. PEDRO Y REGRESO					
Benhaoze	Aeropuerto	S/C Palma	San José	Mazo	Fuencaliente	Benhaoze	Y. Luna	Hospital	S. Pedro	Hospital	Y. Luna
06:30 #	07:10 #	06:15 #	06:20 #	06:30 #	07:00 #	07:15	07:25 #	07:40 #	07:50 #	08:05 #	08:20 #
07:00	07:40	06:15	06:20 #	06:30 #	07:00	09:15 #	09:25 #	09:40 #	09:50 #	10:05 #	10:20 #
07:30 #	08:10 #	10:15	10:20 #	10:30 #	11:00	11:15	11:25 #	11:40 #	11:50 #	12:05 #	12:20 #
08:00 #	08:40	12:15	12:20 #	12:30 #	13:00	13:15 #	13:25 #	13:40 #	13:50 #	14:05 #	14:20 #
08:30 #	09:10 #	14:15	14:20 #	14:30 #	15:00	15:15 #	15:25 #	15:40 #	15:50 #	16:05 #	16:20 #
09:00 #	09:40	16:15	16:20 #	16:30 #	17:00	17:15	17:25 #	17:40 #	17:50 #	18:05 #	18:20 #
09:30 #	20:10 #	18:15	18:20 #	18:30 #	19:00	19:15 #	19:25 #	19:40 #	19:50 #	20:05 #	20:20 #
10:00 #	10:40	20:15	20:20 #	20:30 #	21:00	21:15	21:25 #	21:40 #	21:50 #	22:05 #	22:20 #
10:30 #	11:10 #	22:30	22:35 #	22:45 #	-----						
11:00 #	11:40										
11:30 #	12:10 #										
12:00 #	12:40										
12:30 #	13:10 #										
13:00 #	13:40										
13:30 #	14:10 #										
14:00 #	14:40										
14:30 #	15:10 #										
15:00 #	15:40										
16:00 #	16:40										
17:00 #	17:40										
18:00 #	18:40										
19:00 #	19:40										
20:00 #	20:40										
21:00 #	21:40										
22:00 #	22:40										

100 CIRCUNVALACIÓN NORTE SENTIDO S/C PALMA, BARLOVENTO, STO. DOMINGO, TAZACORTE A LOS LLANOS									
S/C	Puntallana	Sauces	Barlovento	Gallegos	Franceses	Sto. Domingo	Puntaorda	Tiarafe	Tazacorte
			05:30 #	05:45 #	06:00 #	06:45 #	06:25 #	06:40 #	07:10 #
06:15	06:30 #	06:50 #	07:30 #	07:45 #	08:00 #	08:45 #	08:25 #	08:40 #	09:10 #
07:15	07:30 #	07:50 #	-----	-----	-----	-----	09:25 #	09:40 #	10:10 #
08:15	08:30 #	08:50 #	09:30 #	09:45 #	10:00 #	10:45 #	10:25 #	10:40 #	11:10 #
09:15	09:30 #	09:50 #	-----	-----	-----	-----	11:25 #	11:40 #	12:10 #
10:15	10:30 #	10:50 #	11:30 #	11:45 #	12:00 #	12:45 #	12:25 #	12:40 #	13:10 #
11:15	11:30 #	11:50 #	-----	-----	-----	-----	13:25 #	13:40 #	14:10 #
12:15	12:30 #	12:50 #	-----	-----	-----	-----	14:25 #	14:40 #	15:10 #
13:15	13:30 #	13:50 #	13:30 #	13:45 #	14:00 #	14:45 #	15:25 #	15:40 #	16:10 #
14:15	14:30 #	14:50 #	-----	-----	-----	-----	16:25 #	16:40 #	17:10 #
15:15	15:30 #	15:50 #	15:30 #	15:45 #	16:00 #	16:45 #	17:25 #	17:40 #	18:10 #
16:15	16:30 #	16:50 #	-----	-----	-----	-----	18:25 #	18:40 #	19:10 #
17:15	17:30 #	17:50 #	-----	-----	-----	-----	19:25 #	19:40 #	20:10 #
18:15	18:30 #	18:50 #	19:30 #	19:45 #	20:00 #	20:45 #	21:25 #	21:40 #	22:10 #
19:15	19:30 #	19:50 #	-----	-----	-----	-----			
20:15	20:30 #	20:50 #	-----	-----	-----	-----			
21:15	21:30 #	21:50 #	-----	-----	-----	-----			
22:30	22:45 #	23:05 #	-----	-----	-----	-----			

100 CIRCUNVALACIÓN NORTE SENTIDO LOS LLANOS, TAZACORTE, STO. DOMINGO, BARLOVENTO A S/C PALMA									
Llanos	Tazacorte	Tiarafe	Puntaorda	Sto. Domingo	Franceses	Gallegos	Barlovento	Sauces	Puntallana
				06:00 #	06:30 #	06:45 #	07:25 #	07:45 #	08:05 #
06:15	06:30 #	06:50 #	07:30 #	08:00 #	08:30 #	08:45 #	08:25 #	08:45 #	09:05 #
07:15	07:30 #	07:50 #	-----	-----	-----	-----	09:25 #	09:45 #	10:05 #
08:15	08:30 #	08:50 #	09:30 #	10:00 #	10:30 #	10:45 #	10:25 #	10:45 #	11:05 #
09:15	09:30 #	09:50 #	-----	-----	-----	-----	11:25 #	11:45 #	12:05 #
10:15	10:30 #	10:50 #	11:30 #	12:00 #	12:30 #	12:45 #	12:25 #	12:45 #	13:05 #
11:15	11:30 #	11:50 #	-----	-----	-----	-----	13:25 #	13:45 #	14:05 #
12:15	12:30 #	12:50 #	-----	-----	-----	-----	14:25 #	14:45 #	15:05 #
13:15	13:30 #	13:50 #	13:30 #	14:00 #	14:30 #	14:45 #	15:25 #	15:45 #	16:05 #
14:15	14:30 #	14:50 #	-----	-----	-----	-----	16:25 #	16:45 #	17:05 #
16:15	16:30 #	16:50 #	17:30 #	18:00 #	18:30 #	18:45 #	17:25 #	17:45 #	18:05 #
17:15	17:30 #	17:50 #	-----	-----	-----	-----	18:25 #	18:45 #	19:05 #
18:15	18:30 #	18:50 #	19:30 #	20:00 #	20:30 #	20:45 #	19:25 #	19:45 #	20:05 #
19:15	19:30 #	19:50 #	-----	-----	-----	-----	20:25 #	20:45 #	21:05 #
20:15	20:30 #	20:50 #	-----	-----	-----	-----	21:25 #	21:45 #	22:05 #
21:15	21:30 #	21:50 #	-----	-----	-----	-----			



RED DE TAXIS

El transporte colectivo de pasajeros tiene como complemento el servicio de alquiler de taxis. Santa Cruz de La Palma cuenta con 51 licencias de taxis. Este servicio dispone de 4 paradas: Avenida de El Puente, Calle Apurón, Calle Doctor Pérez Camacho y Calle Álvarez de Abreu.

El alquiler de taxis es muy utilizado durante todo el día, existiendo diariamente en los momentos de gran demanda, situaciones en las que se desborda la capacidad de servicio de los vehículos existentes, generándose molestias para los usuarios. Dicho servicio compite ventajosamente (para el caso de los desplazamientos dentro del Municipio), con el de las guaguas ya que, a pesar de su coste superior, posee una disponibilidad y movilidad mucho mayor, aportando, por tanto, una mejor calidad de servicio.

 **CABILDO DE LA PALMA** *La Palma la isla bonita!*

[Cabildo](#) [Trámites y Gestiones](#) [Servicios a los Ciudadanos](#) [Descubrir](#)

Inicio » Cabildo » Directorio Isla de La Palma

Parada de Taxis en S/C de La Palma. Asociación Radiotaxis La Palma

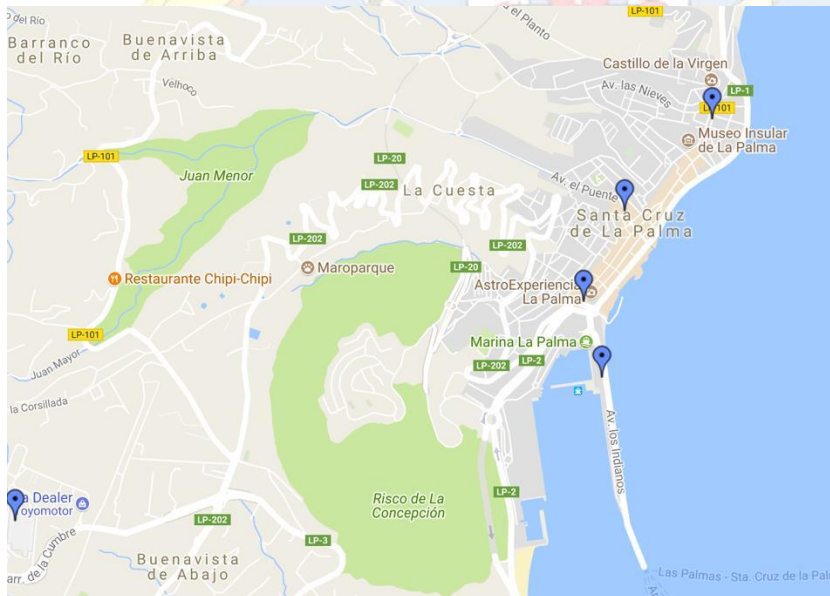
[ver mapa](#) [volver](#) [imprimir](#) [escuchar](#) [compartir](#)



 Plaza La Constitución sn, 38700 Santa Cruz de La Palma (Santa Cruz de Tenerife)

[ver mapa](#)

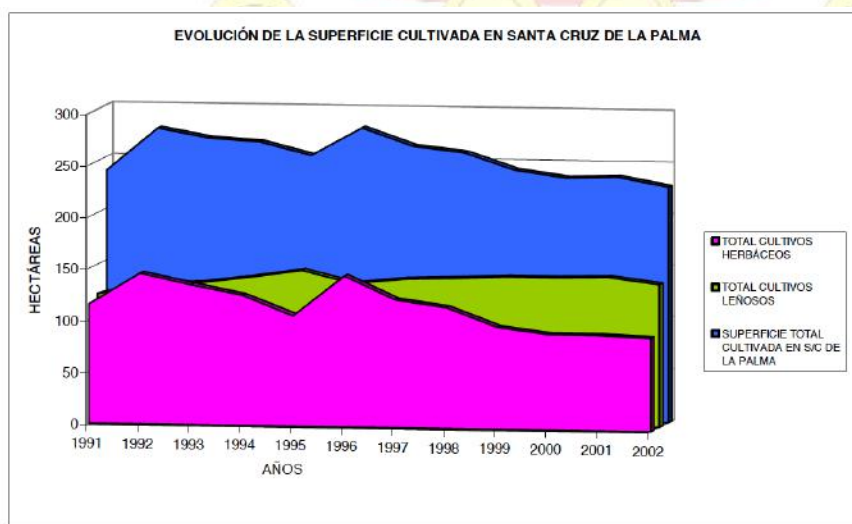
 922 181396 / 620260447



2.2.8.- Infraestructura Agrícola, Ganadera y Pesca.

2.2.8.1.- Agricultura.

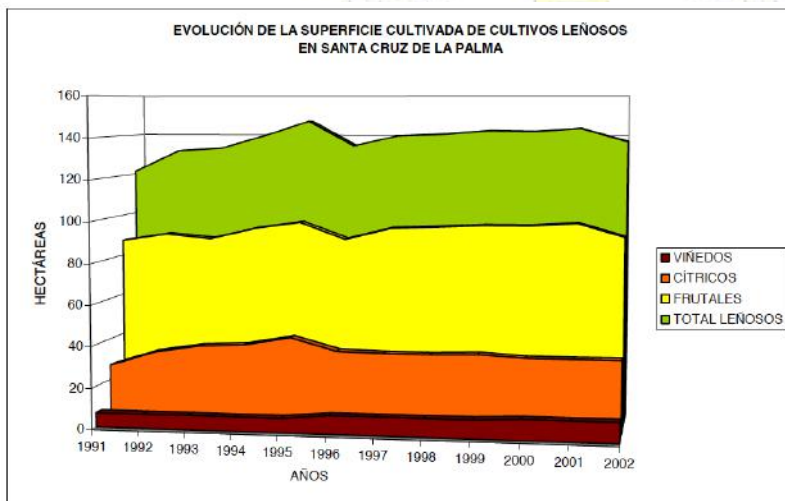
Los datos de superficies dedicadas al cultivo de distintas especies vienen recogidos en la tabla en A3 que se encuentra en páginas posteriores al final de este epígrafe (entre los años 1995 y 2002). La siguiente gráfica muestra la evolución de la superficie total cultivada, así como la de los totales parciales de cultivos herbáceos y leñosos.



Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Departamento de Estadística.

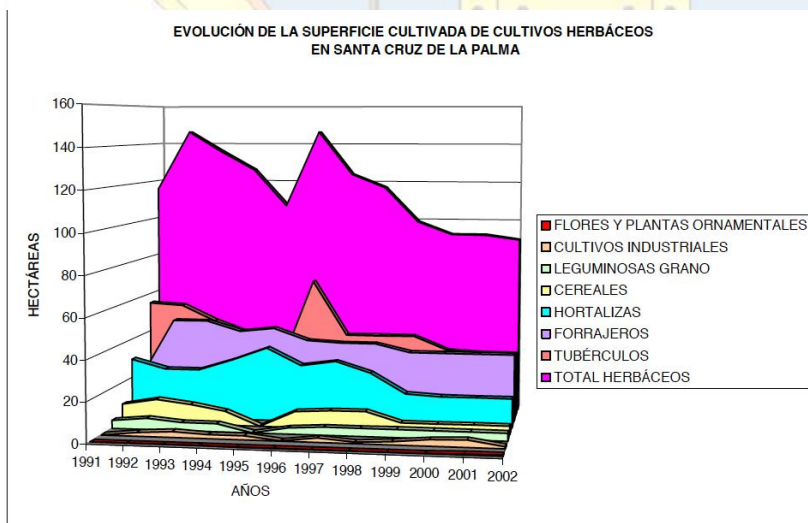
Vemos que la superficie total cultivada en el Municipio se ha mantenido entre 1991 y 2002 en una media de 254,51 hectáreas cultivadas, siempre por encima de las 250 hectáreas (salvo en 1991 y a partir de 1999 en adelante), alcanzando un máximo en 1996, superior a las 280 hectáreas. Así, podemos concluir que la superficie cultivada del Municipio ha experimentado un ligero retroceso en los últimos años, aunque ha seguido un ritmo desigual según los años. Sin embargo, dichas oscilaciones no alteran una dinámica general ligeramente regresiva, aunque muy próxima al estancamiento. Estas oscilaciones responden básicamente a coyunturas puntuales del mercado, que suponen la extensión o retracción de la superficie dedicada al cultivo de especies herbáceas (en franco retroceso en los últimos seis años), mientras que los cultivos leñosos, por su propia naturaleza se mantienen mucho más estables, en una tónica de débil crecimiento.

Para el análisis de los distintos cultivos herbáceos y leñosos del Municipio y su evolución, hemos preparado los siguientes gráficos:



Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Departamento de Estadística..

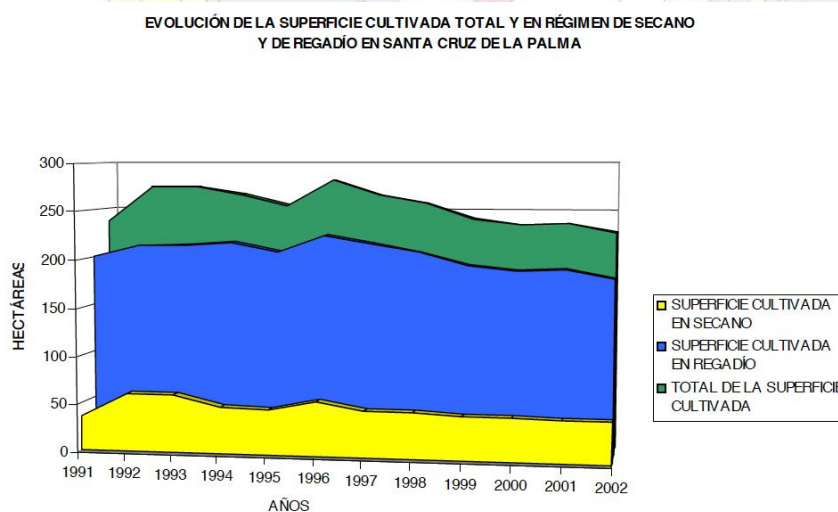
La media de superficie dedicada a los cultivos leñosos en el municipio de Santa Cruz de La Palma entre 1991 y 2002 fue de 137,91 hectáreas, que en su mayoría corresponden a árboles frutales no cítricos (alrededor de las dos terceras partes), seguidos por los cítricos (una cuarta parte), y en último lugar por los cultivos de vid, que no superan las 9 hectáreas en el Municipio. La tónica general en el período es de leve crecimiento, un poco más marcado en el primer tramo del período analizado entre 1991 y 1995. Tras un cierto retroceso en el año 1996, retorna un crecimiento más ralentizado hasta el año 2001, volviendo a una dinámica en retroceso a partir de 2001.



Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Departamento de Estadística..

En cuanto a los cultivos herbáceos, éstos han experimentado una evolución más errática en cuanto que se encuentran sujetos a las coyunturas anuales del mercado. La media del período está situada en torno a las 116,03 hectáreas dedicadas a estos cultivos, aunque los datos absolutos oscilan entre las 146,5 hectáreas de 1996 y las 90 de 2002. A pesar de las fuertes oscilaciones anuales, en líneas generales, observamos no obstante una tendencia en regresión bastante marcada y preocupante. Especialmente, significativo es la evolución regresiva de los tubérculos y de las hortalizas en el período analizado. Esta evolución regresiva es un claro indicador de la paulatina desaparición de una sociedad muy apegada y dependiente de la agricultura como medio de subsistencia y la falta de continuidad debido a lo sacrificado de las labores agrícolas.

A continuación, mostramos un gráfico que relaciona el Total de Hectáreas de Cultivos de Secano frente al Total de Hectáreas de Cultivos de Regadío, así como la evolución de éstos durante el período de doce años analizado.

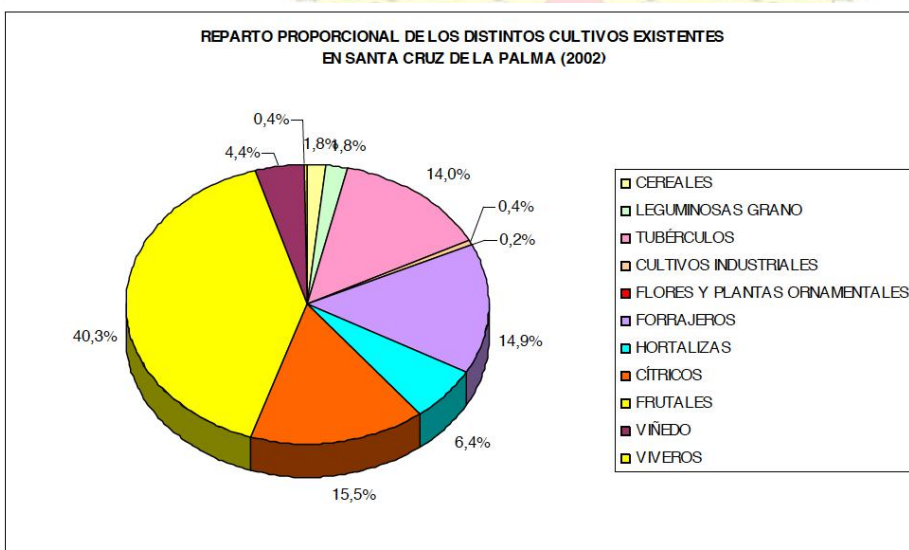


Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Departamento de Estadística.

El dominio del regadío es evidente, manteniéndose en torno al 80% del total de superficie cultivada en el Municipio durante todo el período analizado. En cuanto a la distribución entre regadío y secano de los cultivos leñosos o herbáceos, la superficie de cultivos leñosos explotada mediante la técnica de

regadío se sitúa, según el año, entre el 90 y 95% del total anual de la superficie dedicada a estos cultivos, mientras que, en los cultivos herbáceos, el regadío alcanza en el período analizado una media anual del que oscila según los años entre el 60 y 65% de la superficie total dedicada a herbáceos.

La proporción de hectáreas ocupadas por los distintos tipos de cultivos existentes en el Municipio durante el año 1998 puede observarse en el siguiente gráfico.



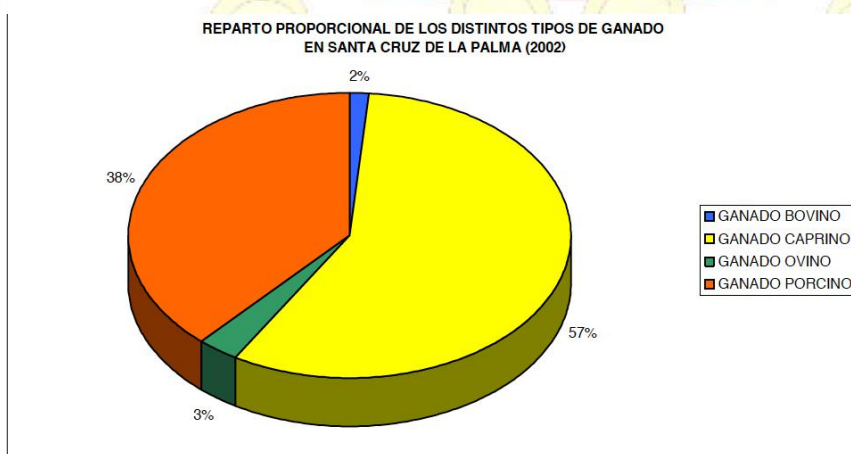
Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Departamento de Estadística.

Vemos la clara preponderancia de los cultivos de frutales en la superficie agrícola cultivada del Municipio. Si a ese 40,3% de la superficie cultivada ocupada por frutales le añadimos el 15,5% ocupado por los cítricos, otro de los cultivos más importantes, vemos que el 55,8% de la superficie agrícola cultivada del Municipio está cubierta por árboles. Otros cultivos importantes en cuanto a la proporción del total de superficie cultivada que ocupan son los de tubérculos, con un 14% (papas en su práctica totalidad), forrajeros (14,9%), y hortalizas (6,4%).

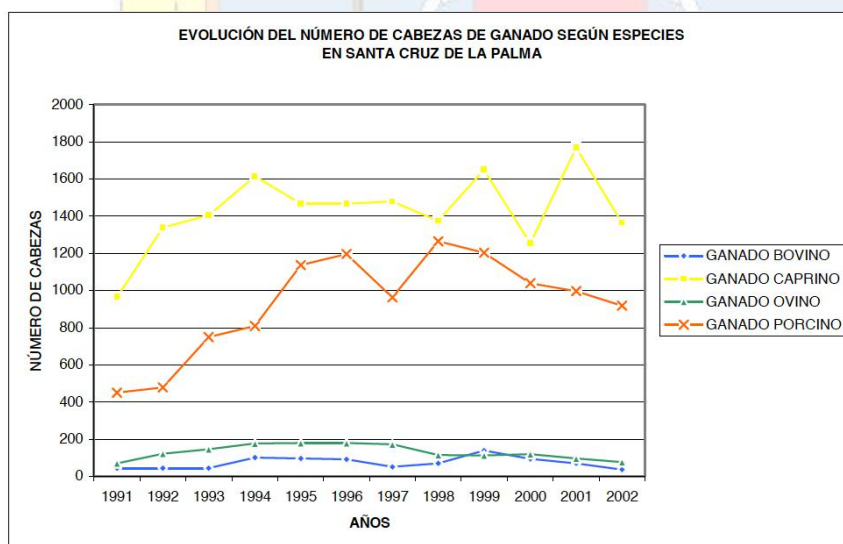
2.2.8.2.-Ganadería.

En el municipio capitalino la actividad ganadera ocupa un lugar que no cabe ser calificado como anecdótico. Existen en el municipio de Santa Cruz de La Palma explotaciones de ganado bovino, caprino, ovino y porcino.

Mostrando a continuación un diagrama de sectores donde se representa la proporción que alcanza cada tipo de ganadería respecto al total municipal de cabezas de ganado, y un gráfico en el que se puede apreciar la evolución de los distintos tipos de ganaderías en el período de años analizados.



Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Servicio de Estadística.



Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Servicio de Estadística.

Basándonos en estos gráficos, podemos observar que es el ganado caprino el que ocupa el primer lugar respecto al total de cabezas de ganado del

Municipio en 2002. Le sigue en importancia el número de cabezas de ganado porcino que representa más de un tercio del total de cabezas de ganado siempre, en todos los años analizados, por debajo del ganado caprino aunque su importancia relativa ha sido variable, ya que se ha acercado en algún momento mucho al número de cabezas del ganado caprino. Por su parte, los ganados ovino y bovino presentan unos números mucho más modestos, siguiendo una evolución ligeramente positiva, aunque muy irregular según los años.

Los tipos de ganadería en los que el Municipio ocupa un lugar más destacado en el contexto insular son la ganadería ovina, y, sobre todo, la ganadería porcina, ocupando un lugar medio-bajo en el resto de ganaderías. Así, podemos situar el Municipio en los lugares medios por número de cabezas de ganado en la isla de La Palma.

2.2.8.3.-Pesca.

El puerto de Santa Cruz de La Palma cuenta con un refugio pesquero, sin embargo, la actividad pesquera municipal es escasa, no ocupando un lugar significativo dentro de la economía municipal.

Las naves pesqueras que tienen su base dentro de citado refugio representan un número minoritario dentro de las embarcaciones que hacen uso del mismo, siendo abrumadoramente mayoritarias las naves de recreo y ocio.

2.2.9.- Espacios Naturales Protegidos

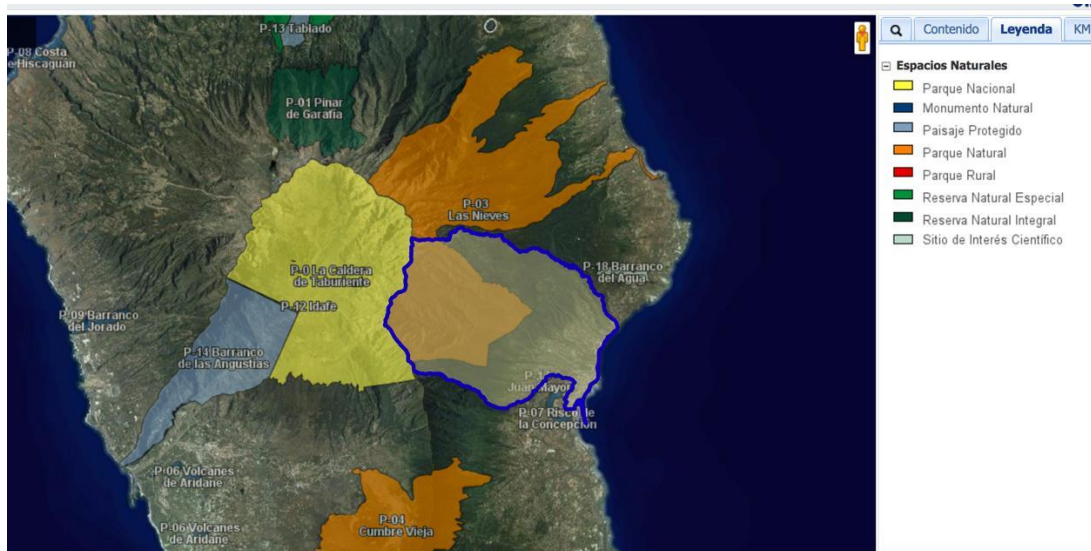
En Santa Cruz de La Palma las cumbres del Municipio forman parte de la zona periférica del Parque Nacional de la Caldera de Taburiente.

La Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, creaba el parque natural de Barrancos de Quintero, El Río, La Madera y Dorador, y a la vez el Parque Natural de Monte de Los Sauces y

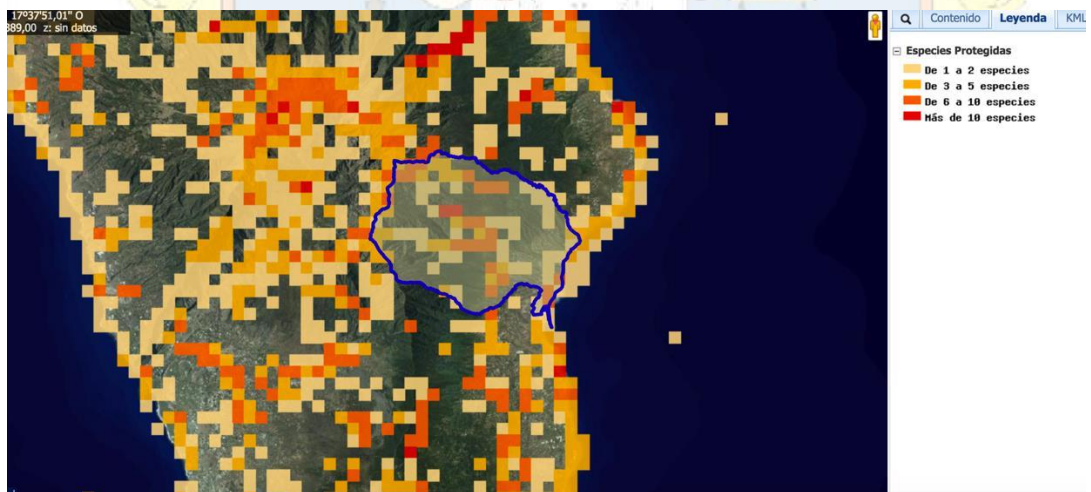
Puntallana y el paraje natural de interés nacional de Cuchillete de San Juan. La Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias y el posterior Decreto Legislativo 1/2000 por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, une estos 3 espacios anteriormente separados y los reclasifica a su actual categoría como Parque Natural de Las Nieves. El Plan Rector de Uso y Gestión de este Parque Natural fue aprobado por la Dirección General de Ordenación del Territorio, mediante resolución de 12 de julio de 2006, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, de 22 de junio de 2006, que aprueba definitivamente el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Las Nieves (La Palma). Todo el Parque Natural es por definición Área de Sensibilidad Ecológica, a efectos de lo indicado en la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención de Impacto Ecológico.



El otro Espacio Natural Protegido perteneciente a la red canaria establecida por el TRLOTENC es el Sitio de Interés Científico de Juan Mayor que cuenta con Normas de Conservación aprobadas según Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (sesión de 30 de noviembre de 2005, BOC nº 041, de 28 de febrero de 2006).



Por otro lado, la parte alta de Santa Cruz de La Palma está incluida en una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA, código ES0000114 Cumbres y Acantilados del Norte de La Palma) tal y como se recoge en la resolución de 24 de octubre de 2006, por la que se hace público el acuerdo del Gobierno de Canarias de 17 de octubre de 2006, BOC nº226 de 21 de noviembre de 2006.



Esta ZEPA coincide en parte con el Área Importante para las Aves (IBA) designada por SEO/BirdLife y denominada Monteverde de La Palma. De forma general esta IBA alberga importantes comunidades de aves como pueden ser la paloma rabiche (*Columba junoniae*), o la graja (*Pyrrhocorax pyrrhocorax*), así como la paloma turquí (*Columba boili*), el gavián común (*Accipiter nissus*), el ratonero (*Buteo buteo*), el buho chico (*Asio otus*), la chocha perdiz (*Scolopax rusticola*), el herrerillo común (*Parus caeruleus*), la curruca cabecinegra (*Sylvia*

melanocephala), la curruca capirotada (*Sylvia atricapilla*), el mosquitero canario (*Phylloscopus canariensis*), el reyezuelo sencillo (*Regulus regulus*), el petirrojo (*Erithacus rubecula*), el bisbita caminero (*Anthus berthelotii*), el canario (*Serinus canarius*), el pinzón vulgar (*Fringilla coelebs*), el vencejo unicolor (*Apus unicolor*) o el cuervo (*Corvus corax*). Además, en algunos barrancos puede nidificar la pardela pichoneta (*Puffinus puffinus*).



No obstante, se ha de tener en cuenta que gran parte de esta IBA se encuentra fuera de los espacios naturales protegidos, así como de zonas de Especial Protección para las Aves. El informe remitido por la Unidad de Medio Ambiente del Cabildo Insular de La Palma alega que, con el fin de tener un conocimiento pormenorizado de las especies de la fauna presentes en el municipio, se han de realizar las prospecciones adecuadas para determinar fielmente tanto la presencia como la distribución de cada una de ellas en la superficie del municipio.



Asimismo, el Municipio cuenta con el monte de utilidad pública nº 40 (“Pinar”), gran parte de cuya extensión se encuentra incluida en el Parque Natural de Las Nieves, cuya titularidad pertenece al Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma y cuya gestión es llevada a cabo en régimen de consorcio junto al Cabildo Insular.



El Consejo de la Unión Europea adoptó el 21 de mayo de 1992, la Directiva 92/43/CEE de 21 de mayo relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres conocida como directiva Hábitats.

La transposición de la Directiva a nuestro orden jurídico tuvo lugar tres años más tarde a través del Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad

mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

El Gobierno de Canarias de acuerdo con el Real Decreto 1997/1995, que le faculta para elaborar una lista de propuestas de Lugares de Importancia Comunitaria (LICs), de la Comunidad Autónoma, ha realizado hasta la fecha varias propuestas. La primera incluía básicamente los Espacios Naturales Protegidos. La segunda, no retuvo algunos espacios dado que sus valores eran exclusivamente geológicos o estaban muy antropizados, aunque posteriormente ha complementado los Espacios Naturales Protegidos que sí se mantienen con algunos nuevos. Basándose en la lista propuesta por el Estado Español, la Comisión Europea seleccionará y aprobará la lista de Lugares de Importancia Comunitaria. En ese momento, las Comunidades Autónomas estarán obligadas a declarar estos lugares como Zonas Especiales de Conservación (ZECs), en un período que no debe superar los 6 años. Estas zonas, una vez declaradas y conjuntamente con las ZEPAs, conformarán la Red Ecológica Europea Natura 2000.

El 28 de diciembre de 2001, la Comisión Europea aprobó la declaración de 174 lugares de importancia comunitaria (LICs) en la Comunidad Autónoma de Canarias. Esta decisión fue publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas L5/16 de 9 de enero de 2002. Dicho listado no está cerrado y es susceptible de ser ampliado sobre la base de nuevas investigaciones relacionadas con los hábitats o las especies.

De los 174 LICs aprobados, 32 se sitúan en La Palma, 30 terrestre y 2 marinos. Dentro del municipio de Santa Cruz de La Palma se localizan cinco LICs

Las propuestas de Lugares de Importancia Comunitaria que se encuentran dentro, o al menos en parte de Santa Cruz de La Palma se acogen todas al criterio número 1 o prioritario (Hábitat o especie prioritarios), y son:

- ✚ Monteverde de Barranco Seco-Barranco del Agua (ES7020093).

Dentro de este espacio conviven de forma predominante los hábitats de interés comunitario correspondientes a Brezales macaronésicos (4050), y

Monte verde / Laurisilva (9363), ambos de carácter prioritario, entremezclados con pinares macaronésicos (9550), y muestras de retamares termomediterráneos (5335), vegetación de manantiales de aguas carbonatadas (7220), vegetación casmofítica: subtipos silícolas (8220), vegetación colonizadora de coladas y cráteres reciente (8320), vegetación de arroyos y ramblas (92D0), palmeras de *Phoenix canariensis* (9370) y bosquetes de *juniperus sp.pl* (9565).

✚ Monteverde de Breña Alta (ES7020094).

Este espacio incluye de forma predominante los hábitats de interés comunitario correspondientes a Brezales macaronésicos (4050), y Monte verde / Laurisilva (9363), ambos de carácter prioritario entremezclados con pinares macaronésicos (9550).

✚ Bosques de Santa Cruz de La Palma (ES7020086).

Este ámbito incluye entremezclados los hábitats de pinares macaronésicos (9550) con los de Monte verde / Laurisilva (9363) y Brezales macaronésicos (4050).

✚ Las Nieves (ES7020010).

El Parque Natural de Las Nieves alberga una de las mejores muestras de laurisilva de Canarias, asociado en este caso a una de las más importantes cuencas de recarga del acuífero subterráneo. De la misma manera, el sector meridional incluye un pinar representativo y en buen estado de conservación con especies amenazadas y protegidas como el retamón (*Genista benehoavensis*) o el cabezón (*Cheirolophus santos-abreui*). La fauna y la flora son destacadas, con multitud de endemismos y muchas especies amenazadas y protegidas.

✚ Juan Mayor (ES7020024).

En los barrancos de Juan Mayor y los Pájaros existen áreas en las que sobreviven muestras de bosque termófilo, antiguamente mucho más extendido por la fachada oriental de la isla. Este hecho le confiere alto valor científico y

una importancia acrecentada por la existencia de muchas especies amenazadas y protegidas por diversas disposiciones legales.

2.2.10.- Infraestructuras o Instalaciones

COMERCIO Y CONSUMO

El núcleo urbano de Santa Cruz de La Palma actúa junto con Los Llanos de Aridane como uno de los dos polos de atracción comercial y de consumo de la Isla.

Hasta este núcleo se trasladan diariamente personas de todos los municipios insulares para realizar funciones comerciales, aunque su hinterland se circunscribe fundamentalmente a los municipios del Este insular.

Estas personas utilizan mayoritariamente su vehículo particular para estos traslados, por lo que los ya de por sí masificados equipamientos e infraestructuras para el uso de vehículos en el Municipio reciben de esta manera nuevos aportes diarios.

Se carece de datos directos para caracterizar la importancia del Sector en la economía municipal. No obstante, dentro del Sector Terciario de la economía local, que emplea a más de las tres cuartas partes de la población ocupada del Municipio, el Comercio al Por Mayor y Menor ocupa al 15%.

A pesar de la falta de datos, no cabe duda de que el Comercio parece ser claramente uno de los motores de la economía municipal, papel que se ve reforzado con los proyectos ya en marcha para la construcción de dos nuevos grandes centros comerciales en el extremo interior de la Avenida de El Puente.

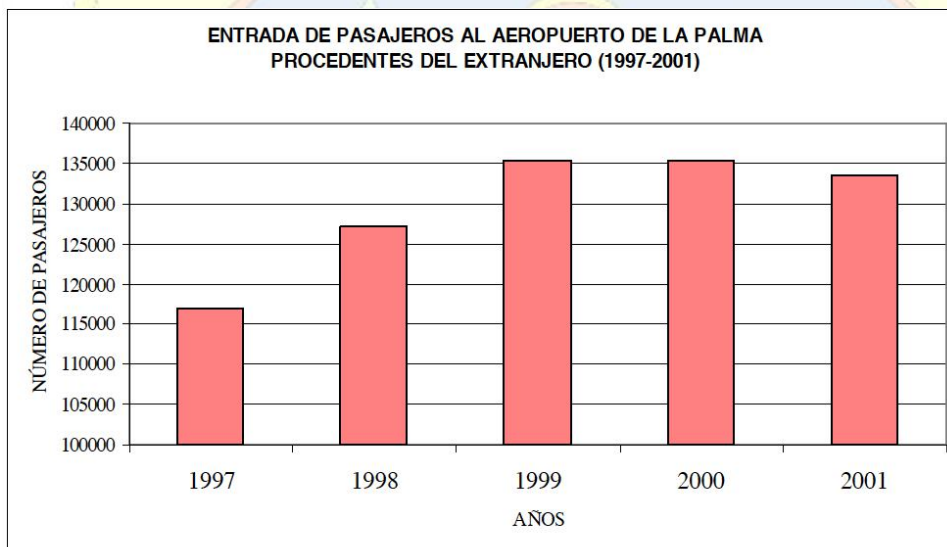
Dentro de las "Zonas de Atracción Comercial" que define el mapa comercial del Archipiélago de la Consejería de Industria y Comercio, el municipio de Santa Cruz de La Palma está incluido, formando junto a Breña Baja y Breña Alta una de las Zonas de Atracción Comercial de Grado III.

TURISMO

A la hora de hablar del Subsector Turístico en la actividad económica de Santa Cruz de La Palma, carecemos de datos directos sobre el número de turistas que pernoctan en el Municipio (el Cabildo de la isla de La Palma no dispone de una estadística al respecto).

Sin embargo, y utilizando los datos indirectos que expondremos a continuación, intentaremos ilustrar la importancia actual de este Subsector en la actividad económica municipal y, sobre todo, su potencialidad.

En la isla de La Palma, la entrada por el aeropuerto insular de pasajeros procedentes del extranjero siguió la siguiente evolución que se muestra en la tabla y gráfico siguientes.



Fuente: Instituto Canario de Estadística. Elaboración propia.

Vemos claramente cómo en una isla en la que el fenómeno turístico no alcanza la intensidad a la que llega en otras de Canarias, las plazas turísticas insulares se encuentran polarizadas entre los municipios de Breña Baja (40,94%), y Los Llanos de Aridane (27,61%). El resto de los municipios palmeros se encuentra a gran distancia de éstos.

Santa Cruz de La Palma, ocupando el 3º lugar con un 13,52% de los alojamientos turísticos insulares, se encuentra muy lejos de los porcentajes cercanos o superiores al 30% que exhiben los dos primeros municipios.

Sin embargo, el Municipio posee un frente litoral que cobija el Puerto Comercial Insular, su núcleo capitalino es uno de los pocos en Canarias que no ha perdido dicho frente (a pesar de que en la actualidad se encuentre en parte enajenado por el tráfico de la Avenida Marítima y sus aparcamientos), se encuentra a poca distancia del Aeropuerto Insular, y alberga una de las mayores concentraciones de monumentos histórico-artísticos de Canarias. Todos estos factores colocan a Santa Cruz de La Palma en una muy buena disposición para acceder, en caso de que se estimara oportuno, a una significativa porción de la demanda turística comercial y de alojamiento que visita la Isla.

No obstante, son numerosos los turistas que, aun permaneciendo alojados en otros municipios de la Isla, tienen al núcleo urbano de Santa Cruz de La Palma como uno de sus destinos favoritos a la hora de programar excursiones.

Una mención aparte merece el turismo de cruceros. Este turismo, por definición de particular poder adquisitivo, ha supuesto para Santa Cruz de La Palma una media superior al paso por el Municipio de 20.000 visitantes al año.

Se puede afirmar que la dinámica reciente apunta claramente hacia la consolidación del Municipio como gran destino de cruceros y crea importantes expectativas de cara al futuro.

La media de pasaje de estos buques es de alrededor de 500 turistas, y 350 tripulantes, por lo que, en las distintas ocasiones en las que han llegado a coincidir durante estos últimos años hasta 3 buques en el espigón del puerto de la ciudad, esto ha supuesto un aporte masivo de al menos 2.000 visitantes potenciales, que en función de la capacidad de algunos de estos buques podrían elevarse hasta más de 3.500, lo que en una ciudad de alrededor de 14.000 habitantes, resulta una cifra elevada, sobre todo si la mayor parte de este pasaje decidiera desembarcar y permanecer en ella, puesto que a menudo estos turistas deciden pasar su tiempo en la Isla en excursiones en el interior.

Durante el otoño de 2002, concretamente el día 24 de noviembre, se registró la entrada de cinco de estos cruceros en una fecha histórica para el Municipio y la Isla.

No existen estudios sobre el impacto real de este turismo en la actual actividad económica municipal. Normalmente, las escalas se producen en domingo, y aunque se ha logrado el permiso legal para que los comercios de la ciudad puedan abrir sus puertas dicho día, los propietarios de momento no parecen excesivamente interesados.

Se trata de un turismo especial en cuanto a sus características económicas y culturales y en cuanto a sus posibilidades, por lo que valdría la pena su estudio para lograr alcanzar el máximo de sus posibilidades de explotación.

2.2.10.1.- Servicios Básicos Esenciales.

Tal y como establece PLATECA, los servicios básicos esenciales se constituyen como elementos básicos que garantizan el funcionamiento social y económico de un espacio como es el Municipio de SANTA CRUZ DE LA PALMA. A estos efectos se considera como servicios de infraestructura básica los siguientes:

- ⇒ Servicios de abastecimiento de agua.
- ⇒ Servicios de saneamiento, depuración y reutilización de agua residual.
- ⇒ Servicios de gestión de residuos sólidos.
- ⇒ Servicios de suministro de energía eléctrica.
- ⇒ Servicios de telecomunicaciones.

2.2.10.1.1.- Servicios de Abastecimiento de Agua.

La dotación media por habitante y día es de 160 litros. El servicio de agua, en el término municipal de Santa Cruz de La Palma, se regula a través

de siete depósitos que abastecen a todo el Municipio (Ver Plano de Información "Red de Abastecimiento"), con una capacidad total de 39.400 m³. Para la alimentación de los mismos se utilizan canales cerrados y tuberías desde las galerías y pozos. El estado general de las tuberías es bueno y, el canal de El Río es antiguo, pero transporta el agua sin dificultad.

Las galerías y pozos que proveen al Municipio son las siguientes:

Pozo El Roque

Galería Los Alpes

Galería La Candelaria

Galería Las Poyatas

Galería Flores del Funche

Galería Mirca

Los depósitos existentes (todos en buen estado de funcionamiento), y su capacidad, son los siguientes:

Calcinas.....	2.000 m ³
Huerta Nueva.....	5.500 m ³
Mirca.....	5.250 m ³
Miraflores.....	6.000 m ³
Velhoco.....	360 m ³
Cubilla.....	300 m ³
Tierritas (Velhoco).....	20.000 m ³
Capacidad Total.....	39.410 m ³

La Red General de agua tiene en el Municipio una longitud total de 49.726 metros, siendo en el casco urbano de Santa Cruz de La Palma de

fibrocemento, y de fundición dúctil en zonas de nueva ejecución. En el resto del término municipal es de acero galvanizado y está en buen estado.

La Red abastece a la totalidad de la población del Municipio (alrededor de 18.000 habitantes), efectuándose la medición del consumo por medio de contadores. Éstos pueden ser para uso doméstico (6.469 abonados), o para uso industrial (245 abonados), existiendo en total 6.714 abonados dentro del Municipio.

Consumo doméstico.....	866.851 m3/año
Consumo industrial.....	156.216 m3/año
Total facturado.....	1.023.067 m3/año

2.2.10.1.2.- Servicios de Saneamiento.

SERVICIO DE ALCANTARILLADO

La red de Alcantarillado municipal (ver Plano de Información "Red de Saneamiento"), presta su labor al núcleo urbano de Santa Cruz de La Palma y algunas entidades anexas, quedando excluidas amplias zonas rurales del Municipio. El número de habitantes a los que sirve es de 16.165, contando con 5.985 abonados cuyo consumo anual de agua (consumo doméstico + consumo industrial), asciende a 928.310 m³, que es el volumen estimado utilizado por el servicio. Sus instalaciones están integradas por:

- ✓ Red General de Saneamiento
- ✓ Acometidas a la Red General
- ✓ Areneros
- ✓ Red desde El Planto al Llano de La Cruz

SERVICIO DE DEPURACIÓN DE AGUAS

El municipio de Santa Cruz de La Palma cuenta con una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) en las inmediaciones de la desembocadura de Barranco Seco.

El volumen total de aguas tratado en esta instalación coincide con el consumo de agua de los 5.985 abonados de Santa Cruz de La Palma que están conectados a la red de alcantarillado, es decir, 928.310 m³ anuales.

Así, diariamente se depuran alrededor de unos 2.500 m³, lo que supone, considerando una deshidratación media de los lodos hasta un contenido del 20% de materia seca, unas 810 toneladas lodos al año.

2.2.10.1.3.- Servicios de Gestión de Residuos Sólidos.

En el municipio de Santa Cruz de La Palma se generan 13.237 toneladas/año de residuos sólidos totales.

Esto, en función de los 17.265 habitantes de derecho con los que contaba el Municipio según la Encuesta de Población de Canarias en 1996, supone 1,02 kg. por habitante y día de residuos sólidos urbanos domiciliarios, lo que representa el 24,6% de todos los residuos sólidos urbanos domiciliarios de la Isla. Dentro de éstos actualmente existe recogida selectiva para el vidrio, papel y cartón y envases por medio de contenedores específicos. El desglose según tipo de residuos es el que sigue:

Materia orgánica.....	3.146 Tn.
Papel y cartón.....	1.360 Tn.
Papeles higiénicos.....	108 Tn.
Vidrio.....	318 Tn.
Plásticos.....	528 Tn.
Metales.....	439 Tn.

Brik.....	14 Tn.
Textiles.....	70 Tn.
Madera.....	76 Tn.
Peligrosos.....	102 Tn.
Otros.....	95 Tn.

La recogida y transporte de residuos con carácter general hasta su entrada en los centros autorizados es competencia municipal. En los últimos años, al igual que en el resto de los municipios insulares, se han ido implantando contenedores para los distintos tipos de residuos sólidos urbanos a fin de lograr una separación en origen que facilite el objetivo de reutilización y reciclaje previstos. Éste es el caso de los contenedores para el vidrio, papel y cartón y para envases.

La gestión actual de residuos en la isla, así como las previsiones de nuevas instalaciones no corresponden exactamente a las previsiones del Plan Director Insular de Residuos Sólidos de La Palma.

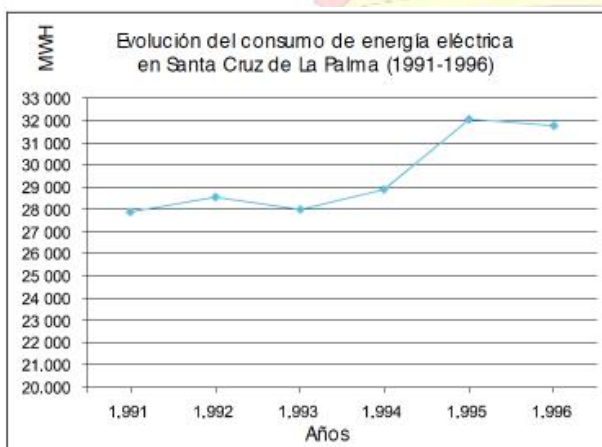
El proyecto de implantación del complejo medioambiental insular en el municipio de Villa de Mazo, actualmente en construcción, supone una nueva política de gestión, a partir de la concentración, para su posterior tratamiento, de los residuos de toda la isla.

Provisionalmente, en tanto no se concluyan las obras, se concentran los residuos en el vertedero de Barranco Seco, donde se han realizado obras de adecuación para esta finalidad.

Las previsiones de recogida y transporte de residuos también se han modernizado mediante la previsión de mini plantas móviles y puntos limpios, que ha de cumplir el objetivo de facilitar la recogida y transporte de residuos, así como su clasificación en origen.

2.2.10.1.4.- Servicios de Suministro de Energía Eléctrica.

En lo referente al consumo, la siguiente tabla ofrece los últimos datos facilitados por el ISTAC (correspondientes al período 1991-1996). La compañía UNELCO desconoce la metodología empleada por el ISTAC para la elaboración de estos datos, y, por tanto, no nos ha sido posible obtenerlos para años posteriores. Asimismo, el ISTAC ha dejado de publicar datos con posterioridad a 1996.



El importante aumento del consumo de energía de 1995 se debe a los fastos de la Bajada de La Virgen, que tuvieron lugar ese año. La cifra de 1996, que prácticamente supone el mantenimiento del consumo del año anterior, probablemente esté relacionada con la pervivencia de alguna de las nuevas instalaciones que tuvieron lugar dicho año coincidiendo con la Bajada (con toda probabilidad, extensiones del alumbrado público).

2.2.10.1.5.- Servicios de Telecomunicaciones.

La rápida extensión de la telefonía móvil ha venido precedida de una aún más rápida instalación de las antenas encargadas de asegurar la extensión de las áreas de cobertura de esta telefonía. Esta instalación se ha producido, en general, con una nula sensibilidad ambiental. Las competencias en la regulación de este tipo de instalaciones son municipales.

La regulación de la instalación de antenas parabólicas domésticas entra en el plano de las competencias de policía urbanística del Ayuntamiento. A éste corresponde su ordenación, que debe ejercerse, en aras de una más alta calidad ambiental tanto dentro de los núcleos urbanos como en el resto de su término municipal.

Un especial comentario merecen las torretas y antenas de telecomunicaciones localizadas en la zona de Las Tierritas, puesto que al natural impacto que unas instalaciones de estas características producen en un entorno como el que las acoge, debe sumarse su encuadre en un lugar preponderante dentro de la cuenca visual que se abre desde una de las principales arterias de la ciudad de Santa Cruz de La Palma, la Avenida del Puente, hacia la unidad paisajística de más alta valoración en este trabajo y que es una de las principales fuentes de calidad ambiental del núcleo urbano de la capital.

2.2.10.2.- Instalaciones Militares.

En el Municipio no se encuentran equipamientos militares, aunque, sin embargo, las cercanas instalaciones de los cuarteles en Breña Baja suponen un gran impacto visual desde buena parte del Municipio.

2.2.10.3.- Puerto de Santa Cruz de La Palma.

El Puerto de Santa Cruz de La Palma es un puerto comercial, deportivo y de carga español de interés general gestionado por la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife. Está situado en los municipios de Santa Cruz de La Palma y Breña Alta (aunque originariamente sólo lo estaba en el primero), en la isla de La Palma.

Junto al puerto se encuentra el Puerto Pesquero de Santa Cruz de La Palma, situado completamente en el municipio de Breña Alta y gestionado por el Gobierno de Canarias y por tanto sin relación con el puerto comercial.

El Puerto deportivo del Real Club Náutico de La Palma está situado en Santa Cruz de La Palma, al este de la isla canaria de La Palma (España). Bañado por las aguas del océano atlántico es el puerto más importante de la isla. Su situación aprovecha una zona de abrigo frente a los temporales predominantes del primer cuadrante y una plataforma litoral de profundidades moderadas.

Se trata de un puerto de recreo que a su vez también permite la llegada de mercancías para satisfacer las necesidades de los habitantes la zona.

Santa Cruz de La Palma.			
Orientación: SO			
Calado bocana de entrada: 40 metros (B.M.W.E)			
NOMBRE	LONGITUD	CALADO	USO
Primera Alineación, Dique Este	197 metros	8 metros	Polivalente
Segunda Alineación, Dique Este	235 metros	10 metros	Polivalente
Tercera Alineación, Dique Este	315 metros	12 metros	Polivalente
Pantalán	140 metros	9 metros	Polivalente
Muelle Polivalente	412 metros	9 metros	Contenedores
Muelle Polivalente, Tacón	50 metros	2 metros	Polivalente
Dársena pesquera Dique	110 metros	4 metros	Pesquero
Dársena pesquera, Ribera sur	67 metros	3 metros	Pesquero
Dársena pesquera, Ribera	62 metros	3 metros	Pesquero
TOTAL	1.588 METROS		

2.2.10.4.- Estaciones de Servicio.

Son lugares o centros de trabajo dónde se almacenan y distribuyen combustibles líquidos, en ellos existen los riesgos comunes de todos los centros de trabajo como caídas al mismo y distinto nivel, contactos eléctricos, cortes con herramientas, etc., pero además sus trabajadores o cualquier cliente que se encuentre en sus instalaciones se encuentran expuestos a una serie de riesgos específicos, que detallo a continuación.

Incendios: como consecuencia del mismo, pueden sufrir quemaduras de distinta consideración, así como inhalar gases tóxicos que se desprenden de la combustión de estos líquidos.

Explosión: Para que se produzca es necesario que exista una atmósfera explosiva. Una atmósfera explosiva se produce cuando el gasóleo o de cualquier otra sustancia inflamable en forma de gas o vapor, se encuentra mezclada con el oxígeno del aire a una determinada concentración, siendo tan solo necesario un punto de ignición para iniciar la reacción. Sólo tenemos que imaginar las consecuencias de este accidente, derrumbe de edificio, incendios, fuga de combustibles, etc.

Contacto con los combustibles: puesto que se trata de productos químicos el contacto de los combustibles con la piel puede ocasionar graves lesiones como irritación, dermatitis, etc.

Ingestión accidental: lo cual conduce a trastornos digestivos en el accidentado que exigiría la rápida atención del mismo en un centro sanitario.

Algunas gasolinas contienen plomo, por lo que hay que tener en cuenta los efectos nocivos que supone para el organismo la exposición a este elemento.

Debemos pensar en que no sólo la ingestión accidental de combustibles afecta a la salud, ya que también se ve afectada por la inhalación de los vapores que se desprenden.

En definitiva, estos son, a groso modo, alguno de los riesgos específicos en gasolineras, no obstante, en estos centros de trabajo se llevan a cabo diariamente distintas actividades como carga y descarga, medición de niveles en tanques, suministro a particulares, etc.

- ✓ Gasolinera BAJAMAR en Santa Cruz de la Palma
- ✓ Gasolinera CEPSA en Santa Cruz de la Palma

2.2.11.- Más Información sobre el Municipio

2.2.11.1.- Patrimonio

La ciudad de Santa Cruz de La Palma constituye un lugar de obligada referencia para todos los canarios. Sus calles, plazas y edificios, el conjunto en sí de la ciudad histórica, conserva innumerables signos vinculados a la historia de la isla de La Palma en particular, y a la del Archipiélago en general, además de conservar innumerables referencias de las diferentes culturas con la que históricamente ha estado relacionada.

Muchos de los hechos fundamentales relacionados con el pasado histórico de la isla de La Palma han tenido como marco el recinto urbano de Santa Cruz de La Palma, cuya Crónica se conserva en los legajos del Archivo Municipal, uno de los pocos que permanecen en Canarias, que se remonta a los años de la fundación de la ciudad, y aun insuficientemente estudiado.

Santa Cruz de La Palma, además de ser ciudad capitalina de la isla de La Palma, siempre ha tenido vocación regional, tanto en el desarrollo de sus empresas culturales, como en el desarrollo de sus actividades políticas, económicas y militares. Estos hechos fundamentales contribuyeron en el pasado al enorme florecimiento de la ciudad.

El desarrollo de una gran actividad comercial, canalizada a través del propio puerto de Santa Cruz de La Palma, y que constituía (y constituye) la puerta más grande de entrada y salida de mercancías de toda la isla, significó

un enorme crecimiento económico, que trajo como consecuencia la acumulación de un importante volumen de piezas arquitectónicas y artísticas que convierten a la ciudad de Santa Cruz de La Palma en una de las ciudades del archipiélago con mayor riqueza patrimonial.

Santa Cruz de La Palma es el puerto canario más occidental. Las rutas comerciales incluyen la isla en sus escalas rumbo a las Indias. Por ello es el lugar de paso para proveer de víveres a las naves, o para cargar mercancía. Durante todo el siglo XVI se establece línea directa con puertos tales como Amberes, Brujas, Lisboa, Funchal, Sevilla o Cádiz. Con los destinos americanos el viaje es sólo de ida, pues el tornovaje es fiscalizado por el monopolio sevillano, y casi nunca pasa por Canarias.

La arquitectura y la trama urbana de Santa Cruz de La Palma, sus palacios, sus iglesias y conventos, sus plazas y callejuelas, y fundamentalmente su arquitectura doméstica, son un compendio de todo aquello que Canarias ha aportado como novedoso y peculiar a la cultura. Este hecho plantea la necesidad de realizar un gran esfuerzo para su protección y conservación patrimonial, que implica no sólo a sus primeros responsables –la Corporación Municipal- sino también a la sociedad canaria en su conjunto.

La presencia de un importante patrimonio arquitectónico heredado de las épocas florecientes de la ciudad, así como un ambiente urbano caracterizado históricamente por su gran armonía, sufre una fuerte agresión desde la aprobación en 1970 de un planeamiento urbanístico equivocado que, aún conteniendo una voluntad protectora del casco histórico, se demostró incapaz de controlar el intenso proceso de renovación urbana existente en esos años en el ámbito del casco histórico.

Intentando poner algún remedio a esta incómoda realidad, en el año 1975 se aprueba un primer Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico de Santa Cruz de La Palma, lográndose paralizar parcialmente la situación creada con anterioridad.

Hay que esperar hasta el año 1989 en que se aprueba el nuevo Plan General, incluyéndose un Anexo Normativo de Protección Artística, quedando pendiente la redacción de un Plan Especial que desarrolle este último.

Los años han seguido pasando, y la necesidad de una intervención correctora es cada día más patente, tanto ante la presión inmobiliaria -necesitada de criterios claros de intervención y renovación acorde con los tiempos actuales y la realidad del mercado-, como ante la necesaria dinamización del Conjunto Histórico en sus aspectos de revitalización social y económica. En este sentido, la redacción del presente Plan Especial de Protección es el instrumento que pretende dar una respuesta coherente a los problemas planteados.

Hoy en día, Santa Cruz de La Palma representa el centro comarcal de la vertiente oriental de la isla a efectos económicos, y se ubican en la misma los centros más importantes de las diversas administraciones. Su situación geográfica la convierte en paso obligado en las comunicaciones de la isla. La posición del casco histórico de carácter urbano, encajonado entre el risco de La Concepción y el Barranco de Las Nieves, el borde marítimo -con el puerto y la accidentada orografía a su espalda-, y situado prácticamente a nivel del mar (altitud media de +15m.s.n.m.), hace que tenga unas condiciones climáticas relativamente favorables, aunque con un alto grado de humedad; no obstante cuenta con una relativa calidad urbana que, junto con un alto grado de desarrollo de servicios comerciales y culturales, y una gran concentración de centros administrativos, convierte a este sector de la ciudad en un lugar apetecido para el establecimiento de actividades vinculadas con el sector terciario, y en menor medida –debido sobre todo a la carencia de suelo y al casi inexistente movimiento de la propiedad inmobiliaria- para residencia.

Dentro del conjunto urbano que hoy comprende Santa Cruz de La Palma, la morfología del casco histórico se distingue con claridad, y sus límites coinciden sensiblemente con los que la ciudad tenía a finales del siglo XVI. Se compone linealmente a lo largo de la Calle Real, prácticamente en paralelo al borde marítimo litoral, apoyándose en un sistema de vías ortogonales a la misma que desciende según la topografía de los barrancos (de cumbre a mar),

y que dan lugar a los diversos barrios históricos. Su superficie es, aproximadamente, de 28,65 Ha, en las que habitan una población de 4.840 habitantes (Fuente: Censo Municipal enero 2005). Hay que tener en cuenta que en el conjunto del término municipal se encuentran empadronados un total de 16.924 habitantes (Fuente: ISTAC 1 de enero de 2011).

Su estructura urbana se caracteriza por una acusada bipolaridad entre dos núcleos fundacionales diferentes, conectados entre sí por un eje que a lo largo de la historia ha llegado a ser la columna vertebral de la ciudad: la Calle Real.

El primer núcleo fundacional se situaba al Norte, en la zona que se llamó barrio de La Asomada – actualmente La Alameda y Barco de la Virgen, junto al Barranco de Las Nieves-, situándose en el borde del mismo la Cueva de Carías (primer Cabildo Insular de La Palma), y la Ermita de la Encarnación (segunda de la isla, tras la creada por Alonso de Lugo en Tazacorte). Este primer núcleo se compone de un conjunto de manzanas irregulares que no responden a un esquema espacial preconcebido, desarrollándose orgánicamente de modo espontáneo.

El segundo núcleo fundacional se sitúa en torno a la Plaza de El Salvador, hacia el año 1500, y se corresponde con la fundación de su parroquia. Este traslado del núcleo muestra la voluntad de establecer una ciudad regular, que sustituya el carácter desordenado de los primitivos núcleos de ordenación. Del mismo modo supone la presencia de normas urbanísticas que regulan el crecimiento y usos del espacio. Por otro lado, la nueva ubicación junto al cauce del Barranco del Río o de Los Molinos (actual Barranco de Dolores y primitivamente llamado Barranco de la Iglesia de El Salvador), de gran riqueza de agua, puede sugerir otro de los motivos del desplazamiento del centro urbano a un lugar de más cómodo abastecimiento. Este núcleo prefigura la concepción renacentista del casco histórico de la ciudad, que cuenta con el paradigma de este estilo en Canarias en la propia Plaza de El Salvador.

La forma urbana de la ciudad se caracteriza por una aglomeración de distintos tipos edificatorios, en los que la presencia de la arquitectura tradicional

y la vegetación tienen todavía un gran papel, confiriendo a la ciudad histórica una alta calidad espacial y ambiental.

La importancia de los valores arquitectónicos ya señalados, así como la gran riqueza artística que contiene Santa Cruz de La Palma, propiciaron la declaración de la ciudad como Conjunto Histórico Artístico en el año 1975, así como la creciente corriente de opinión para que sea solicitado el reconocimiento como Patrimonio de la Humanidad por la Unesco.

2.2.11.2.- Centro Sanitario.

Los equipamientos sanitarios, del Servicio Canario de Salud, presentes en el municipio de Santa Cruz de La Palma, son:

- ✓ El Centro de Salud Santa Cruz de La Palma, situado en la calle Pérez Galdós, nº 5, de Santa Cruz de La Palma. Cuenta con Servicios de Urgencias, Medicina General y Pediatría. También posee unidades de apoyo en Salud Mental, Fisioterapia, Odontología, Digestivo, Cirugía y Asistencia Social de zona.
- ✓ El Hospital Nuestra Señora de las Nieves, situado en La Dehesa s/n. Tras la creación del nuevo Hospital Insular de La Palma ubicado en el vecino municipio de Breña Alta, el Hospital Nuestra Señora de las Nieves ha quedado cerrado.
- ✓ Las Unidades de Salud Mental Santa Cruz de La Palma, ubicadas en el Hospital de Los Dolores, situado en la calle San Vicente de Paúl nº 1, de este Municipio. Tratan, básicamente, enfermedades crónicas.

La aparición del Hospital Insular de La Palma situado en el vecino municipio de Breña Alta ha desplazado numerosos de los servicios existentes a las recientes instalaciones.

2.2.11.3.- Centro de Pública Concurrencia.

Dentro del Municipio existen veinte canchas polideportivas, cinco campos de fútbol, una cancha de fútbol de medidas no reglamentarias, una cancha de baloncesto, dos polideportivos, dos canchas de petanca, dos canchas de tenis, una cancha de hockey sobre patines, tres gimnasios cubiertos, tres terreros de lucha canaria, una piscina, una pista de atletismo, dos patios de colegio donde se practican deportes, seis aulas de ajedrez y un aula de psicomotricidad.

Estas instalaciones comprenden un total superior a los 61.339,6 m² de superficie del Municipio destinados a la práctica de actividades deportivas, lo que arroja un resultado de 3,55 m² de superficie deportiva por cada habitante según la Encuesta de Población de Canarias de 1996.

INSTALACIÓN	SUPERFICIE (m ²)	AFORO	ACTIVIDAD PRINCIPAL	TITULAR
Aula de Ajedrez del Colegio Anselmo Pérez de Brito	28	-	Ajedrez	Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Cancha de Fútbol del Colegio Anselmo Pérez de Brito	880	480	Balonmano	Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Cancha Polideportiva del Colegio Anselmo Pérez de Brito	796,4	420	Polideporte	Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Gimnasio cubierto del Colegio Anselmo Pérez de Brito	208	-	Judo, Tenis de Mesa y Gimnasia Rítmica	Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Aula de Ajedrez del Colegio José Pérez Vidal	28	-	Ajedrez	Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Cancha Polideportiva del Colegio José Pérez Vidal	336	148	Baloncesto	Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Patio del Colegio José Pérez Vidal	274,8	-	Baloncesto	Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Aula de Ajedrez del Colegio Gabriel Duque Acosta	51,87	-	Ajedrez	Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Cancha Polideportiva del Colegio Gabriel Duque Acosta	420	196	Baloncesto	Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Cancha Polideportiva del Colegio Gabriel Duque Acosta	348,4	118	Baloncesto	Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Cancha Polideportiva del Colegio Gabriel Duque Acosta	377,88	-	Fútbol	Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Gimnasio del Colegio Gabriel Duque Acosta	66,8	-	Judo	Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Aula de Ajedrez del Colegio Santo Domingo de Guzmán	12,8	-	Ajedrez	Iglesia Católica
Cancha de Arriba del Colegio Santo Domingo de Guzmán	201	-	Polideporte	Iglesia Católica
Cancha de Abajo del Colegio Santo Domingo de Guzmán	365	-	Polideporte	Iglesia Católica
Aula de Ajedrez del Colegio San Vicente	24	-	Ajedrez	Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Patio del Colegio San Vicente	288	-	Fútbol-Sala	Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Aula de Ajedrez del Colegio Las Nieves	71,25	-	Ajedrez	Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Cancha del Colegio Las Nieves	666	-	Polideporte	Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Aula del Colegio Benahoare	52,25	-	Psicomotricidad	Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Cancha Polideportiva del Colegio Benahoare	522	-	Baloncesto	Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Cancha Polideportiva del Colegio Tagoja	920	-	Polideporte	Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Gimnasio del Colegio Tagoja	42,75	-	Gimnasia Rítmica	Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Terrero del Club de Lucha Tedote	256	450	Lucha Canaria	Privado
Terrero de Lucha Candelaria	225	400	Lucha Canaria	Privado
Campo de Fútbol anexo al Campo del C.D. Mensajero	1.944	-	Fútbol	Privado
Cancha Polideportiva La Encarnación	989	70	Fútbol y Tenis	Ayuntamiento de S/C de La Palma

INSTALACIÓN	SUPERFICIE (m ²)	AFORO	ACTIVIDAD PRINCIPAL	TITULAR
Cancha Polideportiva Casa de la Cultura de Mirva	989	400	Balonnano	Ayuntamiento de S/C de La Palma
Cancha de Baloncesto de la Avenida Marítima	314,4	210	Baloncesto	Ayuntamiento de S/C de La Palma
Cancha trasera de la Avenida Marítima	1.020	-	Atletismo	Ayuntamiento de S/C de La Palma
Polideportivo cubierto Avenida de Las Nieves (no concluido)	6.292	3.095	Polideporte	Ayuntamiento de S/C de La Palma
Cancha Polideportiva Huerta Nueva	1.600	-	Polideporte	Ayuntamiento de S/C de La Palma
Cancha Polideportiva de Calinas	1.000	-	Polideporte	Ayuntamiento de S/C de La Palma
Canchas (2) Polideportivas I.B. Luis Cobiella	405 y 368	-	Polideporte	Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Terrero de lucha I.B. Luis Cobiella	75	-	Lucha canaria	Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Canchas (2) Polideportivas Virgen de Las Nieves	436 y 494	-	Polideporte	Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Campo de Fútbol del Club Deportivo Mensajero (en remodelación)	6.600	-	Fútbol	Privado
Campo de Fútbol de la Sociedad Deportiva Tenisca	6.600	-	Fútbol	Privado
Ciudad Deportiva Miraflores*	+ de 24.751	-	Polideporte	Cabildo Insular de La Palma

*La Ciudad Deportiva Miraflores consta de diversas instalaciones en las que se pueden practicar gran variedad de actividades deportivas. Estas son:

- Un Pabellón Polideportivo cubierto, de 2.110 m² y con aforo para 1.700 espectadores
- Una Piscina de 50x23 m², con aforo para 800 espectadores
- Una Piscina de Saltos de 314 m²
- Dos Canchas de Petanca que ocupan una superficie de 314 m²
- Dos Canchas de Tenis de 720 m² cada una
- Una Cancha de Hockey sobre patines de 558 m². Está en proyecto convertirla en Cancha para Pádlle
- Una Cancha Polideportiva descubierta, de 1.615 m² y con aforo para 300 espectadores
- Un Campo de Césped, de 6.604 m² y con aforo para 8.000 personas
- Una Pista de Atletismo de seis calles de 7.316 m²
- Un Campo de Tierra de 90x45 m²

- Actualmente está en construcción una Residencia para deportistas y está en proyecto una Piscina cubierta.

Dentro del Municipio, de las instalaciones de Santa Cruz de La Palma que reconocemos como equipamientos culturales y de ocio, existen: tres museos que ofrecen un aforo de 440 m²; siete bibliotecas de uso público, que alcanzan un total de 230 plazas; un cine con tres salas, las cuales suman 611 localidades; dos teatros, que llegan hasta las 827 localidades; seis salas de exposiciones, que ofrecen un aforo de más de 620 m²; siete salones de actos, que suponen un total de 843 localidades; tres casas de la cultura; y ocho sociedades.

2.2.11.4.- Servicios Públicos.

🚦 Guarderías San Miguel Arcángel y de El Planto

Están situadas en la Cuesta del Planto y en la Calle José López respectivamente, realizando labores de guarda y educativas para los niños entre 0 y 4 años del Municipio.

🚦 Cruz Roja Española

Esta institución, situada en la Calle de la Cruz Roja del núcleo urbano capitalino, realiza fundamentalmente, además de otras labores sociales,

prestación de primeros auxilios y traslado urgente de heridos en situaciones de emergencia.

✚ Protección Civil

Esta entidad, situada en la Calle Juan Mayor, realiza funciones de auxilio, información, coordinación en situaciones de emergencia.

✚ Centro Insular de Información Juvenil

Ubicado en la Calle O'Daly 2, la calle peatonal que ostenta la mayor representación y actividad comercial de Santa Cruz de la Palma. Ocupa los bajos del inmueble conocido popularmente como "Casa del Millonario", que en su otra fachada se encuentra integrado en la Plaza de España, el conjunto monumental más importante de la ciudad. Junto a esta oficina en el mismo inmueble se encuentran los Servicios de Deportes del Cabildo Insular. Ofrece servicios de información juvenil de todo tipo, preinscripción y matriculación universitaria, y gestión de becas, subvenciones y ayudas del Cabildo y otras instituciones.

✚ Oficina Insular de Información a la Mujer

Ubicada en la Cuesta de La Encarnación, en el edificio conocido popularmente como Casa Rosada, junto a la carretera de Las Nieves, un emplazamiento poco céntrico respecto al núcleo de Santa Cruz de La Palma. Ofrece servicios de información y orientación para mujeres en materia legal, formación, empleo, salud, asociacionismo y otras.

✚ Departamento de Servicios Sociales

Ubicada en el propio edificio del Cabildo Insular, realiza funciones de administración, gestión, información, orientación y coordinación de los Servicios Sociales Insulares Especializados.

✚ Centro El Dorador

Ubicado en Mirca, se trata de unas instalaciones de atención a los discapacitados.

✚ Módulo Insular de Servicios Sociales

Situado en la Calle Virgen de La Luz, dentro del casco histórico y relativamente cerca del centro comercial y administrativo de la Ciudad, cumple funciones de:

- a) Coordinación e integración de acciones, programas y recursos sociales en el ámbito insular.
- b) Asesoramiento a las Unidades de Trabajo Social o Centros de Servicios Sociales municipales, y a Instituciones, Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro que realicen tareas en el área social en el ámbito insular.
- c) Recepción y revisión de expedientes abiertos por Ayuntamientos u otras entidades de Servicios Sociales dirigidos a la Dirección General de Servicios Sociales.
- d) Seguimiento de casos de menores en situaciones de abandono
- e) Fomento de adopciones
- f) Realización de estudios y proyectos de trabajo en el área de asuntos sociales en el ámbito insular.

✚ Centro de Atención y Tratamiento de Drogodependencias

Se encuentra en la Calle Fernández Ferraz, en el casco histórico de la Ciudad, pero en una ubicación algo separada del centro comercial y administrativo. Realiza labores de:

- a) Prevención en el inicio del consumo de drogas
- b) Asistencia e inserción de cualquier tipo de drogodependiente
- c) Información, detección y seguimiento de portadores de VIH y asistencia a enfermos de SIDA
- d) Orientación a familiares
- e) Orientación y formación a profesionales
- f) Orientación Jurídico Penal

✚ Residencia de Pensionistas de La Palma

Situada en la zona de La Dehesa, en las medianías del Municipio, junto al antiguo hospital de Las Nieves (existen proyectos de convertir este hospital en un centro gerontológico), presta servicios residenciales, de enfermería, rehabilitación, asistencia social y actividades recreativas para ancianos.

✚ Hogar de la tercera edad

Situado en la Calle Pedro J. de las Casas Pestana, dentro del centro de la ciudad de Santa Cruz de La Palma, en las inmediaciones de la plaza de La Alameda, realiza funciones recreativas y culturales para personas mayores.

✚ Pisos para Menores Tutelados

Dependientes del Cabildo Insular, cumplen funciones residenciales e integradoras para los menores tutelados por la Comunidad Autónoma.

2.2.11.5.- Servicios Docentes.

Los Servicios Docentes se definen como las instalaciones habilitadas para prestar de manera permanente un servicio docente, destinado a alumnos de Enseñanza Elemental (Preescolar- Educación Infantil, Primaria-EGB, y ESO), Enseñanza Secundaria (BUP-COU, FP, Bachillerato LOGSE, Módulos Profesionales, Artes Aplicadas y Oficios Artísticos), Enseñanza Especial (Pedagogía Terapéutica), y Enseñanza Complementaria (Idiomas, Música, Danza, Teatro, Canto y Folclore), así como Enseñanza para Adultos. Estos centros son de titularidad pública o privada.

En estos centros se imparten enseñanzas regladas de Infantil, Primaria, ESO, Educación Especial, Educación para Adultos, FP I y II, Bachillerato LOGSE, Ciclo Formativo de Grado Medio y Grado Superior, Programa de Garantía Social, BUP, Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, así como otras enseñanzas complementarias de Idiomas, Teatro, Danza, Folclore y Música.

CENTROS PRIVADOS

CENTROS EDUCATIVOS	DIRECCIÓN	TITULAR	ENSEÑANZA
Centro Privado Santo Domingo de Guzmán	C/José López, 20 S/C de La Palma	Iglesia Católica	Infantil, Primaria y Secundaria
C.E.N.R. Academia Centro Cedin	C/Rosales, 10 S/C de La Palma	Particular	Mecanografía, apoyo, etc.
C.E.N.R. Academia Palma Idiomas II	C/Garachico, 7 S/C de La Palma	Particular	Idiomas
Academia de Instrumentos Musicales CajaCanarias	Avda. Marítima S/C de La Palma	Cajacanarias	Instrumentos musicales

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes).

CENTROS PÚBLICOS

CENTROS	DIRECCIÓN	TITULAR	ENSEÑANZA
Escuela Infantil Régulo Arozamena Díaz	C/El Pilar, 20 S/C de La Palma	Consejería de Educación, Cultura y Deportes	Infantil
Colegio Primario Las Nieves	La Dehesa	Consejería de Educación, Cultura y Deportes	Infantil y Primaria
Colegio Primario San Vicente	C/Velhoco, 69 Velhoco	Consejería de Educación, Cultura y Deportes	Infantil y Primaria
Colegio Primario Tagoja	C/Miranda, 57 Bº San Pio. Mirca	Consejería de Educación, Cultura y Deportes	Infantil, Primaria y ESO
Colegio Primario José Pérez Vidal	C/A. Rgz. López, 35 S/C de La Palma	Consejería de Educación, Cultura y Deportes	Infantil, Primaria y ESO
Colegio Primario Anselmo Pérez de Brito	C/El Galión s/n S/C de La Palma	Consejería de Educación, Cultura y Deportes	Infantil, Primaria y ESO
Colegio Primario Benahoare	Beo. Las Nieves, s/n S/C de La Palma	Consejería de Educación, Cultura y Deportes	Infantil, Primaria y ESO
Colegio Primario Gabriel Duque Acosta	Avda. El Puente, 50 S/C de La Palma	Consejería de Educación, Cultura y Deportes	Infantil, Primaria y ESO
Centro de Educación Especial El Dorador	C/La Cruzita s/n Mirca	Consejería de Educación, Cultura y Deportes	Educación Especial
C. E. de Adultos Guayafanta	C/Dr. Francisco Santos Abreu S/C de La Palma	Consejería de Educación, Cultura y Deportes	Educación de Adultos
I. E. S. Virgen de Las Nieves	Avda. del Carmen, s/n S/C de La Palma	Consejería de Educación, Cultura y Deportes	Secundaria/Bachillerato Ciclo Formativos Gra-do Medio y Grado Superior, Program. de Gar. Social (E.E.)
I.E.S. Luis Cobiella	C/El Pilar, 12 S/C de La Palma	Consejería de Educación, Cultura y Deportes	Secundaria/Bachillerato, Ciclo Form. Grado Medio
I.E.S. Alonso Pérez Díaz	Pza. Sto. Domingo, 3 S/C de La Palma	Consejería de Educación, Cultura y Deportes	Secundaria/Bachillerato, Ciclo Form. Grado Medio y Grado Superior, Prog. Gar. Social (E.E.)
Centro asociado de la UNED	Plaza España	Patronato Rector del Centro Asociado	Acceso y titulaciones universitarias oficiales
Centro de Profesores	CNO. VELACHERO S/N	Consejería de Educación, Cultura y Deportes	Formación complementaria al profesorado
Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos	C/Calderera, 3 El Galión S/C de La Palma	Consejería de Educación, Cultura y Deportes	Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
Escuela Oficial de Idiomas	Camino Velachero s/n S/C de La Palma	Consejería de Educación, Cultura y Deportes	Enseñanza de Idiomas
Escuela Municipal de Teatro	C/Fernández Ferraz, 2 S/C de La Palma	Ayuntamiento de S/C de La Palma	Teatro
Academia Insular de Música	Pza. San Francisco, 3 S/C de La Palma	Cabildo Insular	Música e Instrumentos
Escuela Municipal de Canto	Pza. San Francisco, 3 S/C de La Palma	Ayuntamiento de S/C de La Palma	Canto
Escuela Municipal de Danza	C/Fernández Ferraz, 2 S/C de La Palma	Ayuntamiento de S/C de La Palma	Danza
Escuela Municipal de Folclore	C/Virgen de La Luz, 8 S/C de La Palma	Ayuntamiento de S/C de La Palma	Folclore

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

2.2.11.6.- Fiestas Municipales.

Dentro del elenco de fiestas municipales, destacamos varias, por las cuales se caracteriza el municipio y entre ellas están:

BAJADA DE LA VIRGEN

Cada cinco años Santa Cruz de La Palma se viste de fiesta durante algo más de un mes para celebrar una de las citas más atractivas de Canarias: la

Bajada de la Virgen de las Nieves. Un extenso programa de actos lúdicos y espectaculares llena las calles y plazas de la ciudad, en una celebración que reúne a palmeros llegados de todas las partes del mundo.

La Bajada de la Virgen de las Nieves tiene su origen en un profundo fervor religioso que el palmero ha mostrado por la imagen mariana, a la que ha recurrido contra toda clase de calamidades: erupciones volcánicas, sequías, plagas, hambrunas, incendios o naufragios, nada escapa a su favor intercesor. Fundada la Bajada con periodicidad quinquenal en 1676 por el obispo de Canarias Bartolomé García Ximénez, no será hasta 1680 cuando se celebre su primera edición. Tras varios siglos de compleja evolución, la Bajada ha visto modificados algunos de sus actos de programa o ha adelantado sus fechas de celebración hasta llegar a su estado actual. Durante las dos primeras semanas de julio tienen lugar, en diferentes puntos de la ciudad, las funciones preparatorias al traslado de la imagen desde su santuario hasta el corazón de la vieja urbe.

Destacan, entre los espectáculos y regocijos populares, la romería o bajada del trono de plata de la imagen por el citado camino real de El Planto; no faltan en ella la música tradicional, las indumentarias costumbristas y los rituales gastronómicos. Entre los nocturnos, el desfile de Pandorgas: miles de farolillos de madera y papel de colores son iluminados por el tenue brillo de una vela. Como en otras muchas celebraciones festivas canarias, no están ausentes las danzas de mascarones (también conocidos como gigantes y cabezudos), que cuentan en Santa Cruz de La Palma con personajes de exclusiva prosapia local: Biscuit, las Mendoza, la Luna de Valencia o el Asmático. La Danza de Acróbatas simula el fantástico mundo de los ejercicios circenses con la actuación de jóvenes palmeros enfrascados en contorsiones, piruetas y cabriolas que suspenden el corazón de los espectadores. El Festival del siglo XVIII recrea la suntuosidad y elegancia del rococó dieciochesco: 24 parejas de jóvenes danzan en salones de gusto versallesco las melodías del minué, una pieza creada *ex profeso* para la ocasión por los músicos locales. El Carro Alegórico y Triunfal, de honda raíz barroca, pregona la Bajada, en creaciones textuales musicadas también por el elenco secular de autores de la isla o vinculados a ella. La magia se reserva para el número por excelencia de

las fiestas, el que el saber popular ha acabado por convertir en seña y signo de identidad, es sin duda el espectáculo del jueves de la Semana Grande: la Danza de Enanos. Ante la atenta mirada de los circundantes, que se agolpan en las aceras, un grupo de hombres ataviados en cada ocasión con una alegoría diferente (vikings, cardenales, juglares, etc.) interpreta una danza inicial; en breves segundos, los hombres se transforman en diminutos enanos que bailan una coreografía trepidante; arranca entonces el aplauso del público, que asiste atónito a la sagacidad y picardía de los personajes liliputienses. Finalmente, la entrada de la Virgen en la ciudad, el segundo domingo del mes, se celebra con toda solemnidad con el concurso de *diálogos*, *loas* y liturgias. Tras poco menos de tres semanas en la Parroquia de El Salvador, la Virgen retorna el 5 de agosto a su Santuario del Monte y los palmeros aguardarán durante otros cinco años su regreso.

NAVIDAD

Son varios los elementos singulares de la festividad navideña en Santa Cruz de La Palma: las actuaciones de las rondallas de *Lo Divino*, la rica tradición belenística, las citas musicales y la Cabalgata de Reyes.

Nueve días antes del 24 de diciembre, los grupos de parranda comienzan a acompañar con el canto de villancicos las “misas de luz”, que simbolizan los nueve meses de gestación de la Virgen. Casi todas las parroquias del municipio cuentan bien con agrupaciones de rondalla, conocidas con el nombre de *Lo Divino*, en las que prima el uso de instrumentos de cuerda y percusión, bien con conjuntos tradicionales de tambor, castañuelas y flauta (en especial, en Las Nieves). A ellos se suman otros grupos no parroquiales que recorren de madrugada las calles del centro de la ciudad y los barrios de las medianías anunciando la Nochebuena.

Junto a las parrandas, que cuentan en la ciudad con un *Monumento a lo Divino* (plaza de Vandale), la Navidad en Santa Cruz de La Palma sobresale por el aluvión de nacimientos en los que lo teatral, el paisaje insular y la indumentaria tradicional se unen para conformar una de las escenas decorativas más interesantes de la representación del advenimiento del Mesías. Nacimientos o belenes particulares, en oficinas, escaparates e iglesias,

y en las Casas de Cultura municipales de Mirca, Velhoco y La Dehesa, forman un museo variado de figuritas de barro, madera o papelón, algunas de ellas con más de doscientos años de historia, además de telones de fondo pintados por los principales artistas de los últimos dos siglos.

La música tiene en los conciertos de banda de música celebrados en el atrio de las Casas Consistoriales otro momento álgido, que culmina con el concierto-aniversario de la veterana Banda Municipal de Música San Miguel, fundada en 1975, durante la mañana del Día de Reyes.

La Cabalgata de los Reyes Magos de Oriente, en la víspera del día 6 de enero, recorre la ciudad desde el puerto hasta la Cueva de Carías, donde tiene lugar la representación de la última escena del *Auto de Reyes* de Antonio Rodríguez López (1836-1901). La primera edición de este cortejo se remonta a 1915, en que los monarcas, montados en carrozas tiradas por bueyes, recorrieron las principales calles del casco histórico. Casi un siglo después conserva su carácter multitudinario y conserva todo su encanto para alegría e ilusión de los más pequeños.

CARNAVAL

Si a lo largo del año hay una fiesta en La Palma con capacidad para despertar el interés, la admiración y la sorpresa de cuantos la disfrutan y para congregarse la atención de todo el Archipiélago, ese es el Desembarco de los Indianos, celebración única y característica del lunes de Carnaval en Santa Cruz de La Palma.

Si bien uno de los aspectos más llamativos de esta jornada es el lanzamiento de los característicos polvos de talco, no es menos cierto que el Día de Los Indianos constituye en su esencia un acontecimiento muchísimo más rico y con un significado mucho más profundo. No en vano todo en esta fecha gira en torno a los indelebles lazos entre La Palma y Cuba: la música, con sus sones, guarachas y guajiras, la gastronomía, con las típicas sopas de miel, los buñuelos y, por supuesto, el ron de caña y el tabaco, la cuidada vestimenta, que es mucho más que vestir de blanco... Esta jornada grande sintetiza, en expresión caricaturesca, el arribo de los palmeros emigrados a la

“Perla del Caribe” que, tras varios años de prosperidad en aquellas tierras de promisión, regresan a su tierra natal con nuevas ínfulas y aires de grandeza. Todos los detalles se ponen al servicio de una gran parodia que es, al mismo tiempo, y por contradictorio que pueda parecer, tradición arraigada y evolución permanente.

La jornada da comienzo en la mañana con La Espera, en que las autoridades de la isla aguardan en el atrio del Ayuntamiento la llegada del Cónsul de Cuba y, muy especialmente, de la Negra Tomasa, gran animadora de la fiesta al ritmo de guarachas y otros sones caribeños. A media tarde, tras el almuerzo en familia y entre amigos en casas particulares y en bares y restaurantes de la ciudad, comienza la Batalla de Polvos y el Desfile de los Indianos, que atraviesa, al ritmo de la música, la calle O’Daly hasta la plaza de la Alameda. Sólo a la salida del sol, los indianos inician el viaje de retorno, con el panamá bajo el brazo y el feliz cansancio de una larga y extenuante empresa de diversión, buen humor y parodias callejeras a las que se han sumado siempre propios y extraños.

El Carnaval de Santa Cruz de La Palma cuenta con otras citas de indiscutible relevancia que, pese a su invención reciente, crecen en cada convocatoria impulsadas por la decidida implicación popular: se trata de la Fiesta de la Peluca, el viernes de Carnaval, y el Día de los Embajadores, que en la tarde del sábado recorren la arteria principal de la ciudad, ataviados con trajes de etiqueta, bandas honoríficas y toda clase de distinciones y medallas, y a los que acompañan parrandas y agrupaciones musicales de sabor tradicional. El entierro de la Sardina, el viernes, y el fin de semana de Piñata, son nuevas oportunidades para disfrutar de esta fiesta grande de Santa Cruz de La Palma.

SEMANA SANTA

La Semana Santa en Santa Cruz de La Palma es una de las de mayor personalidad, riqueza patrimonial y encanto de cuantas se celebran en Canarias. Es una festividad en la que el ayuntamiento colabora activamente ya que, además de su amplio sentido religioso, cuenta con notables valores artísticos y sociales, con un indudable atractivo turístico. Protagonismo destacado cobra la rica imaginería que, portada a hombros de los costaleros,

recorre las principales calles capitalinas y entre las que destacan El Señor de la Piedra Fría –impresionante talla anónima de procedencia mejicana originaria del siglo XVI–, el Señor de la Caída, del maestro sevillano Benito de Hita y Castillo, el Calvario Flamenco del Santuario de Las Nieves, así como las numerosas obras del escultor orotavense Fernando Estévez.

Una de las principales singularidades de esta festividad es el carácter cronológico que marca los recorridos procesionales y que escenifica la pasión de Cristo de forma progresiva durante toda la semana, comenzando con la entrada triunfal de Cristo en Jerusalén y la oración en el Huerto de los Olivos el Domingo de Ramos, el prendimiento y la flagelación el Lunes y Martes Santo, el camino del calvario, el Miércoles, Jesús en el Gólgota, el Jueves, y la crucifixión, muerte y el Santo Entierro, el Viernes.

En los últimos años la Semana Santa en Santa Cruz de La Palma ha ganado en interés y vistosidad gracias a la implicación de cofradías y hermandades y de personas ligadas a la vida de las diferentes parroquias. Así, los tradicionales desfiles procesionales se han visto notablemente enriquecidos con la incorporación de nuevas imágenes, la composición de nuevas marchas y piezas musicales y la creación de nuevos actos en torno a la pasión de Cristo.

FIESTAS DE MAYO –DÍA DE LA CRUZ-

El 3 de mayo de 1493 el adelantado Alonso Fernández de Lugo fundó Santa Cruz de La Palma tras dar por concluida la conquista de la Isla. La festividad de la Cruz quedó así ligada a la capital insular que cada 3 de mayo unifica la conmemoración de su fundación con su incorporación a la civilización occidental, simbolizada en el cristianismo. Esta jornada se caracteriza por la antigua tradición de “enramar” las numerosas cruces que pueblan calles, plazas y rincones del municipio: desde la víspera, los vecinos de cada zona se afanan en decorar las cruces con los más variados motivos ornamentales, desde flores hasta lujosas joyas, haciendo gala de originalidad y buen gusto. Se trata de una tradición tan arraigada entre la población que ayuntamiento celebra desde hace décadas el concurso de embellecimiento de cruces, donde se premia la originalidad y elegancia a la hora de enramar la cruz.

A esta tradición del enrame de las cruces, el palmero ha mantenido unida otra importante práctica típica de estas fiestas, como es la confección de “mayos”, peleles con cuerpo de madera y papel vestidos con ropas viejas, colocados en grupo para representar una escena costumbrista o un episodio local. En muchos casos la actualidad cotidiana constituye su principal fuente de inspiración, por lo que no es extraño que muchos reproduzcan escenas o vivencias recientes, en su mayoría desde una perspectiva humorística e irónica.

Las Fiestas de Mayo, como también son conocidas, se ven aderezadas con una amplia programación cultural y festiva, en la que sobresale el característico Desfile de Mascarones, que recorre animadamente las calles principales el día 2 de mayo para deleite de los más pequeños.

Capítulo 3.- Análisis de Riesgos Potenciales

3.1.- Introducción

-Objeto y finalidad:

La protección civil, como instrumento de la política de seguridad pública, es el servicio público que protege a las personas y bienes garantizando una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, sea ésta accidental o intencionada.

Por lo que entendemos mediante esta:

- **Peligro.** Potencial de ocasionar daño en determinadas situaciones a colectivos de personas o bienes que deben ser preservados por la protección civil.
- **Vulnerabilidad.** La característica de una colectividad de personas o bienes que los hacen susceptibles de ser afectados en mayor o menor grado por un peligro en determinadas circunstancias.

- **Amenaza.** Situación en la que personas y bienes preservados por la protección civil están expuestos en mayor o menor medida a un peligro inminente o latente.
- **Riesgo.** Es la posibilidad de que una amenaza llegue a afectar a colectivos de personas o a bienes.
- **Emergencia de protección civil.** Situación de riesgo colectivo sobrevenida por un evento que pone en peligro inminente a personas o bienes y exige una gestión rápida por parte de los poderes públicos para atenderlas y mitigar los daños y tratar de evitar que se convierta en una catástrofe. Se corresponde con otras denominaciones como emergencia extraordinaria, por contraposición a emergencia ordinaria que no tiene afectación colectiva.
- **Catástrofe.** Una situación o acontecimiento que altera o interrumpe sustancialmente el funcionamiento de una comunidad o sociedad por ocasionar gran cantidad de víctimas, daños e impactos materiales, cuya atención supera los medios disponibles de la propia comunidad.
- **Servicios esenciales.** Servicios necesarios para el mantenimiento de las funciones sociales básicas, la salud, la seguridad, el bienestar social y económico de los ciudadanos, o el eficaz funcionamiento de las instituciones del Estado y las Administraciones Públicas.

El sistema de protección civil tiene como principal objetivo la gestión de los riesgos y, más concretamente, los riesgos de su ámbito, que de forma habitual son los que pueden afectar a un número importante de personas, los bienes y el medioambiente. Ello nos hace plantearnos la necesidad de un conocimiento exhaustivo de los riesgos para planificar la autoprotección.

Por lo tanto, existe una conexión directa entre los riesgos, y los sistemas de autoprotección como elementos que se integran de forma estratégica en el conjunto del sistema de protección civil y como tal requiere de un conocimiento de los riesgos que afectan a la colectividad.

Por otra parte, no hay que olvidar que la autoprotección se establece desde una doble vertiente:

- Proteger los elementos vulnerables frente a los riesgos, internos o externos.
- Responder a las actividades generadoras de riesgo en caso de emergencia para mitigar la y minimizar los posibles efectos sobre los elementos vulnerables.

En uno y otro caso, el riesgo se convierte en un elemento esencial que hay que manipular con facilidad, especialmente en lo referente a las fases de análisis de riesgo. En consecuencia, encontramos una clara justificación de la necesidad de disponer de un dominio claro del concepto de riesgo, los diferentes tipos existentes, de su distribución general y particular y, finalmente, los aspectos relativos a su gestión y evaluación.

La identificación de los riesgos en Canarias, debido a la peculiar situación y geografía de las islas, supone un trabajo continuado, que conlleva una participación activa de todas las Administraciones públicas y entidades privadas localizadas en nuestro territorio. Los recientes acontecimientos han puesto de manifiesto la importancia que para la Protección Civil tiene el análisis de los riesgos potenciales y su nivel de afección a las personas, bienes y medio ambiente. Indudablemente constituye la base para planificar nuestras actuaciones y elaborar los planes de emergencia.

La importancia de los estudios de riesgos que se realicen tanto en los planes municipales como en los insulares permitirá elaborar mapas de peligrosidad, adoptar racionalmente medidas de carácter preventivo e implantar, si ello fuera necesario, los correspondientes planes.

El presente capítulo trata de identificar todas las posibles fuentes de riesgo que existan en el ámbito de aplicación, tanto naturales, antrópicos como tecnológicos, tratando de localizar de la manera más detallada posible sobre la información geográfica diferenciando peligro frente a elementos vulnerables.

3.2.- Clasificación de Riesgos

Dentro de este apartado entraremos a ver la clasificación de los riesgos para el municipio tomando de base el PLATECA y su clasificación para los mismos.

La sociedad actual se ve sometida a una multitud de riesgos, cuya identificación y valoración se hace absolutamente necesaria, no solamente desde un punto de vista individualizado, sino contemplando las distintas interacciones entre ellos, que pueden ser, a su vez, origen de nuevos riesgos.

Se puede afirmar que el riesgo más peligroso es aquél que existe, pero no está identificado y, por tanto, se desconoce.

Los distintos riesgos se pueden clasificar siguiendo multitud de variables: causa que lo origina, ámbito geográfico, etc. En este documento se han estructurado en tres tipos:

✓ **RIESGOS NATURALES:**

Son los riesgos que tienen su origen en fenómenos naturales. Dado su origen, la presencia de esta clase de riesgos está condicionada por las características geográficas y particulares de la región.

RIESGOS NATURALES	
INUNDACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Crecidas o avenidas. • Acumulaciones pluviométricas. • Rotura o daños graves en obras hidráulicas. • De infraestructura hidráulica.
SISMISCOS	<ul style="list-style-type: none"> • Terremotos. • Maremotos. • Erupciones Volcánicas

<p>VOLCANICOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Flujos de lavas. • Cenizas. • Movimientos sísmicos. • Gases Tóxicos. • Desprendimientos y proyectiles.
<p>FENOMENOS METEOROLOGICOS ADVERSOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nevadas • Lluvias torrenciales • Olas de Frío • Granizadas, heladas • Vientos fuertes • Temporales costeros. • Olas de calor. • Calimas y Polvo en suspensión. • Sequias.
<p>INCEDIOS FORESTALES</p>	

✓ **RIESGOS ANTROPICOS:**

Se relacionan directamente con el comportamiento, las acciones y actividades humanas.

<p>RIESGOS ANTROPICOS</p>	
<p>COLAPSO DE ESTRUCTURAS</p>	
<p>INCENDIOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Urbanos. • Industriales.

<p>RIESGOS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS ESPECIALIZADAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Montaña. • Espeleología. • Deportes náuticos. • Rally. • Aéreos.
<p>ANOMALÍAS EN EL SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Energía eléctrica, producción, transporte y distribución. • Agua. • Telecomunicaciones. • Combustibles
<p>RIESGOS SANITARIOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación bacteriológica. • Intoxicaciones alimentarias. • Epidemias
<p>RIESGOS DEBIDOS A CONCENTRACIONES HUMANAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Locales de pública concurrencia. • Grandes concentraciones humanas. • Colapso y bloqueo de servicios
<p>INTENCIONADOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actos vandálicos. • Terrorismo

✓ **RIESGOS TECNOLÓGICOS:**

Son los riesgos antrópicos que están derivados por el desarrollo tecnológico y la aplicación y uso significativo de las tecnologías.

RIESGOS TECNOLÓGICOS

<p style="text-align: center;">INDUSTRIAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Explosiones y deflagraciones. • Fugas de sustancias peligrosas. • Derrames.
<p style="text-align: center;">COLAPSOS DE GRANDES ESTRUCTURAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derrumbe de edificios e infraestructuras. • Rotura de presas
<p style="text-align: center;">ACCIDENTES DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Accidentes de transporte de mercancías peligrosas por carretera. • Accidentes de transporte marítimo
<p style="text-align: center;">CONTAMINACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación marina. • Contaminación de suelos y agua dulce. • Contaminación atmosférica

Basándonos en lo expuesto anteriormente, a continuación, en el apartado 3.3.2.-Evaluación de Riesgos, se presenta una relación de los riesgos que potencialmente pueden producir situaciones de emergencia en el municipio de SANTA CRUZ DE LA PALMA.

Para cada riesgo, si está localizado geográficamente en el plano, será necesario especificar las áreas de seguridad del mismo en función de su tipo y naturaleza, de forma que éstas queden perfectamente delimitadas y estudiadas. En las áreas a distinguir se definen:

Área de intervención: es el área siniestrada y en la que se realizan las misiones de intervención directa. Esta área debe, en general, ser evacuada por la población, permitiendo el acceso a ella, únicamente, a los Grupos Operativos y personal autorizado. Así mismo, es necesario habilitar accesos a esta área dedicados exclusivamente al movimiento de estos grupos. Se distinguen dos zonas:

- **Zona de intervención:** es aquella en la que las consecuencias de los accidentes producen un nivel de daños que justifica la aplicación inmediata de medidas de protección.

▪ **Zona de alerta:** es aquella en la que las consecuencias de los accidentes provocan efectos que, aunque perceptibles por la población, no justifican la intervención, excepto para los grupos críticos de población.

Área de socorro: Es una franja alrededor del área de intervención donde no exista riesgo para las personas. Se dedicará a las operaciones de socorro sanitario más inmediatas, y en ella se realizará el triage. Así mismo, en esta área se organizan los escalones de apoyo al Grupo de Intervención Operativa. No tiene por qué ser un área única.

Área base: Es aquella donde se pueden concentrar y organizar las reservas. En general no tiene por qué ser un área única, ya que puede estar constituida por el o los centros de recepción de medios, y el lugar o lugares de organización de recepción de evacuados y su distribución a los albergues o centros sanitarios. Se consignarán sobre el plano así mismo la orografía del entorno del siniestro y las vías de comunicación para acceder al lugar. Para poder establecer los distintos niveles de riesgo previstos en el PLATECA se deberá elaborar un catálogo descriptivo y cuantitativo de bienes potencialmente afectados por el siniestro o incidente con especial atención a:

- ✓ Viviendas.
- ✓ Centros de Enseñanza.
- ✓ Centros Sociales.
- ✓ Centros Sanitarios.
- ✓ Servicios Públicos.
- ✓ Industrias.
- ✓ Patrimonio Cultural.
- ✓ Vías de Comunicación.
- ✓ Suministros de agua.
- ✓ Suministros de energía.
- ✓ Infraestructuras.
- ✓ Otros.

3.3.- Evaluación de Riesgos

3.3.1.- Metodología de la Evaluación

Según establece PLATECA en su apartado 3.3, el método seleccionado “será determinado por el responsable de su elaboración, en función de sus características específicas y de técnicas reconocidas en la predicción y estimación de los mismos”.

En estos términos, la metodología de análisis de riesgos que se utilizará para el PEMU DE SANTA CRUZ DE LA PALMA será la misma que PLATECA como Plan Director de la Comunidad Autónoma de Canarias: el método APELL. De tal manera que se garantizará una homogeneidad en los resultados del análisis de riesgos.

En protección civil se entiende por riesgo la probabilidad de que se desencadene un determinado fenómeno o suceso que, como consecuencia de su propia naturaleza o intensidad y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, puede producir efectos perjudiciales en las personas o pérdidas de bienes (Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior, 2012).

Cuando se enfoca el concepto teórico de riesgos de protección civil debe hacerse desde una perspectiva estrictamente técnica y evitar interferencias externas al estudio técnico, es decir, hay que evitar considerar tanto el concepto social como coloquial del riesgo, especialmente este último.

Un riesgo es una situación de pérdida potencial de bienes materiales y/o servicios, o de amenaza potencial a la integridad humana; esto es algo que no ha ocurrido, pero si ocurre tendrá consecuencias económicas y/o sociales.

Cuando una situación de riesgo se consuma, esto es, pasa de ser algo potencial a algo que ha ocurrido, decimos que se ha producido un desastre o una catástrofe, en función de la gravedad de las pérdidas que ha generado ese evento.

De forma concreta, el riesgo es el resultado de la combinación de tres conceptos complejos: exposición (E); peligrosidad (P) y vulnerabilidad (V), siendo su cuantificación, el producto de los mismos.

$$R = E \times P \times V$$

La **exposición** son las personas o elementos que se pueden dañar: la población, los edificios y obras civiles, las infraestructuras, los valores medioambientales, las actividades económicas, los servicios públicos, etc., existentes en el área potencialmente afectada.

La **peligrosidad** es el conjunto de características que hacen más peligroso a un fenómeno potencialmente dañino. Se compone de dos aspectos: severidad y probabilidad. Es, por tanto, un factor de riesgo externo, es decir, propio del fenómeno peligroso de que se trate.

Por último, la **vulnerabilidad** se podría definir como la condición de una comunidad frente al impacto de un fenómeno peligroso determinado, debida a factores o procesos físicos, sociales, económicos y ambientales, que aumentan su susceptibilidad y su exposición. Sería, por lo tanto, un factor de riesgo interno, propio de la comunidad expuesta.

Se observa que, de acuerdo a la expresión anterior, el riesgo es mayor cuando mayor es el peligro, la vulnerabilidad y/o la exposición. Hay que tener en cuenta que, por el hecho de considerar el riesgo como una combinación de tres conceptos con el mismo peso específico, se pueden dar situaciones donde valores de riesgo relativamente pequeños pueden contener valores de vulnerabilidad o de peligro bastante elevados que estén compensados o minimizados por el resto de componentes de la expresión.

Cuantitativamente la evaluación de riesgo se estimará por medio de un índice que combina el grado de probabilidad de un suceso y los daños que puede producir de acuerdo con la siguiente fórmula:

**INDICE DE RIESGO (IR)= INDICE DE PELIGROSIDAD (IP) X
INDICE DE VULNERABILIDAD (IV).**

✚ **INDICE DE PELIGROSIDAD (IP).** Peligrosidad, grado de que el siniestro se produzca en un periodo de tiempo concreto.

A partir del siguiente cuadro se hará referencia a la estimación temporal del acaecimiento de un fenómeno potencialmente dañino para personas, bienes y medio ambiente.

1	Inexistente	IMPROBABLE
2	Sin constancia o menos de una vez cada 30 años	OCASIONAL
3	Frecuencia entre 10-30 año	PROBABLE
4	Cada 10 años o meno	MUY PROBABLE
5	Una o varias veces al año	FRECUENTE

La rapidez con que se puede desencadenar un incidente y su duración es fundamental a la hora de determinar las capacidades de respuesta ante la actualización de un fenómeno.

✚ ÍNDICE DE VULNERABILIDAD (IV).

Severidad, o posible intensidad de las consecuencias del acaecimiento del mismo.

1	Sin daños	POCO IMPORTANTES
2	Pequeños daños materiales o al medio ambiente. Sin afectados	LIMITADAS
3	Pequeños daños materiales o al medio ambiente. Algún afectado/s	SERIAS
4	Daños materiales o al medio ambiente y/o numerosos afectados y/o víctima mortal	MUY SERIAS
5	Importantes daños materiales o al medio ambiente y/o numerosos afectados y/o numerosas víctimas mortales	CATASTRÓFICAS

A partir de este cuadro se hará referencia al conjunto de características de un fenómeno potencialmente dañino para personas, bienes y medio ambiente.

Es muy importante determinar escenarios de catástrofe y/o calamidad, aunque no sea el factor decisivo en la planificación en emergencias. De esta manera se puede establecer el grado de pérdida de los elementos en riesgo debido al acaecimiento de un determinado fenómeno.

Gráficamente se representará dicho análisis de la siguiente manera:

VULNERABILIDAD	PELIGROSIDAD				
	1	2	3	4	5
1	1	2	3	4	5

2	2	4	6	8	10
3	3	6	9	12	15
4	4	8	12	16	20
5	5	10	15	20	25

Hay que considerar que a menudo no existe la posibilidad de asociar un valor de probabilidad a determinados fenómenos de peligro. Por ejemplo, es posible no conocer cuál es la probabilidad de que se produzca un atentado en un punto concreto del territorio.

También hay situaciones donde la determinación de la vulnerabilidad no es posible por motivos diversos. Por ejemplo, puede resultar difícil determinar cuál es la vulnerabilidad de la población frente a los fenómenos de desprendimiento. En estos casos la determinación cuantitativa del riesgo no es posible.

Para aquellos casos donde la determinación cuantitativa del riesgo no es posible existe la posibilidad de realizar una determinación cualitativa. Esta no responderá a fórmulas numéricas exactas, pero debe mantener igualmente la representatividad de los resultados en el sentido de establecer una graduación del valor del riesgo.

Habitualmente se determinan escalas cualitativas genéricas del riesgo (muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo) o escalas numéricas aproximadas (de 0 a 1). El valor del riesgo se obtiene a menudo a partir de una matriz donde se representan el peligro y la vulnerabilidad determinados de forma cualitativa con los mismos conceptos que los empleados por el riesgo. En este tipo de análisis de riesgo juega un papel muy destacable el análisis histórico, dado que permite valorar cualitativamente a través de las emergencias acontecidas, aquellos aspectos de vulnerabilidad y probabilidad que no se pueden cuantificar de forma exacta.

Cada uno de los riesgos se analizará por separado, efectuando una estimación de las posibles consecuencias que originaría a personas, bienes y/o medio ambiente. Igualmente, se realizará una zonificación de las consecuencias si éstas difiriesen según el lugar de materialización del riesgo (desigual incidencia según la zona de la localidad donde se produzca).

PARÁMETROS DE ANÁLISIS DEL RIESGO (R)			
PELIGROSIDAD (P)		VULNERABILIDAD(V)	
Muy Alta	Riesgo con antecedentes que se materializa a menudo o de magnitud muy importante	Muy Alta	Riesgo que puede afectar a la generalidad de las personas de una zona y a elementos vulnerables especialmente sensibles, colegios, hospitales, centros de mayores.
Alta	Riesgo con antecedentes que se materializa a menudo	Alta	Riesgo que puede afectar a muchas personas o con carácter generalizado o puede afectar a bienes y al medio ambiente de forma grave.
Moderada	Riesgo con antecedentes (al menos más de uno) o riesgo sin antecedentes pero que se considera fácil que se materialice en algún momento.	Moderada	Riesgo que puede afectar a un grupo reducido de personas, sin carácter generalizado, o en bienes y al medio ambiente
Baja	Riesgo con algún antecedente (o pocos) que se considera difícil que se materialice.	Baja	Riesgo que pueda afectar a alguna persona puntualmente o en bienes y al medio ambiente de forma leve
Muy baja	Riesgo sin antecedentes históricos	Muy baja	Riesgo que no afecta a personas o bienes y a elementos naturales sin valor ecológico

R = P x V		PELIGROSIDAD				
		MUY BAJA	BAJA	MODERADA	ALTA	MUY ALTA
VULNERABILIDAD	MUY BAJA	MUY BAJO	MUY BAJO	BAJO	BAJO	MODERADO
	BAJA	MUY BAJO	BAJO	MODERADO	MODERADO	MODERADO
	MODERADA	BAJO	MODERADO	MODERADO	ALTO	ALTO
	ALTA	BAJO	MODERADO	ALTO	ALTO	MUY ALTO
	MUY ALTA	MODERADO	ALTO	ALTO	MUY ALTO	MUY ALTO

El nivel de cada uno de los riesgos potenciales de la localidad se estimará en MUY BAJO, BAJO, MODERADO, ALTO o MUY ALTO, teniendo en cuenta para ello la probabilidad existente de que se materialicen cada uno de los riesgos identificados, así como la vulnerabilidad de los elementos. Para esta estimación será conveniente apoyarse en parámetros anteriormente señalados, como:

- Análisis histórico de los riesgos materializados en dicha localidad o en otras.
- Toda la información territorial recopilada, asociándole a la misma los posibles riesgos.
- Todos los datos científico-técnicos disponibles para cada tipo de peligro.

3.3.2.- Evaluación de Riesgos del Municipio

3.3.2.1.- Riesgos Naturales

3.3.2.1.1.- Riesgo Volcánico

El vulcanismo de las Canarias, es calificado por algunos como de "punto caliente", aunque otras personas discuten esta adscripción. Es probable que tenga relación estrecha con la zona de transición entre el continente africano y la litosfera oceánica del Atlántico y que se encuentre también afectada por los movimientos tectónicos que levantaron la cordillera del Atlas en el Norte de África y, por supuesto, por el lento movimiento (alrededor de 1 cm por año) de la placa Africana. El resultado de toso estos fenómenos habría sido la aparición del conjunto volcánico de las Canarias.

Las islas Canarias son la única región de España con vulcanismo activo donde ha habido erupciones volcánicas y hay riesgo de que haya más en el futuro. Tenerife, La Palma, Lanzarote y Hierro han tenido erupciones en los últimos siglos (la última en 1971 el volcán Teneguía en la isla de La Palma) y son volcánicamente activas. Fuerteventura y Gran Canaria hace más tiempo que no han tenido erupciones y el riesgo es menor y en La Gomera la actividad volcánica puede considerarse extinta.

Las erupciones de los volcanes canarios suelen ser de tipo efusivo y no muy peligroso para las personas ni muy destructivas. Fue excepcional la erupción que ocurrió en Lanzarote entre los años 1730 y 1736 que cubrió con lava la cuarta parte de la isla, destruyendo campos de cultivo y provocando que la población tuviera que emigrar a las otras islas.

En Tenerife hay riesgo de alguna erupción explosiva, porque el volcán Teide podría tener actividad violenta. La probabilidad de que esto pase es muy baja, pero si sucediera sería muy destructiva y por eso se vigila con atención la actividad de este volcán.

El vulcanismo en las islas Canarias trae también algunos riesgos indirectos, entre ellos la posibilidad del deslizamiento de grandes masas de terreno. A consecuencia de la actividad del volcán se van formando acumulaciones de rocas de mucha altura y poca base que han caído en algunas ocasiones hacia el mar. Estas grandes avalanchas son las responsables de las profundas depresiones (calderas) que surcan las islas.



Este riesgo se considera Especial dentro de la normativa en Protección Civil por ello tiene su legislación y planificación en emergencias propia:

- Según Resolución de febrero de 1996 de la Secretaría de Estado de Interior disponiendo la publicación del acuerdo de Consejo de Ministros por el cual se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Volcánico.
- El 24 de Enero de 2017 se informa favorablemente en la comisión autonómica de Protección Civil los siguientes planes especiales y publicados en el BOP.
 - ✓ Por riesgo vulcanológico (PEVOLACA) mediante Decreto 112/2018 de 30 de Julio.
 - ✓ Por riesgo radiológico. (RADICAN), mediante Decreto 114/2018 de 30 de Julio.

- ✓ Por riesgo de inundaciones, (PEINCA), mediante Decreto 115/2018 de 30 de Julio.
- ✓ Por riesgo de terremotos, (PESICAN).

Plan Especial de Atención de Emergencias y Protección Civil por Riesgo Volcánico en la Comunidad Autónoma (PEVOLCA).

Así, se puede distinguir distintos peligros asociados a los fenómenos volcánicos.

1.- Sismos Volcánicos.

Si eventualmente los focos son cada vez más superficiales y de intensidad creciente, preludian una erupción. En este caso pueden adquirir muy localmente intensidades moderadas para provocar daños en viviendas, edificios, infraestructuras, entre otros.

2 - Proyección de Piroclastos.

Los fragmentos de mayor tamaño pueden alcanzar distancias considerables de cientos de metros de altura o incluso más. Casi con seguridad pueden provocar incendios forestales, colapso de estructuras, así como problemas en la red viaria.

3.- Cenizas Volcánica.

Puede provocar afecciones a la salud de las personas, así como colapsos en infraestructura y repercusiones en sector primario. La red eléctrica de distribución se puede ver afectada, así como los sistemas de abastecimiento de agua a la población. Los sistemas de transporte terrestre y aéreo pueden verse afectados, dependiendo de las características de la misma.

4 - Flujos Piroclásticos.

Pueden ser extremadamente peligrosos debido a sus extremadas velocidades, altas temperaturas y a la gran extensión que pueden afectar. Los objetos y estructuras que se hallen en su camino pueden ser destruidos o

arrastrados mientras que la madera y otros materiales combustibles comúnmente se queman cuando entran en contacto con residuos y gases calientes.

5 - Flujos de Coladas de lava.

Las muertes por flujos lávicos son un hecho raro y son debidas generalmente a imprudencias o a intoxicación por la desgasificación de la colada. Su elevada temperatura provoca incendios a su paso, y el empuje puede derrumbar edificios, además de cortar todas las carreteras y conducciones y rellenar cualquier depresión.

6 - Deslizamientos.

Asociado a las localizaciones de la sismicidad, pueden producirse deslizamientos y avalanchas en las laderas más inestables del, por otro lado, escarpado relieve insular.

7 - Tsunami.

Podría generarse tsunami debido a desplazamientos del talud submarino.

8.- Emisión de Gases.

Las emisiones de gases volcánicas en un entorno de estas características no constituyen una amenaza importante para la población salvo en las inmediaciones del foco de emisión o las coladas de lava. El CO₂ puede provocar el desplazamiento del aire respirable e intoxicar a personas provocando inclusive su fallecimiento.

El semáforo volcánico

Las islas bajo riesgo volcánico (La Palma, El Hierro, Tenerife, Gran Canarias y Lanzarote) poseen un sistema único de alerta ante una posible erupción volcánica, para facilitar su comprensión por parte de la población se ha estructurado en base a tres colores que implica la activación del Plan:

Color verde:

Se considera una condición de riesgo tan bajo para la población que no requiere tomar medidas de protección. Esta condición puede ir desde períodos de gran calma, a situaciones con una aparente reactivación del sistema volcánico, pero cuyo lapso de tiempo puede durar años, o a situaciones de una actividad considerable pero que además de durar mucho tiempo puede incluso retornar a una situación de calma. Desde el punto de vista de la investigación volcanológica se podría incluso promover la incorporación de equipos adicionales para mejorar los registros. En esta condición el Comité Científico de Evaluación y Seguimiento de Fenómenos Volcánicos fijará las pautas para realizar las comprobaciones y análisis que se requieran según el comportamiento observado.

Color amarillo:

Se aprecian incrementos en las anomalías o aparición de otros indicadores que preconizan un período pre-eruptivo a medio plazo. Se procede al despliegue de instrumentación adicional para seguimiento de la crisis y búsqueda de una definición geográfica concreta de la posible área afectada. Desde el punto de vista de la Protección Civil es necesario comenzar a informar a la población a fin de tomar previsiones ante una posible erupción volcánica. Asimismo, se revisarán todos los planes de actuación que han diseñado y probado las diferentes administraciones Estatal, Autonómica, Insular y Municipal (en especial municipios de riesgo y de soporte). Se darán indicaciones a la población ante posibles evacuaciones

Color Naranja:

Los registros que se tienen del comportamiento de la actividad volcánica indican que hay fenómenos pre-eruptivos que evidencian que se está desarrollando una fase preeruptiva, lo que dispara la fase de emergencia debido a que se debe proceder a la evacuación inmediata de las poblaciones potencialmente afectadas. También es compatible con una erupción volcánica que no suponga riesgo para la población. En este momento, el CCES tendrá una zonificación completa de aquellas zonas que puedan ser afectadas por los

diferentes peligros volcánicos. Deben seguirse exhaustivamente las indicaciones de protección civil para garantizar una evacuación ordenada.

Color rojo:

Se inicia cuando se confirma la erupción volcánica y ésta supone riesgo para la población o infraestructuras fundamentales. Esta situación de riesgo extremo para la vida de las personas requiere de la aplicación inmediata de todos los medios y recursos del Plan. En esta fase se hacen evidentes los procesos eruptivos, con fuertes sismos o la propia salida del material magmático a la superficie. En esta situación se debe haber completado la evacuación de toda la población bajo riesgo, y en caso de que ésta no haya culminado se procederá a la evacuación obligatoria.

El riesgo volcánico en cada momento lo definirá el PEVOLCA cuyas funciones básicas son:

- ✓ Prever la estructura organizativa y los procedimientos para la intervención en emergencias por riesgo volcánico dentro del territorio de Canarias desde una visión de funcionamiento coordinado de las Administraciones públicas.
- ✓ Prever los mecanismos y procedimientos de coordinación con el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Volcánico, para garantizar su adecuada integración.
- ✓ Establecer los sistemas de articulación con las organizaciones de las Administraciones Insulares y Municipales, en el ámbito territorial de Canarias.
- ✓ Zonificar el territorio en función del riesgo y las previsibles consecuencias de las erupciones volcánicas, incluyendo las submarinas.
- ✓ Establecer un catálogo de infraestructuras, instalaciones, actividades y Espacios Naturales Protegidos, que por sus características deban de elaborar su correspondiente Plan de Autoprotección.

CONSECUENCIAS:

Entre los posibles efectos provocados por este riesgo podemos diferenciar:

➤ **Daños a las personas:**

- ✓ Desaparición de personas, rescates y salvamento de afectados por atrapamientos y/o caídas de infraestructuras.
- ✓ Posibles intoxicaciones por gases asociados al fenómeno volcánico.
- ✓ Afecciones a la salud de las personas por ceniza.
- ✓ Desprendimientos y deslizamientos de sectores de topografía accidentada poniendo en peligro la seguridad de las personas.
- ✓ Vulnerabilidad de la población por los daños a servicios básicos esenciales.
- ✓ Aislamiento de personas.

➤ **Daños a bienes.**

- ✓ Afecciones a viviendas e incluso caída de estructuras inestables e inmuebles en peor estado.
- ✓ Daños a mobiliario urbano, vehículos, comercios y establecimientos turísticos.
- ✓ Colapso de infraestructuras de comunicación, servicios básicos esenciales y telecomunicaciones.
- ✓ Deslizamientos de taludes inestables.
- ✓ Afección de actividades del sector primario como cultivos y explotaciones ganaderas.

➤ **Continuidad de la organización social:**

- ✓ Contaminación de la red de agua de suministro.

- ✓ Cortes de suministro eléctrico y servicios de telecomunicaciones.
- ✓ Limitación de acceso al teléfono único de emergencias 1-1-2.
- ✓ Problemas en la red viaria.
- ✓ Acumulación de ceniza sobre tendidos eléctricos.
- ✓ Afección al tráfico aéreo.
- ✓ Problemas con el sector turístico.
- ✓ Pérdida de capacidad de atracción turística.

➤ **Valor intrínseco del medioambiente:**

- ✓ Contaminación del acuífero.
- ✓ Acaecimiento de Incendios principalmente forestales.
- ✓ Problemas sanitarios en la Ciudad.
- ✓ Deslizamientos de taludes inestables.
- ✓ Daños a elementos del medio ambiente singulares.
- ✓ Contaminación marina.

VULNERABILIDAD.

En el caso de producirse un fenómeno de este tipo en el municipio de SANTA DE LA PALMA, los factores decisivos a tener en cuenta serían la elevada presión demográfica sobre el territorio, la alta proporción de población turista que soporta, el posible impacto social y sensibilización de la población y la fragilidad y grado de dependencia de la red de servicios básicos, aumentan considerablemente la vulnerabilidad y aconsejan prestar especial atención a las medidas de vigilancia y prevención.

1. Seguridad de las personas: La importante densidad poblacional del municipio implica una situación crítica que determina la necesidad de establecer medidas organizativas de evacuación y/o confinamiento, así como sistemas de alerta a la población. De especial relevancia los constituyen los sectores poblacionales más vulnerables como personas mayores, niños y personas con trastornos físicos y/o psíquicos.

2. Seguridad de los bienes: la estimación del grado de pérdidas ante un cierto movimiento requiere contemplar factores tales como la calidad y tipología de las construcciones que determinan su vulnerabilidad, la densidad de estructuras y de población, la definición de diferentes estados de daño en función de los efectos en elementos estructurales y no estructurales, las características del movimiento de entrada, etc. Los bienes afectados habría que diferenciarlos en función de su criticidad (PEVOLCA). Habría que destacar:

2.1.- Infraestructuras de vías de comunicación: donde se cuenta con una compleja red de carreteras, puentes y túneles con el posible aislamiento de centros poblados y otras zonas productivas.

2.2.- Infraestructuras eléctricas: Encontramos líneas de alta y media tensión, así como estaciones y subestaciones transformadoras. Indudablemente los centros generadores y sus líneas de distribución exigen un especial cuidado a fin de garantizar su funcionamiento ininterrumpido. La ceniza volcánica puede tener especial incidencia.

2.3.- Infraestructuras hidráulicas: El recurso más crítico para el mantenimiento de la población.

2.4.- Infraestructuras de telecomunicaciones: Como vía de acceso a los servicios de emergencia, principalmente a través de Telefonía fija y móvil, así como de información a la población, medios de comunicación como radios, TDT, redes sociales, internet, entre otros. Este servicio también se considera fundamental para las radiocomunicaciones en emergencias.

3. Continuidad de la organización social: Los Servicios Básicos Esenciales que incluyen básicamente agua, gas, energía y otros materiales son fundamentales para la existencia de una sociedad en general. Una prolongada

interrupción de los mismos provocaría pérdidas económicas importantes, deterioro de la salud pública, así como diversas consecuencias negativas para la población. Los sismos son los desastres naturales que provocan las interrupciones más importantes de las líneas vitales. La continuidad de las actividades de la población viene determinada por que una vez interrumpidas su recuperación puede ser muy lenta y costosa.

4. Valor intrínseco del medioambiente: El medio ambiente será afectado en mayor o menor grado según la severidad de la erupción, este aspecto, aunque en segundo lugar respecto a las vidas humanas es indudable que será de una enorme importancia para la fase de retorno a la normalidad. De especial relevancia sería la contaminación de acuíferos, así como entornos de obtención de agua de las potabilizadoras.

Por lo tanto, se puede concluir en una vulnerabilidad **MUY ALTA**.

EVALUACIÓN DE RIESGOS.

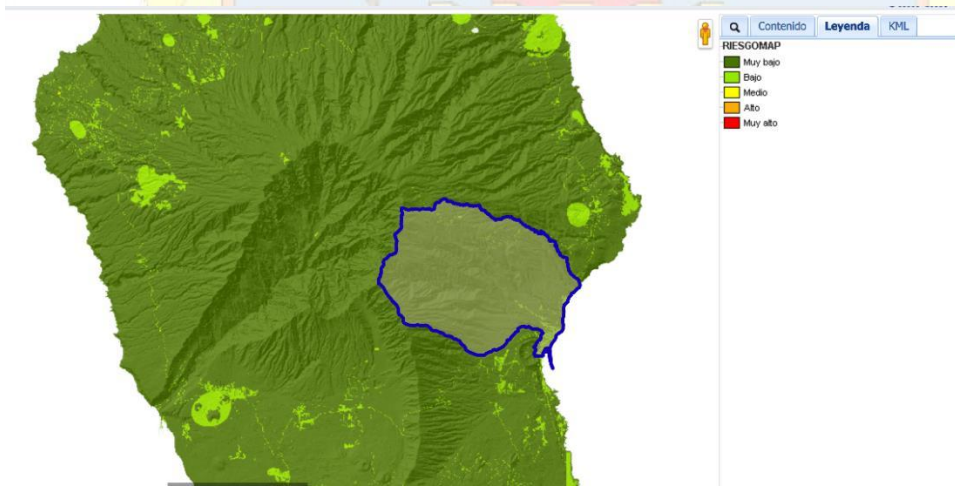
Según el Plan Especial de Atención de Emergencias y Protección Civil por Riesgo Volcánico en la Comunidad Autónoma (PEVOLCA), por las características del vulcanismo en Canarias y sus recientes manifestaciones el municipio de SANTA CRUZ DE LA PALMA puede considerarse como de peligrosidad MUY BAJA especialmente por su alta vulnerabilidad.

El índice de vulnerabilidad (IV) se puede considerar como CATASTRÓFICAS (5).

El Índice de peligrosidad (IP) se caracteriza por unos intervalos de tiempo entre erupciones muy amplios a escala humana y se considera como INEXISTENTE (1).

RIESGO VOLCANICO				
PELIGROSIDAD		VULNERABILIDAD		
PELIGRO	SUPERFICIE	VIDAS	BIENES	M.A.
SISMO	MUNICIPAL	MA	MA	MA
PIROCLASTO		MA	MA	MA
FLUJOS		MA	MA	MA
DESLIZAMIENTOS		MA	MA	MA
TSUNAMI		MA	MA	MA
GASES		MA	MA	MA

MAPA DE RIESGO VOLCANICO



VULNERABILIDAD	PELIGROSIDAD				
	1	2	3	4	5
1	1	2	3	4	5
2	2	4	6	8	10
3	3	6	9	12	15
4	4	8	12	16	20
5	5	10	15	20	25

RIESGO	MUNICIPIO
MODERADO	SANTA CRUZ DE LA PALMA

MEDIDAS PREVENTIVAS

MEDIDAS ORGANICAS	
Sistemas de prevención ante incidentes	Red de vigilancia vulcanológica
	Red de vigilancia sísmica
	Red de vigilancia meteorológica y contaminación atmosférica
	Implantación Puntos de Reunión
Sistemas de lucha ante incidentes	Protecciones activas: red de hidrantes y sistemas contra incendios en general, seña lítica de evacuación y autoprotección, entre otros.
Control de la explotación	Red de Vigilancia Geofísica

	Vulcanológica	Geoquímica
		Geodésica
	Red de vigilancia meteorológica	
Auditoría y revisión de los sistemas de vigilancia		

MEDIDAS NO ESTRUCTURALES	
Planificación en emergencias	Plan de Actuación de Evacuación
	Plan de Actuación de Albergue
	Plan de Actuación Municipal
	Plan de Actuación para el restablecimiento del suministro de servicios básicos esenciales
	Simulacros
Investigación vulcanológica	Apoyo y fomento de estudios y avances científicos en la materia
Aumento de la resiliencia de la población	Formación a la población
	Sistema de Avisos e información a la población
	Estrategias Educativas
	Fomento de Seguros
Ordenación del territorio	Mapa de Peligrosidad pasiva y activa
	Mapa de Vulnerabilidad
	Mapa de riesgo
Organización y personal	Catálogo de Medios y Recursos
	Evaluación capacidades de respuesta
	Implantación Operativa de modelos de simulación
	Implantación Plan de Comunicaciones
	Plan Integral formativo de especialización en gestión de emergencias del PEMU

3.3.2.1.2.- Riesgo Sísmico

Los sismos son movimientos vibratorios que se originan en zonas internas de la tierra, por el movimiento de las placas tectónicas, y se propagan en forma de ondas elásticas por los materiales rocosos. Pueden tener un origen:

- **Tectónico**, originados por la fracturación de la corteza. En relación con el mecanismo focal, existe disponible bastante información por una actividad sísmica permanente que corresponde a una falla entre las islas de Tenerife y Gran Canaria que ha sido inferido en diversos estudios geofísicos.
- **Volcánico**, más frecuentes éstos últimos en el caso de nuestro Archipiélago, asociados a movimientos subterráneos del magma.

Este riesgo se considera Especial dentro de la normativa en Protección Civil por ello tiene su legislación y planificación en emergencias propia:

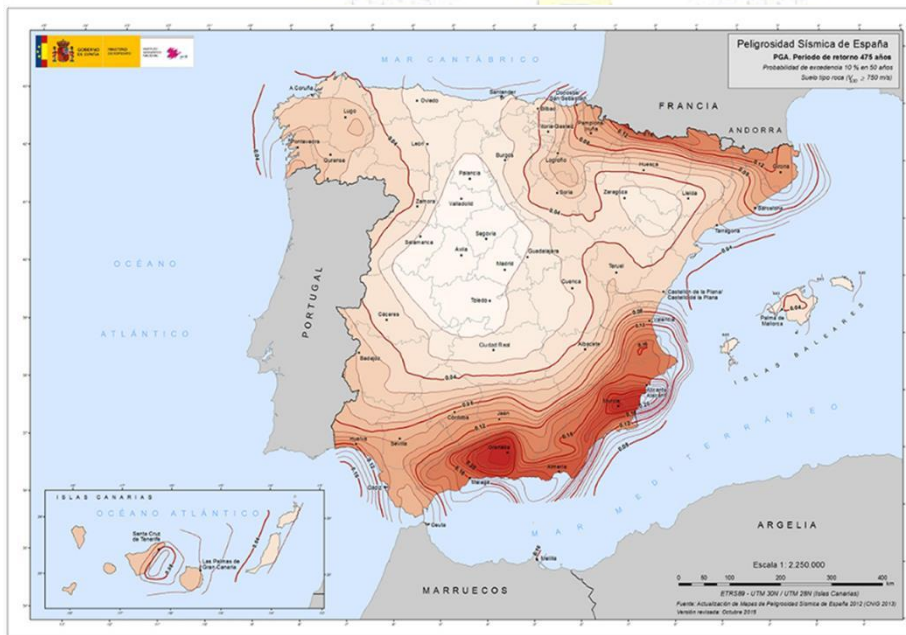
- Plan Especial de Atención de Emergencias y Protección Civil por Riesgo Sísmico en la Comunidad Autónoma (PESICAN).

MOVIMIENTOS SISMICOS

El riesgo sísmico en la Comunidad Autónoma Canaria constituye uno de los riesgos naturales cuya probabilidad de ocurrencia no es tan alta como en otras regiones del Estado. Ello se debe a su posición intraplaca dentro de la placa africana donde la mayoría de los eventos están asociados a mecanismos que no desencadenan una alta energía.

La peligrosidad sísmica en España se puede valorar bien por el mapa de peligrosidad sísmica de la Norma Sismo resistente Española NCSE-02, aprobada por el Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, dado en valores de aceleración sísmica básica a_b , o bien por el mapa de peligrosidad sísmica

obtenido del anterior y expresado en valores de intensidad, aprobado por la Resolución de 17 de septiembre de 2004.



Un concepto fundamental en la definición de movimientos sísmicos para la percepción humana es la diferencia entre intensidad y magnitud de un sismo:

- **Intensidad:** Es la percepción humana con que se siente un sismo en diversos puntos de la zona afectada. La medición se realiza de acuerdo a la sensibilidad del movimiento y los efectos y daños producidos. El valor de la intensidad de un SISMO en un cierto lugar, se determina de acuerdo a una escala previamente establecida. En Europa, España incluida, se usa actualmente la escala EMS-98 (Escala Macrosísmica europea del año 1998).
- **Magnitud:** Es una medida de la energía liberada por un terremoto y se determina a partir de la señal registrada en un sismograma. Dependiendo del tipo de onda del sismograma se obtiene una escala de magnitud diferente (ML, mbLg, Ms, mb, Mw). La más conocida es la magnitud local de Richter ML definida para ser usada en terremotos locales (no más de 600 km) (Fuente: Instituto Geográfico Nacional).

Otro fenómeno característico de estos eventos son los maremotos. También denominados tsunamis, son una serie de olas marinas de grandes

dimensiones, originadas por un sismo cuyo epicentro se encuentra en el mar. Las oscilaciones de vastas zonas de fondo marino producidas por ondas sísmicas pueden generar olas de hasta 20 metros de altura, desplazándose a gran velocidad, al llegar a la costa.

Los movimientos sísmicos son habituales en el marco geodinámico sobre el que se asienta el Archipiélago, pero la mayoría no son percibidos por la población. Así, esta Comunidad Autónoma se encuentra en una zona de actividad sísmica moderada y los antecedentes de seísmos conocidos han estado principalmente asociados a erupciones volcánicas. En Canarias los valores más altos registrados de sismos son de intensidades de IV a V siendo la mayoría de estos en el mar, la actividad sísmica se concentra, principalmente, en la falla dirección NE-SO existente entre las islas de Tenerife y Gran Canaria, y como se puede apreciar con valores inferiores a los que se presentan en las otras regiones del estado (PESICAN).

Los terremotos son uno de los fenómenos naturales con mayor capacidad para producir consecuencias catastróficas, pudiendo dar lugar a cuantiosos daños en edificaciones, infraestructuras y otros bienes materiales, interrumpir gravemente el funcionamiento de servicios esenciales y ocasionar numerosas víctimas entre la población afectada. Habitualmente los fallecimientos por movimientos sísmicos resultan de la caída de edificios y grandes estructuras de carácter urbano.

Número de terremotos en las Islas Canarias para 1980-1989 localizados por la Red Sísmica Nacional											Número de terremotos en las Islas Canarias para 1990-1999 localizados por la Red Sísmica Nacional											
Magnitud	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	Magnitud	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	
> 6,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	> 6,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5,1 – 6,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	5,1 – 6,0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4,1 – 5,0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	4,1 – 5,0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0
3,1 – 4,0	1	2	1	0	0	0	0	1	4	10	3,1 – 4,0	6	4	4	7	2	1	2	3	10	4	
2,1 – 3,0	0	2	1	1	6	8	11	6	3	40	2,1 – 3,0	12	12	10	19	12	12	13	5	4	9	
1,1 – 2,0	0	0	5	0	0	1	4	0	0	0	1,1 – 2,0	0	0	0	3	6	5	1	1	0	0	
0,1 – 1,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,1 – 1,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL	2	4	8	1	6	10	15	7	7	51	TOTAL	18	17	17	29	20	18	16	9	14	13	
Sentidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	Sentidos	3	1	1	2	0	0	0	0	0	9	4

Número de terremotos en las Islas Canarias para 2000-2009 localizados por la Red Sísmica Nacional											Número de terremotos en las Islas Canarias para 2010-2019 localizados por la Red Sísmica Nacional											
Magnitud	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	Magnitud	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	
> 6,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	> 6,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5,1 – 6,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,1 – 6,0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
4,1 – 5,0	0	0	0	3	1	1	1	2	1	0	4,1 – 5,0	1	5	4	28	1	0	1	0	0	0	0
3,1 – 4,0	1	8	1	5	7	5	11	5	4	7	3,1 – 4,0	5	138	132	295	6	12	14	0	0	0	0
2,1 – 3,0	9	36	30	33	35	41	27	31	24	31	2,1 – 3,0	30	1709	1670	1922	93	104	91	0	0	0	0
1,1 – 2,0	0	7	49	78	197	139	92	100	76	43	1,1 – 2,0	60	6533	2242	1870	643	195	160	0	0	0	0
0,1 – 1,0	0	0	3	2	27	18	9	8	4	2	0,1 – 1,0	1	3597	674	665	197	29	123	0	0	0	0
TOTAL	10	51	83	121	267	204	140	146	109	83	TOTAL	97	11982	4722	4781	940	340	389	0	0	0	0
Sentidos	0	1	1	6	8	1	1	3	2	4	Sentidos	4	279	218	166	8	15	10	0	0	0	0

En líneas generales se dispone de mapas de peligrosidad sísmica como los elaborados por el Instituto Geográfico Nacional para el conjunto del territorio, en donde las islas Canarias pueden verse afectadas por temblores de intensidad VI en un período de retorno de 500 años. No obstante, si observamos los epicentros de los terremotos acontecidos entre abril de 2004 hasta marzo de 2007, ninguno de ellos tiene su epicentro en el norte de Gran Canaria, concentrándose la sismicidad entre Tenerife y Gran Canaria, la dorsal NW de Tenerife, así como gran parte de esta isla, la isla de El Hierro y desde el sureste a nordeste de Gran Canaria. En relación a la posible actividad sísmica que pueda afectar a **Santa Cruz de La Palma**, la misma se estima que puede estar derivada de los movimientos descritos en la zona marítima entre las islas de Tenerife y Norte de Gran Canaria, los movimientos que se puedan sentir en ésta localidad básicamente estarán condicionados a la magnitud de los movimientos sísmicos que se produzcan en la zona descrita, o en todo caso, aquellos que puedan tener un epicentro próximo o incluso en la propia isla, asociadas a una posible actividad vulcanológica, en esta u otras islas del archipiélago.

CONSECUENCIAS:

Entre los posibles efectos provocados por este riesgo podemos diferenciar:

➤ **Daños a las personas:**

- Desaparición y arrastre de personas, rescates y salvamento de afectados por atrapamientos.
- Daños a personas que precisen de atención hospitalaria.
- Personas desalojadas por daños en sus viviendas.
- Riesgos sanitarios por contaminación de la red de saneamiento.

➤ **Daños a bienes.**

- Colapso de edificios públicos e incluso caída de estructuras inestables e inmuebles en peor estado.
- Daños en mobiliario urbano, vehículos, comercios y establecimientos turísticos.
- Fallos en las estructuras:
 - **Construcción tipo A.** Muro de mampostería en seco o barro, adobe, tapial: de moderados a destrucción.
 - **Construcción tipo B.** Muros de ladrillo, bloques de mortero, mampostería de mortero, sillarejo, sillería, entramados de madera: de moderados a graves.
 - **Construcción tipo C.** Estructura metálica u hormigón armado: de ligeros a moderados.
- Daños en las construcciones:
 - **Clase 1 Daños ligeros.** Fisuras en los revestimientos, caídas de pequeños trozos.
 - **Clase 2 Daños moderados.** Fisuras en los muros, caída de grandes trozos de revestimiento, caída de tejas, caída de pretilas, grietas en las chimeneas.
 - **Clase 3 Daños graves.** Grietas en los muros, caída de chimeneas de fábricas de otros elementos exentos.
 - **Clase 4 Destrucción.** Brechas en los muros resistentes, derrumbamiento parcial, pérdida del enlace entre diversas partes de la construcción, destrucción de tabiques y muros de cerramiento.
 - **Clase 5 Colapso.** Ruina completa de la construcción
- Incendios, fugas y derrames de gas y otras sustancias tóxicas en gasolineras, viviendas, e instalaciones peligrosas, entre otros.

- Inundaciones.

➤ **Continuidad de la organización social:**

- Inundaciones
- Rotura de depósitos y estaciones de bombeo y red de abastecimiento de agua.
- Problemas con la red de saneamiento e instalaciones de depuración de aguas residuales.
- Contaminación de la red de agua de suministro.
- Cortes de suministro eléctrico y servicios de telecomunicaciones con especial afección a infraestructuras asociadas.
- Limitación de acceso al teléfono único de emergencias 1-1-2.
- Deterioro de la imagen de la Ciudad.
- Daños en edificios de pública concurrencia, así como de importancia especial conforme a la definición de la Norma de Construcción sismo resistente como colegios, centros sanitarios, servicios de emergencia, entre otros.
- Pérdidas en el patrimonio cultural y artístico.
- Pérdida de capacidad de atracción turística.

➤ **Valor intrínseco del medioambiente:**

- Riesgos geológicos de deslizamiento y/ desprendimiento.
- Contaminación atmosférica.

VULNERABILIDAD:

La vulnerabilidad se puede caracterizar de la siguiente manera:

1. Seguridad de las personas: La posibilidad de sufrir víctimas humanas como consecuencia de la acción de un terremoto está directamente ligado al número de edificios dañados y al número de personas que allí viven. Aunque, también se puede prestar atención a otros aspectos como la fecha y hora del evento, así como la preparación de los ciudadanos para hacer frente a dicha situación (Fuente: SISIMUR). La densidad poblacional del municipio en algunas zonas como puede ser la Capital de la isla, implica una situación crítica que determina la necesidad de establecer medidas organizativas de evacuación y/o confinamiento, así como sistemas de alerta a la población.

2. Seguridad de los bienes: La estimación del grado de pérdidas ante un cierto movimiento requiere contemplar factores tales como la calidad y tipología de las construcciones que determinan su vulnerabilidad, la densidad de estructuras y de población, la definición de diferentes estados de daño en función de los efectos en elementos estructurales y no estructurales, las características del movimiento de entrada, etc. Con estos valores las consecuencias más probables producirán daños graves o destrucción en algunas construcciones del tipo A (con muros de mampostería en seco, de barro, de adobes o de tapial). Se producen daños moderados en algunas construcciones del tipo B (con muros de fábrica, de ladrillos, de bloques de mortero, de mampostería con mortero sillarejo, de sillería o con entramados de madera) y daños ligeros en algunas construcciones del tipo C (con estructura metálica y hormigón armado).

3. Continuidad de la organización social: Los Servicios Básicos Esenciales que incluyen básicamente agua, gas, energía y otros materiales son fundamentales para la existencia de una sociedad en general. Una prolongada interrupción de los mismos provocaría pérdidas económicas importantes, deterioro de la salud pública, así como diversas consecuencias negativas para

la población. Los sismos son los desastres naturales que provocan las interrupciones más importantes de las líneas vitales.

4. Valor intrínseco del medioambiente: ante este riesgo no parecen haber aspectos de interés e impacto sobre áreas protegidas y de alto valor ecológico.

Por lo tanto, se puede concluir en una vulnerabilidad **MUY ALTA**

EVALUACIÓN DE RIESGOS:

Según el Plan Especial de Atención de Emergencias y Protección Civil por Riesgo Sísmico en la Comunidad Autónoma (PESICAN) se establece los criterios del Instituto Geográfico Nacional a la hora de valorar la intensidad sísmica correspondiente al municipio de SANTA CRUZ DE LA PALMA, teniendo en cuenta el riesgo IV para las islas de Tenerife y las Palmas, esto podría afectar al municipio por una concatenación de situación por comunicación de fallas y desencadenar situaciones de peligro volcánico que es el mayor riesgo de este Tipo en la Isla y en el municipio que llevaría a desencadenar movimientos sísmicos.

RIESGO SISMICO				
PELIGROSIDAD		VULNERABILIDAD		
PELIGRO	SUPERFICIE	VIDAS	BIENES	M.A.
SISMO	MUNICIPAL	MA	MA	M
TSUNAMI		MA	MA	M

Según el Plan de Emergencias de Riesgo Sísmico (PESICAN) en su punto 6.2 no se puede determinar que municipios son los de mayor riesgo

sísmico y en qué medida tendrá riesgo o no hasta un estudio en profundidad, por lo que, se determina el siguiente índice de riesgo MODERADO.

El índice de vulnerabilidad (IV) se puede considerar como SERIAS (3).

El índice de peligrosidad (IP) se caracteriza como OCASIONAL (2).

VULNERABILIDAD	PELIGROSIDAD				
	1	2	3	4	5
1	1	2	3	4	5
2	2	4	6	8	10
3	3	6	9	12	15
4	4	8	12	16	20
5	5	10	15	20	25

RIESGO	MUNICIPIO
MODERADO	SANTA CRUZ DE LA PALMA

MEDIDAS PREVENTIVAS:

MEDIDAS ORGANICAS	
Sistemas de prevención ante incidentes	Red de vigilancia vulcanológica
	Red de vigilancia sísmica
	Red de vigilancia meteorológica y contaminación atmosférica
	Implantación Puntos de Reunión
Sistemas de lucha ante	Protecciones activas: red de hidrantes y sistemas contraincendios en general, seña lítica de evacuación y

incidentes	autoprotección, entre otros.
Control de la explotación	Red Sísmica Instrumental
	Red de vigilancia meteorológica
	Auditoría y revisión de los sistemas de vigilancia

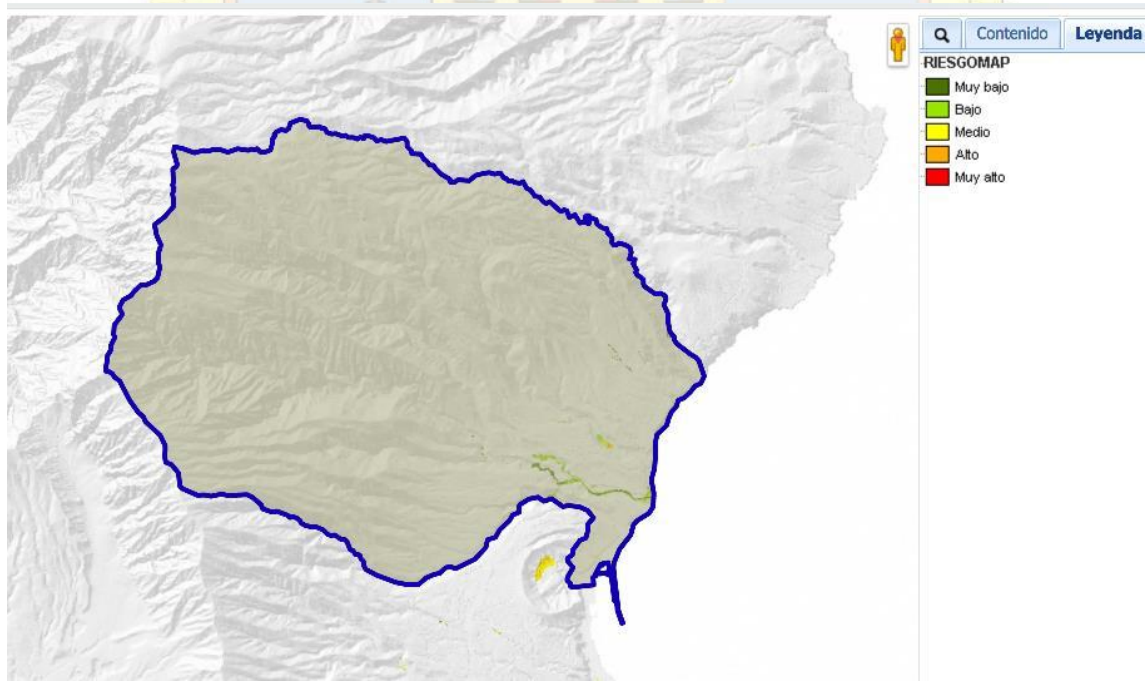
MEDIDAS NO ESTRUCTURALES	
Planificación en emergencias	Plan de Actuación de Evacuación
	Plan de Actuación de Albergue
	Plan de Actuación Municipal
	Plan de Actuación para el restablecimiento del suministro de servicios básicos esenciales
	Simulacros
Investigación sísmica	Apoyo y fomento de estudios y avances científicos en la materia
Aumento de la resiliencia de la población	Formación a la población
	Sistema de Avisos e información a la población
	Estrategias Educativas
	Fomento de Seguros
Ordenación del territorio	Mapa de Peligrosidad pasiva y activa
	Mapa de Vulnerabilidad
	Mapa de riesgo
	Catálogo de Edificios Vulnerables
Organización y personal	Catálogo de Medios y Recursos
	Evaluación capacidades de respuesta
	Implantación Operativa de modelos de simulación
	Implantación Plan de Comunicaciones
	Plan Integral formativo de especialización en gestión de emergencias del PEMU

3.3.2.1.3.- Riesgo por Inundaciones.

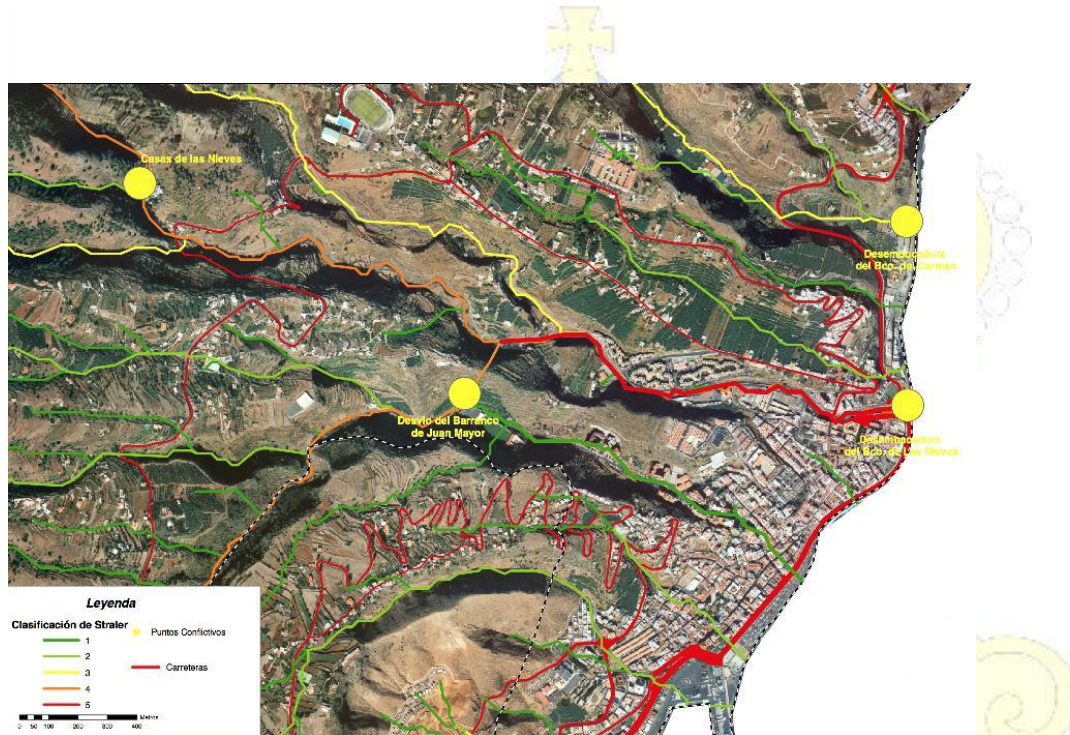
La orografía, la climatología y la geología de La Palma configuran un conjunto de características territoriales que conducen a un régimen de avenidas notable en la isla. En primer lugar, por la importancia y la frecuencia de las incidencias asociadas con este fenómeno y, en segundo lugar, por la circunstancia de que la mayor parte de los daños no son consecuencia de las grandes superficies inundadas en las vegas de los cauces - localizadas sólo en determinados lugares de la isla - sino de la velocidad del agua y los arrastres que moviliza.

Por lo que se refiere a las características del fenómeno, se deducen de la propia morfología de la isla, con alturas máximas que rondan los 2.400 m y una red de cauces, mayoritariamente en forma de barranco, que alcanza el mar en longitudes, cuando mucho, de algunas decenas de kilómetros.

Adicionalmente, la geología volcánica favorece la capacidad de infiltración del agua de lluvia y, como consecuencia, los barrancos estén secos durante temporadas muy largas.



Mapa de riesgo por inundación costera y fluvial. Fuente: Grafcan



Por ello, el riesgo de inundaciones por avenidas representa uno de los fenómenos con mayor repercusión en la gestión de riesgos de esta Demarcación, siendo además probable que las características adversas de la climatología empeoren como consecuencia del “cambio climático”.

Las inundaciones se producen cuando la cantidad de agua acumulada en un determinado lugar es tal que no puede ser evacuada en suficientes cantidades para evitar su acumulación. Según la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones las causas de una inundación pueden deberse a:

- Inundaciones por precipitación «in situ».
- Inundaciones por escorrentía, avenida o desbordamiento de cauces, provocada o potenciada por: Precipitaciones, Deshielo o fusión de nieve, Obstrucción de cauces naturales o artificiales, Invasión de cauces, aterramientos o dificultad de avenamiento, Acción de las mareas.
- Inundaciones por rotura o la operación incorrecta de obras de infraestructura hidráulica.

Las inundaciones tienen lugar de forma recurrente y con magnitudes diversas en las mismas zonas, más conocidas como “zonas inundables”. Generalmente suelen ser fácilmente identificables por su morfología. Habitualmente este tipo de fenómenos suele concentrarse durante los meses de invierno, asociados a episodios lluviosos.

Este riesgo se considera Especial dentro de la normativa en Protección Civil por ello tiene su legislación y planificación en emergencias propia:

- Ley 17-2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- PLATECA
- PEINCA

Dentro del Municipio de SANTA CRUZ DE LA PALMA la gran cantidad de barrancos y barranqueras que existen, por lo consiguiente el peligro añadido por la zona de gran concentración de gente, por su densidad de población en determinados espacios concentrados como es el centro del municipio, donde se concentra el 80% de la población del mismo y el centro neurálgico del municipio y de la isla.

Inundaciones por precipitación. En el caso del municipio de SANTA CRUZ DE LA PALMA tanto la influencia de episodios meteorológicos adversos como la ocupación de los cauces y cuencas existentes de los barrancos han promovido los problemas en el municipio, principalmente en desembocaduras de los barrancos. Indudablemente la probabilidad de acaecimiento de estos fenómenos viene caracterizada por situaciones atmosféricas que favorecen precipitaciones de gran intensidad horaria, es decir, muy concentradas en espacio y tiempo. Estos episodios suelen tener en periodos invernales su máxima probabilidad de aparición teniendo episodios puntuales cada año que afectan con mayor o menor incidencia a distintos puntos del Archipiélago.

Inundaciones por escorrentía, avenida o desbordamiento de cauces. Como bien se ha dicho antes, la expansión de la población y la construcción sin unos estudios acertados, ha motivado la ocupación de zonas

susceptibles de ser afectados por inundaciones con lo cual los problemas, ante este tipo de fenómenos, son generalizados. También contribuye a empeorar esta situación el deficiente diseño del alcantarillado que funciona con carácter unitario, es decir, que conduce tanto aguas residuales como pluviales.

Inundaciones por rotura o la operación incorrecta de obras de infraestructura hidráulica. Este riesgo consiste en la pérdida de contención de las obras realizadas aprovechando los desniveles del terreno para retener aguas pluviales.

Es destacable las últimas inundaciones en el municipio, por el temporal sucedido en Feb. De 2017, donde se produjeron innumerables daños, e incidentes pasados, por lo que el municipio es propenso a inundaciones fuertes, ante temporales o similares de lluvia.



CONSECUENCIAS:

Entre los posibles efectos provocados por este riesgo podemos diferenciar:

➤ **Daños a las personas:**

- Desaparición y arrastre de personas, rescates y salvamento de afectados por atrapamientos.
- Evacuaciones y desalojos de viviendas o zonas inundables.

➤ **Daños a bienes:**

- Afecciones a viviendas e incluso caída de estructuras inestables e inmuebles en peor estado.
- Daños a mobiliario urbano, vehículos, comercios y establecimientos turísticos.
- Daños en edificios públicos.
- Pérdida por arrastre de distintos objetos.
- Accidentes producidos por arrastre y choque entre coches y otros elementos móviles.

➤ **Continuidad de la organización social:**

- Desbordamiento de la red de saneamiento.
- Problemas de distribución de la red de agua de suministro.
- Cortes de suministro eléctrico y servicios de telecomunicaciones.
- Limitación de acceso al teléfono único de emergencias 1-1-2.
- Problemas de tráfico y en las infraestructuras viarias.
- Desbordamientos en la red urbana de saneamiento.
- Deterioro de la imagen de la Ciudad.
- Pérdida de capacidad de atracción turística.

➤ **Valor intrínseco del medioambiente:**

- Impacto severo como iniciador de procesos de erosión.
- Arrastre de vegetación.
- Desbordamiento y arrastre de material en desembocaduras de barrancos, principalmente playas y zonas de litoral.

- Problemas sanitarios en la Ciudad.
- Problemas en las instalaciones y vertidos de sustancias químicas y contaminantes del agua.
- Desprendimientos y deslizamientos.

VULNERABILIDAD:

La vulnerabilidad se puede caracterizar de la siguiente manera:

1. Seguridad de las personas: La posibilidad de sufrir víctimas humanas como consecuencia de una inundación es una posibilidad real que está directamente ligado al número de edificios dañados y al número de personas que allí viven. Los valores de densidad poblacional del municipio de SANTA CRUZ DE LA PALMA, principalmente en la desembocadura del barranco, así lo atestiguan.

2. Seguridad de los bienes: El entorno sobre el que se asienta el municipio de SANTA CRUZ DE LA PALMA, evidencia la falta de previsión en algunas zonas del entorno de los barrancos que desembocan por el núcleo urbano, en donde, peligraría bienes materiales e inmuebles del propio municipio.

3. Continuidad de la organización social: Los Servicios Básicos Esenciales que incluyen básicamente agua, gas, energía y otros materiales son fundamentales para la existencia de una sociedad en general. Una prolongada interrupción de los mismos provocaría pérdidas económicas importantes, deterioro de la salud pública, así como diversas consecuencias negativas para la población.

4. Valor intrínseco del medioambiente: El municipio recoge en un espacio claramente rural con concentraciones determinadas de población y espacios hoteleros, valores medioambientales y culturales que le otorgan una destacada riqueza medioambiental. La Red Canaria de Espacios Naturales

Protegidos determina la existencia en el municipio de SANTA CRUZ DE LA PALMA, 1 Espacios Naturales Protegido previstos en la legislación vigente al respecto, afectando a una parte importante del municipio.

Por lo tanto, se puede concluir en una vulnerabilidad **MUY ALTA**.

EVALUACIÓN DE RIESGOS:

Según el Plan Territorial de Emergencias y Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA) las inundaciones no se incluyen como riesgo y se atribuyen como una consecuencia de Lluvias Torrenciales. Aunque hoy en día se ha aprobado el PEINCA, en el cual queda claro todo el proceder para estos incidentes y su forma actuación.

RIESGO INUNDACIONES				
PELIGROSIDAD		VULNERABILIDAD		
PELIGRO	SUPERFICIE	VIDAS	BIENES	M.A.
PRECIPITACIÓN	MUNICIPAL	MA	MA	M
DESBORDAMIENTO		MA	MA	M
ROTURA INFRAESTRUCTURAS		MA	MA	M

Se atribuye como una consecuencia de Lluvias Torrenciales, por lo cual se derivaría en inundaciones, con lo que tiene un índice de riesgo ALTO.

El índice de vulnerabilidad (IV) se puede considerar como CATASTRÓFICAS (5).

El Índice de peligrosidad (IP) se puede considerar como PROBABLE (3).

VULNERABILIDAD	PELIGROSIDAD				
	1	2	3	4	5
1	1	2	3	4	5
2	2	4	6	8	10
3	3	6	9	12	15
4	4	8	12	16	20
5	5	10	15	20	25

RIESGO	MUNICIPIO
ALTO	SANTA CRUZ DE LA PALMA

MEDIDAS PREVENTIVAS:

MEDIDAS ORGANICAS	
Sistemas de prevención ante incidentes	Reforestación
	Construcción de diques
	Red de vigilancia meteorológica y contaminación atmosférica

	Desvío de cauces y acondicionamiento de barrancos
	Implantación Puntos de Reunión
	Limpieza sistemas de saneamiento
	Infraestructuras de almacenamiento de caudal
Sistemas de lucha ante incidentes	Protecciones activas: red de hidrantes y sistemas contra incendios en general, señalética de evacuación y autoprotección, entre otros.
Control de la explotación	Sistemas de Control y Vigilancia a estructuras
	Red de vigilancia meteorológica
	Auditoría y revisión de los sistemas de vigilancia
	Sistemas de bombeo en puntos conflictivos

MEDIDAS NO ESTRUCTURALES	
Planificación en emergencias	Plan de Actuación de Evacuación
	Plan de Actuación de Albergue
	Plan de Actuación Municipal
	Plan de Actuación para el restablecimiento del suministro de servicios básicos esenciales
	Simulacros
Investigación	Apoyo y fomento de estudios y avances científicos en la materia
	Previsión e información hidrológica
Aumento de la resiliencia de la población	Formación a la población
	Sistema de Avisos e información a la población
	Estrategias Educativas
	Fomento de Seguros
	Centros de Atención al Ciudadano (C.A.C.)
Ordenación del territorio	Mapa de Peligrosidad pasiva y activa

	Mapa de Vulnerabilidad
	Mapa de riesgo
	Catálogo de Edificios Vulnerables
Organización y personal	Catálogo de Medios y Recursos
	Evaluación capacidades de respuesta
	Implantación Operativa de modelos de simulación
	Implantación Plan de Comunicaciones
	Plan Integral formativo de especialización en gestión de emergencias del PEMU

3.3.2.1.4.- Fenómenos Meteorológicos Adversos.

Se considera fenómeno meteorológico adverso a todo evento atmosférico capaz de producir, directa o indirectamente, daños a las personas o daños materiales de consideración. En sentido menos restringido, también puede considerarse como tal cualquier fenómeno susceptible de alterar la actividad humana de forma significativa en un ámbito espacial determinado. En consecuencia, pueden resultar adversas, por sí mismas, aquellas situaciones en las que algunas variables meteorológicas alcanzan valores extremos. También pueden ser potencialmente adversas aquellas situaciones susceptibles de favorecer el desencadenamiento de otras adversidades, aunque éstas no tengan, intrínsecamente, carácter meteorológico.

Habitualmente los efectos adversos de estos fenómenos vienen condicionados por efectos locales vinculados a la orografía insular, además de por la intensidad del mismo.

El riesgo conocido como Fenómeno Meteorológico Adverso (FMA) se considera Especifico dentro de la normativa en Protección Civil por ello tiene su legislación y planificación en emergencias propia:

- Plan Específico de Atención de Emergencias y Protección Civil por Fenómenos Meteorológicos Adversos (PEFMA).

En concreto, se considerarán objeto del presente plan aquellas situaciones de peligro asociadas a fenómenos atmosféricos y que representan una amenaza potencial para las personas o los bienes. Entre ellas cabe destacar las siguientes:

a) Lluvias (acumulaciones en mm/1 hora o período inferior y/o mm/12 horas).

Se consideran en este epígrafe las precipitaciones de intensidades tales que provocan daños a personas y bienes directa o indirectamente. Si bien el Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos (METEOALERTA) determina diferentes intensidades a fin de caracterizarlos en mm/h, cabe destacar que, según diversas fuentes científicas consultadas, los umbrales de lluvia precipitada en los que comienzan a haber consecuencias para el municipio de SANTA CRUZ DE LA PALMA, suelen superar:

DISTRIBUCIÓN MEDIA ANUAL DE LLUVIA

EXPOSICIÓN	COSTERA	ALTITUD MEDIA	CUMBRES
N	0-700 mm	900 mm / 750 m	1000 mm / 1000 m
E	600 mm	800-900 mm / 750 m	1000 mm / 1250 m
S	300-400 mm	600 mm / 750-1000 m	700-800 mm / 1000-1700 m
W	300 mm	600 mm / 750-1250 m	1000 mm / 1500-2000 m

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología. Canarias Occidental

El origen de este tipo de precipitaciones está en la llegada de borrascas asociadas a masas de aire polar marítimo de latitudes medias. También debe tenerse en cuenta las Depresiones Aisladas en Niveles Altos (DANAs) más conocidas como episodios de “gota fría” producto del estrangulamiento de la corriente en chorro o Jet Stream. La temporada húmeda se sitúa entre octubre y febrero.

b) Vientos (Rachas máximas de viento (km/hora)).

Este fenómeno meteorológico viene determinado por la dirección y la velocidad, de tal manera que, a mayor velocidad, mayores son los efectos destructivos. Debe distinguirse entre velocidad media y velocidad de las rachas:

- Velocidad media: se entiende como la media de velocidad durante diez minutos.
- Rachas: son desviaciones transitorias de la velocidad del viento habitualmente favorecidas por la rugosidad del terreno.

Este es un fenómeno meteorológico que se caracteriza por vientos de extraordinaria fuerza e intensidad. Generalmente, estos sucesos han estado asociados a las lluvias torrenciales, produciendo un agravamiento de una situación, ya de por sí, conflictiva.

c) Fenómenos Costeros.

Se puede diferenciar entre mar de viento y mar de fondo. Por mar de viento (escala Beaufort) se entiende como oleaje que resulta de la acción del viento en una extensión marítima sobre la cual sopla mientras que mar de fondo (escala Douglas) es aquel oleaje que se propaga fuera de la zona donde se ha generado, pudiendo llegar a lugares muy alejados.

d) Nevadas (acumulación de nieve en el suelo en 24 horas (cm/24horas)).

Si bien, en los últimos años, se ha constatado alguna nevada esporádica, éstas son poco intensas y no constituyen un riesgo de carácter especial. No constituye un riesgo especial para el término municipal y se considera de probabilidad baja y de severidad despreciable.

e) Temperaturas Máximas (grados centígrados).

Fenómeno simétrico a las temperaturas mínimas, se caracteriza por el calentamiento importante del aire o invasiones de aire muy caliente principalmente con temperaturas superiores a los 35 grados.

Este fenómeno se produce básicamente en los meses de verano, aunque se ha dado en otras épocas del año, por la llegada de aire caliente proveniente del Sahara.

Como consecuencias principales está la afección a colectivos vulnerables como personas mayores, niños de corta edad por deshidratación, y aquellas personas con problemas respiratorios y asmáticos, así como quemaduras por el efecto asociado de sol en las zonas de playa. Por otra parte, es un factor de riesgo que aumenta considerablemente la posibilidad de incendio forestal.

f) Temperaturas Mínimas (grados centígrados).

Enfriamientos de aire anómalos para la climatología local cuyos valores extremos de temperaturas pueden generar daños en agricultura, servicios, comunicaciones, entre otros. Por la climatología que caracteriza al municipio no parece ser un fenómeno a considerar.

g) Polvo en suspensión (visibilidad en metros).

La proximidad al continente africano determina que el archipiélago pueda verse afectada por polvo en suspensión en la atmósfera que provoca un considerable descenso de la visibilidad. Suele tener importantes repercusiones a la salud de las personas, especialmente a colectivos vulnerables como niños y personas mayores.

h) Tormentas (ocurrencia y grado de intensidad).

Se entiende por tormenta como aquella inestabilidad atmosférica a la que se le asocia una o varias descargas bruscas de electricidad atmosférica y que suele ir acompañada de fuertes rachas de viento, granizo, relámpagos y truenos, precipitaciones intensas entre otros. No son habituales en la dinámica atmosférica del Archipiélago, aunque en los últimos años hemos asistido a desplazamientos anómalos de inestabilidades de origen tropical que han sido oficialmente catalogadas como Tormenta. El año 2005 es un buen ejemplo de tropical hasta Canarias de perturbaciones tropicales como es el caso de la Tormenta Tropical "Delta" (fuente: AEMET, 2007).

i) Avisos especiales: Olas de calor, Olas de frío, Tormenta tropical o Huracán.

La coincidencia de determinadas variables atmosféricas, su intensidad, duración en el tiempo o su ocurrencia en épocas de marcada importancia social, pueden justificar la emisión de “avisos especiales”. Ello indudablemente garantiza una situación de prealerta para intervinientes como población en general a fin de permanezcan atentos a cualquier situación meteorológica que acontezca.

j) Sequias.

El Archipiélago en su conjunto es menos vulnerable a la sequía que el Territorio Peninsular por múltiples factores entre los que se pueden mencionar una mayor dependencia de aguas subterráneas (90%) frente a las superficiales, la permanente situación y su carestía que hace que la población esté concienciada a un mayor ahorro y, por último, el recurso a la potabilización de agua del mar que abastece a una gran parte de la población.

Como efecto asociado a la sequía cabe indicar también que la dependencia en cuanto a las potabilizadoras de agua en el término municipal, podría crear una situación de sequía en el ión de las mismas. Esta situación crearía una anomalía en un servicio básico.

Cabe destacar que el municipio de SANTA CRUZ DE LA PALMA es susceptible a que se produzcan FMA, con lo que se deben tener en cuenta una serie de consecuencias.

CONSECUENCIAS

LLUVIAS:

- Desaparición y arrastre de personas, rescates y salvamento de afectados por atrapamientos.
- Problemas sanitarios en la Ciudad.

- Desbordamiento y arrastre de material en desembocaduras de barrancos,
- principalmente playas y zonas de litoral.
- Impacto severo como iniciador de procesos de erosión.
- Limitación de acceso al teléfono único de emergencias 1-1-2.
- Cortes de suministro eléctrico y servicios de telecomunicaciones.
- Contaminación de la red de agua de suministro.
- Desbordamiento de la red de saneamiento.
- Daños a mobiliario urbano, vehículos, comercios y establecimientos turísticos.
- Afecciones a viviendas e incluso caída de estructuras inestables e inmuebles en peor estado.
- Evacuaciones y desalojos de viviendas o zonas inundables.
- Deterioro de la imagen de la Ciudad.

COSTEROS:

- Inundaciones en zonas costeras, paseos marítimos, escolleras u otras infraestructuras.
- Riesgo en embarcaciones fondeadas.
- Afectación a puertos, pantalanes y sus embarcaciones.
- Riesgo en actividades deportivas acuáticas

TEMPERATURAS MAXIMAS:

- Riesgo de incendio forestal

- Caída del sistema eléctrico por sobrecarga
- Colapso de urgencias en los Centros Sanitarios.
- Problemas gastrointestinales por contaminación de las aguas.
- Intoxicaciones alimentarias por descomposición más rápida de alimentos.
- Riesgos cardiovasculares y con problemas respiratorios para colectivos vulnerables
- Trastornos en los organismos vivos por problemas de deshidratación

POLVO EN SUSPENSIÓN

- Incendios Forestales
- Problemas de salud principalmente a población vulnerable.

VIENTOS

- Caídas de árboles interrumpiendo la circulación en las carreteras.
- Desprendimiento de rocas inestables
- Desprendimiento de cornisas, tejados o revestimientos en edificaciones.
- Caída de vallas publicitarias y otros elementos en la vía pública.
- Derrumbe de paredes en mal estado o inestables.
- Vuelco de camiones en carretera.
- Caída de líneas eléctricas, repetidores, antenas, etc.

- Riesgo en grúas de obra o maquinaria suspendida.
- Desplazamiento de mobiliario urbano, contenedores de basura.
- Falta de servicios básicos esenciales.
- Incendios forestales.

VULNERABILIDAD:

La vulnerabilidad se puede caracterizar de la siguiente manera:

1. Seguridad de las personas: La posibilidad de sufrir víctimas y/o daños personales está vinculado directamente a la densidad poblacional, es decir, al número de edificios de un determinado territorio y al número de personas que allí viven.

2. Seguridad de los bienes. El entorno sobre el que se asienta el entramado urbano del municipio de SANTA CRUZ DE LA PALMA se caracteriza por haber ocupado las inmediaciones y desembocaduras de numerosos barrancos. Ello obedece a que el crecimiento longitudinal de la ciudad determina que se ocupen zonas que ante determinadas tasas de precipitación es “habitual” que se inunden.

3. Continuidad de la organización social: Los Servicios Básicos Esenciales que incluyen básicamente agua, gas, energía, telecomunicaciones, entre otros, son fundamentales para la existencia de una sociedad en general. Una prolongada interrupción de los mismos provocaría pérdidas económicas importantes, deterioro de la salud pública, así como diversas consecuencias negativas para la población.

4. Valor intrínseco del medioambiente: El municipio recoge en un espacio claramente urbano valores medioambientales y culturales que le otorgan una destacada riqueza medioambiental. La Red Canaria de Espacios

Naturales Protegidos determina la existencia varios espacios protegidos dentro el municipio de Breña Baja.

Por lo tanto, se puede concluir en una vulnerabilidad **MUY ALTA**.

EVALUACIÓN DE RIESGOS:

Según el Plan Territorial de Emergencias y Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA), por la especial incidencia de los Fenómenos Meteorológicos Adversos, se ha aprobado el Plan Específico para Fenómenos Meteorológicos Adversos (PEFMA).

RIESGO FMA				
PELIGROSIDAD		VULNERABILIDAD		
PELIGRO	SUPERFICIE	VIDAS	BIENES	M.A.
LLUVIAS	MUNICIPAL	MA	MA	M
VIENTOS		MA	MA	M
FENOMENOS COSTEROS		MA	MA	M
NEVADAS		MA	MA	M
Tª MAXIMAS		MA	MA	M
Tª MINIMAS		MA	MA	M
POLVO EN SUSPENSIÓN		MA	MA	M
TORMENTAS				

AVISOS ESPECIALES		MA	MA	M
SEQUIAS				

El índice de vulnerabilidad (ID) se puede considerar como CATASTRÓFICAS (5).

El índice de Peligrosidad (IP), por los antecedentes citados se caracteriza como FRECUENTE (5).

VULNERABILIDAD	PELIGROSIDAD				
	1	2	3	4	5
1	1	2	3	4	5
2	2	4	6	8	10
3	3	6	9	12	15
4	4	8	12	16	20
5	5	10	15	20	25

RIESGO	MUNICIPIO
MUY ALTO	SANTA CRUZ DE LA PALMA

MEDIDAS PREVENTIVAS:

MEDIDAS ORGANICAS	
Sistemas de prevención ante incidentes	Reforestación
	Construcción de diques
	Red de vigilancia meteorológica
	Desvío de cauces y acondicionamiento de barrancos
	Implantación Puntos de Reunión
	Limpieza sistemas de saneamiento
Sistemas de lucha ante incidentes	Protecciones activas: red de hidrantes y sistemas contra incendios en general, señalética de evacuación y autoprotección, entre otros.
Control de la explotación	Sistemas de Control y Vigilancia a estructuras
	Red de vigilancia meteorológica
	Auditoría y revisión de los sistemas de vigilancia
	Sistemas de bombeo en puntos conflictivos
MEDIDAS NO ESTRUCTURALES	
Planificación en emergencias	Plan de Actuación de Evacuación
	Plan de Actuación de Albergue
	Plan de Actuación Municipal
	Plan de Actuación para el restablecimiento del suministro de servicios básicos esenciales
	Simulacros
Investigación	Apoyo y fomento de estudios y avances científicos en la materia
	Previsión e información hidrológica

Aumento de la resiliencia de la población	Formación a la población
	Sistema de Avisos e información a la población
	Estrategias Educativas
	Fomento de Seguros
	Centros de Atención al Ciudadano (C.A.C.)
Ordenación del territorio	Mapa de Peligrosidad pasiva y activa
	Mapa de Vulnerabilidad
	Mapa de riesgo
	Catálogo de Edificios Vulnerables
	Zonificación de usos del suelo por periodos de recurrencia
Organización y personal	Catálogo de Medios y Recursos
	Evaluación capacidades de respuesta
	Implantación Operativa de modelos de simulación
	Implantación Plan de Comunicaciones
	Plan Integral formativo de especialización en gestión de emergencias del PEMU

3.3.2.1.5.- Incendios Forestales.

Se conoce como incendio como aquella reacción química de combustión que se desarrolla con suficiente velocidad para ocasionar cambios químicos (en materia y energía) y productos resultantes (gases, humos, llamas y calor) durante su desarrollo. Sí este se produce en terreno forestal se conoce como Incendio Forestal.

Un incendio forestal se convierte en una emergencia de Protección Civil cuando la protección de las personas y los bienes estén en riesgo.

En las Islas Canarias, los incendios forestales se constituyen como uno de los siniestros que se repiten con mayor frecuencia. Año tras año, en los

periodos estivales, sobre todo, se producen gran cantidad de incendios que van afectando a la masa forestal de las islas.

Este riesgo se considera Especial dentro de la normativa en Protección Civil por ello tiene su legislación y planificación en emergencias propia:

- Plan Especial de Atención de Emergencias y Protección Civil por Riesgo Incendio Forestal (INFOCA).

En los últimos años en la Isla de la Palma ha habido cinco grandes incendios en los cuales se vieron afectadas grandes extensiones de terreno, por el cual se vieron afectados varios municipios y con la colaboración total de toda la isla, sus municipios y habitantes.

-La Palma (2000): 3.912 hectáreas

-La Palma (2005): 1.890 hectáreas

-La Palma (2009): 3.464 hectáreas

-La Palma (2012): 2.028 hectáreas

-La Palma (2016): 4.864 hectáreas

CONSECUENCIAS

1) La interfaz urbana forestal.

Clásicamente los incendios forestales han sido concebidos como incidentes que afectaban únicamente a bienes forestales. Diversos factores han condicionado la ocupación del territorio rural por parte de la población que genera una expansión urbanística de estas zonas de tal modo que aumentan los asentamientos urbanos en contacto con zonas forestales. A ello hay que añadirle procesos de despoblación de las zonas rurales como tal, el abandono de tierras o la reducción de los aprovechamientos forestales tradicionales. Ello ha ocasionado la evolución de los ecosistemas forestales hacia estructuras

más peligrosas y de mayor combustibilidad incrementando el peligro de incendio asociado.

Además, determinados cultivos han incrementado los lindes forestales, con todo lo que ello comporta, no solamente en cuanto a la posible afección de los frutales por un incendio forestal u otras infraestructuras rurales sino también por el uso del fuego con fines agrícolas.

En definitiva, se considera como un tipo de incendio que no sólo puede alcanzar, sino que además puede propagarse en el interior de los desarrollos edificatorios, lo que hace que surjan unos problemas específicos, sustancialmente distintos a los provocados por los incendios puramente forestales o urbanos.

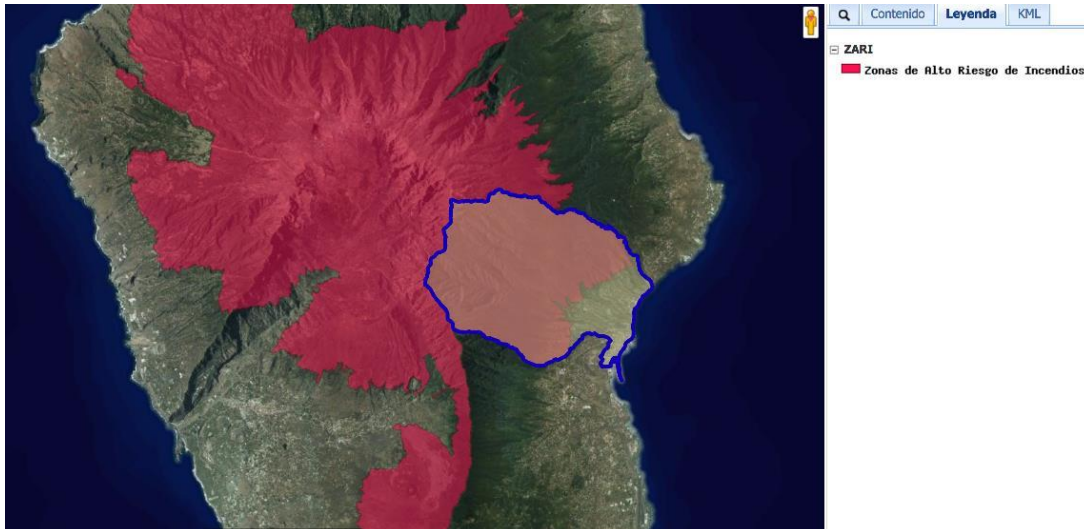
En estos términos en el municipio de SANTA CRUZ DE LA PALMA, debe fomentar los trabajos de prevención contra incendios forestales, principalmente en época de peligro Muy Alto, en la denominada interfaz urbana-forestal de su ámbito municipal.

Estas transformaciones de los entornos rurales derivadas de la actividad humana y la evolución de los usos del suelo aumentan el riesgo de incendio forestal. Se recomienda el diseño de una estrategia social con los habitantes de ese entorno a fin de disminuir el riesgo por incendios en la interfaz.

2) Zona de Alto Riesgo por Incendio Forestal (ZARI).

Se entiende por Zonas de alto riesgo de incendio aquellas áreas en las que la frecuencia o virulencia de los incendios forestales y la importancia de los valores amenazados hagan necesarias medidas especiales de protección contra los incendios.

Según la Orden de 9 de octubre de 2008, por la que se modifica la Orden de 5 de agosto de 2005, que declara las zonas de alto riesgo de Canarias, se declara con esta categoría:



Analizando la Estadística de Análisis de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Canarias y, a pesar del alto grado de incertidumbre en cuanto a su causalidad, el 93,93% de los incendios forestales han tenido en su origen, intencionadamente o no, directa o indirectamente, por la intervención humana. No obstante, la interfaz urbano-forestal ha puesto de manifiesto el importante efecto devastador de los incendios forestales en estos sectores.

Los incendios forestales constituyen un destacado problema tanto por los daños que ocasionan de modo inmediato a las personas y los bienes, como por la repercusión que tiene la destrucción de extensas masas forestales sobre el patrimonio colectivo, la calidad del paisaje, la alteración del ciclo hidrológico, o la generación de impactos en la sociedad y en determinadas actividades económicas. Ello constituye una degradación de las condiciones básicas para asegurar la necesaria calidad de vida de la población (INFOCA). En estos términos sus consecuencias sobre la diversidad biológica, la erosión del suelo y el riesgo de inundaciones determina la necesidad de establecer medidas de prevención y lucha contra incendios.

Entre los posibles efectos provocados por este riesgo podemos diferenciar:

- Daños a las personas:
 - ✓ Daños a las personas por acción del fuego.
 - ✓ Evacuaciones y desalojos de viviendas.

- Daños a bienes.
 - ✓ Afecciones a viviendas e infraestructuras asociadas.
 - ✓ Daños a instalaciones eléctricas que pueden provocar nuevos incendios.
- Continuidad de la organización social:
 - ✓ Cortes de suministro eléctrico y servicios de telecomunicaciones.
 - ✓ Limitación de acceso al teléfono único de emergencias 1-1-2.
 - ✓ Deterioro de la imagen de la Ciudad.
- Valor intrínseco del medioambiente:
 - ✓ Impacto severo como iniciador de procesos de erosión.
 - ✓ Efectos sobre la fauna y vegetación.
 - ✓ Pérdida de ecosistemas.
 - ✓ Contaminación atmosférica.

VULNERABILIDAD:

Según INFOCA, la vulnerabilidad respecto a Incendios Forestales está en función de los elementos expuestos al efecto de incendios forestales y puede caracterizarse a partir de:

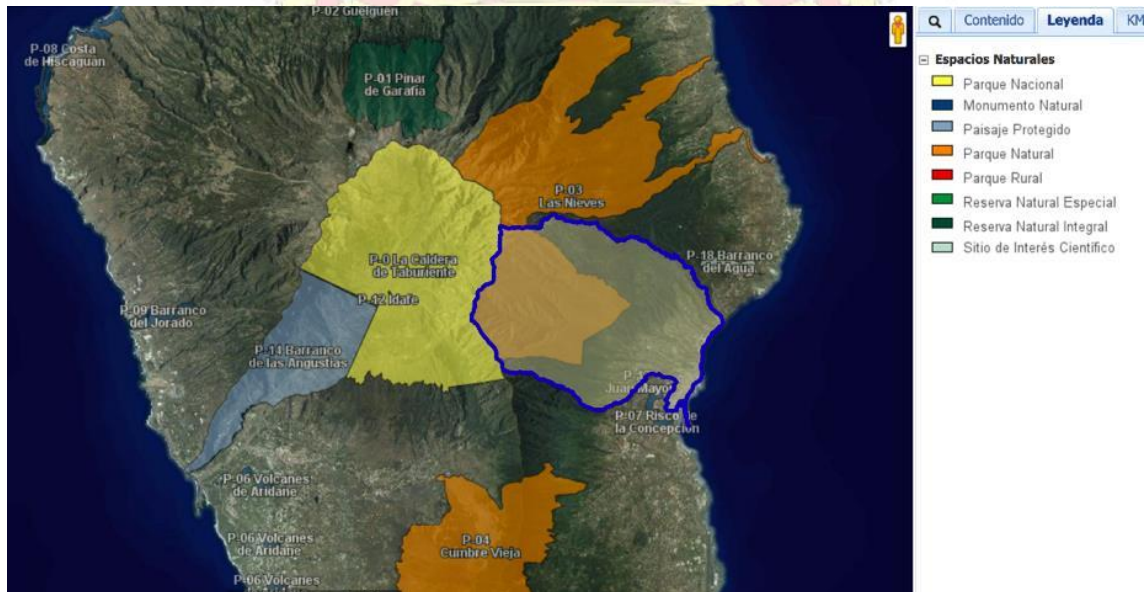
1.-Seguridad de las personas: El riesgo para la vida, valores de protección de instalaciones y zonas habitadas, la densidad de población en zona forestal, el número de núcleos y la distancia entre ellos, así como la presencia de población de edad avanzada en ellos. Factores de ocupación (presencia de edificaciones en suelo forestal), colindancia (contacto de áreas urbanizadas con áreas forestales) y dispersión (proximidad o lejanía entre los diferentes asentamientos de población).

2.-Seguridad de los bienes: Patrimonio colectivo.

3.-Los Servicios Básicos Esenciales: Que incluyen básicamente agua, gas, energía, telecomunicaciones, entre otros, son fundamentales para la existencia de una sociedad en general. Una prolongada interrupción de los

mismos provocaría pérdidas económicas importantes, deterioro de la salud pública, así como diversas consecuencias negativas para la población.

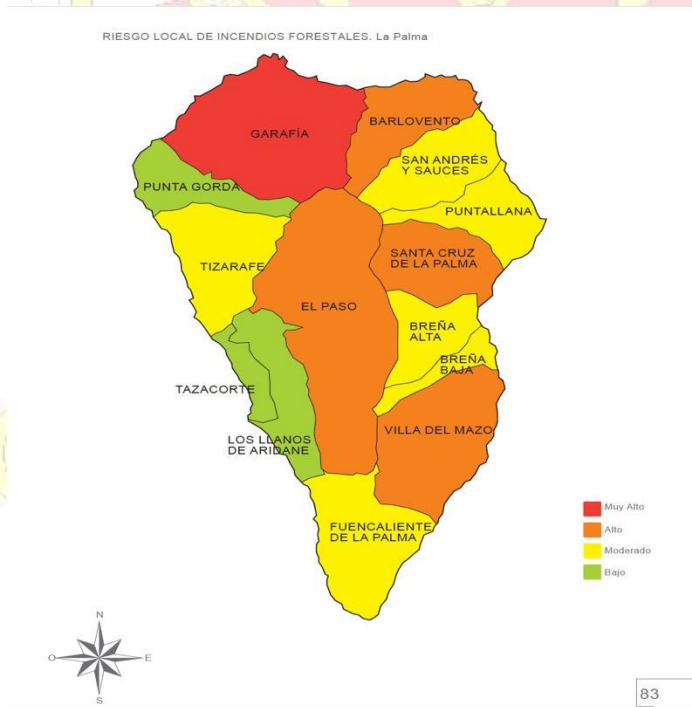
4.-Valor intrínseco del medioambiente: El municipio recoge en un espacio valores medioambientales y culturales que le otorgan una destacada riqueza medioambiental.



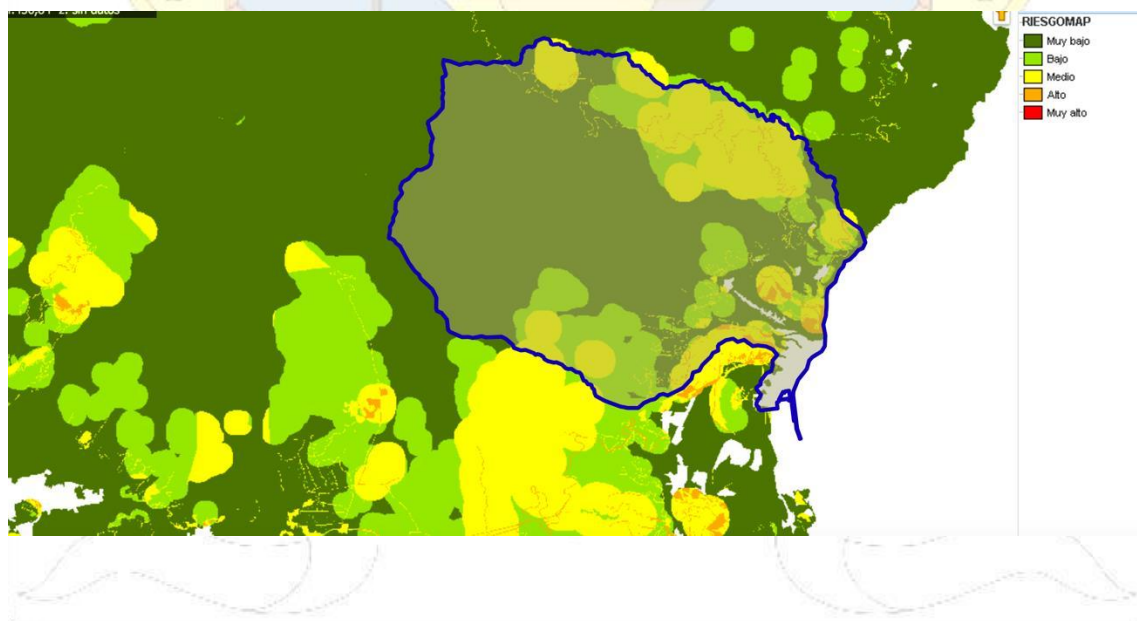
Por lo tanto, se puede concluir en una vulnerabilidad **MUY ALTA**.

EVALUACIÓN DE RIESGOS:

Según el Plan Especial de Atención de Emergencias y Protección Civil por Riesgo Incendio Forestal (INFOCA) se considera al municipio con riesgo ALTO.



Vemos que, según el INFOCA, el riesgo de incendio para el municipio es ALTO, pero con los antecedentes de años anteriores en la Isla, la evaluación del riesgo, por todo lo tratado será la siguiente:



RIESGO INCENDIOS FORESTALES				
PELIGROSIDAD		VULNERABILIDAD		
PELIGRO	SUPERFICIE	VIDAS	BIENES	M.A.
INTERFAX URBANO/FORESTAL	MUNICIPAL	MA	MA	MA

El índice de Vulnerabilidad (ID) se puede considerar como CATASTRÓFICAS (5).

El índice de Peligrosidad (IP), por los antecedentes citados se caracteriza como FRECUENTE (5).

VULNERABILIDAD	PELIGROSIDAD				
	1	2	3	4	5
1	1	2	3	4	5
2	2	4	6	8	10
3	3	6	9	12	15
4	4	8	12	16	20
5	5	10	15	20	25

RIESGO	MUNICIPIO
MUY ALTO	SANTA CRUZ DE LA PALMA

MEDIDAS PREVENTIVAS:

MEDIDAS ORGANICAS	
Sistemas de prevención ante incidentes	Reforestación
	Construcción de diques
	Red de vigilancia meteorológica
	Desvío de cauces y acondicionamiento de barrancos
	Infraestructuras de almacenamiento de caudal
	Implantación Puntos de Reunión
	Limpieza sistemas de saneamiento
Sistemas de lucha ante incidentes	Protecciones activas: red de hidrantes y sistemas contraincendios en general, seña lítica de evacuación y autoprotección, entre otros.
Control de la explotación	Sistemas de Control y Vigilancia a estructuras
	Red de vigilancia meteorológica
	Auditoría y revisión de los sistemas de vigilancia
	Sistemas de bombeo en puntos conflictivos
MEDIDAS NO ESTRUCTURALES	
Planificación en emergencias	Plan de Actuación de Evacuación
	Plan de Actuación de Albergue
	Plan de Actuación Municipal
	Plan de Actuación para el restablecimiento del suministro de servicios básicos esenciales
	Simulacros
Investigación	Apoyo y fomento de estudios y avances científicos en la materia
	Previsión e información hidrológica

Aumento de la resiliencia de la población	Formación a la población
	Sistema de Avisos e información a la población
	Estrategias Educativas
	Fomento de Seguros
	Centros de Atención al Ciudadano (C.A.C.)
Ordenación del territorio	Mapa de Peligrosidad pasiva y activa
	Mapa de Vulnerabilidad
	Mapa de riesgo
	Catálogo de Edificios Vulnerables
	Zonificación de usos del suelo por periodos de recurrencia
Organización y personal	Catálogo de Medios y Recursos
	Evaluación capacidades de respuesta
	Implantación Operativa de modelos de simulación
	Implantación Plan de Comunicaciones
	Plan Integral formativo de especialización en gestión de emergencias del PEMU

Las medidas preventivas para el municipio de SANTA CRUZ DE LA PALMA, deben ir enfocadas en la concienciar a los habitantes del municipio y sus visitantes, en el peligro de no tratar bien el medio y no actuar pensando en las consecuencias que puedan ocurrir.

Por eso, se deberá de actuar fortaleciendo la limpieza en las zonas conjuntas urbanas/forestales, el control de la quema de rastrojos y todas aquellas acciones derivadas que puedan producir un incidente como el ocurrido en el último incendio en la isla.

3.3.2.1.6.- Riesgos Geológicos.

El concepto de Riesgo geológico hace referencia a la probabilidad de que determinado material geológico como consecuencia de su propia naturaleza o intensidad y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, puede producir efectos perjudiciales en las personas o pérdidas de bienes y/o medio ambiente. Se excluye de este apartado los movimientos sísmicos y volcánicos por disponer de su propia planificación en emergencias.

1) Desprendimientos.

El fenómeno consiste en el desplazamiento de un paquete de capas sobre una vertiente o un acantilado. Estos corrimientos resultan de la lubricación de una capa arcillosa por el agua, lo que ocasiona su escurrimiento y provoca la cisión de las capas coherentes situadas encima. Afecta en general a todas las islas del Archipiélago. Según estudios consultados el 25% de la Red Regional de carreteras presenta problemas por desprendimientos y cortes por esta causa. Está muy vinculado al acaecimiento de lluvias torrenciales.

2) Deslizamientos de Terreno.

El fenómeno consiste en un proceso tectónico por el cual algunas unidades tectónicas se asientan por efecto de la gravedad. Estos movimientos del terreno están en relación con las precipitaciones y suelen considerarse semejantes a los deslizamientos de terreno anteriormente citados, si bien estos afectarían a volúmenes de sustrato mayores.

3) Erosión Costera

En la zona litoral del este del municipio donde se pueden encontrar algunos acantilados son frecuentes los desplomes y vuelcos con el consiguiente retroceso de la línea de costa y el peligro para las poblaciones costeras.

CONSECUENCIAS

Entre los posibles efectos provocados por este riesgo podemos diferenciar:

- Daños a las personas:
 - ✓ Pérdida de vidas humanas.
 - ✓ Evacuaciones y desalojos de viviendas en zonas susceptibles a estos fenómenos.
- Daños a bienes.
 - ✓ Afecciones a viviendas e incluso caída de estructuras inestables e inmuebles en peor estado.
 - ✓ Colapso de edificios.
- Continuidad de la organización social:
 - ✓ Rotura red de saneamiento.
 - ✓ Obstrucción de calles.
 - ✓ Afecciones a infraestructuras de distribución de servicios esenciales.
 - ✓ Limitación de acceso al teléfono único de emergencias 1-1-2.
 - ✓ Deterioro de la imagen de la Ciudad.
- Valor intrínseco del medioambiente:
 - ✓ Problemas sanitarios en la Ciudad.

VULNERABILIDAD:

La vulnerabilidad se puede caracterizar de la siguiente manera:

1.-Seguridad de las personas: La posibilidad de sufrir víctimas humanas como consecuencia de riesgos geológicos está directamente ligado a

la exposición de la población a zonas susceptibles de generar este tipo de daño, tanto por el número de edificios dañados como por el número de personas que allí viven.

2.-Seguridad de los bienes: Con estos valores las consecuencias más probables producirán daños graves o destrucción en algunas construcciones del tipo A (con muros de mampostería en seco, de barro, de adobes o de tapial). Se producen daños moderados en algunas construcciones del tipo B (con muros de fábrica, de ladrillos, de bloques de mortero, de mampostería con mortero sillarejo, de sillería o con entramados de madera) y daños ligeros en algunas construcciones del tipo C (con estructura metálica y hormigón armado).

3.-Continuidad de la organización social: Los Servicios Básicos Esenciales que incluyen básicamente agua, gas, energía, telecomunicaciones, entre otros, son fundamentales para la existencia de una sociedad en general. Una prolongada interrupción de los mismos provocaría pérdidas económicas importantes, deterioro de la salud pública, así como diversas consecuencias negativas para la población.

Por lo tanto, se puede concluir en una vulnerabilidad **ALTA**.

EVALUACIÓN DE RIESGOS:

Para el municipio se considera un índice de riesgo Alto

RIESGO GEOLOGICO				
PELIGROSIDAD		VULNERABILIDAD		
PELIGRO	SUPERFICIE	VIDAS	BIENES	M.A.
DESPRENDIMIENTOS	MUNICIPAL	A	A	A
DESLIZAMIENTOS		A	A	A
EROSION COSTERA		A	A	A

El índice de Vulnerabilidad (ID) se puede considerar como MUY SERIAS (4).

El índice de Peligrosidad (IP), por los antecedentes citados se caracteriza como PROBABLE (3).

VULNERABILIDAD	PELIGROSIDAD				
	1	2	3	4	5
1	1	2	3	4	5
2	2	4	6	8	10
3	3	6	9	12	15
4	4	8	12	16	20
5	5	10	15	20	25

RIESGO	MUNICIPIO
ALTO	SANTA CRUZ DE LA PALMA

MEDIDAS PREVENTIVAS:

Los riesgos geológicos y su peligrosidad potencial determinan la necesidad de georreferenciar espacial y temporalmente la ocurrencia de esta tipología de procesos. Es decir, es fundamental el conocimiento de las zonas de riesgos como hecho fundamental para, en base a su di preventivas estructurales como no estructurales:

MEDIDAS ORGANICAS	
Construcción de elementos de seguridad	Fijado de bloques inestables
	Tendido de mallas protectoras
	Canalización de aguas de escorrentía
	Acondicionamiento de muros
Control de espacios susceptibles	Determinación de movimientos de ladera.
	Cálculo del factor de seguridad
	Reforestación de laderas
	Determinación de la cantidad de lluvia necesaria para mover el terreno.

MEDIDAS NO ESTRUCTURALES	
Planificación en emergencias	Plan de Actuación de Evacuación
	Plan de Actuación de Albergue
	Plan de Actuación Municipal
	Planes de autoprotección para núcleos de Interfax sin continuidad con trama urbana.
	Simulacros
Aumento de la resiliencia de la población	Formación a la población
	Sistema de Avisos e información a la población
	Estrategias Educativas
	Fomento de Seguros
Ordenación del territorio	Mapa de Peligrosidad
	Estudios geotécnicos
	Mapa de susceptibilidad.
	Mapa de riesgos.

	Vigilancia periódica de edificios vulnerables
Mapa de vulnerabilidad	Catálogo de edificios vulnerables.
Predicción meteorológica	Modelos de simulación
	Campañas de investigación.

3.3.2.2.- Riesgos Entrópicos

3.3.2.2.1.- Riesgos Sanitario.

Se conoce como riesgos sanitarios a aquellas amenazas que pueden provocar consecuencias adversas a la población humana sin excluir la posibilidad de su propagación en un determinado ámbito geográfico. Habitualmente suelen ser aquellos derivados de intoxicaciones o epidemias, aunque debemos incluir en este grupo también a la contaminación bacteriológica. Bajo este precepto debe cumplir con las siguientes características:

- ⇒ El incremento significativamente elevado de casos con relación a los valores esperados. La agregación de casos de una enfermedad en un territorio y en un tiempo comprendido entre el mínimo y el máximo del período de incubación o de latencia podrá ser considerado, también, indicativo de brote.
- ⇒ La aparición de una enfermedad, problema o riesgo para la salud en una zona hasta entonces libre de ella.
- ⇒ La presencia de cualquier proceso de intoxicación aguda colectiva imputable a causa accidental, manipulación o consumo.
- ⇒ La aparición de cualquier incidencia de tipo catastrófico que afecte, o pueda afectar, a la salud de la comunidad.

Suele clasificarse atendiendo a su origen:

- ⇒ Intencionados: producto de ataques premeditados al objeto de causar el mayor daño posible a las personas, bienes y/o medio ambiente. La dimensión de la emergencia suele ser amplia, a no ser que se contenga desde su inicio.
- ⇒ No intencionados: accidentes que suelen suceder en lugares donde habitualmente existe una alta exposición a este tipo de riesgos. Habitualmente suelen ser espacios o recintos bien delimitados físicamente donde existe una alta potencialidad para el acaecimiento de este tipo de fenómenos.

1) Contaminación Micro bacteriológica.

Esta tipología de peligro se puede definir como aquella contaminación de virus, bacterias, hongos, toxinas u hongos que pueden generar graves daños o incluso la muerte a personas, bienes y medio ambiente. Aunque dentro de estos grupos existen numerosas manifestaciones podría destacarse el anthrax, brucelosis, peste, tularemia, toxina botulínica, ricina, viruela, cólera, fiebres hemorrágicas, entre otros.

Se considera que su incidencia puede ser más alta en Canarias que en otra área geográfica por el tránsito de personas de multitud de países, muchos de ellos afectados por endemismos. Se considera de probabilidad baja y severidad baja.

2) Intoxicaciones Alimentarias.

Intoxicación es el síndrome clínico producido por la exposición a una sustancia nociva para el organismo. La gravedad de este riesgo vendría dada por el número de afectados y por la actividad patológica del agente agresor. Existen varios precedentes de intoxicaciones por alimentos en mal estado o mal manipulados, afectando a grupos pequeños de población, si bien cada vez son más frecuentes los controles sanitarios y las exigencias a los productos de elaboración artesanal, por lo que la probabilidad se reduce notablemente.

3) Epidemias.

Se define una epidemia como una enfermedad infecciosa que ataca de forma accidental y al mismo tiempo, a un gran número de personas. Los factores que gobiernan el grado de nocividad y la rapidez de la expansión de una enfermedad contagiosa son el modo de transmisión, el tipo de huésped y el tipo de germen.

El modo de transmisión puede ser de persona a persona (transmisión homóloga: digestiva, respiratoria, venérea o por las heridas) o a través de animales (heteróloga: picaduras de insectos, intoxicación alimenticia, entre otros).

Se originan por contagios de agentes transportadores de virus o bacterias, en los que puede verse afectada una gran masa de población. La gravedad de la misma, desde el punto de vista “siniestro”, vendría dada afectadas y por la actividad patológica del agente agresor.

Se considera que su incidencia puede ser más alta en Canarias que en otra área geográfica por el tránsito de personas de multitud de países.

4) Plagas.

Las plagas pueden llegar a constituir un daño a considerar para la población del municipio debido que según la exposición que puedan tener a roedores, artrópodos y otros animales de riesgo, se pueden suceder diferentes peligros para la población. En cuanto a riesgos biológicos se han producido en el pasado plagas de langostas.

Según consultas a la corporación municipal, dentro de este riesgo, las principales manifestaciones en este mismo, son enfermedades comunes, con auge en temporada de “GRIPE COMUN”, golpes de calor en verano y resto de enfermedades comunes, sin destacar ningún hecho en el municipio de gran calibre.

CONSECUENCIAS

La gravedad de este riesgo dependerá de diversos factores como nivel de toxicidad del agente agresor, grupo de población afectado, naturaleza del contaminante, entre otros. Entre los posibles efectos provocados por este riesgo podemos diferenciar:

- ⇒ Daños a las personas:
 - Daños a la salud especialmente a colectivos vulnerables.
- ⇒ Continuidad de la organización social:
 - Problemas en la red de saneamiento.
 - Contaminación de la red de agua de suministro.
 - Deterioro de la imagen de la Ciudad.
- ⇒ Valor intrínseco del medioambiente:
 - Condiciones de higiene del medio.
 - Problemas sanitarios en la Ciudad, especialmente en lo que se refiere al abastecimiento del agua y a la evacuación de aguas residuales.

VULNERABILIDAD:

Indudablemente el nivel de desarrollo del sistema sanitario condiciona enormemente los niveles de vulnerabilidad de una población. En este caso:

1.-Seguridad de las personas: La posibilidad de sufrir víctimas humanas como consecuencia de este riesgo está vinculado a la densidad poblacional y a la capacidad de contagio.

2.-Continuidad de la organización social: Los Servicios Básicos Esenciales que incluyen básicamente agua, gas, energía, telecomunicaciones, entre otros, son fundamentales para la existencia de una sociedad en general. Una prolongada interrupción de los mismos provocaría pérdidas económicas importantes, deterioro de la salud pública, así como diversas consecuencias negativas para la población. En este caso habría que prestar especial atención al suministro de agua.

3.-Valor intrínseco del medioambiente: El municipio recoge en un espacio valores medioambientales y culturales que le otorgan una destacada riqueza medioambiental. Habría que establecer medidas de protección sobre elementos ambientales de especial interés en áreas protegidas y de alto valor ecológico.

Por lo tanto, se puede concluir en una vulnerabilidad **ALTA**.

EVALUACIÓN DE RIESGOS:

Para el municipio se considera un índice de riesgo Alto

RIESGO SANITARIO				
PELIGROSIDAD		VULNERABILIDAD		
PELIGRO	SUPERFICIE	VIDAS	BIENES	M.A.
CONTAMINACIÓN MICROBACTERIOLOGICA	MUNICIPAL	MA	A	A
EPIDEMIA		MA	A	A
INTOXICACIÓN ALIMENTARIA		MA	A	A
PLAGAS		MA	A	A

El índice de Vulnerabilidad (ID) se puede considerar como MUY SERIAS (4).

El índice de Peligrosidad (IP), por los antecedentes citados se caracteriza como MUY PROBABLE (4).

VULNERABILIDAD	PELIGROSIDAD				
	1	2	3	4	5
1	1	2	3	4	5
2	2	4	6	8	10
3	3	6	9	12	15
4	4	8	12	16	20
5	5	10	15	20	25

RIESGO	MUNICIPIO
ALTO	SANTA CRUZ DE LA PALMA

MEDIDAS PREVENTIVAS:

Los riesgos Sanitarios y su peligrosidad potencial determinan la necesidad de tener claros una serie de protocolos estrictos, los cuales se mantengan actualizados y bien implantados en toda la zona del municipio. Es decir, es fundamental el conocimiento de las zonas de riesgos como hecho fundamental para, en base a sus diferentes medidas preventivas estructurales como no estructurales:

MEDIDAS ORGANICAS	
Sistemas de prevención ante incidentes	Cumplimientos de normas sanitarias en la elaboración, conservación, manipulación y servicio de alimentos
	Medidas preventivas establecidas para los productos

	alimenticios
	Sistema de autocontrol
	Potabilización sistemática y controlada de aguas de consumo
Control de la explotación	Sistemas de Control y Vigilancia a estructuras de la red abastecimiento y saneamiento.
	Localización de focos de contaminación
	Control de animales de compañía
	Depuración de las aguas residuales
	Auditoría y revisión de los sistemas de vigilancia

MEDIDAS NO ESTRUCTURALES	
Planificación en emergencias	Plan de Actuación de Evacuación
	Plan de Actuación de Albergue
	Plan de Actuación Municipal
	Planes de autoprotección para núcleos de Interfax sin continuidad con trama urbana.
	Simulacros
Aumento de la resiliencia de la población	Formación a la población
	Sistema de Avisos e información a la población
	Estrategias Educativas
	Fomento de Seguros
Ordenación del territorio	Mapa de Peligrosidad
	Estudios geotécnicos
	Mapa de susceptibilidad.
	Mapa de riesgos.
	Vigilancia periódica de edificios vulnerables
Organización y personal	Catálogo de Medios y Recursos
	Evaluación capacidades de respuesta

	Implantación Operativa de modelos de simulación
	Implantación Plan de Comunicaciones
	Plan Integral formativo de especialización en gestión de emergencias del PEMU
Investigación	Apoyo y fomento de estudios y avances científicos en la materia
	Previsión e información

3.3.2.2.2.- Concentraciones Humanas.

Como concentraciones humanas, puede definirse aquellos eventos que provocan una importante acumulación de personas en un determinado recinto, bien sea cerrado o abierto, que exigen un tratamiento específico en materia de seguridad y protección civil dado que pueden provocar situaciones de riesgo principalmente para la población.

La probabilidad de este tipo de fenómenos está condicionada por la toma de medidas preventivas y de autoprotección dado que, en la mayoría de situaciones, son actividades en un catálogo que se conocen que son susceptibles de dar origen a situaciones de emergencias.

1) Locales de pública concurrencia.

En este epígrafe se incluyen los locales de ocio existentes en el término municipal en los cuales se pueden producir concentraciones humanas entre otros. La afluencia de personas en los citados puntos es variable, coincidiendo los máximos aforos en fines de semanas y vigilias de festivos principalmente. Los locales citados disponen de los correspondientes planes de evacuación en caso de siniestro, tal como especifica la legislación vigente que debería de coordinarse con la estructura organizativa municipal.

Los aforos de los anteriores locales son variables entre sí y el número de personas que puedan albergar, las vías de evacuación y sistema de protección contra incendios deberán ser tenidos en cuenta según el tipo de acontecimiento que en ellos se desarrolle. No obstante, se caracterizan por la alta aglomeración de personas en estos espacios.

En estos términos el caso Madrid-Arena desgraciadamente ha puesto de manifiesto la importancia de la puesta en marcha de medidas preventivas acordes a los niveles de riesgo que se puedan generar en este tipo de espacios.

2) Grandes Concentraciones Humanas.

En todos aquellos acontecimientos deportivos, festivos, sociales (manifestaciones) y/o culturales que conlleven una importante afluencia de personas, se pueden producir situaciones de riesgo debido a que diversos acontecimientos generados, interna o externamente, que pueden provocar situaciones de descontrol de la masa humana que pueden dar lugar a acontecimientos negativos e incluso provocar la muerte de personas.

En estos términos las medidas preventivas son fundamentales a la hora de dar respuesta las posibles necesidades asistenciales que se produzcan.

Debe señalarse que la climatología imperante en la Ciudad favorece grandes concentraciones humanas en espacios abiertos y acumulaciones de población al aire libre. Principalmente en época estival, las playas de la Ciudad, por sus excelentes características para el baño, contemplan importantes concentraciones de personas.

En este caso, los servicios de Protección Civil especializado en socorrismo acuático son fundamentales como especial refuerzo en los meses de verano.

3) Grandes Eventos de Pública Concurrencia.

Adicionalmente, también se desarrollan en el municipio de SANTA CRUZ DE LA PALMA eventos de pública concurrencia que favorecen la concentración de grandes cantidades de personas. Todo en ellos concentrados

en las fiestas de los pueblos del municipio, carnaval, eventos de espectáculos públicos, etc.

Cabe destacar en este apartado, dos grandes eventos como son:

LOS INDIANOS:

El Carnaval de Santa Cruz de La Palma comienza el viernes anterior al Miércoles de Ceniza y se prolonga hasta la noche del sábado y la madrugada del domingo siguiente, conocido como Domingo de Piñata. En su variado programa nunca falta la apertura con un desfile infantil, las tradicionales verbenas en la calle, los bailes nocturnos (en el Real Nuevo Club Náutico, el Casino y la Sociedad de Recreo La Investigadora), el concurso de disfraces, el Desfile de Embajadores y el Entierro de la Sardina.

Pero no cabe duda de que la fama y la originalidad del Carnaval de Santa Cruz de la Palma ha sobrepasado las fronteras insulares gracias a las celebraciones del Lunes de Carnaval. Durante esa jornada, toda la ciudad revive multitudinariamente la llegada de los indianos, nombre con el que se conocía en Canarias a los isleños emigrados a América que retornaban a las islas. Una curiosa batalla de polvos de talco recibe a los que regresan portando jaulas con loros, baúles, gigantescos habanos, esclavos, leontinas y espejuelos, mientras la música caribeña no para de sonar. Las monumentales calles O'Daly y Pérez de Brito soportan estoicamente a los empolvados y pasarán algunos días antes de que los adoquines recobren su estado original.

Pasado el Lunes de Indianos, a la fiesta carnavalera le queda todavía mucho recorrido. Las verbenas se multiplican durante toda la semana y los palmeros aprovechan para competir en ingenio con sus disfraces, que en algunos casos llevan preparando durante meses. El viernes comienza el llamado fin de semana de piñata, la última gran ocasión para lucirlos. El tradicional acto de cierre del Entierro de la Sardina se ha convertido en uno de los grandes protagonistas de la fiesta, sobre todo en los municipios de Santa Cruz de la Palma, San Andrés y Sauces y Barlovento (su fecha de celebración varía radicalmente de unos lugares a otros). El acto consiste en la quema de un gigantesco pescado de cartón piedra, que se convierte en

símbolo del final de la diversión.

Decenas de viudas, no demasiado gráciles sobre sus tacones, despiden al supuesto difunto con aparatosos gritos de desconsuelo. Todo acaba en una espectacular traca de fuegos artificiales, que se prolonga de nuevo... en una gran verbena.



LA BAJADA DE LA VIRGEN:

Cada lustro, entre los meses de junio y agosto, se celebra en Santa Cruz de la Palma la Bajada de la Virgen de Las Nieves, patrona de la isla. Durante algo más de un mes, un extenso programa de actos lúdicos y religiosos llena las calles y plazas con motivo de esta fiesta ancestral, plena de colorido, magia y devoción.

La Bajada tiene su origen en el profundo fervor religioso que el palmero ha mostrado por la imagen mariana, a cuyo auxilio ha recurrido en toda clase de calamidades: erupciones volcánicas, sequías, plagas, hambrunas, incendios y naufragios. La primera edición tiene lugar en 1680, como consecuencia de la milagrosa intercesión de la imagen en una sequía sucedida cuatro años antes. El fervor popular motivó que este acto devoto se repitiese cada cinco años. Y es por ello que los palmeros medimos el paso del tiempo no en años, sino en lustros.

Tras varios siglos de compleja evolución, la Bajada ha visto modificados algunos de sus actos y retrasadas sus fechas de celebración, hasta llegar a su formato actual. Durante dos semanas tienen lugar las funciones preparatorias al traslado de la imagen, desde su santuario hasta el corazón del centro

histórico. Mientras dura la Bajada, la Virgen reside en la Parroquia Matriz de El Salvador, en la Plaza de España. Allí se ubican también las Casas Consistoriales y las principales viviendas de la nobleza y la burguesía insular.

Hacia ese corazón urbano se dirigen romeros de toda la isla el último domingo de junio. Ataviados con los trajes tradicionales, portan las cuarenta y dos piezas de plata que componen el trono de la Virgen, sobre el que se luego se asentará la imagen.

Con la Romería comienza la Semana Chica, en la que tienen lugar actos tan entrañables como el desfile nocturno de la Pandorga: miles de farolillos de madera y papel de colores, iluminados por el tenue brillo de una vela, recorren las oscuras calles del centro de la ciudad, acompañados por los niños y la banda de música.

En la Semana Grande, que comienza el segundo domingo de julio, intervienen los mascarones (gigantes y cabezudos), que representan a personajes como la Bruja, la Luna de Valencia y el Biscuit. El miércoles es el día del Minué o Danza del Siglo XVIII, cuya música y coreografía corresponden al compositor palmero Luis Cobiella Cuevas. El número recrea la suntuosidad y elegancia del rococó dieciochesco: 24 parejas de jóvenes que bailan en salones de gusto versallesco. También durante la tarde, y prolongándose hasta la noche, la Danza de Acróbatas, que simula el fantástico mundo de los ejercicios circenses. Grupos de jóvenes palmeros se lanzan a una exhibición de contorsiones, piruetas y cabriolas que suspenden el corazón de los espectadores. Otro de los números tradicionales es el Carro Alegórico y Triunfal, de honda raíz barroca, que pregona la inminente Bajada en creaciones textuales musicadas.

Pero la magia se reserva para el número por excelencia de las fiestas. El espectáculo que el saber popular ha acabado por convertir en su seña y signo de identidad: la Danza de los Enanos. En su primera parte, los bailarines representan personajes diversos, que se mueven al ritmo de una melodía cambiante: monjes, japoneses, marinos, astrónomos, peregrinos, viejos, estudiantes, frailes, dominicos, atenienses... Pero en la segunda mitad del espectáculo, en tan sólo unos segundos, los danzantes se transforman en

enanos, al tiempo que inician el baile de una vertiginosa y emocionante polka, interpretada por la Banda Municipal de Música San Miguel. Desde el recinto central, la comitiva de enanos se traslada a las repletas y adoquinadas calles de la capital, donde continúan repitiendo durante toda la noche su trepidante coreografía, hasta los primeros rayos del sol.

En la mañana del domingo de la Semana Grande, coincidiendo con la entrada de la Virgen en la ciudad, tiene lugar uno de los actos tradicionales más sencillos y al mismo tiempo más emotivos: el Diálogo entre el Castillo y la Nave.

Por último, mencionaremos la Loa de Recibimiento (o, por extensión, simplemente la Loa). Se trata de la composición para coro, solistas y orquesta sinfónica que se interpreta a la llegada de la Virgen de Las Nieves a la Plaza de España, en el momento culminante de las Fiestas Lustrales. Tiene también un origen ancestral: desde los orígenes de la Bajada existe constancia de la interpretación de cantos de salutación y alabanza, dedicados a la imagen en cada una de sus visitas.



4) Espectáculos Pirotécnicos.

Se consideran artificios pirotécnicos a los ingeniosos o artefactos que contengan sustancia explosiva destinada a producir un efecto luminoso, calorífico, sonoro, gaseoso o fumígeno, o su combinación. Esta actividad puede suponer una fuente de riesgo por explosión, impacto, quemaduras, incendios, entre otros, ya una importante concentración de asistentes a este tipo de espectáculos.

CONSECUENCIAS

Entre los posibles efectos provocados por este riesgo podemos diferenciar:

- Daños a las personas:
 - Desaparición y arrastre de personas, rescates y salvamento de afectados por atrapamientos.
 - Daños personales como quemaduras, fracturas, cortes, intoxicaciones alimentarias y etílicas, entre otros.
 - Pánico social.
 - Alteraciones de orden público: robos, agresiones, entre otros.
 - Impacto y/o explosión de productos pirotécnicos.
- Daños a bienes.
 - Incendios en general originados de las estructuras diseñadas al efecto, provocados por fallos del sistema eléctrico, producto de chispas, fuegos o puntos calientes de los elementos pirotécnicos.
 - Daños a mobiliario urbano, vehículos, comercios y establecimientos turísticos.
 - Desplome de estructuras.
 - Alteraciones de orden público: quema de contenedores, rotura de escaparates y mobiliario urbano.
- Continuidad de la organización social:
 - Cortes de suministro eléctrico y servicios de telecomunicaciones.
 - Limitación de acceso al teléfono único de emergencias 1-1-2.
 - Deterioro de la imagen de la Ciudad.
- Valor intrínseco del medioambiente:
 - Problemas sanitarios en la Ciudad.

VULNERABILIDAD:

1.-Seguridad de las personas: La posibilidad de sufrir víctimas humanas está directamente ligado al número de personas concentradas. Aunque, también se puede prestar atención a otros aspectos como la fecha y hora del evento, así como la preparación de los medios y recursos de seguridad y emergencias. La importante densidad poblacional del municipio implica una situación crítica que determina la necesidad de establecer medidas organizativas de evacuación y/o confinamiento, así como sistemas de alerta a la población.

2.-Seguridad de los bienes: La estimación del grado de pérdidas en las concentraciones humanas se vincula directamente a la acción antrópica.

3.-Continuidad de la organización social: Los Servicios Básicos Esenciales que incluyen básicamente agua, gas, energía y otros materiales son fundamentales para la existencia de una sociedad en general. Una prolongada interrupción de los mismos provocaría pérdidas económicas importantes, deterioro de la salud pública, así como diversas consecuencias negativas para la población.

4.-Valor intrínseco del medioambiente: El municipio recoge en un espacio valores medioambientales y culturales que le otorgan una destacada riqueza medioambiental.

Por lo tanto, se puede concluir en una vulnerabilidad **MUY ALTA**.

Cabe destacar esta vulnerabilidad, por el nivel de ALERTA en el que se encuentra España y toda Europa, por los atentados en zonas de concentraciones humanas con lo que se adjudica esta vulnerabilidad y a continuación el riesgo.

EVALUACIÓN DE RIESGOS:

Para el municipio se considera un índice de riesgo MUY ALTO.

RIESGO CONCENTRACIONES HUMANAS				
PELIGROSIDAD		VULNERABILIDAD		
PELIGRO	SUPERFICIE	VIDAS	BIENES	M.A.
GRANDES CONCENTRACIONES HUMANAS	ZONA EVENTO	MA	MA	MA
EVENTOS DE PUBLICA CONCURRENCIA		MA	MA	MA
ESPECTACULOS PIROTECNICOS		MA	MA	MA
LOCALES DE PUBLICA CONCURRENCIA	MUNICIPAL	MA	MA	MA

El índice de Vulnerabilidad (ID) se puede considerar como CATASTRÓFICAS (5).

El índice de Peligrosidad (IP), por los antecedentes citados se caracteriza como FRECUENTE (5).

VULNERABILIDAD	PELIGROSIDAD				
	1	2	3	4	5
1	1	2	3	4	5
2	2	4	6	8	10
3	3	6	9	12	15
4	4	8	12	16	20
5	5	10	15	20	25

RIESGO	MUNICIPIO
MUY ALTO	SANTA CRUZ DE LA PALMA

MEDIDAS PREVENTIVAS:

MEDIDAS ORGANICAS	
Sistemas de prevención ante incidentes	Adquisición medios de protección, intervención y seguridad
	Dimensionamientos medios de protección e intervención
	Prevención y seguridad en caso de incendio
Sistemas de lucha ante incidentes	Protecciones pasivas: retención, control de aforos, mejoras de accesos, entre otros.
	Protecciones activas: red de hidrantes, válvulas de corte, planes de mantenimiento, entre otros.
	Sistemas de seguridad en caso de incendio.
Control de la explotación	Control condiciones de higiene y salubridad
	Dispositivos de asistencia sanitaria
	Auditoría y revisión
Cumplimiento de la normativa de seguridad	Código Técnico de la Edificación (CTE)

MEDIDAS NO ESTRUCTURALES	
Planificación en emergencias	Plan de Autoprotección
	Plan de Seguridad
	Plan de Actuación Municipal

	Identificación y evaluación de Riesgos
	Simulacros
Aumento de la resiliencia de la población	Formación a la población
	Sistema de Avisos e información a la población
	Estrategias Educativas
	Fomento de Seguros
Ordenación del territorio	Mapa de Peligrosidad
	Mapa de Vulnerabilidad
	Catálogo de Edificación con PEI
	Mapa de eventos
Organización y personal	PAU y capacidad de respuesta
	Implantación operativa de modelos de gestión de eventos
	Implantación Plan de comunicaciones
	Plan Integral formativo de especialización en gestión de emergencias del PEMU
Política de prevención de accidentes graves	Implantación de Sistemas de calidad ISO 9001
	Implantación de sistemas de gestión medioambiental
	Sistemas de prevención de riesgos laborales

3.3.2.2.3.- Actos Intencionados.

Podemos referirnos a este tipo de actos como aquellos habitualmente violentos que son provocados a fin de causar daños a personas, Administraciones Públicas, bienes, propiedad pública y/o privada, seguridad común y por ende derechos fundamentales reconocidos por la Constitución Española. Pueden establecerse diferentes tipologías según el objetivo planteado por los grupos o individuos que los generan. Ello determinará la capacidad de respuesta, así como la estrategia protocolizada a utilizar con lo

que los servicios de emergencia deberán estar perfectamente capacitados para trabajar ante este tipo de situaciones.

1) Actos Vandálicos.

Se consideran en este caso las actuaciones individuales o debidas a grupos cuyo propósito deliberado es producir daños a las personas o al mobiliario urbano. Estos sucesos están normalmente asociados a:

- Concentraciones y aglomeraciones humanas.
- Delincuencia.

Pueden ser debidos en el primer caso a concentraciones por diversos motivos: reivindicativos, políticos, sociales, etc. o asociados a peleas callejeras por consumo de drogas, alcohol, etc. en concentraciones festivas como el Carnaval, entre otros. En cuanto a la delincuencia se manifiesta mediante robos, hurtos y atracos con violencia a personas y destrozos injustificados del mobiliario urbano, incluyéndose: vehículos, contenedores de basura, locales abandonados que pueden ser incendiados. Se puede decir que la delincuencia afecta a todo el núcleo urbano.

2.) Alteraciones del Orden.

Son los riesgos provocados por actividades humanas, o por la aglomeración de personas en lugares y momentos determinados. Según la situación geográfica pueden tener consecuencias y magnitudes muy diferentes. Además del riesgo que suponen en sí, pueden provocar otros riesgos, como es el caso de grandes fiestas, donde se suma el riesgo debido a material pirotécnico, problemas de tráfico, orden público, etc. A estos riesgos hay que añadir las acciones intencionadas, como pueden ser los actos terroristas, o alteraciones del orden público, de imprevisible ubicación.

Se considera el suceso de frecuencia de peligrosidad FRECUENTE y de vulnerabilidad LIMITADAS.

3.) Terrorismo.

Analizando la recurrencia de este fenómeno en el municipio se puede determinar que no tiene especial incidencia en la historia de la Ciudad. No obstante, este fenómeno no debe obviarse ya que ningún lugar del mundo se encuentra libre de sufrir un atentado. Este tipo de riesgo de difícil prevención, detección e intervención puede tener su origen en:

- Existencia de bandas armadas con radio de acción en el área geográfica.
- Conflictividad político o social.

Puede consistir en:

- Artefacto explosivo que afecte a unas determinadas instalaciones.
- Atentados dirigidos a determinadas personas.

Todos ellos podrían ser el banco de acciones terroristas. No existen antecedentes específicos de sucesos de este tipo en los últimos años en el municipio.

CONSECUENCIAS

Entre los posibles efectos provocados por este riesgo podemos diferenciar:

- Daños a las personas:
 - Desaparición y arrastre de personas, rescates y salvamento de afectados por atrapamientos.
 - Atropellos, aplastamientos, asfixia y contusionados por dispersión incontrolada de la masa de población afectada.
 - Daños personales como quemaduras, fracturas, cortes, intoxicaciones alimentarias y etílicas, entre otros.
 - Pánico social.
 - Alteraciones de orden público: robos, agresiones, entre otros.
 - Impacto y/o explosión de productos pirotécnicos.

- Daños a bienes:
 - Afecciones a viviendas, colapso o incluso caída de estructuras inestables e inmuebles en peor estado.
 - Daños a mobiliario urbano, vehículos, comercios y establecimientos turísticos.
 - Incendios en general provocados.
 - Daños a mobiliario urbano, vehículos, comercios y establecimientos turísticos.
 - Desplome de estructuras.
 - Alteraciones de orden público: quema de contenedores, rotura de escaparates y mobiliario urbano.
- Continuidad de la organización social:
 - Sabotaje de servicios básicos esenciales.
 - Cortes de suministro eléctrico y servicios de telecomunicaciones.
 - Limitación de acceso al teléfono único de emergencias 1-1-2.
 - Deterioro de la imagen de la Ciudad.
- Valor intrínseco del medioambiente:
 - Problemas sanitarios en la Ciudad.

VULNERABILIDAD:

La vulnerabilidad se puede caracterizar de la siguiente manera:

1.-Seguridad de las personas: La posibilidad de sufrir víctimas y/o daños personales está vinculado directamente a la densidad poblacional, es decir, al número de edificios de un determinado territorio y al número de personas que allí viven.

Seguridad de los bienes: El entorno sobre el que se asienta el entramado del municipio de SANTA CRUZ DE LA PALMA se caracteriza por su carácter urbano y zonas diseminadas rurales a la vez con lo que las infraestructuras y bienes son numerosos.

2.-Continuidad de la organización social: Los Servicios Básicos Esenciales que incluyen básicamente agua, gas, energía, telecomunicaciones, entre otros, son fundamentales para la existencia de una sociedad en general. Una prolongada interrupción de los mismos provocaría pérdidas económicas importantes, deterioro de la salud pública, así como diversas consecuencias negativas para la población.

3.-Valor intrínseco del medioambiente: El municipio recoge en un espacio valores medioambientales y culturales que le otorgan una destacada riqueza medioambiental.

Por lo tanto, se puede concluir en una vulnerabilidad **MUY ALTA**.

Cabe destacar esta vulnerabilidad, por el nivel de ALERTA en el que se encuentra España y toda Europa.

EVALUACIÓN DE RIESGOS:

Para el municipio se considera un índice de riesgo MUY ALTO.

RIESGO ACTOS INTENCIONADOS				
PELIGROSIDAD		VULNERABILIDAD		
PELIGRO	SUPERFICIE	VIDAS	BIENES	M.A.
ACTOS VANDALICOS	ZONA EVENTO/ MUNICIPAL	MA	MA	MA
ALTERACIONES DEL ORDEN		MA	MA	MA
TERRORISMO		MA	MA	MA

El índice de Vulnerabilidad (ID) se puede considerar como CATASTRÓFICAS (5).

El índice de Peligrosidad (IP), por los antecedentes citados se caracteriza como FRECUENTE (5).

VULNERABILIDAD	PELIGROSIDAD				
	1	2	3	4	5
1	1	2	3	4	5
2	2	4	6	8	10
3	3	6	9	12	15
4	4	8	12	16	20
5	5	10	15	20	25

RIESGO	MUNICIPIO
MUY ALTO	SANTA CRUZ DE LA PALMA

MEDIDAS PREVENTIVAS:

MEDIDAS ORGANICAS	
Sistemas de prevención ante incidentes	Adquisición medios de protección, intervención y seguridad
	Dimensionamientos medios de protección e intervención
	Prevención y seguridad en caso de incendio
Sistemas de lucha ante incidentes	Protecciones pasivas: retención, control de aforos, mejoras de accesos, entre otros.
	Protecciones activas: red de hidrantes, válvulas de corte, planes de mantenimiento, entre otros.

	Sistemas de seguridad en caso de incendio.
Control de la explotación	Control condiciones de higiene y salubridad
	Dispositivos de asistencia sanitaria
	Auditoría y revisión
Cumplimiento de la normativa de seguridad	Norma Básica de Autoprotección

MEDIDAS NO ESTRUCTURALES	
Planificación en emergencias	Plan de Autoprotección
	Plan de Seguridad
	Plan de Actuación Municipal
	Identificación y evaluación de Riesgos
	Simulacros
Aumento de la resiliencia de la población	Formación a la población
	Sistema de Avisos e información a la población
	Estrategias Educativas
	Fomento de Seguros
Ordenación del territorio	Mapa de Peligrosidad
	Mapa de Vulnerabilidad
	Planes de accesibilidad a zonas de celebración de eventos
	Mapa de edificios de alto riesgo
Organización y personal	PAU y capacidad de respuesta
	Implantación operativa de modelos de gestión de eventos
	Implantación Plan de comunicaciones
	Plan Integral formativo de especialización en gestión de emergencias del PEMU
Política de prevención de accidentes graves	Implantación de Sistemas de calidad ISO 9001
	Niveles de riesgo meteorológicos

3.3.2.2.4.- Incendios Urbanos.

Un incendio es una reacción química de combustión que se desarrolla con suficiente velocidad para ocasionar cambios químicos (en materia y energía) y productos resultantes (gases, humos, llamas y calor) durante su desarrollo. Para que exista combustión debe concurrir la presencia de:

- Combustible (sólido, líquido o gaseoso).
- Comburente (en general, el oxígeno del aire).
- Energía de activación (necesaria para iniciar el proceso: por ejemplo, chispa eléctrica, calor, etc.)
- Condiciones que hagan posible las reacciones químicas intermedias del proceso (reacciones en cadena).

Se define como incendio urbano aquel incendio que afecta a viviendas o edificios de uso vivienda, edificios de uso administrativo, locales en general, o cualquier bien situado dentro del casco urbano.

La propia actividad humana indudablemente es la principal causa del acaecimiento de un incendio urbano. En el municipio de SANTA CRUZ DE LA PALMA, con tipologías claramente diferenciadas, que indican una importante variedad de entornos en los que puede producirse un incendio. Así, aspectos tales como la hora de acaecimiento del fenómeno, la funcionalidad del edificio, el efecto dominó que puede provocar, número de personas afectadas, entre otros, define una situación de partida en la que PEMU de SANTA CRUZ DE LA PALMA debe estar preparado para cualquier tipo de actuación ante este fenómeno en el que pueden verse expuestas una gran cantidad de personas.

Las actuaciones en viviendas son bastante usuales y tanto las tácticas como los medios a emplear están muy ensayados. Salvo excepciones las actuaciones son rápidas y eficaces. Los incendios pueden llegar a originarse principalmente por cortocircuitos, fuegos en las cocinas, descuidos, electrodomésticos en mal estado, entre otros, así como incendios o

explosiones de instalaciones ubicadas en el casco urbano. El riesgo puede llegar a limitarse al propio edificio o a alguno colindante.

En este tipo de edificaciones, las intervenciones pueden llegar a ser realmente complicadas debido al tamaño de dichos edificios, su propia fisiología, movimiento de los gases por su interior y las grandes distancias y alturas. Estos factores determinan que ante una actuación incorrecta la propagación del incendio pueda ser rápida y los tiempos de respuesta inadecuados. A todo ello hay que sumarle la aplicación de medidas de protección a la población como la evacuación y confinamiento de personas afectadas que, indudablemente, constituyen un elemento de complejidad mayor a la intervención ante este tipo de eventos.

En este apartado por su especial problemática, así como cantidad se incluye todos aquellos edificios y centros de trabajo de actividades diferentes vinculadas a Edificios de Gran altura, Garajes minales de Transporte y viviendas en general.

1) Edificios de gran altura.

Son muy diversos los usos a los que se destinan estos grandes edificios, entre los que podemos señalar los hoteles, las oficinas, los apartamentos, las instalaciones sanitarias, los comercios, entre otros.

A mayor altura del edificio mayor riesgo para bomberos y ocupantes, con lo que la intervención requiere de una respuesta convenientemente dimensionada a las necesidades. Consideraciones tales como el tamaño del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, estructura, tipología constructiva y ocupantes, recursos disponibles, sistemas contraincendios del edificio, táctica de intervención entre otras variables, se combinan para hacer que cada siniestro en un edificio de altura sea único.

2) Garajes subterráneos.

Debe diferenciarse de los edificios en general la posibilidad de que se genere un incendio en las plantas bajas o subterráneas que determinan una

peligrosidad definida dada la inexistencia de ventilación natural. Esta ubicación debe ser considerada como grave en función de varias circunstancias:

- La de aparcamiento como continente de una habitual cantidad de vehículos que a su vez constituye material combustible generador de grandes cantidades de humo y gases.
- Subterráneo como factor de localización peligrosa que puede verse agravado por la existencia de varias plantas.

La inexistencia de ventilación natural determina que las consecuencias principales del fuego generado sea su extraordinaria magnitud y extensión lo cual dificulta extraordinariamente los trabajos de los Servicios de Extinción y Salvamento. A ello se suma una importante y peligrosa acumulación propagación de humo.

3) Centros Socio sanitarios.

En este apartado se incluye todos aquellos edificios y centros de trabajo de actividades diferentes vinculadas a:

- **Sanitario:** Hospitales, Centros de Salud, Consultorio Local y Centros Ambulatorios de Especialidades. La norma básica de autoprotección solo es de aplicación a los centros hospitalarios que superen los parámetros establecidos en la misma.
- **Socioeducativos:** que incluyen Escuelas Municipales de Educación Infantil (1) y de educación secundaria (1).
- **Culturales:** Bibliotecas, Museos, Salas de Exposiciones, Auditorios, Teatros y Espacios polivalentes donde se incluirían los Centros Culturales.
- **Instalaciones deportivas:** Campos de fútbol, Complejos y parques deportivos, Pabellones y pistas, Pistas deportivas, Gimnasios, Piscinas cubiertas, entre otros.

En principio se consideran edificios vulnerables por su significancia en materia de protección civil, especialmente los dos primeros grupos. Así los edificios han sido construidos en diferentes fechas, incluido las anteriores a la aparición de las Normas Básicas de la Edificación. Es por ello que las

instalaciones de seguridad y protección contra emergencias son diferentes y por tanto los riesgos, si no son diferentes en su forma, si lo son en su cuantificación. Evidentemente ello influye decisivamente sobre la actuación de los intervinientes ante un incidente en estos edificios.

4) Terminales de Transporte.

Terminales de transporte en sí, no cuenta el municipio de SANTA CRUZ DE LA PALMA, pero si zona de paradas de Taxis y de Guaguas, con espera de servicios públicos. Los cuales deberán de tener una mejora en el acondicionamiento de los mismo, para el mejor uso y disfrute de las mismas.

5) Viviendas.

El origen más frecuente de este tipo de incendios son los accidentes domésticos, cortocircuitos y negligencias. En estas suelen aparecer importantes cantidades de material combustible como madera, papel, textiles, entre otros.

Cabe destacar, el incendio que estuvo a punto de quemar el corazón de Santa Cruz de La Palma. Un grave incendio convertía la noche más mágica del año (Noche de Reyes) en una auténtica pesadilla para Santa Cruz de La Palma. Pasadas las 00:30 horas de la madrugada del seis de enero de 1990, daban la alarma de que la cafetería Alaska, ubicada en la casa Massieu Tello de Eslava, del siglo XVIII, donde también se encontraban la Oficina Técnica Municipal y de Consumo, el Estudio Fotográfico Bethencourt y la Imprenta Perdigón, estaba ardiendo.

6) Edificios de uso administrativo

Casi limitado a los edificios de las administraciones públicas del ayuntamiento y cabildo.

CONSECUENCIAS

Entre los posibles efectos provocados por este riesgo podemos diferenciar:

⇒ Daños a las personas:

- Daños personales.
- Intoxicación o asfixia debido a la inhalación de gases tóxicos de la combustión (principalmente monóxido de carbono) o a la falta de oxígeno.

⇒ Daños a bienes:

- Afecciones a viviendas, bienes materiales, incluso caída de estructuras inestables e inmuebles en peor estado.
- Daños a mobiliario urbano, vehículos, comercios y establecimientos turísticos.

⇒ Continuidad de la organización social:

- Problemas en la red viaria.
- Limitación de acceso al teléfono único de emergencias 1-1-2.
- Deterioro de la imagen de la Ciudad.

⇒ Valor intrínseco del medioambiente:

- Contaminación atmosférica por humos o nubes tóxicas.
- Daños al medio ambiente en zonas de valor ecológico de la propia zona urbana.

VULNERABILIDAD:

1.-Seguridad de las personas: La posibilidad de sufrir víctimas y/o daños personales está vinculado directamente a la densidad poblacional, es decir, al número de edificios de un determinado territorio y al número de personas que allí viven.

2.-Seguridad de los bienes: En cuanto a criticidad la zona de caso urbano antigua resulta la de mayor vulnerabilidad al no cumplir las viviendas

con las normas de edificación más recientes, densidad de población, la estructura de los edificios, su altura y su localización según facilite o no el acceso a los servicios de extinción.

3.-Continuidad de la organización social: Los Servicios Básicos Esenciales que incluyen básicamente agua, gas, energía, telecomunicaciones, entre otros, son fundamentales para la existencia de una sociedad en general. Una prolongada interrupción de los mismos provocaría pérdidas económicas importantes, deterioro de la salud pública, así como diversas consecuencias negativas para la población.

4.-Valor intrínseco del medioambiente: El municipio recoge en un espacio claramente con valores medioambientales y culturales que le otorgan una destacada riqueza medioambiental.

Por lo tanto, se puede concluir en una vulnerabilidad **MUY ALTA.**

EVALUACIÓN DE RIESGOS:

Para el municipio se considera un índice de riesgo ALTO.

RIESGO INCENDIOS URBANOS				
PELIGROSIDAD		VULNERABILIDAD		
PELIGRO	SUPERFICIE	VIDAS	BIENES	M.A.
EDIFICIOS DE GRAN ALTURA (ZONA DE CANCAJOS)	MUNICIPAL	MA	MA	M
CENTROS SOCIOSANITARIOS Y/O EDUCATIVOS		MA	MA	M

VIVIENDAS		MA	MA	M
TERMINALES DE TRANSPORTE		MA	MA	M
EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS		MA	MA	M

El índice de Vulnerabilidad (ID) se puede considerar como CATASTRÓFICAS (5).

El índice de Peligrosidad (IP), por los antecedentes citados se caracteriza como PROBABLE (3).

VULNERABILIDAD	PELIGROSIDAD				
	1	2	3	4	5
1	1	2	3	4	5
2	2	4	6	8	10
3	3	6	9	12	15
4	4	8	12	16	20
5	5	10	15	20	25

RIESGO	MUNICIPIO
ALTO	SANTA CRUZ DE LA PALMA

MEDIDAS PREVENTIVAS:

MEDIDAS ORGANICAS	
Sistemas de lucha ante incidentes	Protecciones pasivas: retención, control de aforos, mejoras de accesos, entre otros.
	Protecciones activas: red de hidrantes, válvulas de corte, planes de mantenimiento, entre otros.
	Sistemas de seguridad en caso de incendio.
Control de la explotación	Control condiciones de seguridad contra incendios
	Normativa en la materia
	Auditoría y revisión
Cumplimiento de la normativa de seguridad	Código técnico de la edificación CTE

MEDIDAS NO ESTRUCTURALES	
Planificación en emergencias	Plan de Autoprotección
	Ordenanza de autoprotección
	Plan de Actuación Municipal
	Catálogo de edificios con PAU
	Simulacros
Aumento de la resiliencia de la población	Formación a la población
	Sistema de Avisos e información a la población
	Estrategias Educativas
	Fomento de Seguros

Ordenación del territorio	Mapa de Peligrosidad
	Mapa de Vulnerabilidad
	Planes de accesibilidad a zonas complejas de intervención
	Mapa de edificios de alto riesgo
Organización y personal	PAU y capacidad de respuesta
	Implantación Plan de comunicaciones
	Plan Integral formativo de especialización en incendios urbanos
Política de prevención de accidentes graves	Implantación de Sistemas de calidad ISO 9001
	Normativa de seguridad en riesgos laborales

3.3.2.2.5.- Accidentes de Tráfico.

Dentro de este apartado se hará referencia a los accidentes de tráfico terrestre (carretera) como aéreo, al estar una parte del aeropuerto dentro del municipio.

Los accidentes de circulación, cuando no están involucradas Mercancías Peligrosas, suponen, en esencia, un riesgo mecánico, por la colisión del móvil contra un objeto fijo o móvil. Se puede diferenciar entre terrestres, aéreos y marítimos. Pero sólo haremos referencia a los terrestres y aéreos, al no tener un puerto o similar dentro del municipio que pueda dar origen a este tipo de riesgos.

Este riesgo no se considera Especial dentro de la normativa de Protección civil pero no obstante debe considerarse entre otros la siguiente normativa municipal:

- Ordenanza de Tráfico.
- Reglamento municipal del servicio de taxi.
- Ley de protección de los usuarios del transporte aéreo.

1) Accidentes terrestres.

El Parque móvil de este municipio vendría reflejado por la población existente en el mismo, pero teniendo en cuenta que su volumen de tráfico es muy superior, al tener el enlace con el aeropuerto y el puerto de Santa Cruz de La Palma, por lo que su volumen de tráfico es considerablemente muy superior al normal de la isla.

Como referencia, tenemos un accidente ocurrido en el municipio de Santa Cruz de La Palma, en la zona de Mirca en abril de 2017, donde se produjo una víctima mortal de 65 años, al chocar contra un muro y caer por un barranco.

2). Accidentes aéreos.

El aeropuerto de la Palma, está ubicado en el término municipal de Mazo, pero teniendo una parte de este en el Municipio de Breña Baja, dicho aeropuerto es el primero en ser eólico a nivel nacional, posee una única pista, que inicialmente tenía una longitud de 1700 metros pero que posteriormente fue ampliada hasta los 2200 actuales gracias a una ampliación sobre el mar. Las correspondientes rutas de aproximación y despegue hacen que el municipio esté sometido a este riesgo. Un accidente en este medio de transporte puede ocasionar un gran número de víctimas.

No se constatan ocurrencia de estos fenómenos en el municipio que hayan generado daños.

3) Accidentes Marítimos.

Se considera como tales los accidentes relacionados con buques que se pueden producir en las aguas marítimas que rodean el término municipal o en la costa.

La Dirección General de la Marina Mercante del Ministerio de Fomento publica anualmente estadísticas de los accidentes marítimos ocurridos en las aguas españolas. Estos datos generales se distribuyen de la siguiente forma:

Definidos como aquellos sucesos que afectan al barco en su materialidad, alterando la regularidad de la navegación y que inciden sobre la integridad y seguridad del mismo, la carga, la tripulación o el pasaje.

Definidos como sucesos o situaciones ocurridas en el mar o en la costa que implican tripulantes, buques y circunstancias conexas, pero en los que la materialidad de las embarcaciones no se ve directamente afectada.

En la zona de Canarias, que tal como se ha indicado anteriormente abarca un ámbito mucho más amplio que la zona correspondiente al municipio en estudio, se registra un 5 % en el año 2011 muy por debajo de los accidentes acaecidos en otras Comunidades Autónomas.

Cada uno de estos supuestos requieren una intervención muy específica y de producirse en las aguas portuarias activará el Plan de Emergencia Interior del Puerto bajo la Dirección de Capitanía Marítima, competente en materia de buques y aguas. El PEI del Puerto deberá de coordinarse con el PEMU SANTA CRUZ DE LA PALMA.

CONSECUENCIAS

- Entre los posibles efectos provocados por este riesgo podemos diferenciar:
 - Daños a las personas:
 - Daños personales y afectados por atrapamientos.
- Daños a bienes:
 - Daños a mobiliario urbano, vehículos, comercios y establecimientos turísticos
 - Incendios.
- Continuidad de la organización social:
 - Atascos y afecciones negativas a la circulación por la red viaria.
 - Deterioro de la imagen de la Ciudad.
- Valor intrínseco del medioambiente:
 - Contaminación por derrames, incendios y explosiones.

- Problemas sanitarios en la Ciudad.

VULNERABILIDAD:

Si se produjera un incidente de estas características, los factores decisivos a tener en cuenta serían, la cercanía del núcleo, al ser un referente turístico y administrativo en la isla y el impacto sobre el medio ambiente que tendría, tanto a nivel poblacional como de infraestructuras, sacando el factor más grave que sería el accidente aéreo.

Por lo tanto, se puede concluir en una vulnerabilidad **MUY ALTA**.

EVALUACIÓN DE RIESGOS:

Para el municipio se considera un índice de riesgo ALTO.

RIESGO ACCIDENTES DE TRAFICO				
PELIGROSIDAD		VULNERABILIDAD		
PELIGRO	SUPERFICIE	VIDAS	BIENES	M.A.
TERRESTRES	MUNICIPAL	MA	MA	M
AEREOS		MA	MA	MA

El índice de Vulnerabilidad (ID) se puede considerar como CATASTRÓFICAS (5).

El índice de Peligrosidad (IP), por los antecedentes citados se caracteriza como PROBABLE (3).

VULNERABILIDAD	PELIGROSIDAD				
	1	2	3	4	5
1	1	2	3	4	5
2	2	4	6	8	10
3	3	6	9	12	15
4	4	8	12	16	20
5	5	10	15	20	25

RIESGO	MUNICIPIO
ALTO	SANTA CRUZ DE LA PALMA

MEDIDAS PREVENTIVAS:

MEDIDAS ORGANICAS	
Sistemas de prevención ante incidentes	Instalación de red de hidrantes en las zonas de la ciudad donde no existan o sean insuficientes.
	Mejora de accesos para vehículos de Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento.
	Fomento de instalación en las viviendas e instalaciones detectores y alarmas contra incendios.
	Rediseño urbano.
	Protección peatonal de paradas BUS
	Ordenación del estacionamiento

	Actuaciones infraestructurales en puntos negros
Sistema de lucha ante incidentes	Protecciones activas
	Protecciones pasivas
	Sistemas de seguridad en caso de incendio
Control de la explotación	Control condiciones de seguridad contra incendios
	Normativa en la materia
	Auditoría y revisión
Cumplimiento de la normativa de seguridad	Seguridad vial y aérea.

MEDIDAS NO ESTRUCTURALES	
Planificación en emergencias	Plan de Autoprotección
	Ordenanza de autoprotección
	Planes de accesibilidad
	Procedimientos de actuación
	Simulacros
Aumento de la resiliencia de la población	Formación a la población
	Sistema de Avisos e información a la población
	Estrategias Educativas
	Fomento de Seguros
Ordenación del territorio	Mapa de Peligrosidad
	Mapa de Vulnerabilidad
	Planes de accesibilidad a zonas complejas de intervención
	Mapa de edificios de alto riesgo
Organización y personal	PAU y capacidad de respuesta
	Implantación Plan de comunicaciones
	Plan Integral formativo de especialización en incendios urbanos

Política de prevención de accidentes graves

Implantación de Sistemas de calidad ISO 9001

Normativa de seguridad en riesgos laborales

3.3.2.2.6.- Desabastecimiento de los Servicios Esenciales.

Según PLATECA se consideran servicios esenciales aquellos que son indispensables para el normal desarrollo de las actividades humanas y económicas del conjunto de la población. Están asociados a plantas suministradoras de energía y/o servicios esenciales, así como a las infraestructuras vinculadas al transporte de los mismos y suponen que su paralización tiene como repercusión principal la afcción al ciudadano.

Las instituciones y entidades que prestan servicios básicos esenciales se consideran infraestructuras críticas que gestionan recursos clave para la población, especialmente:

- ✓ Electricidad: generación y transporte.
- ✓ Agua potable: almacenamiento y distribución de combustible.
- ✓ Sistemas de Telecomunicaciones: telefonía fija y móvil y radiocomunicaciones en emergencias.
- ✓ Alimentos: producción y distribución de alimentación.

Así se pueden incluir otras que se consideran estratégicas o resultan esenciales para el Municipio de SANTA CRUZ DE LA PALMA dado que garantiza su estabilidad económica y social y la pronta recuperación en situaciones de grave riesgo:

- ✓ Infraestructuras de transporte.
- ✓ Residuos y sistemas de saneamiento.
- ✓ Combustibles.
- ✓ Gas.
- ✓ Red viaria.
- ✓ Medicamentos, transporte público, entre otros.

Este es un tipo de riesgo del que no está exenta ninguna ciudad que tenga disponibilidad de estos servicios y suministros. Pueden producir daños graves a la población, tanto por la falta de suministro en sí, como por el comportamiento de la fuente de energía a raíz de esa eventualidad. Las causas de estos sucesos pueden ser:

- ✓ Accidentes en las compañías suministradoras.
- ✓ Averías.
- ✓ Actos de sabotaje.
- ✓ Causas indirectas como fenómenos meteorológicos adversos, incendios, sismos, así como cualquier otra causa ajena.

Su restablecimiento en situaciones de emergencia suele encontrarse con el problema de la indisponibilidad de recursos materiales adecuados para estas operaciones. Habitualmente los responsables de cada uno de los servicios resuelven las incidencias al respecto a partir de los Planes de Contingencia respectivos. Todos estos Planes deberán estar en absoluta coordinación con el PEMU de SANTA CRUZ DE LA PALMA.

El riesgo conocido como anomalía en suministro de servicios básicos esenciales no cuenta con normativa en Protección Civil no obstante el Plan Específico de Atención de Emergencias y Protección Civil por Fenómenos Meteorológicos Adversos (PEFMA) hace referencia a los Planes de Contingencia para las empresas proveedoras de servicios para afrontar este tipo de situaciones.

1) Suministro de Electricidad.

La Central de los “GUINCHOS”, en el municipio de Breña Alta, da soporte de luz eléctrica a toda la isla de La Palma y sus municipios. ENDESA cuenta con un plan de fiabilidad para garantizar el suministro a toda la isla.

Se consideran de especial importancia para los Centros destinados a colectivos vulnerables como Hospitales, Centros de Salud, Centros Asistenciales, Albergues, entre otros.

En estos términos debe destacarse la Central de los GUINCHOS, la cual genera el total de la electricidad consumida por el municipio. Aparte de las consecuencias socioeconómicas de un “cero eléctrico” en el municipio, un accidente interno podría afectar al medioambiente próximo, por vertidos líquidos contaminantes al mar (aceite, fuel-oil, gasoil, etc.) o al suelo, o emisiones atmosféricas en caso de incendios.

2) Suministro de Agua.

Los usos del agua son las distintas clases de utilización del recurso, así como cualquier otra actividad que tenga repercusiones significativas en el estado de las aguas. Estos usos abastecimiento de población, turístico, agrarios, industrial, energético, económico, recreativos.

La caracterización económica de los usos del agua comprende un análisis de la importancia de este recurso para la economía, el territorio y el desarrollo sostenible de la demarcación, así como de las actividades socioeconómicas a las que el agua contribuye de manera significativa, y una previsión sobre la posible evolución de los factores determinantes en los usos del agua.

Se consideran de especial importancia para los Centros destinados a colectivos vulnerables como Hospitales, Centros de Salud, Centros Asistenciales, Albergues, entre otros.

Dependerán los efectos concretos del tipo, duración y de las circunstancias específicas que concurran en el suceso.

3) Sistemas de Telecomunicaciones.

Se incluye en este apartado a todos aquellos sistemas de comunicaciones tanto del ciudadano como de los propios intervinientes en el desarrollo de su actividad en relación a la gestión y actuación ante una situación de emergencias.

A nivel ciudadano, los sistemas de telefonía fija y móvil constituyen el principal medio de acceso del ciudadano a los servicios de atención de urgencias a través del Teléfono único de emergencias 1-1-2. En esos términos

se expresa el Real Decreto 903/1997, de 16 de junio, por el que se regula el acceso, mediante redes de telecomunicaciones, al servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número telefónico 112. La dependencia del ciudadano del Teléfono único de emergencias 1-1-2 como elemento de solicitud de ayuda exige potenciar las garantías de seguridad de las diferentes estaciones repetidoras telefónicas, así como infraestructuras asociadas de modo que en caso de contingencia el servicio básico esencial continúe operativo inclusive en situaciones adversas.

En el caso de los sistemas de radiocomunicaciones en tareas relacionadas con la protección civil y las emergencias exige de requerimientos tanto técnicos como operativos que deben cumplir dichos sistemas para hacer seguras, fiables y correctas las comunicaciones. Constituyen una herramienta básica para los intervinientes y, entendiéndose los valores que están en juego, principalmente el derecho a la vida y a la integridad física, se considera como un servicio básico esencial.

Así mismo deben considerarse las telecomunicaciones como elementos de información de la ciudadanía respecto a informaciones de emergencia de interés a través de Televisión, radio, internet, entre otros.

Por tanto, es necesario instar a los diferentes proveedores de estos servicios a mejorar los sus sistemas a partir de la redundancia en cuestiones tan primordiales como es el suministro eléctrico.

4) Suministro de alimentos.

Básicamente se encuentra ligado a los transportes, especialmente marítimo y aéreo, lo cual su suministro es susceptible de verse afectado por un problema en dicho sector.

Así mismo, las infraestructuras de producción de alimento tienen consecuencias directas en abastecimiento de alimentos.

5) Residuos y sistemas de saneamiento.

Debe diferenciarse la interrupción del servicio por conflictos laborales, sabotajes o catástrofes naturales que impidieran la realización del servicio de

recogida. Por ello es fundamental la toma de medidas de carácter preventivo a partir de un plan de contingencia.

En cualquier caso, se prestaría la máxima atención a la correcta e inmediata prestación del servicio de recogida de centros destinados a población vulnerable como centros sanitarios, hospitales, lonjas y mercados.

6) Suministro de combustibles.

El suministro de combustibles se realiza por medio de las empresas con localización en el Puerto que lo almacenan para posteriormente distribuirlos a los distintos expedicionarios tanto del municipio como de otros puntos de la Isla.

En estos términos la insularidad condiciona enormemente el aporte de estos suministros a los depósitos con base en la isla principalmente al tener su origen en el transporte terrestre. Ello indudablemente determina que este suministro debe de estar amparado por las convenientes condiciones de la red viaria dado que, en caso contrario, tendría consecuencias directas para la población del municipio.

7) Residuos y sistemas de saneamiento.

El servicio de limpieza se ejecuta desde el propio municipio desarrollando entre otras funciones de labores de barrido, fregado de pavimento, limpieza de espacios públicos, recogida de basuras urbanas, limpieza de contenedores y papeleras, tapiado de solares, eliminación de pintadas en fachadas o elementos públicos, recogida de trastos y enseres inútiles de la vía pública y a domicilio y retirada de vehículos abandonados.

Se entiende por sistema de Saneamiento a una serie de infraestructuras destinadas a la recogida y transporte de las aguas residuales (fecales, de aseos, de la ducha, del fregadero, de la lavadora etc.), y pluviales (agua de lluvia), transportándolas desde el punto donde se generan, hasta el lugar de tratamiento, para posteriormente reutilizarlas o verterlas al medio natural. La infraestructura de la Red General de Saneamiento deriva directamente en las

Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (E.D.A.R.) donde se realiza el tratamiento de esta agua.

8) Transporte público.

Un problema a estos servicios produciría una falta de movilidad acusada de la población que en circunstancias de riesgo aumentaría los niveles de exposición de la misma.

CONSECUENCIAS

- ✓ Daños a las personas:
 - Accidentes de tráfico.
 - Atrapamientos de personas en ascensores y lugares donde el acceso sea por medios electrónicos.
 - Riesgo sanitario.
- ✓ Daños a bienes:
 - Daños a mobiliario urbano, vehículos, comercios y establecimientos turísticos.
- ✓ Continuidad de la organización social:
 - Bloqueo de las vías de comunicación de la ciudad.
 - Caos circulatorio.
 - Cortes de suministro eléctrico y servicios de telecomunicaciones.
 - Limitación de acceso al teléfono único de emergencias 1-1-2.
 - Deterioro de la imagen de la Ciudad.
 - Pérdidas materiales a todos los niveles por interrupción del sector servicios.
 - Deterioro de productos perecederos.
- ✓ Valor intrínseco del medioambiente:
 - Fallo en los sistemas de vigilancia y prevención.
 - Problemas de contaminación por acumulación de residuos.
 - Contaminación atmosférica.

VULNERABILIDAD:

1. Seguridad de las personas: La posibilidad de sufrir víctimas y/o daños personales está vinculado directamente a la densidad poblacional, es decir, al número de edificios de un determinado territorio y al número de personas que allí viven.

2. Seguridad de los bienes: Los Servicios Básicos Esenciales que incluyen básicamente agua, gas, energía, telecomunicaciones, entre otros, son fundamentales para la existencia de una sociedad en general. Una prolongada interrupción de los mismos provocaría pérdidas económicas importantes, deterioro de la salud pública, así como diversas consecuencias negativas para la población.

3. Continuidad de la organización social: Los Servicios Básicos Esenciales que incluyen básicamente agua, gas, energía, telecomunicaciones, entre otros, son fundamentales para la existencia de una sociedad en general. Una prolongada interrupción de los mismos provocaría pérdidas económicas importantes, deterioro de la salud pública, así como diversas consecuencias negativas para la población.

4. Valor intrínseco del medioambiente: El municipio recoge en un espacio claramente valores medioambientales y culturales que le otorgan una destacada riqueza medioambiental.

Por lo tanto, se puede concluir en una vulnerabilidad **MUY ALTA.**

EVALUACIÓN DE RIESGOS:

Para el municipio se considera un índice de riesgo ALTO.

RIESGO DESABASTECIMIENTO DE SERVICIOS ESENCIALES				
PELIGROSIDAD		VULNERABILIDAD		
PELIGRO	SUPERFICIE	VIDAS	BIENES	M.A.
SUMINISTRO DE AGUA	MUNICIPAL	MA	M	MA
ELECTRICIDAD		MA	MA	MA
ALIMENTOS		MA	M	MA
COMBUSTIBLE		MA	M	M
TELECOMUNICACIONES		MA	MA	MA
RESIDUOS		MA	M	MA
TRANSPORTE PUBLICO		MA	MA	MA

El índice de Vulnerabilidad (ID) se puede considerar como MUY SERIAS (4).

El índice de Peligrosidad (IP), por los antecedentes citados se caracteriza como PROBABLE (3).

VULNERABILIDAD	PELIGROSIDAD				
	1	2	3	4	5
1	1	2	3	4	5
2	2	4	6	8	10

3	3	6	9	12	15
4	4	8	12	16	20
5	5	10	15	20	25

RIESGO	MUNICIPIO
ALTO	SANTA CRUZ DE LA PALMA

MEDIDAS PREVENTIVAS:

Los planes de Continuidad de Servicios Básicos Esenciales se consideran esenciales como medidas preventivas para evitar estos riesgos. Estos planes de continuidad de servicios esenciales tienen por finalidad prever medidas y procedimientos que permitan la continuidad, pronta recuperación y/o restauración de servicios básicos para la comunidad en situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad, asegurando la supervivencia de las funciones esenciales de la actividad durante y después de la emergencia.

Los planes de continuidad deberán constar de un análisis y evaluación de los riesgos y elementos vulnerables; de los impactos y áreas críticas para la continuidad del servicio y su recuperación; de las medidas para la recuperación de los procesos críticos y la definición de los medios corporativos, humanos y materiales necesarios para garantizar la prestación del servicio, los procedimientos de actuación ante recursos destinables a tal fin; gestión de stocks de materiales y repuestos de emergencia, las medidas precisas para la implementación, mantenimiento y actualización de los planes, así como su integración en el sistema público de protección civil con sistemas de comunicaciones directas con el CECOES 1-1-2.

El Plan de continuidad podrá integrarse en el Plan de Autoprotección establecido en la normativa vigente.

En estos términos, las medidas preventivas van a ir encaminadas a establecer criterios de autoprotección como los siguientes:

MEDIDAS ORGANICAS	
Implantación de medios y medidas de autoprotección.	Mantenimiento y revisión periódica de instalaciones de cada servicio.
	Disponer de sistemas de generación y distribución redundantes de SBE.
MEDIDAS NO ESTRUCTURALES	
Planificación en emergencias	Registro de planes de contingencia de SBE.
	Planes de accesibilidad
	Procedimientos de contingencia de SBE.
	Elaboración de Planes de Autoprotección.
	Simulacros
Aumento de la resiliencia de la población	Formación a la población
	Sistema de Avisos e información a la población
	Estrategias Educativas
	Fomento de Seguros
Ordenación del territorio	Mapa de Peligrosidad
	Mapa de Vulnerabilidad
	Mapa de susceptibilidad
	Mapa de riesgo
Predicción Meteorológica	Niveles de riesgo meteorológico.

3.3.2.3.- Riesgos Tecnológicos

3.3.2.3.1.- Riesgo Industrial.

Se excluye de este riesgo aquellos debidos al transporte de mercancías peligrosas.

El Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Este real decreto tiene por objeto la prevención de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, así como la limitación de sus consecuencias sobre la salud humana, los bienes y el medio ambiente.

Estas disposiciones no se aplicarán a:

- a) Los establecimientos, las instalaciones o zonas de almacenamiento pertenecientes a las Fuerzas Armadas y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad;
- b) Los peligros creados por las radiaciones ionizantes originadas por sustancias;
- c) El transporte de mercancías peligrosas por carretera, ferrocarril, vía navegable interior y marítima o aérea y el almacenamiento temporal intermedio directamente relacionado con él; así como a las actividades de carga y descarga y al traslado desde y hacia otro tipo de transporte con destino a muelles, embarcaderos o instalaciones logísticas ferroviarias o terminales ferroviarias fuera de los establecimientos contemplados en este real decreto;
- d) El transporte de sustancias peligrosas por canalizaciones, incluidas las estaciones de bombeo, que se encuentren fuera de los establecimientos a que se refiere este real decreto;
- e) La explotación de minerales en minas, canteras y mediante perforación; en concreto a las actividades de exploración, extracción y tratamiento de los mismos;

f) La exploración y explotación mar adentro (off-shore) de minerales, incluidos los hidrocarburos;

g) El almacenamiento de gas en emplazamientos subterráneos mar adentro, tanto en aquellos dedicados específicamente al almacenamiento, como en los que también se lleven a cabo actividades de exploración y extracción de minerales, incluidos los hidrocarburos;

h) Los vertederos de residuos, incluyendo el almacenamiento subterráneo de los mismos.

No obstante, lo dispuesto en el apartado anterior, letras e) y h), estarán comprendidos en el ámbito de aplicación de este real decreto:

a) Las instalaciones operativas de evacuación de residuos mineros, incluidos los diques y balsas de estériles, que contengan sustancias peligrosas;

b) El almacenamiento subterráneo terrestre de gas en estratos naturales, acuíferos, cavidades salinas y minas en desuso, así como las actividades de tratamiento térmico y químico y el almacenamiento vinculado a estas operaciones en que intervengan sustancias peligrosas;

c) Los almacenamientos temporales de mercurio metálico considerado residuo a los que se refiere el artículo 3 del Reglamento (CE) 1102/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2008, relativo a la prohibición de la exportación de mercurio metálico y ciertos compuestos y mezclas de mercurio y al almacenamiento seguro de mercurio metálico.

Los establecimientos en que se procesen, manipulen o almacenen explosivos, material pirotécnico o cartuchería, regulados respectivamente por el Reglamento de Explosivos, aprobado por el Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero, y por el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería, aprobado por el Real Decreto 563/2010, de 7 de mayo, se registrarán por su normativa específica, salvo en lo relativo a:

a) La planificación de emergencia exterior, que se registrará por lo dispuesto en el artículo 13.

b) La planificación del uso del suelo, que le será de aplicación lo dispuesto en el artículo 14.

c) La información al público afectado, que se regirá por lo dispuesto en el artículo 15.2.a).

d) La consulta y participación pública en los proyectos de ejecución de obras en las inmediaciones de establecimientos a la que se refiere el artículo 16.1.c) que le será de aplicación lo establecido en el artículo 16.

e) La pronta notificación de accidentes, que le será de aplicación lo dispuesto en el artículo 17.1.

A estos efectos las Delegaciones del Gobierno en las comunidades autónomas donde radiquen tales establecimientos y los correspondientes órganos competentes de las comunidades autónomas, se facilitarán toda la información necesaria para garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones y competencias que tienen atribuidas.

A los efectos de este real decreto, se entenderá por:

1. Accidente grave: cualquier suceso, como una emisión en forma de fuga o vertido, un incendio o una explosión importantes, que resulte de un proceso no controlado durante el funcionamiento de cualquier establecimiento al que sea de aplicación este real decreto, que suponga un riesgo grave, inmediato o diferido, para la salud humana, los bienes, o el medio ambiente, dentro o fuera del establecimiento y en el que intervengan una o varias sustancias peligrosas.

2. Almacenamiento: la presencia de una cantidad determinada de sustancias peligrosas con fines de almacenamiento, depósito en custodia o reserva.

3. Efecto dominó: la concatenación de efectos que multiplica las consecuencias de un accidente, debido a que los fenómenos peligrosos puedan afectar, además de los elementos vulnerables exteriores, a otros recipientes, tuberías o equipos del mismo establecimiento o de otros establecimientos próximos, de tal manera que se produzca una nueva fuga,

incendio, explosión o estallido en los mismos, que genere a su vez nuevos fenómenos peligrosos.

4. Establecimiento: la totalidad del emplazamiento bajo el control de un industrial en el que se encuentren sustancias peligrosas en una o varias instalaciones, incluidas las infraestructuras o actividades comunes o conexas; los establecimientos serán de nivel inferior o de nivel superior.

5. Establecimiento de nivel inferior: un establecimiento en el que haya presentes sustancias peligrosas en cantidades iguales o superiores a las especificadas en la columna 2 de la parte 1 o de la parte 2 del anexo I, pero inferiores a las cantidades especificadas en la columna 3 de la parte 1 o de la parte 2 del anexo I. Todo ello empleando, cuando sea aplicable, la regla de la suma de la nota 4 del anexo I.

6. Establecimiento de nivel superior: un establecimiento en el que haya presentes sustancias peligrosas en cantidades iguales o superiores a las especificadas en la columna 3 de la parte 1 o de la parte 2 del anexo I. Todo ello empleando, cuando sea aplicable, la regla de la suma de la nota 4 del anexo I.

7. Establecimiento existente: un establecimiento que hasta la fecha de entrada en vigor de este real decreto está incluido en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, y que a partir de dicha fecha de entrada en vigor queda incluido en el ámbito de aplicación de este real decreto sin cambiar su clasificación como establecimiento de nivel inferior o establecimiento de nivel superior.

8. Establecimiento nuevo:

a) Un establecimiento que entre en funcionamiento o se construya a partir de fecha de entrada en vigor de este real decreto, o

b) un emplazamiento operativo que pase a estar incluido en el ámbito de aplicación de este real decreto, o un establecimiento de nivel inferior que pase a ser un establecimiento de nivel superior o viceversa, a partir de la fecha de entrada en vigor de este real decreto, debido a modificaciones en sus

instalaciones o actividades que den lugar a un cambio de su inventario de sustancias peligrosas.

9. Establecimiento vecino: un establecimiento cuya cercanía a otro establecimiento aumenta el riesgo o las consecuencias de un accidente grave.

10. Otro establecimiento: un emplazamiento operativo que quede incluido en el ámbito de aplicación de este real decreto, o un establecimiento de nivel inferior que pase a ser un establecimiento de nivel superior o viceversa, a partir de la fecha de entrada en vigor de este real decreto, debido a motivos distintos de los mencionados en el apartado 8.b).

11. Industrial: cualquier persona física o jurídica que explota o controla un establecimiento o instalación o en la que, cuando la normativa así lo disponga, se haya delegado el poder económico o decisorio determinante sobre la explotación técnica del establecimiento o la instalación.

12. Inspección: toda acción, incluidas las visitas in situ, los controles de las medidas internas, los sistemas, informes y documentos de seguimiento y cualquier comprobación posterior necesaria, llevados a cabo por los órganos competentes en cada caso, o en su nombre, al objeto de revisar y promover el cumplimiento de los establecimientos con los requisitos de este real decreto.

13. Instalación: una unidad técnica en el interior de un establecimiento, con independencia de si se encuentra a nivel de suelo o bajo tierra, en la que se producen, utilizan, manipulan o almacenan sustancias peligrosas; incluyendo todos los equipos, estructuras, canalizaciones, maquinaria, herramientas, ramales ferroviarios particulares, dársenas, muelles de carga o descarga para uso de la misma, espigones, depósitos o estructuras similares, estén a flote o no, necesarios para el funcionamiento de esa instalación.

14. Mezcla: una mezcla o solución compuesta por dos o más sustancias.

15. Peligro: la capacidad intrínseca de una sustancia peligrosa o la potencialidad de una situación física para ocasionar daños a la salud humana, los bienes o al medio ambiente.

16. Presencia de sustancias peligrosas: la presencia actual o anticipada de sustancias peligrosas en el establecimiento, o de sustancias peligrosas que sea razonable prever que pueden generarse a consecuencia de la pérdida de control de los procesos, incluidas las actividades de almacenamiento en cualquier instalación en el interior de un establecimiento, en cantidades iguales o superiores a las cantidades umbral indicadas en las partes 1 o 2 del anexo I.

17. Público: una o varias personas físicas o jurídicas y, de conformidad con las disposiciones legales o con las prácticas comunes, las asociaciones, organizaciones o grupos constituidos por esas personas.

18. Público afectado: a los efectos del artículo 15.2, el personal de un establecimiento y la población de su entorno que, de acuerdo a los estudios de análisis de riesgo y consecuencias, podría sufrir sobre su salud los efectos de un posible accidente grave.

19. Público interesado: el público que resulta o puede resultar afectado por las decisiones adoptadas sobre alguno de los asuntos previstos en el artículo 16.1, o que tiene un interés que invocar en la toma de esas decisiones; a efectos de la presente definición, se considerará que tienen un interés las organizaciones no gubernamentales que trabajen en favor de la protección de la salud de las personas o del medio ambiente y que cumplan los requisitos pertinentes previstos por la legislación nacional.

20. Riesgo: la probabilidad de que se produzca un efecto específico en un período de tiempo determinado o en circunstancias determinadas.

21. Sustancia peligrosa: toda sustancia o mezcla incluida en la parte 1 o enumerada en la parte 2 del anexo I, incluyendo aquellas en forma de materia prima, producto, subproducto, residuo o producto intermedio.

Los diversos tipos de accidentes graves a considerar en los establecimientos pueden producir los siguientes fenómenos peligrosos para personas, el medio ambiente y los bienes:

De tipo mecánico: ondas de presión y proyectiles.

De tipo térmico: radiación térmica.

De tipo químico: nube tóxica o contaminación del medio ambiente provocada por la fuga o vertido incontrolado de sustancias peligrosas.

Estos fenómenos pueden ocurrir aislada, simultánea o secuencialmente. A efectos del PEMU DE SANTA CRUZ DE LA PALMA deberá emplearse en caso de emergencia actuaciones suficientes ante los posibles sucesos como relativas a detección y alerta, evacuación de las zonas peligrosas y actuación de los grupos de acción.

De especial consideración en este riesgo sería las disposiciones establecidas en el Plan de Territorial Especial del Puerto de La Palma (PTEP LP), que tiene por objeto establecer las medidas de prevención e información, así como los medios y recursos de las diferentes Administraciones públicas con el único fin de prevenir y, en su caso, mitigar las consecuencias de posibles accidentes graves en el Puerto de la Palma y Santa Cruz de La Palma. Así en el documento se identifican los riesgos asociados a las materias y actividades que se desarrollan en el recinto, así como las posibles incidencias que puedan ocurrir en el conjunto de instalaciones y consecuencias para población, el medio ambiente y los bienes del municipio de Santa Cruz de La Palma.

Así se estudia las variables representativas de estos fenómenos peligrosos obteniéndose las zonas de intervención y alerta, así como el efecto dominó de cada una de las hipótesis de accidente:

Zona de intervención: aquella en la que las consecuencias de los accidentes producen nivel de daños que justifica la aplicación de medidas de protección.

Zona de alerta: aquella en la que las consecuencias de accidentes provocan efectos que, aunque perceptibles por la población, no justifican la intervención, excepto grupos críticos de población.

Efecto dominó: concatenación de efectos causantes de riesgo que multiplica las consecuencias debido a que los fenómenos peligrosos pueden afectar además de elementos vulnerables exteriores, otros recipientes, tuberías

o equipos del mismo establecimiento o de otros próximos, de modo que se produzca una nueva fuga, incendio, explosión, que a su vez provoquen nuevos fenómenos peligrosos.

1. MECÁNICO.

Una explosión es una reacción química exotérmica que tiene lugar en un periodo de tiempo muy reducido, con desprendimiento de energía en forma de calor y abundante cantidad de gases. Se produce debido a la expansión rápida y violenta de una masa gaseosa. Según su naturaleza, se pueden considerar explosiones de tres tipos:

- Físicas, como puede ser una explosión de una caldera de vapor, entre otros.
- Químicas, como es el caso de los explosivos comunes (dinamita, goma-2, etc.).
- Nucleares.

Cuando se desencadena una explosión, el accidente se desarrolla instantáneamente. En la mayoría de las ocasiones, la explosión provoca un incendio y la respuesta ante el siniestro izada ante un incendio de origen industrial.

2. TÉRMICO.

La industria en general es un sector en el cual se pueden producir incendios debido a que se fabrican y/o almacenan productos que pueden ser combustibles. Estos fenómenos habitualmente generan importantes pérdidas y habitualmente su peligrosidad está directamente relacionada con el riesgo de incendio que posean las operaciones o procesos industriales que se desarrolla, así como las materias primas empleadas.

3. QUÍMICOS.

Las emisiones de gases tóxicos ocupan el tercer lugar de los accidentes que se han producido en la industria química en cuanto a frecuencias y, sin embargo, por las amplias distancias que pueden llegar a cubrir las nubes tóxicas revisten una gravedad extraordinaria. Los alcances de una nube tóxica dependen básicamente de:

- Características físico químicas de la sustancia (densidad, toxicidad, etc.).
- Condiciones meteorológicas ambientes (categorías de estabilidad (1), velocidad del viento y dirección).
- Interacciones con el medio (desarrollo de reacciones químicas con el vapor de agua, polimerizaciones, etc.)
- Orografía (presencia de obstáculos, etc.)

CONSECUENCIAS

- **Seguridad de las personas:** En relación a los posibles daños personales se definen una serie de umbrales que determinan efectos en función del tipo de accidente:
 - Térmico: quemaduras de primer, segundo grado y efectos directamente letales.
 - Mecánico: muerto por hemorragia pulmonar y muerto por lesiones pulmonares.
 - Tóxico: muerte.
- **Seguridad de los bienes:** En relación a los posibles daños se definen una serie de umbrales que determinan efectos en función del tipo de accidente:
 - Térmico: ignición de recubrimientos plásticos: 12,5 kw/m².
 - Mecánico:
 - ⇒ Demolición casi completa de casas: 400 mbar.
 - ⇒ Rotura de tanques: 250 mbar.

⇒ Daño de maquinaria industrial pesada: 250 mbar.

⇒ Distorsión de estructuras y cimientos: 250 mbar.

- **Continuidad de la organización social:** Los Servicios Básicos Esenciales que incluyen básicamente agua, gas, energía y otros materiales son fundamentales para la existencia de una sociedad en general. Una prolongada interrupción de los mismos provocaría pérdidas económicas importantes, deterioro de la salud pública, así como diversas consecuencias negativas para la población.

- Medio ambiente: en el apartado de contaminación del medioambiente.

VULNERABILIDAD:

1.-Seguridad de las personas: En relación a los posibles daños personales se definen una serie de umbrales que determinan efectos en función del tipo de accidente:

- Térmico: quemaduras de primer, segundo grado y efectos directamente letales.
- Mecánico: muerto por hemorragia pulmonar y muerto por lesiones pulmonares.
- Tóxico: muerte.

2.-Seguridad de los bienes: la estimación del grado de pérdidas ante un cierto movimiento requiere contemplar factores tales como la calidad y tipología de las construcciones que determinan su vulnerabilidad, la densidad de estructuras y de población, la definición de diferentes estados de daño en función de los efectos en elementos estructurales y no estructurales, las características del movimiento de entrada. Habría que destacar:

- Térmico: ignición de recubrimientos plásticos: 12,5 kw/m².
- Mecánico:

- ⇒ Demolición casi completa de casas: 400 mbar.
- ⇒ Rotura de tanques: 250 mbar.
- ⇒ Daño de maquinaria industrial pesada: 250 mbar.
- ⇒ Distorsión de estructuras y cimientos: 250 mbar.
- Muerto por hemorragia pulmonar y muerto por lesiones pulmonares.

3.-Continuidad de la organización social: Los Servicios Básicos Esenciales que incluyen básicamente agua, gas, energía y otros materiales son fundamentales para la existencia de una sociedad en general. Una prolongada interrupción de los mismos provocaría pérdidas económicas importantes, deterioro de la salud pública, así como diversas consecuencias negativas para la población.

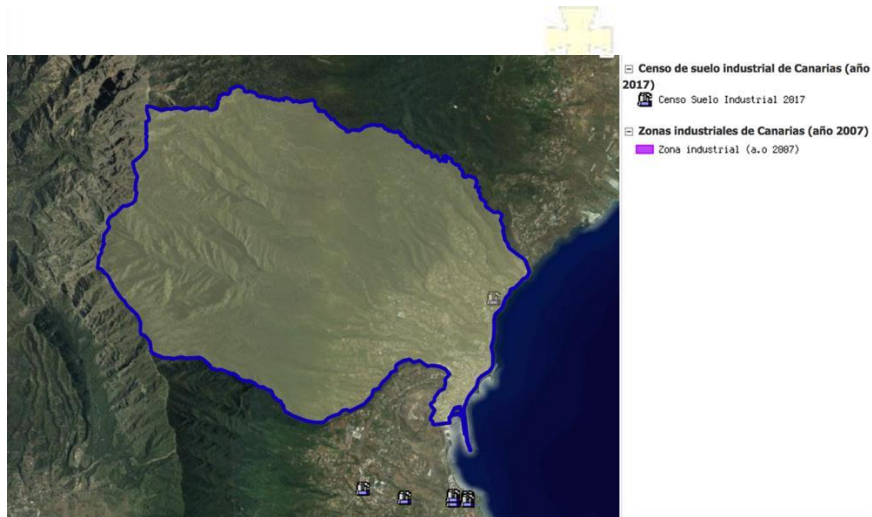
4. Valor intrínseco del medioambiente: El municipio recoge en un espacio claramente valores medioambientales y culturales que le otorgan una destacada riqueza medioambiental.

Por lo tanto, se puede concluir en una vulnerabilidad **MUY ALTA**.

EVALUACIÓN DE RIESGOS:

Para el municipio se considera un índice de riesgo MUY ALTO.

RIESGO INDUSTRIAL				
PELIGROSIDAD		VULNERABILIDAD		
PELIGRO	SUPERFICIE	VIDAS	BIENES	M.A.
MECÁNICO	MUNICIPAL	MA	MA	MA
TÉRMICO		MA	MA	MA
QUÍMICO		MA	MA	MA



El índice de Vulnerabilidad (ID) se puede considerar como CATASTROFICAS (5).

El índice de Peligrosidad (IP), por los antecedentes citados se caracteriza como PROBABLE (3).

VULNERABILIDAD	PELIGROSIDAD				
	1	2	3	4	5
1	1	2	3	4	5
2	2	4	6	8	10
3	3	6	9	12	15
4	4	8	12	16	20
5	5	10	15	20	25

RIESGO	MUNICIPIO
MUY ALTO	SANTA CRUZ DE LA PALMA

MEDIDAS PREVENTIVAS:

MEDIDAS ORGANICAS	
Sistemas de prevención ante incidentes	Adquisición medios de protección, intervención y seguridad
	Dimensionamientos medios de protección e intervención
	Sistemas de bloqueo y parada de emergencia, Sistemas de redundancias de suministros.
Sistemas de lucha ante incidentes	Protecciones pasivas: retención, control de aforos, mejoras de accesos, entre otros.
	Protecciones activas: red de hidrantes, válvulas de corte, planes de mantenimiento, entre otros.
	Implantación Operativa de modelos de simulación para gestión de emergencias.
	Implantación de sistemas gestión de emergencias.
Control de la explotación	Control operacional.
	Control de las actuaciones.
	Auditoría y revisión
Cumplimiento de la normativa de seguridad	Código Técnico de la Edificación (CTE)

MEDIDAS NO ESTRUCTURALES	
Planificación en emergencias	Plan de Actuación de evacuación
	Plan de Actuación de Albergue
	Plan de Actuación Municipal
	Identificación y evaluación de Riesgos
	Simulacros
Aumento de la resiliencia de la población	Formación a la población
	Sistema de Avisos e información a la población

	Estrategias Educativas
	Fomento de Seguros
Ordenación del territorio	Mapa de Peligrosidad
	Mapa de Vulnerabilidad
	Catálogo de Edificación con PEI
	Mapa de eventos
Organización y personal	PAU y capacidad de respuesta
	Implantación Operativa de modelos de simulación para gestión de emergencias.
	Implantación Plan de comunicaciones
	Plan Integral formativo de especialización en gestión de emergencias tecnológicas
Política de prevención de accidentes graves	Implantación de Sistemas de calidad ISO 9001
	Implantación de sistemas de gestión medioambiental 14001
	Sistemas de gestión de prevención de riesgos laborales

3.3.2.3.2.- Colapsos de Grandes Estructuras.

Se incluye en este apartado los derrumbes de viviendas o edificios, considerándose en el apartado de "Colapso de grandes estructuras" el desplome de grandes obras civiles tales como puentes, túneles, polideportivos, grandes cubiertas de edificios, mercados, entre otros.

En estos términos es importante tener en cuenta los principios y los requisitos relativos a la resistencia mecánica y la estabilidad de una infraestructura, así como la aptitud al servicio, incluyendo su durabilidad. En estos términos se considera fundamental evaluar la capacidad portante de este tipo de edificios para asegurar la estabilidad del conjunto y la resistencia necesaria durante su servicio.

Se identifican dentro del municipio zonas que puedan dar opción a este tipo de riesgo, por lo que se relacionan a continuación:

Túneles: en la circunvalación del municipio como en la salida del mismo.

Puentes: Por todo el municipio.

Polideportivos: Campos de fútbol, complejos y parque deportivos, pabellones y pistas, pistas deportivas, gimnasios, piscinas, etc.

Grandes cubiertas de edificios: Aparcamientos subterráneos.

Mercados: Mercado municipal de Santa Cruz de La Palma.

CONSECUENCIAS

Entre los posibles efectos provocados por este riesgo podemos diferenciar:

- Daños a las personas:
 - ✓ Desaparición de personas, rescates y salvamento de afectados por atrapamientos.
 - ✓ Daños personales que pueden tener consecuencias letales.
 - ✓ Evacuaciones y desalojos de viviendas.
- Daños a bienes:
 - ✓ Afecciones a viviendas e incluso caída de estructuras inestables e inmuebles en peor estado.
 - ✓ Daños a mobiliario urbano, vehículos, comercios y establecimientos turísticos.
- Continuidad de la organización social:
 - ✓ Contaminación de la red de agua de suministro.
 - ✓ Cortes de suministro eléctrico y servicios de telecomunicaciones.
 - ✓ Limitación de acceso al teléfono único de emergencias 1-1-2.
 - ✓ Deterioro de la imagen de la Ciudad.

VULNERABILIDAD:

1.-Seguridad de las personas: En relación a los posibles daños personales se definen una serie de umbrales que determinan efectos en función del tipo de accidente:

- Edificio público: grandes concentraciones de personas en el mismo por diferentes motivos dentro del uso del mismo.
- Zona o edificios de viviendas, tanto pública como privada: se valora tanto hoteles, residencias, paradores o edificios de viviendas privadas.
- Fábricas o similar.
- Estructuras de servicios primarios: carreteras, puentes, túneles, etc.

2.-Seguridad de los bienes: la estimación del grado de pérdidas ante este tipo de riesgo requiere contemplar factores tales como la calidad y tipología de las construcciones que determinan su vulnerabilidad, la densidad de estructuras y de población, la definición de diferentes estados de daño en función de los efectos en elementos estructurales y no estructurales, las características del movimiento de entrada.

3.-Continuidad de la organización social: Los Servicios Básicos Esenciales que incluyen básicamente agua, gas, energía y otros materiales son fundamentales para la existencia de una sociedad en general. Una prolongada interrupción de los mismos provocaría pérdidas económicas importantes, deterioro de la salud pública, así como diversas consecuencias negativas para la población.

4. Valor intrínseco del medioambiente: El municipio recoge en un espacio claramente valores medioambientales y culturales que le otorgan una destacada riqueza medioambiental.

Por lo tanto, se puede concluir en una vulnerabilidad **MUY ALTA**.

EVALUACIÓN DE RIESGOS:

Para el municipio se considera un índice de riesgo BAJO.

RIESGO COLAPSO DE GRANDES ESTRUCTURAS				
PELIGROSIDAD		VULNERABILIDAD		
PELIGRO	SUPERFICIE	VIDAS	BIENES	M.A.
COLAPSO	MUNICIPAL	MA	MA	MA

El índice de Vulnerabilidad (ID) se puede considerar como MUY SERIAS (4).

El índice de Peligrosidad (IP), por los antecedentes citados se caracteriza como IMPROBABLE (1).

VULNERABILIDAD	PELIGROSIDAD				
	1	2	3	4	5
1	1	2	3	4	5
2	2	4	6	8	10
3	3	6	9	12	15
4	4	8	12	16	20
5	5	10	15	20	25

RIESGO	MUNICIPIO
BAJO	SANTA CRUZ DE LA PALMA

MEDIDAS PREVENTIVAS:

MEDIDAS ORGANICAS	
Sistemas de prevención ante incidentes	Fijado de bloques inestables
	Tendido de mallas protectoras
	Canalización de aguas de escorrentía.
	Acondicionamiento de muros
Control de espacios susceptibles	Control operacional
	Cálculo del factor de seguridad
	Plan de mantenimiento
	Instrucciones de uso
	Auditoria y revisión
Sistemas de lucha ante incidentes	Protecciones pasivas: retención, control de aforos, mejoras de accesos, entre otros.
	Protecciones activas: red de hidrantes, válvulas de corte, planes de mantenimiento, entre otros.
	Implantación Operativa de modelos de simulación para gestión de emergencias.
	Implantación de sistemas gestión de emergencias.
Cumplimiento de la normativa de seguridad	Código Técnico de la Edificación (CTE)

MEDIDAS NO ESTRUCTURALES	
Planificación en emergencias	Plan de Actuación de evacuación
	Plan de Actuación de Albergue
	Catálogo de edificios vulnerables
	Identificación y evaluación de Riesgos
	Simulacros
Aumento de la resiliencia de la población	Formación a la población
	Sistema de Avisos e información a la población
	Estrategias Educativas
	Fomento de Seguros
Ordenación del territorio	Mapa de Peligrosidad
	Estudios geotécnicos
	Mapa de susceptibilidad
	Mapa de riesgos
	Vigilancia periódica de edificaciones vulnerables
Plan de mantenimiento	Control de los puntos que requieran un mantenimiento particular
	Programa de revisiones
Instrucciones de uso	Control de sobrecargas de uso
	Control permanente de las deformaciones admitidas, incluidas las del terreno, en su caso.
	Respeto de las condiciones particulares de la utilización, reducir los riesgos tipo estructural.
Organización y personal	PAU y capacidad de respuesta
	Implantación Operativa de modelos de simulación para gestión de emergencias.
	Implantación Plan de comunicaciones
	Plan Integral formativo de especialización en rescate en estructuras colapsadas.

3.3.2.3.3.- Accidente de Transporte de Mercancías Peligrosas.

Los accidentes e incidentes que pudieran producirse en el transporte de mercancías peligrosas por carretera pueden generar consecuencias negativas para las personas, el medioambiente o el patrimonio común.

Sus condiciones de transporte se encuentran reguladas en el Acuerdo Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR) y otras aplicables. Tendrán asimismo tal consideración aquellas sustancias cuyas condiciones de transporte se regulen por sucesivas modificaciones de los Reglamentos y Acuerdos Internacionales, anteriormente citados, ratificados por España.

En la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril se establecen las distintas situaciones de emergencia en función de las necesidades de intervención derivadas de las características del accidente y de sus consecuencias ya producidas o previsibles, y de los medios de intervención disponibles así se clasifican en los siguientes tipos:

Tipo 1. Avería o accidente en el que el vehículo o convoy de transporte no puede continuar la marcha, pero el continente de las materias peligrosas transportadas está en perfecto estado y no se ha producido vuelco.

Tipo 2. Como consecuencia de un accidente el continente ha sufrido desperfectos o se ha producido vuelco, pero no existe fuga o derrame del contenido.

Tipo 3. Como consecuencia de un accidente el continente ha sufrido desperfectos y existe fuga o derrame del contenido.

Tipo 4. Existen daños o incendio en el continente y fugas con llamas del contenido.

Tipo 5. Explosión del contenido destruyendo el continente.

MERCANCIAS CLASIFICADAS COMO PELIGROSAS, PLAN ESPECIAL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL POR ACCIDENTE EN EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS POR CARRETERA (PEMERCA).

CLASE 1: Explosivos

Materias Explosivas, objetos cargados, materiales pirotécnicos.

CLASE 2: Gases

Comprimidos, licuados, disueltos, ortogénicos.

CLASE 3 y 4: Inflamables

3. Líquidos inflamables.

4.1. Sólidos inflamables

4.2. Inflamables espontáneos

4.3. Inflamables con agua.

CLASE 5: Comburente

5.1. Comburentes.

5.2. Peróxidos orgánicos.

CLASE 6: Tóxicos

Tóxicas

CLASE 7: Radio Activas

La clasificación se hace en base a 13 fichas

CLASE 8: Corrosivos

Ácidos, bases, orgánicas, varios

CLASE 9: Peligros diversos

C.F.C y otras

Este riesgo se considera Especial dentro de la normativa en Protección Civil por ello tiene su legislación y planificación en emergencias propia:

- ✚ Plan Especial de Atención de Emergencias y Protección Civil por Accidente en el Transporte de Mercancías Peligrosas por carretera (PEMERCA).

El PLAN PEMERCA será de aplicación en cualquier accidente en el transporte de mercancías peligrosas por carreteras que suceda en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias excepto en el interior de instalaciones fijas y las vías interiores de las instalaciones portuarias y/o aeroportuarias, en las cuales la gestión de la emergencia será s establecidos de los Planes de autoprotección o los planes territoriales o especiales más adecuados al riesgo.

CONSECUENCIAS

1.- Explosivas

Primarios: ondas de choque que afectan a las personas y los efectos térmicos de la bola de fuego. Secundarios: destrucción de paredes, techos o edificaciones y la consiguiente caída de elementos constructivos. Terciarios: en los que el cuerpo sale proyectado por la onda de presión.

2.-Gases

- Bolas de fuego
- Incendio en chorro (JET FIRE)
- Incendio en Charco
- BLEVE
- UVCE

3.-Líquidos

inflamables

Inflamabilidad

Tóxicos

Corrosivos

4.1.- Sólidos inflamables

Forman mezclas explosivas de vapor y aire bajo la acción del calor.

4.2.-Inflamación espontánea

Inflamación espontánea en contacto con el aire pudiendo formar vapores tóxicos y/o corrosivos. Los sobrecalentamientos implican riesgo de estallidos o explosiones

4.3.-Gases inflamables en contacto con el agua

Gases inflamables que se auto inflaman cuando se desarrolla calor, con peligro de estallidos o explosiones y formación de gases tóxicos

5.1 Materias comburentes

Pueden actuar como sustento de la combustión, Produce calor, con riesgo de incendio y explosión, desprendiendo gases tóxicos y corrosivos.

5.2.-Peróxidos orgánicos

Desprendimiento de vapores o gases inflamables o nocivos al contacto humano.

6.1.-En contacto con el cuerpo humano pueden producir lesiones que incluso pueden provocar la muerte.

6.2.-Consecuencias medioambientales graves en caso de derrame

7.-radioactivas

Emiten partículas y radiaciones capaces de producir daños en las células vivas

8.-corrosivas

Destruyen en mayor o menor medida los tejidos vivos, metales, productos textiles y otros materiales.

Pueden desarrollar vapores irritantes y/o cáusticos respecto a las mucosas, piel y ojos. Producen gases o vapores tóxicos.

VULNERABILIDAD:

En el caso de producirse un fenómeno de este tipo en el municipio de SANTA CRUZ DE LA PALMA, los factores decisivos a tener en cuenta serían la alta proporción de población turista que soporta, el gran volumen de negocios y de administraciones públicas en una zona muy delimitada, el posible impacto social y sensibilización de la población y la fragilidad y grado de dependencia de la red de servicios básicos, aumentan considerablemente la vulnerabilidad y aconsejan prestar especial atención a las medidas de vigilancia y prevención.

1.-Seguridad de las personas: La importante densidad poblacional del municipio implica una situación crítica que determina la necesidad de establecer medidas organizativas de evacuación y/o confinamiento, así como sistemas de alerta y confinamiento a la población. De especial relevancia los constituyen los sectores poblacionales más vulnerables como personas mayores, niños y personas con trastornos físicos y/o psíquicos.

2.-Seguridad de los bienes: La estimación del grado de pérdidas ante un cierto incidente requiere contemplar factores tales como la calidad y tipología de las construcciones que determinan su vulnerabilidad, la densidad de estructuras y de población, la definición de diferentes estados de daño en función de los efectos en elementos estructurales y no estructurales, entre otros.

3.-Continuidad de la organización social: Los Servicios Básicos Esenciales que incluyen básicamente agua, gas, energía y otros materiales son fundamentales para la existencia de una sociedad en general. Una prolongada

interrupción de los mismos provocaría pérdidas económicas importantes, deterioro de la salud pública, así como diversas consecuencias negativas para la población.

4.-Valor intrínseco del medioambiente: El medio ambiente será afectado en mayor o menor grado según la severidad del peligro, este aspecto, aunque en segundo lugar respecto a las vidas humanas es indudable que será de una enorme importancia para la fase de retorno a la normalidad. De especial relevancia sería la contaminación de acuíferos.

Por lo tanto, se puede concluir en una vulnerabilidad **MUY ALTA.**

EVALUACIÓN DE RIESGOS:

Para el municipio se considera un índice de riesgo ALTO.



RIESGO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS POR CARRETERA				
PELIGROSIDAD		VULNERABILIDAD		
PELIGRO	SUPERFICIE	VIDAS	BIENES	M.A.
MATERIAS PELIGROSAS	MUNICIPAL	MA	MA	MA

El índice de Vulnerabilidad (ID) se puede considerar como CATASTROFICAS (5).

El índice de Peligrosidad (IP), por los antecedentes citados se caracteriza como OCASIONAL (2).

VULNERABILIDAD	PELIGROSIDAD				
	1	2	3	4	5
1	1	2	3	4	5
2	2	4	6	8	10
3	3	6	9	12	15
4	4	8	12	16	20
5	5	10	15	20	25

RIESGO	MUNICIPIO
ALTO	SANTA CRUZ DE LA PALMA

MEDIDAS PREVENTIVAS:

MEDIDAS ORGANICAS	
Sistemas de prevención ante incidentes	Adquisición de medios de protección, intervención y seguridad.

	Dimensionamientos medios de protección e intervención.
	Sistemas de bloqueo y parada de emergencia, sistemas de redundancias de suministros.
Control de la explotación	Control operacional
	Control de las actuaciones
	Plan de mantenimiento
	Auditoria y revisión de los sistemas de lucha
Sistemas de lucha ante incidentes	Protecciones pasivas: retención, control de aforos, mejoras de accesos, entre otros.
	Protecciones activas: red de hidrantes, válvulas de corte, planes de mantenimiento, entre otros.
	Implantación Operativa de modelos de simulación para gestión de emergencias.
Cumplimiento de la normativa de seguridad	Fortalecer el cumplimiento de reglamentación sobre transporte

MEDIDAS NO ESTRUCTURALES	
Planificación en emergencias	Plan de Actuación de evacuación
	Plan de Actuación de Albergue
	Plan de actuación municipal
	Identificación y evaluación de puntos de especial peligrosidad.
	Simulacros
Aumento de la resiliencia de la población	Formación a la población
	Sistema de Avisos e información a la población
	Estrategias Educativas
	Fomento de Seguros
Ordenación del territorio	Mapa de Peligrosidad
	Mapa de vulnerabilidad
	Mapa de riesgos

Política de prevención de accidentes graves	Implantación de sistemas de calidad ISO 9001
	Implantación de sistemas de gestión medioambiental 14001
	Sistemas de gestión de prevención de riesgos laborales.
Organización y personal	Inventario consejeros de seguridad en municipio.
	Evaluación de capacidad de respuesta
	Implantación operativa de modelos de simulación para gestión de emergencias por este riesgo.
	Implantación plan de comunicaciones
	Plan integral formativo de especialización en gestión de emergencias por este tipo de riesgo.

3.3.2.3.4.- Contaminación Ambiental.

El término contaminación hace referencia a la incorporación en un ambiente determinado de organismos, sustancias y/o materiales que tienen consecuencias negativas en sus características físicas, químicas y biológicas.

El análisis se basará en la evaluación y parametrización de los cuatro componentes que constituyen el sistema de riesgo:

Fuentes de riesgo. La evaluación debe contemplar entre otros aspectos la peligrosidad potencial de la sustancia, los factores que condicionan su comportamiento ambiental y la cantidad potencial involucrada.

Sistemas de control primario. Los sistemas de control primario son los equipos o medidas de control dispuestos por el industrial con la finalidad de mantener una determinada fuente de riesgo en condiciones de control permanente, de forma que no afecte significativamente al medio ambiente. La evaluación debe describir para cada fuente de riesgo los sistemas de control dispuestos y su eficacia, estimando qué cantidad de fuente de riesgo puede alcanzar el medio y en qué condiciones.

Sistemas de transporte. La evaluación debe describir en qué casos las fuentes de riesgo pueden alcanzar el medio receptor y estimar si el transporte en éste (aire, agua superficial o subterránea, suelo) puede poner la fuente de riesgo en contacto con el receptor y la magnitud de la posible afección.

Receptores vulnerables. La evaluación debe incluir una valoración del entorno natural, el entorno socioeconómico, y su afección.

El industrial debe suministrar información suficiente de los aspectos anteriormente indicados y parametrizar cada uno de los componentes de los distintos sistemas de riesgo (fuente de riesgo, sistemas de control primario, sistemas de transporte y receptores vulnerables), con la finalidad de asociar a cada situación de riesgo un valor o índice de peligro.

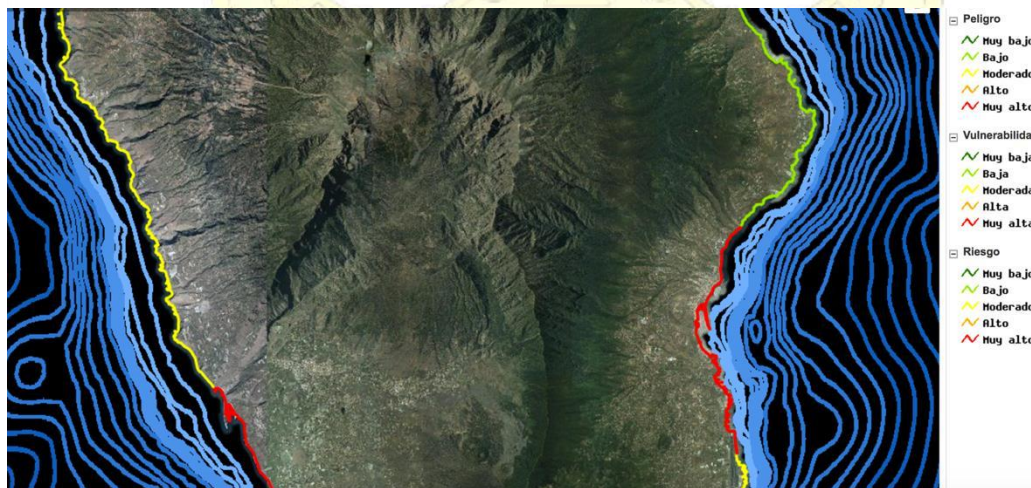
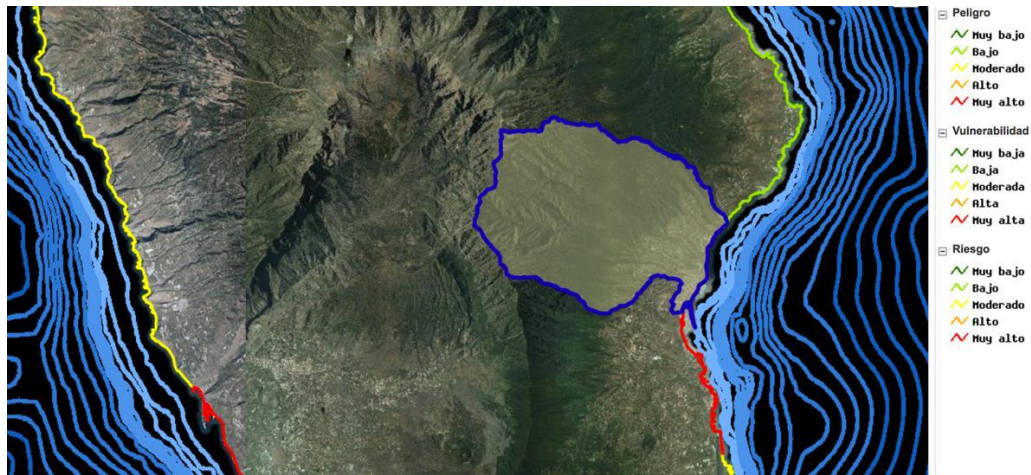
Este riesgo puede no tener consecuencias directas sobre personas, bienes y medio ambiente. Así sus efectos pueden constatarse en periodo temporales mucho más prolongados con lo que su tratamiento desde el punto de vista de protección civil debe efectuarse en absoluta coordinación con los estamentos especializados en la materia.

1). Contaminación marina.

La introducción, por acción del hombre, de cualquier sustancia o energía en el medio marino (incluidos los estuarios) cuando produzca o pueda producir efectos nocivos tales como daños a los recursos vivos y a la vida marina, peligros para la salud humana, obstaculización de las actividades marítimas incluida la pesca y otros usos legítimos del mar, deterioro de la calidad del agua de mar para su utilización y menoscabo de los lugares de esparcimiento.

Según PECMAR (Plan Específico de Contingencias por Contaminación Marina Accidental de Canarias) puede tener el siguiente origen:

- Contaminación biológica.
- Contaminación química.



2). Contaminación atmosférica.

Se entiende por contaminación atmosférica a la presencia en el aire de materias o formas de energía que implican riesgo, daño o molestia grave para las personas y bienes de cualquier naturaleza, así como que puedan atacar a distintos materiales, reducir la visibilidad o producir olores desagradables.

Desde que la Revolución Industrial inició, en la segunda mitad del siglo XVIII, los procesos de producción en las fábricas, el desarrollo del transporte y el uso de los combustibles han incrementado la concentración del dióxido de carbono en la atmósfera y otros gases que son muy perjudiciales para la salud, como los óxidos de azufre y los óxidos de nitrógeno.

La contaminación atmosférica puede tener carácter local, cuando los efectos ligados al foco se sufren en las inmediaciones del mismo, o global, cuando por las características del contaminante, se ve afectado el equilibrio del planeta y zonas alejadas a las que contienen los focos emisores.

Los contaminantes primarios: son los que se emiten directamente a la atmósfera² como el dióxido de azufre SO₂, que daña directamente la vegetación y es irritante para los pulmones.

Los contaminantes secundarios: son aquellos que se forman mediante procesos químicos atmosféricos que actúan sobre los contaminantes primarios o sobre especies no contaminantes en la atmósfera. Son importantes contaminantes secundarios el ácido sulfúrico, H₂SO₄, que se forma por la oxidación del SO₂, el dióxido de nitrógeno NO₂, que se forma al oxidarse el contaminante primario NO y el ozono, O₃, que se forma a partir del oxígeno O₂.

Ambos contaminantes, primarios y secundarios pueden depositarse en la superficie de la tierra por precipitación, deposición seca o húmeda e impactar en determinados receptores, como personas, animales, ecosistemas acuáticos, bosques, cosechas y materiales. En todos los países existen unos límites impuestos a determinados contaminantes que pueden incidir sobre la salud de la población y su bienestar.

Por lo que se refiere a los focos de emisión de contaminantes, éstos se clasifican en:

- Focos fijos
 - ✓ Industriales
 - ✓ Domésticos
- Focos móviles
 - ✓ Vehículos
 - ✓ Buques
 - ✓ aviones

Así se establece los siguientes términos:

Valor límite: es un nivel que no debe superarse según conocimientos científicos.

Umbral de alerta: es la concentración a partir de la cual una exposición supone un riesgo para la salud humana. Las Administraciones competentes deben tomar medidas inmediatas.

Umbral de información: es la concentración a partir de la cual una exposición supone un riesgo para la salud humana de los grupos de población especialmente de riesgo y las Administraciones competentes deben suministrar una información adecuada.

Los principales accidentes que pueden dar lugar a un riesgo de contaminación atmosférica en el municipio son:

➤ **Densidad de tráfico.**

Puesto que resulta imposible diferenciar e individualizar todos los focos de emisión, se establece que los vehículos emiten fundamentalmente a la atmósfera contaminantes como:

Óxidos de Carbono. El monóxido de carbono, CO, es el producto de contaminación más importante en las zonas de elevada densidad de tráfico. Se produce por combustión de los carburantes en los motores de los automóviles.

Óxidos de Nitrógeno. El dióxido de nitrógeno, NO₂, es el compuesto de nitrógeno con mayor efecto tóxico, hasta cuatro veces más que el NO. La mayoría de las combustiones generan óxido nítrico (NO), el cual se convierte fácilmente en dióxido de nitrógeno en la atmósfera.

Dióxido de azufre. Es un gas incoloro que a altas concentraciones puede ser detectado por su sabor y por su olor cáustico e irritante.

Hidrocarburos. Ciertos hidrocarburos aromáticos polinucleares que se encuentran en el hollín y los alquitranes, y otros compuestos aromáticos (dioxinas y furanos) muestran una elevada actividad carcinógena en el hombre.

Partículas. Las partículas penetran en el organismo a través de las vías respiratorias, dependiendo los efectos causados de su tamaño y composición

química. El término partículas en suspensión abarca un amplio espectro de sustancias sólidas o líquidas, orgánicas o inorgánicas, dispersas en el aire, procedentes de fuentes naturales o artificiales.

Metales pesados. Suponen un riesgo muy significativo para la salud humana, pues son inhalados y bioacumulados en el organismo, pudiendo alcanzar concentraciones que los conviertan en agentes tóxicos. Es de especial importancia el plomo.

Compuestos halogenados. Se denominan halógenos a una serie de elementos de la tabla periódica (flúor (F), cloro (Cl), bromo (Br) yodo (I)) caracterizados por ser altamente oxidantes y muy reactivos, son contaminantes de la atmósfera.

Ozono troposférico. Se trata de un contaminante secundario, originado por la reacción en la atmósfera de contaminantes primarios (óxidos de nitrógeno e hidrocarburos volátiles principalmente), catalizada por la luz solar. Provoca alteración de las mucosas del aparato respiratorio, en especial en aquellas personas de mayor sensibilidad, provocando inflamación de los tejidos pulmonares, tos, dolor de cabeza y picor de ojos.

➤ **Focos domésticos contaminantes.**

La combustión de los combustibles fósiles y sus derivados constituye una de las principales fuentes generadoras de agentes contaminantes en la atmósfera, en especial dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno, dióxido de carbono y partículas sólidas. En especial, los sistemas de vigilancia deben atender como focos de emisión como calefacciones e instalaciones de agua caliente sanitaria domésticas que, considerados individualmente, no parecen tener especial peligrosidad, pero en el conjunto urbano podrían llegar a tener relevancia.

CALIDAD DEL AIRE



CONTAMINACIÓN POR RUIDO



3). Contaminación de aguas.

La contaminación hídrica o la contaminación del agua es una modificación de esta, generalmente provocada por el ser humano, que la vuelve impropia o peligrosa para el consumo humano, la industria, la agricultura, la pesca y las actividades recreativas, así como para los animales.

Aunque la contaminación de las aguas puede provenir de fuentes naturales, como la ceniza de un volcán, la mayor parte de la contaminación actual proviene de actividades humanas.

El desarrollo y la industrialización suponen un mayor uso de agua, una gran generación de residuos, muchos de los cuales van a parar al agua y el uso de medios de transporte fluvial y marítimo que, en muchas ocasiones, son causa de contaminación de las aguas. Las aguas superficiales son en general más vulnerables a la contaminación de origen antrópico que las aguas subterráneas, por su exposición directa a la actividad humana. Por otra parte, una fuente superficial puede restaurarse más rápidamente que una fuente subterránea a través de ciclos de escorrentía estacionales. Los efectos sobre la calidad serán distintos para lagos y embalses que, para ríos, y diferentes para acuíferos de roca o arena y grava de arena de patos. La presencia de contaminación genera lo que se denominan “ecosistemas forzados”, es decir ecosistemas alterados por agentes externos, desviados de la situación de equilibrio previa obligados a modificar su funcionamiento para minimizar la tensión a la que se ven sometidos.

La contaminación de las aguas puede ser en superficie o bien contaminación subterránea.

Los orígenes de la contaminación son muy variados:

- Contaminación por actividades domésticas, especialmente orgánicas y biológicas. Se produce por fugas en el alcantarillado, vertido de letrinas, detergentes, etc.
- Contaminación por labores agrícolas, especialmente por el uso de nitratos y utilización de pesticidas.
- Contaminación por ganadería, se trata de una contaminación de carácter orgánico y biológico producida sobre todo por los purines de granjas porcinas.
- Contaminación salina, por intrusión marina o actividades industriales.
- Contaminación por actividades mineras, relacionada con lavaderos de mineral.

- Contaminación por actividades industriales a causa de los metales pesados procedentes de la industria metalúrgica. La industria química y petroquímica produce sustancias orgánicas e inorgánicas.
- Las industrias de alimentación y bebidas producen sustancias orgánicas.
- Contaminación por vertido de basuras que produce contaminación orgánica, biológica e inorgánica.

4). Contaminación del suelo.

La contaminación del suelo es la introducción de sustancias extrañas a la superficie terrestre. Estos elementos perjudican de forma grave la salud de las personas, de animales y plantas. Muchas veces este tipo de contaminación entra en contacto con el agua potable de estos sitios agravando la situación.

Sobre el suelo realizamos actividades para el crecimiento y mantenimiento de muchas familias como la agricultura, la industria o la construcción de ciudades. El hecho que se altere la calidad de la tierra y como consecuencia se produzca una grave crisis alimentaria, repercute en la forma de vida y en el futuro de las generaciones venideras, porque ellas no tendrán un lugar donde plantar sus alimentos ni construir una casa donde vivir.

Causas de la contaminación terrestre:

- Ruptura de tanques de almacenamiento subterráneo: es un método seguro de almacenar líquidos inflamables o combustibles, pero pueden romperse a causa de la excesiva carga de tierra a su alrededor o tapando la entrada de desechos o por las vibraciones del tráfico.
- Excesivo uso de pesticidas en plantaciones como los insecticidas, herbicidas y fertilizantes.
- Arrojar basura en lugares no destinados para ese uso: plásticos, vidrios o papel que tardan cientos de años en descomponerse.

- Los desechos tóxicos que liberan las industrias sin un control por parte de las organizaciones encargadas de vigilar esta actividad.
- Filtrados en rellenos sanitarios: estos espacios pequeños destinados a la acumulación de basura y donde la misma es cubierta por capas de tierra y se compacta de tal manera que no es perjudicial para la salud, puede sufrir algún tipo de filtración o rotura en sus capas.
- Derrame de relaves mineros: estos desechos que produce la actividad minera y que se depositan en tanques cerca de la explotación pueden romperse y contaminar el agua y el suelo de esa región.
- Monocultivo: el hecho de plantar una solo especie en unas tierras sin descanso ni abono deteriora el suelo, empobrece de nutrientes, provocando erosión, esterilidad y desertificación.

La alteración de los suelos trae como consecuencia la pérdida de calidad del terreno y su desvalorización ante posible venta del mismo. También deteriora el paisaje ya que las sustancias tóxicas vertidas matan o extinguen a especies animales y vegetales autóctonos de la región sin la posibilidad de recuperarlos en un futuro.

La contaminación del suelo perjudica las actividades económicas de los pueblos o comunidades afectados porque la presencia de contaminantes provoca la disminución del valor de esas tierras y su inutilización para otras tareas.



CONSECUENCIAS

La zonificación en áreas de riesgo en el caso de un episodio de contaminación no tiene mucho sentido, pues estos episodios de contaminación no suelen ocurrir de un modo súbito, sino que en ocasiones su manifestación se prolonga en el tiempo.

En el tipo de episodios de contaminación descritos con anterioridad es muy importante la coordinación continua entre los responsables de Protección Civil y los responsables medioambientales pertenecientes a las Consejerías de Industria, Medioambiente y Sanidad de Canarias, prestando especial atención a las redes de vigilancia de la calidad de aire y de la calidad de las aguas, así como a la ubicación de vertederos. Se deben delimitar zonas afectadas por la posible contaminación, de modo que ésta pueda frenarse e impedir su avance.

Entre los posibles efectos provocados por este riesgo podemos diferenciar:

- ⇒ Daños a las personas:
 - Afecciones a la salud, especialmente población vulnerable.
 - Envenenamiento directo y/o intoxicaciones por los diversos modos de contaminación.
- ⇒ Continuidad de la organización social:
 - Contaminación de la red de agua de suministro.
 - Problemas en el suministro de agua potable.
 - Limitación de acceso al teléfono único de emergencias 1-1-2.
 - Fuego y explosión.
 - Deterioro de la imagen de la Ciudad.
- ⇒ Valor intrínseco del medioambiente:
 - Afección directa a fauna y flora del municipio incluida la marina.
 - Problemas sanitarios en la Ciudad.
 - Contaminación del acuífero.
 - Contaminación del suelo.

- Deterior calidad del agua y aire.

VULNERABILIDAD:

1.-Seguridad de las personas: La importante densidad poblacional del municipio implica una situación crítica que determina la necesidad de establecer medidas organizativas de evacuación y/o confinamiento, así como sistemas de alerta y confinamiento a la población. De especial relevancia los constituyen los sectores poblacionales más vulnerables como personas mayores, niños y personas con trastornos físicos y/o psíquicos. Otro aspecto relevante lo constituye la localización de la población en zona costera que podría verse afectado por un posible episodio de contaminación marina.

2.-Seguridad de los bienes: Las instalaciones industriales más vulnerables a una eventual contaminación de las aguas por derrames de hidrocarburos son, en general, todas aquellas que disponen de una toma de agua marina para su funcionamiento. Este es el caso de todas las industrias relacionadas con el suministro de agua y energía en las islas. De esta manera, la vulnerabilidad industrial de la costa frente a un evento de contaminación marina de las aguas de que se abastecen estas instalaciones se ha valorado teniendo en cuenta la presencia de captaciones de agua marina en cada zona, que corresponden, principalmente, a instalaciones relacionadas con la producción de agua potable y energía eléctrica. Ambas actividades industriales están, además, interrelacionadas, puesto que la producción de agua potable mediante desalación de agua de mar requiere de un suministro eléctrico importante.

3.-Continuidad de la organización social: Los Servicios Básicos Esenciales que incluyen básicamente agua, gas, energía y otros materiales son fundamentales para la existencia de una sociedad en general. Una prolongada interrupción de los mismos provocaría pérdidas económicas importantes, deterioro de la salud pública, así como diversas consecuencias negativas para la población.

Dentro de las actividades económicas ligadas al litoral, el turismo representa una de las principales fuentes de ingresos. Por ello, es necesario valorar el grado de afección económica de un derrame contaminante mediante un criterio de rendimiento turístico de cada zona considerada.

4.-Valor intrínseco del medioambiente: Para estimar la sensibilidad del medio marino frente a un episodio de contaminación accidental, se ha asignado un valor ambiental a cada uno de los tramos de costa propuestos, considerando como criterios para esta valoración el tipo de costa, el grado de naturalidad de la misma, la presencia en la misma de comunidades de elevado valor ecológico o especies protegidas, así como la presencia de hábitats o zonas recogidas bajo alguna figura de especial protección especialmente Espacio Natural Protegido y Reserva Marina. De esta forma se constata la existencia de importantes espacios expuestos.

Por lo tanto, se puede concluir en una vulnerabilidad **MUY ALTA**.

EVALUACIÓN DE RIESGOS:

Para el municipio se considera un índice de riesgo ALTO.

RIESGO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL				
PELIGROSIDAD		VULNERABILIDAD		
PELIGRO	SUPERFICIE	VIDAS	BIENES	M.A.
MARINO	MUNICIPAL	MA	MA	MA
ATMOSFERICA		MA	MA	MA
AGUA		MA	MA	MA
SUELO		MA	MA	MA

El índice de Vulnerabilidad (ID) se puede considerar como CATASTROFICAS (5).

El índice de Peligrosidad (IP), por los antecedentes citados se caracteriza como PROBABLE (3).

VULNERABILIDAD	PELIGROSIDAD				
	1	2	3	4	5
1	1	2	3	4	5
2	2	4	6	8	10
3	3	6	9	12	15
4	4	8	12	16	20
5	5	10	15	20	25

RIESGO	MUNICIPIO
ALTO	SANTA CRUZ DE LA PALMA

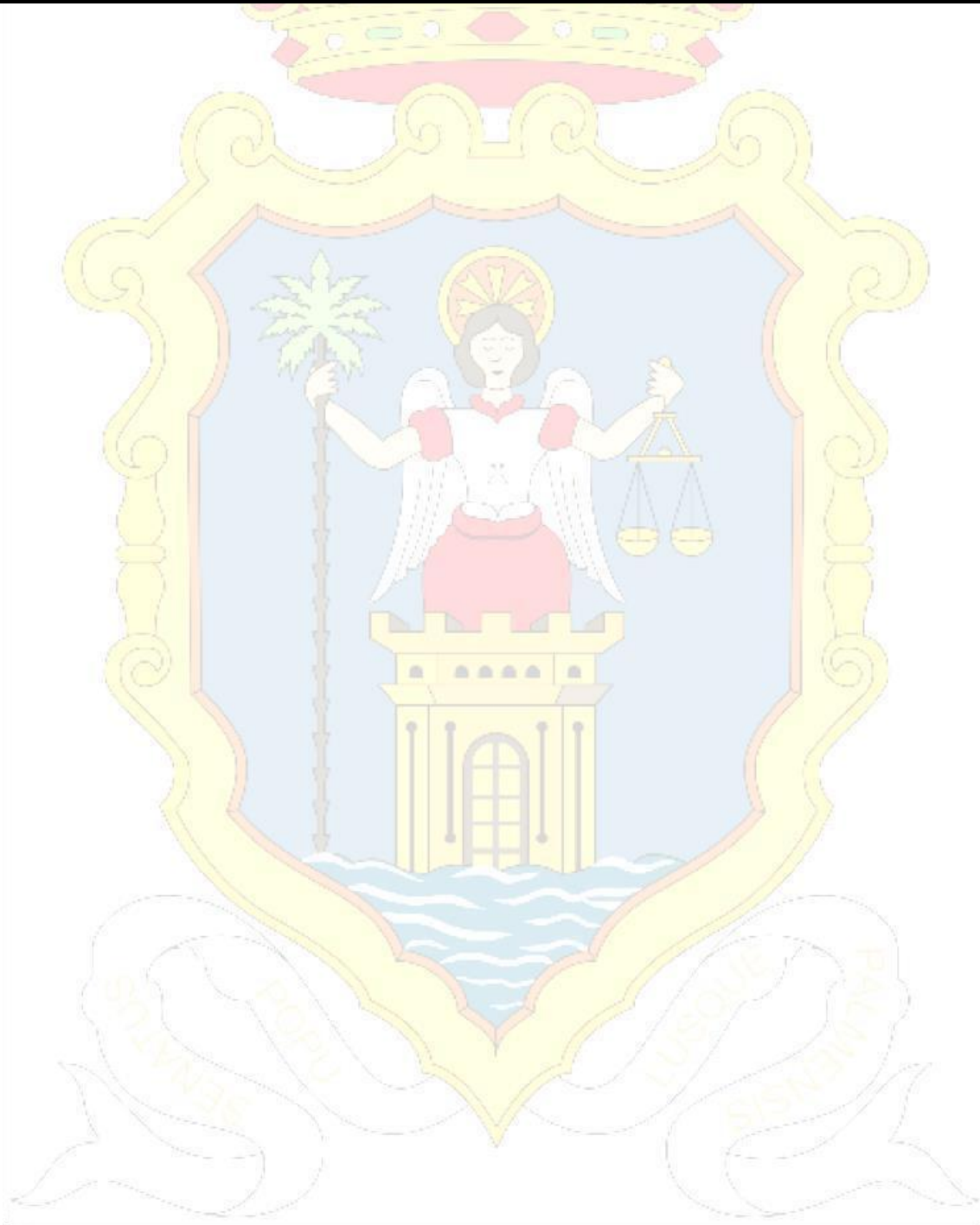
MEDIDAS PREVENTIVAS:

MEDIDAS ORGANICAS	
Sistemas de prevención ante incidentes	Adquisición de medios de protección, intervención y seguridad.
	Dimensionamientos medios de protección e intervención.
	Sistemas de bloqueo y parada de emergencia.
Control de la explotación	Control operacional
	Contaminación en playas Control epidemiológico

	Fugas en la red de saneamiento Vertidos industriales a las aguas
	Control de las actuaciones
	Auditoria y revisión de los sistemas de lucha
Sistemas de lucha ante incidentes	Protecciones pasivas: retención, control de aforos, mejoras de accesos, entre otros.
	Protecciones activas: red de hidrantes, válvulas de corte, planes de mantenimiento, entre otros.
	Implantación Operativa de modelos de simulación para gestión de emergencias.
Cumplimiento de la normativa de seguridad	Fortalecer el cumplimiento de reglamentación sobre la contaminación ambiental.

MEDIDAS NO ESTRUCTURALES	
Planificación en emergencias	Plan de Actuación de evacuación
	Plan de Actuación de Albergue
	Plan de actuación municipal
	Identificación y evaluación de puntos de especial peligrosidad.
	Simulacros
Aumento de la resiliencia de la población	Formación a la población
	Sistema de Avisos e información a la población
	Estrategias Educativas
	Fomento de Seguros
Ordenación del territorio	Mapa de Peligrosidad
	Mapa de vulnerabilidad
	Mapa de riesgos
Política de prevención de accidentes graves	Implantación de sistemas de calidad ISO 9001
	Implantación de sistemas de gestión medioambiental 14001
	Sistemas de gestión de prevención de riesgos laborales.

Organización y personal	Inventario consejeros de seguridad en municipio.
	Evaluación de capacidad de respuesta
	Implantación operativa de modelos de simulación para gestión de emergencias por este riesgo.
	Implantación plan de comunicaciones
	Plan integral formativo de especialización en gestión de emergencias por este tipo de riesgo.



Capítulo 4.- Estructura del Plan.

En este punto abordaremos el organigrama operativo del Plan de Emergencias Municipal del municipio de Santa Cruz de la Palma, regulando las funciones y orden jerárquico de los distintos órganos que intervienen en las distintas fases de la emergencia, catástrofe o calamidad pública.

En dicha estructura crearemos cuatro grupos de Órganos básicos:

- ✓ Órgano de Dirección.
- ✓ Órgano de Apoyo.
- ✓ Órgano de coordinación.
- ✓ Órgano Ejecutivo.

Los cuatro Órganos estarán totalmente diferenciados entre sí respecto a las funciones a desarrollar y respecto a su composición, pero totalmente coordinados para conseguir su mayor operatividad y respuesta ante cualquier emergencia de la población.

La estructura general de estos Órganos, se establece en el PLATECA de Canarias y es similar al del Plan Territorial Canario con el fin de garantizar la complementariedad, subsidiariedad e integralidad entre los distintos niveles de actuación.

Ello supone identificar a las personas que deben desempeñar en cada momento las funciones de los distintos órganos que conforman la estructura orgánica de este Plan de Emergencias para, no sólo hacer frente a las situaciones que se puedan generar en el municipio, sino también, para desempeñar la coordinación o planificación de las acciones de carácter preventivo que se determinen en este Plan o deriven de otros instrumentos de carácter municipal o supramunicipal.

4.1.- Estructura del Plan.

ESTRUCTURA DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL			
ORGANO DE DIRECCIÓN	ORGANO DE APOYO	COMITÉ ASESOR	CECOPAL
		GABINETE DE INFORMACIÓN	
	ORGANO EJECUTIVO	GRUPO DE INTERVENCIÓN OPERATIVA	PMA
		GRUPO SANITARIO	
		GRUPO DE SEGURIDAD	
		GRUPO LOGÍSTICO	
		GRUPO DE APOYO TÉCNICO	
		GRUPO DE REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS ESENCIALES	
	ORGANO DE COORDINACIÓN	CECOPAL	
		PMA	

4.2.- Órgano de Dirección

4.2.1.- Director del Plan

El Director del Plan es un órgano de carácter unipersonal y es el máximo responsable de la correcta aplicación del mismo, correspondiendo dicha función al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma, o al Teniente de Alcalde con responsabilidad en materia de Protección Civil, en caso de delegación expresa, ausencia o fuerza mayor.

Sus funciones son, junto a las que legalmente se le puedan atribuir, las establecidas en este PEMU:

- ✓ Declarar formalmente la aplicación del Plan de Emergencias Municipal.

- ✓ Establecer los objetivos y las misiones prioritarias para controlar la emergencia en el ámbito territorial del Municipio, decidiendo las actuaciones más convenientes para hacer frente a la misma.
- ✓ Activar la estructura organizativa del PEMU, así como los Grupos de Acción que se precisen.
- ✓ Aplicar las medidas de protección a la población y a los bienes, así como a los miembros de los distintos grupos de acción, ordenando, incluso, y cuando sea necesario, los núcleos de población que puedan estar en serio peligro.
- ✓ Constituir el Centro de Coordinación Operativo Local, CECOPAL, y los sistemas de comunicación.
- ✓ Solicitar los medios y recursos extra o supramunicipales que se requieran ante la categoría de la emergencia.
- ✓ Informar a los distintos niveles sobre el desarrollo de la emergencia y su posible extensión fuera del municipio de Santa Cruz de la Palma, garantizando asimismo la coordinación entre los distintos niveles competenciales.
- ✓ Decidir la petición, para su intervención, de los medios materiales y humanos de carácter privado existentes en el término municipal.
- ✓ Determinar la información que debe darse a la población y sobre las medidas de autoprotección que deben tomar, dándola a conocer a través de los medios propios o medios de comunicación social.
- ✓ Declarar el fin de la situación de emergencia.
- ✓ Garantizar la asistencia y atención a los damnificados, protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al PEMU.
- ✓ Asegurar la implantación, mantenimiento y revisión del PEMU en su ámbito territorial.

En caso de activarse planes de emergencia de ámbito superior (PEIN, PLATECA o Planes Especiales) el PEMU quedará integrado en los anteriores y el Director del PEMU pasará a formar parte del Comité Asesor del Plan activado. Estas funciones las desempeñará desde su posición en el CECOPAL de Santa Cruz de la Palma para garantizar la adecuada comunicación con el Director del Plan activado.

EL DIRECTOR DEL PLAN ES:

- **TITULAR:** SERGIO MATOS. ALCALDE
- **SUPLENTE:** MANUEL ABRANTE. TENIENTE ALCALDE.

4.2.2.- Director Técnico

Es la persona física técnica dependiente de la Dirección del Plan y es el responsable de las tareas de control del incidente en el lugar donde esté ocurriendo el siniestro. Será designado por el Director del Plan. Hasta su llegada actuará el responsable del Grupo de Acción que llegue al sitio de la emergencia producida. Estará en coordinación con los responsables de los Planes de otras administraciones que hayan sido activados a los que se tenga que dar o recibir apoyos.

Sus funciones en caso de emergencia son:

- ✓ Dirigir la emergencia en el lugar del siniestro.
- ✓ Establecer la ubicación del Puesto de Mando Avanzado si procediera su utilización.
- ✓ Coordinar con los mandos naturales de cada grupo de Acción, cuáles son las acciones a realizar.
- ✓ Solicitar, a través del CECOPAL las personas y medios materiales necesarios para el caso de necesidad.
- ✓ Coordinar a los distintos representantes de los Grupos de Acción.
- ✓ Asumir todas las funciones que le asignen las disposiciones reglamentarias que se establezcan.
- ✓ Establecer los procedimientos de evacuación y/o confinamiento de la población.
- ✓ Facilitar y ejecutar las operaciones de aviso directas a la población que sean pertinentes a riesgos inminentes, según las directrices del Director del Plan.
- ✓ Asignar las funciones a los miembros de asociaciones o agrupaciones del voluntariado.
- ✓ Delimitar las Áreas de la emergencia, así como establecer los controles de acceso a la misma.

EL DIRECTOR TÉCNICO DEL PLAN ES:

- **TITULAR:** EDUARDO PÉREZ.
- **SUPLENTE:** SALVADOR GUERRA.

4.3.- Órgano de Apoyo**4.3.1.- Comité Asesor**

El Director del Plan deberá estar asistido y asesorado, en todo momento, por el Comité Asesor.

Este Comité estará formado por las siguientes personas:

- ✓ Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.
- ✓ Teniente de Alcalde de Servicios Generales y obras.
- ✓ Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio.
- ✓ Representante de la Oficina Técnica Municipal asignada al PEMU.

Asimismo, formarán parte del Comité Asesor aquellas personas, según su especial campo de competencia o función, que el Director del Plan estime conveniente atendiendo a los distintos tipos de riesgo derivados de cada emergencia.

Este comité tendrá las siguientes funciones:

- ✓ Estudiar las distintas situaciones de emergencia que se puedan plantear, partiendo de la información recabada, el conocimiento específico y experiencia de cada uno de sus miembros.
- ✓ Asesorar de forma directa al Director del Plan en cuanto a:
 1. Las medidas a adoptar en cada momento.
 2. Las consecuencias que en cada momento se hayan derivado o se puedan derivar de la emergencia, así como del riesgo a la población, bienes y medio ambiente:
 3. Proponer la movilización de los medios humanos y materiales necesarios para afrontar la situación.

- ✓ Actuar como Órgano auxiliar del Director del Plan de emergencias.
- ✓ Asesorar sobre las medidas prioritarias y orden de actuación en función de las distintas situaciones de necesidad que se deriven de la emergencia.
- ✓ Estudiar y proponer las modificaciones que estimen convenientes en aras a conseguir una mejor eficacia del Plan de Emergencias.
- ✓ Proponer y evaluar los simulacros que hayan de realizarse, así como aquellas acciones que tengan por finalidad el correcto funcionamiento y operatividad del Plan.
- ✓ Proponer la adopción de cuantas medidas preventivas sean adecuadas, a su entender, para la disminución de los niveles de riesgo en el municipio.

SUS MIEMBROS SON:

- **TENIENTE ALCALDE DE SEGURIDAD CIUDADANA:** SERGIO MATOS.
- **TENIENTE ALCALDE DE SERVICIOS GENERALES Y OBRAS:** MANUEL ABRANTE.
- **TENIENTE ALCALDE DELEGADO ORDENACIÓN DEL TERRITORIO:** VICTOR FRANCISCO.
- **REPRESENTANTE DE LA OFICINA TÉCNICA:** SALVADOR GUERRA.

4.3.2.- Gabinete de Información.

Le corresponderán las siguientes funciones:

- ✓ Organizar los sistemas de comunicación a la población, organismos y medios en general.
- ✓ Elaborar la información sobre la emergencia y su evolución de acuerdo con el Director del Plan para transmitirla a la población.
- ✓ Coordinar la puesta a disposición de la población de los comunicados referentes a la aplicación de medidas de protección a la población, bienes y medio ambiente, difundiendo las distintas órdenes y recomendaciones a la población dictadas del Director del Plan.

- ✓ Obtener, centralizar y difundir toda la información relativa a posibles afectados.
- ✓ Preparar la intervención de las autoridades y convocar las ruedas de prensa necesarias, en cualquier momento de la emergencia, para informar a la opinión pública.
- ✓ Ofrecer la información detallada de la evolución de la emergencia.
- ✓ Informar sobre la emergencia, su evolución y finalización a cuantos organismos y personas lo soliciten.
- ✓ Difundir cuantas campañas informativas sobre prevención de riesgos y emergencias se lleven a cabo o en las que participe el Ayuntamiento de SANTA CRUZ DE LA PALMA.

SUS MIEMBROS SON:

CONCEJALA DELEGADA: Virginia Espinosa Pérez.

CONCEJAL DELEGADO: Juan José Neris Hernández.

4.4.- Órgano Coordinación

El Órgano de Coordinación es el órgano que concentra la coordinación, control y seguimiento de todas las operaciones en caso de emergencia, que supongan un riesgo a la población, teniendo en cuenta que, en caso de siniestro ordinario, o sea, fácilmente controlable, cada grupo actuará, por medio de sus medios humanos y materiales, dentro de sus competencias y sin activarse este Plan.

El Centro de Coordinación Operativa (CECOPAL) y el Puesto de Mando Avanzado (PMA), unidades que componen el Órgano de Dirección, son medios que poseen un carácter extraordinario, condicionados en sus funciones de forma específica a la activación del Plan de Emergencias por parte del Director.

4.4.1.- Centro de Coordinación Operativa (CECOPAL)

El Centro de Coordinación Operativa, CECOPAL, es el lugar donde está ubicado el órgano de coordinación, control y seguimiento de todas las operaciones en caso de emergencia, siendo el centro de conexión entre el Órgano de Dirección y el Órgano de Ejecución del PEMU. Según se dispone en el PLATECA, el CECOPAL es “el Centro de operativo y de coordinación dependiente del Municipio, donde se efectúa el seguimiento de las operaciones de control de la emergencia en su ámbito territorial y competencial”.

Además de ello, “contará con todas las infraestructuras necesarias para la recepción de alertas y de todas aquellas informaciones en las que el Director del Plan se apoya para la toma de decisiones”. Un aspecto a tener en cuenta en su correcta y adecuada actuación es el hecho de que “efectuará su actividad operativa en sintonía y con la oportuna coordinación con el Centro Coordinador de Emergencias y seguridad, CECOES”.

Los integrantes del CECOPAL serán:

1. El Director del Plan de Emergencias.
2. El comité asesor.
3. El Gabinete de Información.

Las funciones del CECOPAL consistirán en:

- ✓ Transmitir la activación del Plan ordenada por el Director.
- ✓ Ejecutar las acciones que establezca el Director del Plan.
- ✓ Recibir la información proveniente del lugar de la emergencia.
- ✓ Control de comunicaciones a través de los distintos medios técnicos (fax, teléfono, radio u otro medio) así como la puesta a disposición de la información que requiera el Puesto de Mando Avanzado.
- ✓ Coordinar las actuaciones de los Grupos de Acción que conforman el órgano ejecutivo coordinando la actuación de los medios intervinientes para el control de la emergencia, así como su integración en los operativos insular y autonómico si se activan

niveles superiores como consecuencia de la evolución de la emergencia.

- ✓ Garantizar la comunicación con el Puesto de Mando Avanzado (PMA).
- ✓ Trasladar y recibir información puntual y detallada sobre el desarrollo de la emergencia al CECOES o CECOPIN, según proceda, además de la coordinación con dichos órganos.
- ✓ Garantizar las comunicaciones con las autoridades implicadas en la emergencia.

El CECOPAL tendrá su sede en el edificio de la Policía Local, debiendo contar con los equipos y medios técnicos necesarios para una adecuada coordinación de las actuaciones en los casos de emergencia, medios que deben cumplir condiciones adecuadas para:

- Recibir los avisos de emergencia.
- Poner en práctica la secuencia de avisos que se determina en este Plan.
- Tratamiento de datos recibidos con la finalidad de determinar las posibles consecuencias y zonas de riesgo; coordinar la movilización de medios humanos y materiales y recursos recogidos en el Plan o cualquier otro que se determine y llevar a cabo un seguimiento continuo de la situación de emergencia y su evolución.

El CECOPAL podrá actuar como PMA en el caso de emergencias en que se encuentran activados Planes territoriales o Especiales (INFOCA, PEVOLCA, PESICAN, etc.) en Nivel 2 (Autonómico) y en los que la Dirección de la emergencia recae sobre el responsable del órgano competente en materia de protección civil de la Comunidad Autónoma.

Deberá contar con los medios técnicos y tecnológicos adecuados para llevar a cabo sus funciones de forma efectiva.

- **JEFE DE SERVICIO:** FRANCISCO PRIETO PRIETO.

Dirección: Carretera la Grama, cruce El Molino s/n. 38710, Breña Alta.
Isla de La Palma, Santa Cruz de Tenerife.

Teléfono: 922 437650

Correo electrónico: cecopin.lapalma@cablapalma.es

4.4.2.- Puesto de Mando Avanzado (PMA)

El Puesto de Mando Avanzado es el órgano de coordinación de la emergencia en el mismo lugar en que acontecen los hechos, ubicándose en el lugar seguro e idóneo, físicamente, desde el cual se pueda estudiar la evolución de la emergencia o catástrofe para, de esa manera, tener conocimiento detallado y exhaustivo de la situación sin que ello implique ningún tipo de riesgo para las personas y elementos materiales y técnicos que lo conforman. Dicho emplazamiento será determinado por el Director Técnico. Desde este lugar se llevará a cabo la coordinación con los Grupos de Acción.

El Puesto de Mando avanzado estará compuesto por:

- ✓ Un Director Técnico.
- ✓ El Jefe de los distintos Grupos de acción presentes en cada emergencia.

Las funciones del Puesto de Mando Avanzado son:

- ✓ Ejecutar las directrices generales provenientes del Director del Plan.
- ✓ Establecer los mecanismos de intervención en la zona
- ✓ Dirigir y coordinar de forma adecuada las actuaciones de los Grupos de Acción en la zona de emergencia.
- ✓ Velar por la seguridad de las personas y bienes en especial de los que componen el Puesto de Mando.
- ✓ Determinar los mecanismos de comunicación con el CECOPAL.

COMPONENTES DEL PMA.

- **RESPONSABLE DEL AYUNTAMIENTO CONCEJALÍA DE SEGURIDAD:** Raico Arrocha.
- **CRUZ ROJA:** OSWALDO DÍAZ GONZÁLEZ.

LOS RESTANTES COMPONENTES DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN NECESARIOS O VINCULADOS SEGÚN LA EMERGENCIA, SERÁN NOMBRADOS POR LOS RESPONSABLES PERTINENTES.

4.5.- Órgano Ejecutivo

Es el Órgano responsable de la ejecución directa de las medidas y acciones en la zona de la emergencia a través de los medios y recursos de los que disponen los distintos grupos de Acción, que deberán llevar el trabajo de forma coordinada entre sí, actuando bajo la dirección única del Director Técnico del Puesto de Mando Avanzado, que será el responsable de transmitir las órdenes del Director del Plan. Los Grupos de Acción que forman el Órgano Ejecutivo se encargan de los servicios operativos ordinarios que correspondan al ámbito municipal de acuerdo con lo establecido en este Plan Municipal de Emergencias y bajo las directrices recogidas en el PLATECA. En este apartado se ha seguido, para mantener una similitud y orden lógico en la gestión de la emergencia, la estructura y tipología de grupos de acción creados por el PLATECA

Dependiendo de cada una de las situaciones de emergencia o catástrofe a la que haya que este Plan de aplicarse, el Director del Plan establecerá los grupos de acción, las funciones a realizar y los medios a utilizar para afrontar cada una de esas situaciones, partiendo siempre de las funciones y composición de cada uno de los grupos.

Para el desarrollo de sus funciones, los Grupos de Acción contarán con distintos servicios que actuarán coordinados entre sí y con el resto de los grupos, a través del CECOPAL. La actuación de los profesionales en las situaciones de emergencia se caracteriza por formar grupos homogéneos, que

operan encuadrados con sus mandos naturales, con diferentes actuaciones ante cada tipo de emergencia o catástrofe.

Se hace necesario buscar los mecanismos adecuados para la coordinación con aquellos medios que no dependen directamente del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma y de disponer de un sistema propio de actuación dependiente directamente del CECOES o CECOPIN, tales como el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de La Palma, las Brigadas de Incendios Forestales del Cabildo Insular de La Palma, los Servicios Sanitarios del Servicio Canario de Salud, o el Grupo de Intervención de Emergencias del Gobierno de Canarias.

4.5.1.- Grupo de Intervención Operativa

Forman parte del Grupo de Intervención Operativa aquellos grupos u organizaciones, profesionales o voluntarios, que, contando con los efectivos y medios materiales adecuados en cada caso, actúa de forma directa contra las consecuencias producidas por la emergencia o siniestro, con el objetivo de reducir y controlar sus efectos a través del combate directo sobre las causas que la originan y actuando de manera especial en aquellos puntos que requieren una acción inmediata al concurrir en ellos circunstancias que facilitan su evolución o propagación.

El grupo de Intervención estará compuesto por:

- ✓ Jefe de Operaciones.
- ✓ Servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento del Ayuntamiento.
- ✓ Consorcio de Bomberos.
- ✓ Unidades municipales constituidas por trabajadores del Ayuntamiento.
- ✓ Servicio de intervención de los Planes de Emergencia Interior y Autoprotección de instalaciones.

Sus funciones serán las siguientes:

- ✓ Valorar e informar, en tiempo real, al jefe del Puesto de Mando Avanzado, de la situación de la emergencia, así como de los daños producidos y los que puedan producirse y la viabilidad de las operaciones a realizar.
- ✓ Delimitar el área de la emergencia para su intervención.
- ✓ Eliminar, reducir y controlar las causas y efectos de la catástrofe.
- ✓ Proceder a la búsqueda, rescate y salvamento de las personas y los bienes afectados por la catástrofe.
- ✓ Realizar el reconocimiento y la evaluación de los riesgos asociados o colaterales.
- ✓ Realizar acciones de socorro.
- ✓ Impedir el colapso de las estructuras.
- ✓ Vigilar los riesgos latentes una vez controlada la emergencia.
- ✓ El responsable de este Grupo será el cargo de mayor graduación que actúe como primera intervención que se determinará en función de la emergencia producida. Aplicar las medidas de protección más urgentes desde los primeros momentos de la emergencia
- ✓ Colaborar con otros Grupos de Acción para adoptar medidas de protección a la población.
- ✓ Emitir los informes oportunos cuando le sean requeridos por la Dirección del Plan sobre los daños producidos, riesgos asociados, etc.

SUS MIEMBROS SON:

- **JEFE DE OPERACIONES:** VÍCTOR FRANCISCO.
- **CONSORCIO DE BOMBEROS:** JEFE DE SERVICIO EN EL MOMENTO DE LA INCIDENCIA. TELÉFONO 080.

EL JEFE DE OPERACIONES SERÁ EL RESPONSABLE DE NOMBRAR A LOS TITULARES DE LOS RESTANTES GRUPOS INTERVINIENTES EN CASO DE QUE FUERA NECESARIO.

4.5.2.- Grupo Sanitario

El Grupo Sanitario será el responsable de la atención y asistencia sanitaria a la población afectada por la emergencia o catástrofe, para lo cual se deberá garantizar en todo momento una actuación coordinada y eficaz de todos los recursos sanitarios movilizados, sean públicos o privados, pudiendo proponer, a través del Puesto de Mando Avanzado, la movilización de recursos existentes fuera del municipio.

El grupo estará integrado por:

- ✓ Servicio Canario de Salud.
- ✓ Servicio de Urgencias Canario.
- ✓ Personal de los Centros de Salud y Consultorios Médicos de Santa Cruz de la Palma, así como de los hospitales existentes en Santa Cruz de la Palma, y si fuese necesario, del resto de la Isla, sean de titularidad pública o privada.
- ✓ Los servicios sanitarios del propio Ayuntamiento, directamente o a través de empresas que presten el servicio.
- ✓ Asamblea Local de Cruz Roja Española, además del resto se los recursos humanos de la Provincia.

Sus funciones serán:

- ✓ Valorar e informar sobre el estado sanitario e higiénico de la zona siniestrada, por medio del Jefe del Puesto de Mando Avanzado, al Director del Plan, así como de los riesgos sanitarios que pudieran producirse y la viabilidad de las operaciones a realizar.
- ✓ Prestar una asistencia sanitaria de urgencia adecuada a los heridos que puedan producirse en la zona de intervención.
- ✓ Llevar a cabo las medidas preventivas de carácter médico.
- ✓ Determinar, junto al Jefe del Grupo de Intervención, el área de socorro.
- ✓ Organizar los dispositivos médicos y sanitarios necesarios, pudiendo pedir, a través del Puesto de Mando Avanzado, la habilitación de los

lugares adecuados para la prestación de los servicios sanitarios, en caso de que sea ello necesario, así como todos aquellos medios materiales que sean imprescindibles para desarrollar su labor de forma efectiva.

- ✓ Proceder a la clasificación, estabilización y evacuación de aquellos heridos cuyo estado sanitario grave así lo requiera.
- ✓ Coordinar el traslado de accidentados a los Centros Sanitarios del Municipio.
- ✓ Realizar la inspección sanitaria de la población ilesa que haya sido evacuada y alojada en albergues de emergencia.
- ✓ Recabar el máximo de información posible sobre la localización, identidad y estado sanitario de las personas asistidas.
- ✓ Colaborar en la identificación de los fallecidos.
- ✓ Controlar las condiciones higiénico-sanitarias y los brotes epidemiológicos como consecuencia de los efectos de la propia emergencia.
- ✓ Gestionar la cobertura de las necesidades farmacéuticas de la población afectada por la catástrofe.
- ✓ Control de potabilidad de las aguas e higiene de los alimentos.
- ✓ Colaborar en la información a la población afectada sobre las normas de conducta a seguir para garantizar la higiene sanitaria y evitar riesgos de epidemias, intoxicaciones u otro riesgo.

El CECOPAL, con la información que reciba del Grupo Sanitario, a través del Jefe del Puesto de Mando Avanzado, se coordinará con los centros asistenciales del municipio, o la isla si las circunstancias lo exigen, con el fin de que prevean la posible llegada de heridos desde el lugar zona siniestrada, para lo cual, los hospitales deben activar sus respectivos Planes de Catástrofes Extremas.

SUS MIEMBROS SON:

- **SERVICIO DE URGENCIAS CANARIO (SUC):** LUIS CABRERA PEÑA.
- **HOSPITAL GENERAL DE LA PALMA:** M^a MERCEDES COELLO.

- **DEMÁS CENTROS DE SALUD:** PERSONAL DE GUARDIA EN EL MOMENTO DE LA EMERGENCIA.

4.5.3.- Grupo de Seguridad

El Grupo de Seguridad tiene como misión primordial la garantía de la seguridad ciudadana y el orden en todas aquellas situaciones de emergencia que deriven en la aplicación de este Plan, haciendo especial incidencia en la salvaguarda de la seguridad de las personas y bienes en la zona del siniestro.

El grupo de seguridad está compuesto por:

- ✓ La Policía Local de LA PALMA.
- ✓ Miembros del Cuerpo de la Policía Nacional.
- ✓ Policía Autónoma de Canarias
- ✓ Vigilantes de Seguridad de empresas privadas que presten sus servicios en la esfera pública municipal.

SUS MIEMBROS SON:

- **POLICÍA NACIONAL JEFE COMISARIA DE SANTA CRUZ DE LA PALMA:** JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ REDONDO.
- **GUARDIA CIVIL CAPITÁN JEFE:** JESÚS ANEIDOS RODRÍGUEZ.
- **POLICÍA LOCAL:** EDUARDO PÉREZ.

Sus funciones son:

- ✓ Valorar el nivel de seguridad de la población afectada, así como la de los grupos operativos, a través del Puesto de Mando Avanzado, al Director del Plan.
- ✓ Garantizar la seguridad ciudadana.
- ✓ Controlar el tráfico para la evacuación, en los casos y lugares donde, como consecuencia de la emergencia, se prevea un aumento considerable de la circulación.

- ✓ Balizar la zona de intervención controlando los accesos a la zona de operaciones y cerrando el acceso al área de intervención del personal no autorizado.
- ✓ Facilitar la evacuación urgente de personas en peligro.
- ✓ Recabar información sobre el estado de las carreteras.
- ✓ Mantener las redes viales en condiciones expeditas para su uso durante la emergencia, señalizando los tramos de carreteras deterioradas y estableciendo rutas alternativas para los itinerarios inhabilitados.
- ✓ Apoyar al Grupo de Intervención en las acciones de búsqueda, rescate y salvamento de personas.
- ✓ Apoyar al sistema de comunicaciones.
- ✓ Apoyar la difusión de avisos a la población.
- ✓ Reconocer la zona de operaciones, en apoyo a los otros grupos, para la evaluación de daños y el seguimiento de las actuaciones.
- ✓ Proteger los bienes, sean públicos o privados, frente a hechos delictivos.
- ✓ Controlar los posibles grupos antisociales.
- ✓ Colaboración con el grupo de logística en la evacuación y confinamiento.

La Policía Local actuará, si es necesario, en colaboración y coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad tanto estatales como autonómicos (previa solicitud al Subdelegado del Gobierno en Tenerife o Gobierno de Canarias, según proceda), y llevarán a cabo las funciones que tienen encomendadas según la legislación vigente en su marco competencial y siempre actuando bajo la tutela de sus mandos naturales.

4.5.4.- Grupo Logístico

El Grupo Logístico es el grupo sobre el cual cae la responsabilidad de proveer todos aquellos medios que tanto El Director del Plan Municipal de emergencias como los distintos Grupos de Acción requieran para un eficaz y

rápido cumplimiento de sus respectivos objetivos y misiones, así como la movilización de todos los medios y todo lo relacionado con el área logística.

El grupo estará integrado por:

- ✓ Responsables de Cruz Roja Española.
- ✓ Personal de la Concejalía competente en Servicios Generales del Ayuntamiento de SANTA CRUZ DE LA PALMA.
- ✓ Personal del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de SANTA CRUZ DE LA PALMA.
- ✓ Voluntarios y personal de Asociaciones de carácter Social y Asistencial existentes en el municipio.
- ✓ Personal adscrito a los Servicios Generales del Ayuntamiento y de las empresas que prestan los distintos servicios municipales, cuando por las circunstancias de cada caso sea pertinente su colaboración.
- ✓ Agrupador municipal.

Este grupo será dirigido por la persona que designe el Director del Plan, y estará bajo la supervisión directa del concejal responsable de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma.

SUS MIEMBROS SON:

- **CRUZ ROJA:** OSWALDO DÍAZ GONZÁLEZ.
- **RESPONSABLE DEL AYUNTAMIENTO:** MANUEL ABRANTE.
- **RESPONSABLE SERVICIOS SOCIALES:** GAZMIRA RODRÍGUEZ.

Las funciones del Grupo Logístico serán:

- ✓ Informar al CECOPAL de las operaciones en curso y de la viabilidad de las que se programen.
- ✓ Colaborar con el Coordinador de Medios del CECOPAL en la determinación de los equipamientos, suministros y medios que se necesiten para atender a la población de afectada por la catástrofe.

- ✓ Determinar, de acuerdo con el Grupo Sanitario, el área de socorro y el área base.
- ✓ Establecer la zona de operaciones y los centros de distribución que sean necesarios.
- ✓ Proporcionar al resto de los Grupos de Acción todo el apoyo logístico que necesiten, así como el suministro de los productos o equipos necesarios para poder llevar a cabo su cometido.
- ✓ Establecer las operaciones de aviso a la población afectada.
- ✓ Atender a la población del municipio que se haya quedado aislada.
- ✓ Establecer los procedimientos de evacuación.
- ✓ Organizar los puntos de reunión de evacuados para su posterior traslado.
- ✓ Resolver los problemas de agua potable y alimentos, así como la organización de la intendencia, tanto de los Grupos de Acción como de la población afectada.
- ✓ Habilitar aquellos lugares que se consideren susceptibles de albergar a la población y proporcionar alojamiento de emergencia en caso de ser necesaria su evacuación.
- ✓ Abastecer a la población evacuada en los albergues de emergencia.
- ✓ Suministrar iluminación para los trabajos nocturnos.
- ✓ Proporcionar asistencia social a las personas afectadas por la catástrofe.

4.5.5.- Grupo de Apoyo Técnico

El Grupo de Apoyo Técnico prestará apoyo especializado a la gestión de la emergencia, este Grupo tiene como prioridad el objetivo de estudiar las medidas técnicas necesarias para hacer frente a determinados tipos de riesgos y catástrofes que requieran conocimientos especializados para controlar la causa que los produce, aminorar sus efectos y llevar a cabo las medidas necesarias para la rehabilitación de dichos servicios y de aquellas infraestructuras que han sufrido algún tipo de daño derivado de la situación, siendo totalmente imprescindible su reposición, aunque sea de una manera provisional.

El grupo estará compuesto por:

- ✓ Personal adscrito a la Concejalía competente en Servicios Generales y Obras del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma, así como de la Oficina Técnica Municipal.
- ✓ Personal de otras Administraciones Públicas cuyos servicios en el Término Municipal se hayan podido ver afectados.

SUS MIEMBROS SON:

- **TITULAR OFICINA TÉCNICA:** SALVADOR GUERRA.
- **SUPLENTE OFICINA TÉCNICA:** FRANCISCO GARRIDO.

Las funciones del Grupo serán:

- ✓ Evaluar la situación y establecer escenarios de evolución y posibles consecuencias.
- ✓ Evaluar las necesidades de los equipos de trabajo para la aplicación de las medidas que propongan.
- ✓ Seguimiento y Mantenimiento de los equipos e instrumentación específica necesaria para la gestión de la emergencia con la finalidad de facilitar el acceso y la seguridad de los registros.
- ✓ Instalación de sensores e instrumentación necesarios en las zonas que se considere oportuno a fin de lograr una mayor precisión en la gestión de los riesgos.
- ✓ Integración de toda la información tanto de las redes propias como de las de otros organismos e instituciones que tengan instrumentación.
- ✓ Llevar un registro de valores de calidad atmosférica, de aguas y suelos, como cualquier otro elemento del medio, para prevenir posibles efectos a la salud pública y determinar las medidas de protección.
- ✓ Elaborar los informes técnicos necesarios para la Dirección del Plan.

4.5.6.- Grupo de Rehabilitación de los Servicios Esenciales

El Grupo de Rehabilitación de los Servicios Esenciales es el responsable de mantener operativos y disponibles los Servicios Públicos y Suministros Básicos a la población del municipio. Como tales, se consideran aquellos servicios encaminados en primer lugar a cubrir las necesidades más perentorias para la población y que hay que restablecer de una forma prioritaria y lo más inmediatamente posible, necesidades que se han visto alteradas de alguna manera por las consecuencias de la catástrofe produciendo una distorsión o alteración en el normal funcionamiento de tales servicios esenciales.

El grupo está compuesto por:

- ✓ Personal adscrito a la Concejalía competente en materia de Servicios Generales y Obras del Ayuntamiento de SANTA CRUZ DE LA PALMA, así como de la Oficina Técnica Municipal.
- ✓ Personal de otras Administraciones Públicas y cuyos servicios en el Término Municipal se hayan podido ver afectados.
- ✓ Personal de la empresa encargada de la prestación del servicio municipal de Obras y Mantenimiento de Vías y Edificios Municipales.
- ✓ Personal de la empresa encargada de la prestación del servicio municipal de Alumbrado Público.
- ✓ Personal de la empresa encargada de la prestación del servicio público de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Saneamiento.
- ✓ Personal de la compañía encargada del suministro eléctrico a la población.
- ✓ Personal de las compañías telefónicas que operan en el municipio.

SUS MIEMBROS SON:

- **OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL:** SALVADOR GUERRA.
- **RESPONSABLE CONJELÍA OBRAS AYUNTAMIENTO:** MANUEL ABRANTE.
- **RESPONSABLE AYUNTAMIENTO RECURSOS HUMANOS:** JULIO FELIPE.

Sus funciones son:

- ✓ Valorar el estado de los servicios básicos e informar al respecto al director del Plan, así como, sobre los daños producidos o los que pudieran llegar a producirse, y la viabilidad de las operaciones a realizar.
- ✓ Evaluar las medidas necesarias para la pronta rehabilitación de los servicios básicos.
- ✓ Restablecer los servicios esenciales del municipio: agua, luz, teléfono, alimentos.
- ✓ Buscar soluciones alternativas de carácter temporal.
- ✓ Para el desarrollo de esta función se podrán movilizar, tanto medios de titularidad pública como privados, en particular las que presten de forma indirecta la prestación de cualquier servicio público o aquellas que presten servicios de interés general para la sociedad, en este caso telefonía o suministro eléctrico.

Capítulo 5.- Operatividad

5.1.- Introducción

Definimos la operatividad del Plan de Emergencias de Santa Cruz de la Palma como el acople de las medidas, estrategias y procedimientos de actuación, que planificadas previamente y de acuerdo con lo establecido en el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA), permiten poder poner en marcha, global y parcialmente el PEMU, dependiendo de la gravedad, las características, el ámbito y el lugar donde ocurra la emergencia.

Definimos operatividad por lo tanto como el conjunto de medidas y procedimientos que planificados con anterioridad permiten definir las actuaciones que se van a llevar a cabo en las diferentes situaciones y fases de la emergencia. Estas actuaciones están basadas en:

- ✓ Establecimiento de las fases de preemergencia, niveles emergencias y posibles situaciones.
- ✓ Establecimiento de Protocolos y procedimientos de actuación para gestionar la emergencia.
- ✓ Definición de las medidas que constituyan la operatividad, protección a la población, etc.
- ✓ Interface con los Planes de Emergencia activados de ámbito insular y autonómico.

La efectividad de la aplicación de las medidas de protección puede estar condicionada por la rapidez con la que se active el Plan. Por ello debemos intentar activar el Plan de manera preventiva desde que consideremos que la información del riesgo sea fiable.

Una vez se haya materializado el riesgo se activa el Plan en situación de emergencia y establecemos su operatividad gradualmente dependiendo de la dimensión y complicación que vaya alcanzando esta emergencia o situación de riesgo.

5.2.- Situaciones y Niveles

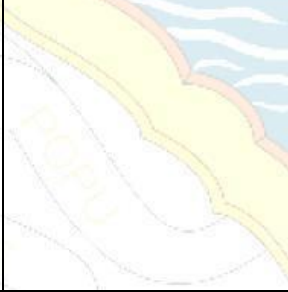
Las diferentes situaciones se establecerán en función de las previsiones que tengamos sobre los riesgos y fenómenos potenciales. Una vez materializada la situación emergencia estableceremos los distintos niveles, que nos permitirán gestionar más eficazmente los recursos y nos indicarán la dirección de la emergencia y la situación de los diferentes servicios que intervendrán en ella.

En función del riesgo existen factores como son las previsiones meteorológicas, vulcanológicas; evolución de los fenómenos o sucesos ocurridos; Información obtenida de sistemas de vigilancia, etc., que nos permitirán determinar las distintas situaciones y niveles.

Siguiendo los criterios establecidos en el PLATECA con la intención de coordinar correctamente los recursos disponibles para la gestión de la emergencia se concreta la emergencia en las siguientes situaciones y niveles.

- ✓ Situación de Prealerta.
- ✓ Situación de Alerta.
- ✓ Situación de Alerta Máxima.
- ✓ Situación de Emergencia en el Nivel Municipal.

El cuadro que exponemos a continuación resume, de acuerdo con el PLATECA, las distintas situaciones, niveles, fenómenos y sucesos de activación del Plan de Emergencias de Santa Cruz de la Palma:

SITUACIONES	NIVELES	FENÓMENOS	SUCESOS
SEGUIMIENTO		<u>Normalidad</u>	No existen previsiones de que el suceso pueda materializarse.
PREALERTA		<u>Predicción a medio plazo.</u> Sucesos o accidentes que no suponen peligro para la población, ni para bienes distintos del lugar concreto en el que se ha producido el incidente.	Predicción del fenómeno o de las condiciones propicias para que se desencadene. Activación preventiva del Plan de Emergencias. Todas las Administraciones desarrollan acciones en función de sus competencias para reducir o limitar los riesgos y sus efectos.
ALERTA		<u>Predicción a corto plazo.</u> Accidentes u otros sucesos que pudiendo llegar a ser importantes sólo pueden llegar a afectar a las personas, los bienes y al medioambiente de manera inmediata.	Predicción del fenómeno o de condiciones propias para que se desencadene. Activación preventiva del Plan de Emergencias. Todas las Administraciones desarrollan acciones en función de sus competencias para reducir o limitar los riesgos y sus efectos.
SITUACIONES	NIVELES	FENÓMENOS	SUCESOS
ALERTA MÁXIMA		<u>Predicción a muy corto plazo.</u> Se estima que el riesgo es extremo (fenómenos no habituales de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto).	Predicción del fenómeno o de condiciones propias para que se desencadene. Activación preventiva del Plan de Emergencias. Todas las Administraciones desarrollan acciones en función de sus competencias para reducir o limitar los riesgos y sus efectos.
		<u>Emergencia que afecta</u>	La actualización del fenómeno se considera inminente o se está produciendo. Activación operativa del

EMERGENCIA	NIVEL MUNICIPAL	exclusivamente al Término Municipal.	Plan de Emergencias al nivel correspondiente. Todas las Administraciones desarrollan acciones en función del nivel. Serán acciones de mando y control o acciones de apoyo.
EMERGENCIA	NIVEL INSULAR	<u>Emergencia</u> que afecta a varios municipios de la isla.	La actualización del fenómeno se considera inminente o se está produciendo. Activación operativa del Plan de Emergencias al nivel correspondiente. Todas las Administraciones desarrollan acciones en función del nivel. Serán acciones de mando y control o acciones de apoyo.
EMERGENCIA	NIVEL AUTONÓMICO	Emergencia que afecta a varias islas. Las establecidas así por el Consejero competente en materia de Protección Civil. Las establecidas así en los Planes de emergencia Especiales y específicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.	La actualización del fenómeno se considera inminente o se está produciendo. Activación operativa del Plan de Emergencias al nivel correspondiente. Todas las Administraciones desarrollan acciones en función del nivel. Serán acciones de mando y control o acciones de apoyo.
EMERGENCIA	NIVEL ESTATAL	Emergencia en la que esté presente el interés nacional de acuerdo con el Capítulo IV de la Norma Básica de Protección Civil.	La actualización del fenómeno se considera inminente o se está produciendo. Activación operativa del Plan de Emergencias al nivel correspondiente. Todas las Administraciones desarrollan acciones en función del nivel. Serán acciones de mando y control o acciones de apoyo.

5.2.1.- Situación de Pre-Alerta.

Son situaciones donde se estima que no existe riesgo para la población en general, pero sí para alguna actividad en concreto o algún lugar altamente vulnerable. Afectan simplemente al lugar específico del accidente.

Activaremos el PEMU en situación de prealerta y procederemos a comunicar a los responsables Municipales de la situación establecida con el fin de actuar preventivamente en el lugar específico del lugar del accidente.

En este caso de prealerta, no se considera prioritario informar a la población para que tomen medidas de manera inmediata.

5.2.2.- Situación de Alerta.

Son situaciones donde se estima que existe un riesgo importante de accidente u otros sucesos a corto plazo, para la población, bienes y el medioambiente en un entorno concreto.

Activaremos el PEMU en situación de alerta y desde el Centro de Coordinación Operativa se procederá a alertar a servicios de seguridad y emergencias del Plan, pudiendo transmitirse información a la población a nivel local según los criterios establecidos por la DGSE. Se recomienda a los servicios de seguridad y emergencias que realicen actuaciones dirigidas a prevenir posibles situaciones de riesgo que puedan generarse. De todo ello se mantendrá informado al CECOES. Para controlar la situación de alerta se incrementarán los puntos de control, de esta manera obtendremos más información y valoraremos mejor la evolución de la alerta.

EN SITUACIÓN DE ALERTA SE TRANSMITEN MENSAJES DE INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN CON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE DEBEN ADOPTARSE. INICIALMENTE EN ESA SITUACIÓN NO SE CONSIDERA NECESARIO ADOPTAR MEDIDAS DE EVACUACIÓN O TRASLADO DE LA POBLACIÓN.

5.2.3.- Situación de Alerta Máxima.

Son situaciones en las que se estima el riesgo es extremo (fenómenos meteorológicos no habituales, de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto, riesgo volcánico importante, etc.).

Se procederá a Activar PEMU en alerta máxima y en función de las posibles emergencias se procederá a reunir Alcalde y Comité Asesor, confirmar recursos en bases de servicios de emergencia o desplegar en zonas

estratégicas, informar a CECOES del dispositivo activado, así como de la situación en el municipio, evaluar en colaboración con los responsables el cierre de colegios, servicios sanitarios, actividades deportivas, etc. Además, se verificará la disponibilidad de albergues. Se transmitirá información a nivel local según los criterios establecidos por la DGSE y se intensificarán las medidas restrictivas de circulación.

EN SITUACIÓN DE ALERTA MÁXIMA SE TRANSMITIRÁ LA MÁXIMA INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN RESPECTO DE LAS ACCIONES A REALIZAR. PARA ELLO EL MUNICIPIO DEBE ESTABLECER UN SISTEMA PARA COMPLETAR LA INFORMACIÓN OFICIAL DADA POR EL ÓRGANO COMPETENTE, GARANTIZANDO QUE ÉSTA LLEGUE A TODA LA POBLACIÓN. ADEMÁS, SE DEBE GARANTIZAR QUE SE HAN ADOPTADO TODAS LAS MEDIDAS ADECUADAS.

5.2.4.- Situación de Emergencia.

Son situaciones en la que se ha producido el hecho previsible que ha motivado de forma efectiva la intervención de los organismos del Municipio, pero que, por la extensión y naturaleza del proceso de riesgo, la situación puede alcanzar proporciones que requieren para su control la activación y aplicación de este Plan de Emergencias. En esta situación se pueden haber producido ya daños a las personas o bienes del municipio.

En cuanto a los niveles de actuación, se siguen los criterios establecidos en el PLATECA y en los distintos Planes especiales. Estos niveles se establecen en base a los siguientes aspectos:

- ✓ Órgano competente de gestión de la emergencia.
- ✓ Ámbito territorial de la emergencia o catástrofe.
- ✓ Recursos necesarios para hacerle frente.
- ✓ Capacidad para asumir las consecuencias del desastre.
- ✓

5.2.4.1 Nivel Municipal.

Aquella emergencia que afecta sólo al Municipio de Santa Cruz de la Palma, como establece el PLATECA en su apartado 5.3.1, “se considera una emergencia de Nivel Municipal aquélla que afecta exclusivamente a un territorio municipal. Las emergencias a nivel municipal están controladas mediante la movilización de los medios y recursos locales, independientemente de la titularidad de los recursos y medios movilizados”.

En este nivel se activa el Plan de Emergencias Municipal (PEMU) y se constituye el Centro de Coordinación Municipal como lugar de coordinación de la emergencia (CECOPAL), estando el nivel superior en alerta.

La declaración del Nivel Municipal le corresponde al Director del Plan de Emergencia Municipal. El CECOES en este nivel realizará funciones de seguimiento para garantizar, en su caso, la prestación de los apoyos correspondientes.

5.2.4.2 Nivel Insular.

Aquella emergencia que afecta a más de un Municipio de una sola isla. También se considera de nivel insular cuando la emergencia afecte sólo a un Municipio pero éste considera que con los medios y recursos adscritos al Plan no puede controlar dicha emergencia.

En este caso el Director del Plan Territorial Insular (PEINPAL) es el Presidente del cabildo de la Palma. El CECOPIN actuará como Centro de Coordinación del PEINPAL.

Cuando hayamos activado el Plan de ámbito superior, todos los recursos movilizados hasta el momento se integrarán en la estructura de respuesta prevista en el Plan Superior activado, en función de los siguientes criterios.

- ✓ La policía Local se integrará en el Grupo de Seguridad.
- ✓ El personal con funciones de abastecimiento, reparación y obras se integrará en el Grupo de Logística.

- ✓ El personal voluntario se integrará en el Grupo que designe el Director del Plan activado.

El CECOES realizará el seguimiento del suceso, se nutrirá de las informaciones que le lleguen del CECOPIN y de los diferentes grupos de actuación, con los cuales estará perfectamente coordinado.

5.2.4.3 Nivel Autonómico.

Aquellas emergencias que afectan a más de una isla del Archipiélago o bien se producen aquellas situaciones en que la magnitud del siniestro requiera la utilización de medios ajenos a la isla afectada y requieran la plena movilización de la estructura organizativa y medios y recursos asignados y no asignados incluso a particulares. En este caso las emergencias que se produzcan en Canarias y que supongan una especial repercusión para la población podrán ser declaradas de Nivel Autonómico. En estos casos el PLATECA se activará en su totalidad, integrándose los planes insulares y locales en el mismo. Se configurará el CECOES como Centro de Coordinación Autonómico.

En este caso los grupos de acción establecidos en el PEINPAL se integrarán en el PLATECA y en su estructura de respuesta prevista de acuerdo a los siguientes criterios:

- ✓ La policía Local se integrará en el Grupo de Seguridad.
- ✓ El personal con funciones de abastecimiento, reparación y obras se integrará en el Grupo de Logística.
- ✓ El personal voluntario se integrará en el Grupo que designe el Director del Plan activado.

5.2.4.4 Nivel Estatal.

Corresponde a aquellos casos en las que esté presente el interés nacional de acuerdo con el Capítulo IV de la Norma Básica de Protección Civil y es el PEMU el que apoya y ayuda la gestión de la emergencia. Estos supuestos son:

- ✓ Las que requieren para la protección de las personas y bienes la aplicación de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, reguladora de los estados de alarma, excepción y sitio.
- ✓ Aquéllas en las que es necesario prever la coordinación de administraciones diversas, porque afectan a varias Comunidades Autónomas y exigen una aportación de recursos a nivel supra autonómico.
- ✓ Las que, por sus dimensiones afectivas o previsibles, requieran una Dirección Nacional de las Administraciones Públicas implicadas.

5.2.5.- Fin de la Emergencia.

Lo decidirá el Director del Plan activado y se basará en las recomendaciones del Comité asesor, del Puesto de Mando Avanzado y del grupo de evaluación del riesgo. Todo esto cuando se haya restablecido la normalidad y se hayan minimizado las consecuencias de la emergencia. El fin de la emergencia a todos los estamentos involucrados lo transmitirá el Órgano de Coordinación Territorial que corresponda.

5.3.- Interface con el resto de Planes de Emergencia.

En función del tipo de emergencia y del ámbito geográfico afectado se definen cuatro niveles de planificación de la emergencia. El PEMU (Plan de Emergencia Municipal), el PEINPAL (Plan Insular de Emergencia de La Palma), el PLATECA (Plan Territorial de Emergencias de Canarias) y los Planes Especiales o específicos. En un nivel inferior del mismo ámbito geográfico existen los Planes de Autoprotección que atañen a instalaciones ubicadas en el Municipio de referencia y tratan de controlar los riesgos específicos de esas instalaciones.

5.3.1.- Interface con Planes de Emergencia.

El PLATECA nos indica en su Capítulo 8 los Planes de Protección Civil que vamos a integrar en el PEMU de Santa Cruz de la Palma.

Describiremos en un cuadro los diferentes tipos de riesgos que pueden afectar al Municipio, sus Planes Rectores, los niveles de actuación, su dirección y cuáles son las actuaciones Municipales básicas para estos riesgos.

RIESGO	PLAN DIRECTOR	NIVEL DE ACTUACIÓN	DIRECCION	ACTUACIONES MUNICIPALES BÁSICAS
RIESGO VOLCÁNICO	PEVOLCA	AUTONÓMICO	CONSEJERO COMPETENTE EN PROTECCIÓN CIVIL	INFORMACIÓN EVACUACIÓN SEGURIDAD
RIESGO F.M.A	PEFMA	EN FUNCIÓN DE LA EMERGENCIA	CONSEJERO COMPETENTE EN PROTECCIÓN CIVIL	INFORMACIÓN EVACUACIÓN SEGURIDAD
RIESGO SÍSMICO	PESICAN	EN FUNCIÓN DE LA EMERGENCIA	CONSEJERO COMPETENTE EN PROTECCIÓN CIVIL	INFORMACIÓN EVACUACIÓN SEGURIDAD
RIESGO QUÍMICO	PEMU-PEINPAL-PEE-PLATECA	EN FUNCIÓN DE LA EMERGENCIA	EN FUNCIÓN DEL PLAN ACTIVADO	EVACUACIÓN SEGURIDAD
RIESGO MERCANCÍAS PELIGROSAS	PEMERCA	EN FUNCIÓN DE LA EMERGENCIA	CONSEJERO COMPETENTE EN PROTECCIÓN CIVIL	EVACUACIÓN SEGURIDAD
RIESGO INCENDIO FORESTAL	INFOCA	EN FUNCIÓN DE LA EMERGENCIA	EN FUNCIÓN DEL PLAN ACTIVADO	EVACUACIÓN SEGURIDAD
RIESGO INCENDIO URBANO	PEMU-PEINPAL-PLATECA	EN FUNCIÓN DE LA EMERGENCIA	EN FUNCIÓN DEL PLAN ACTIVADO	EVACUACIÓN SEGURIDAD

Puede ocurrir que haya que elevar el nivel de emergencia en el desarrollo del transcurso de la misma, debido a que la capacidad de los medios que intervienen en la emergencia se ven superadas. El paso de un nivel, a otro superior en la emergencia debe cumplir las siguientes premisas:

- Puede ser a instancias del Director de nivel Inferior o por decisión del Director de nivel superior, pero será el Director del nivel que corresponda el que lo active.
- El Plan del nivel inferior se integrará en el de nivel superior, implicará la transferencia de la dirección a ese nivel superior y no paralizará los servicios realizados en el nivel inferior.

5.3.2.- Cooperación Interadministrativa entre el Servicio de Seguridad y Emergencias.

Cuando ocurra una emergencia y así lo requiera el Municipio de Santa Cruz de la Palma, los distintos servicios de seguridad y emergencias y protección civil de los municipios próximos, podrán actuar fuera del ámbito territorial de su propio Municipio en los términos establecidos en la normativa vigente, siempre bajo la coordinación de sus mandos naturales con el objetivo de prestarse mutuo auxilio y colaboración. No tiene por qué suponer un cambio en el nivel de la dirección de la emergencia.

5.3.3.- Criterio de Movilización de Medios.

Los medios integrados en los Planes de las Administraciones Públicas Canarias, los cuales hayan sido previamente catalogados, se considerarán adscritos al Plan Territorial y podrán ser movilizados por el Director del mismo por medio de los protocolos que se establezcan.

En caso de que hay que movilizar medios de titularidad estatal y estos no figuren en los Planes de las Administraciones Canarias, será la Delegación de Gobierno la encargada de movilizarlos mediante previa solicitud del Director del Plateca.

Igualmente ocurrirá con los medios y recursos que se movilicen de Comunidades Autónomas y corporaciones locales que no pertenezcan a la Comunidad de Canarias, así como la ayuda internacional.

5.4.- Protocolo General.

La gestión y coordinación de las acciones a realizar en la atención de la emergencia es responsabilidad del Órgano de Coordinación bajo las órdenes del Director del Plan. Para ello se definen unos procedimientos operativos establecidos en base a unos protocolos normalizados en las distintas etapas por las que atraviesa la emergencia.

1. **Notificación de la emergencia.** Se definen los Protocolos de recogida de información, así como las personas que deberán recibir los mensajes de alerta.
2. **Activación del Plan de Emergencias Municipal.** En este punto se determinan que proceden a activar el Plan de Emergencias y sobre que personas recae la responsabilidad de activarlo formalmente.
3. **Evolución del Siniestro.** Se definen los procedimientos de gestión de la emergencia distribuyendo las responsabilidades.
4. **Fin de la Intervención.** Se establecen las actividades de finalización de la emergencia concretando las prioridades.

5.4.1.- Notificación.

Es el proceso de recepción de información sobre la aparición de un riesgo o catástrofe en la que es necesaria la activación del Plan de Emergencias. Esta notificación puede llegar al Ayuntamiento o Policía Local a través de distintas fuentes de información tales como de los servicios de las distintas Administraciones Públicas u Organismos, empresas o particulares, de los que se intentará:

1. Recabar la información básica de la emergencia con la finalidad de que se pueda determinar el alcance y la gravedad de la emergencia o del riesgo materializado, así como su localización y clasificación, es decir, la información que se recopilará será la siguiente:
 - ✓ Tipología.
 - ✓ Localización.

- ✓ Identificación del comunicante.
- ✓ Tiempo Transcurrido.

Con esta información se podrá comenzar a adoptar las medidas urgentes para afrontar un posible siniestro, en caso de que éste se haya producido, o bien activar el estado de alerta frente a una posible emergencia si ésta no se ha producido, o bien no ha alcanzado aún magnitudes susceptibles de activar la fase de emergencia. En todo caso se comunicará al Director del Plan de Emergencias Municipal (Alcalde) que tomará las medidas oportunas en función de la magnitud y la previsible evolución de la emergencia o siniestro.

2. Recoger información más completa y detallada, que será complementaria de los datos recogidos inicialmente y que podrá ser recabada de otras fuentes alternativas, debiéndose obtener datos como los siguientes:

- ✓ Número de víctimas.
- ✓ Accesibilidad a la zona de siniestro.
- ✓ Gravedad de la emergencia o siniestro.
- ✓ Identificación de otros riesgos y su severidad o peligrosidad.
- ✓ Otros datos de interés.

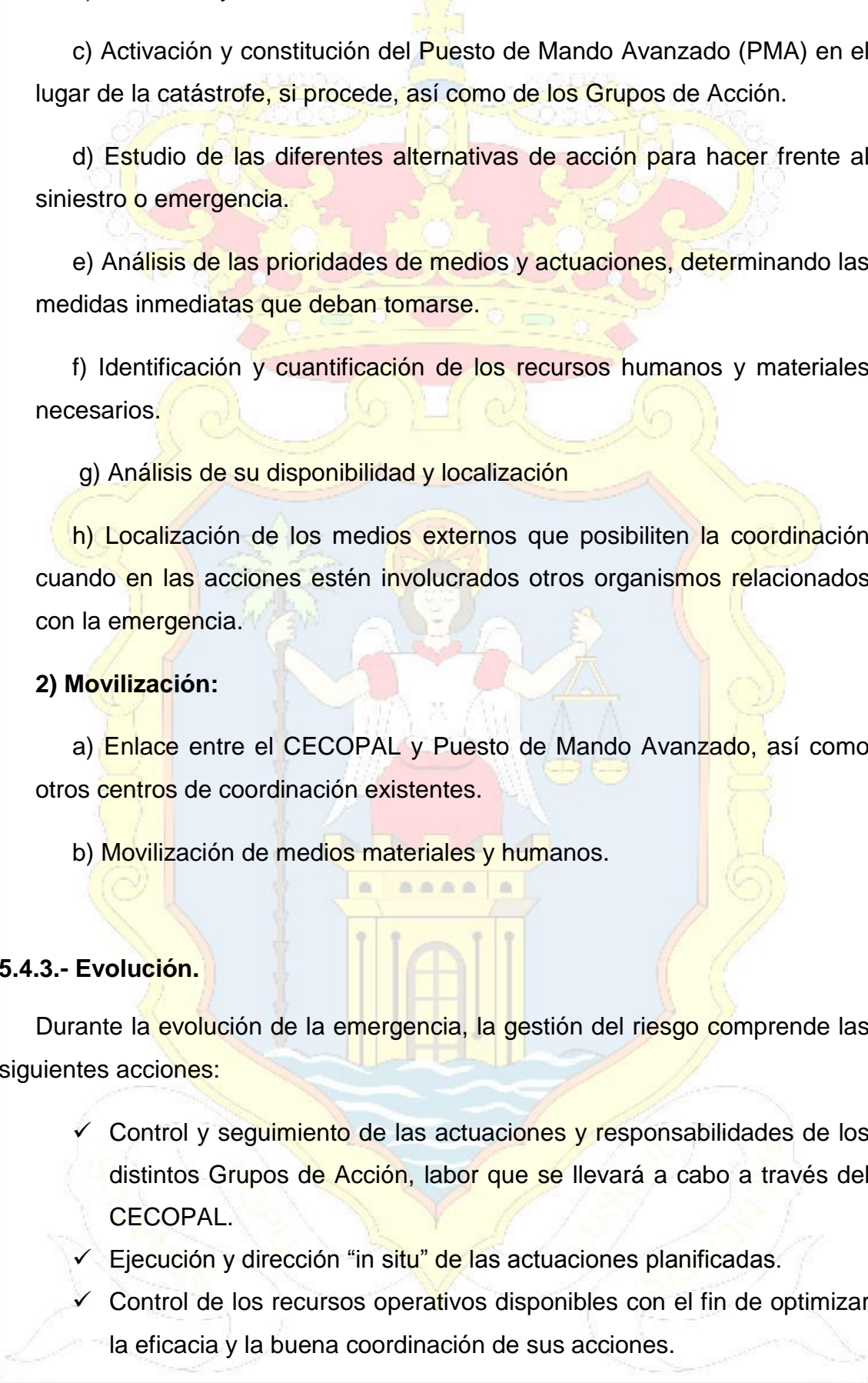
5.4.2.- Activación.

Una vez identificada la emergencia el Director del Plan Municipal de Emergencias procederá a activar el Plan de Emergencias Municipal en el nivel correspondiente tomando las decisiones que en cada caso considere oportunas en función de la situación originada y su posible evolución, decidiendo si es necesaria la activación total o parcial.

Esta etapa consta de dos fases fundamentales:

1) Planificación de las actuaciones y toma de decisiones:

a) Notificación a los Jefes de los distintos Grupos de Acción, que a su vez procederán a informar a sus integrantes.

- 
- b) Activación y constitución del CECOPAL.
- c) Activación y constitución del Puesto de Mando Avanzado (PMA) en el lugar de la catástrofe, si procede, así como de los Grupos de Acción.
- d) Estudio de las diferentes alternativas de acción para hacer frente al siniestro o emergencia.
- e) Análisis de las prioridades de medios y actuaciones, determinando las medidas inmediatas que deban tomarse.
- f) Identificación y cuantificación de los recursos humanos y materiales necesarios.
- g) Análisis de su disponibilidad y localización
- h) Localización de los medios externos que posibiliten la coordinación cuando en las acciones estén involucrados otros organismos relacionados con la emergencia.

2) Movilización:

- a) Enlace entre el CECOPAL y Puesto de Mando Avanzado, así como otros centros de coordinación existentes.
- b) Movilización de medios materiales y humanos.

5.4.3.- Evolución.

Durante la evolución de la emergencia, la gestión del riesgo comprende las siguientes acciones:

- ✓ Control y seguimiento de las actuaciones y responsabilidades de los distintos Grupos de Acción, labor que se llevará a cabo a través del CECOPAL.
- ✓ Ejecución y dirección “in situ” de las actuaciones planificadas.
- ✓ Control de los recursos operativos disponibles con el fin de optimizar la eficacia y la buena coordinación de sus acciones.

- ✓ Movilización de aquellos medios complementarios, a instancias de los distintos Grupos de Acción en base a las necesidades planteadas.
- ✓ Modificaciones tácticas de las distintas actuaciones, si procede.
- ✓ Información a los distintos organismos involucrados.
- ✓ Emisión de comunicados a la población y medios de comunicación social.

5.4.4.- Fin de la Intervención y Vuelta a la Normalidad.

Una vez se ha activado, de forma parcial o general el PEMU, se entra en una situación legal de emergencia en la localidad, con todas las prerrogativas que el Director del mismo asume y con la responsabilidad que ello conlleva. Ese es el motivo de que se requiera una “declaración formal” de activación. Por ese mismo motivo se exige que, si se han de transferir responsabilidades a una autoridad directora de un plan superior, éste plan superior se haya activado previamente a dicha transferencia.

En el mismo sentido, estando en una situación legal de emergencia, ésta continuará hasta tanto no haya una declaración formal de desactivación del PEMU.

Se considerará la desactivación del PEMU y vuelta a una situación de normalidad, una vez conseguidos los siguientes objetivos:

- ✓ Eliminadas las causas o, en su caso, controladas, siendo necesaria la actuación únicamente de los servicios ordinarios, en todas las áreas de actuación.
- ✓ Eliminados los efectos o, en su caso, controlados, siendo necesaria la actuación únicamente de los servicios ordinarios, en todas las áreas de actuación.
- ✓ Los servicios básicos para la población se habrán rehabilitado, al menos al nivel mínimo indispensable para que solo sea necesaria la

actuación de los servicios ordinarios encargados de su mantenimiento y reparación, hasta su recuperación definitiva.

En la declaración de la finalización de la emergencia el Director del PEMU realizará las siguientes acciones:

- ✓ Comunicar el fin de la emergencia a todos los organismos y servicios que hayan sido alertados.
- ✓ Retirada de operativos, si bien este paso no impide que, en caso necesario, el Jefe del Grupo de Intervención determine continuar la vigilancia preventiva en el lugar del suceso o catástrofe y que se sigan realizando las tareas rehabilitadoras o reparadoras.
- ✓ Repliegue de recursos, con igual salvedad que en el punto anterior.
- ✓ Realización de las medidas preventivas necesarias, si procede.
- ✓ Evaluación final de la emergencia. Análisis de las actuaciones realizadas.
- ✓ Elaboración de informes y estadísticas.

5.5.- Medidas Reparadoras.

Están dirigidas a otorgar la máxima protección a las personas, a los medios y al medioambiente cuando estos se vean potencialmente afectados por cualquier situación de emergencia.

Será el Órgano Directivo del Plan quien analice las características específicas de la catástrofe o emergencia para así determinar las medidas operativas más convenientes que se deban adoptar en cada situación. Éstas serán ejecutadas por los grupos de Acción y serán coordinadas mediante una dirección única.

Clasificaremos estas medidas en los siguientes grupos:

- ✓ Medidas de protección, tanto a la población como a los bienes.
- ✓ Medidas de auxilio.
- ✓ Medidas de intervención y control de la situación.
- ✓ Medidas reparadoras.
- ✓ Medidas de soporte.

5.5.1.- Medidas de Protección.

Consideraremos todos los procedimientos, actualizaciones y movilizaciones cuyo objetivo sea evitar, paliar, atenuar o minimizar las consecuencias de un siniestro, o los riesgos que deriven de él.

Dependiendo de la naturaleza del incidente de la emergencia, de cómo se haya desarrollado y de las consecuencias del mismo, las medidas variarán. Estas medidas afectarán a todos los involucrados en la emergencia. Población, grupos operativos, bienes públicos y privados y medioambiente.

Los Órganos de Dirección y Ejecución llevarán a cabo las siguientes medidas.

5.5.1.1 Avisos a la Población.

La Dirección del Plan será la encargada y la responsable de informar a la población y lo hará a través del CECOES 1-1-2, bajo las directrices del Gabinete de Información.

Los medios utilizados para transmitir la información pueden ser:

- ✓ Si el ámbito es local, se podrá utilizar la megafonía fija o móvil, para lo cual los Ayuntamientos deberán estar provistos de equipos de megafonía.
- ✓ Para cubrir ámbitos más amplios se utilizarán los medios de comunicación social: radio, televisión, prensa etc. Para ello, se establecerán los correspondientes protocolos, convenios o acuerdos con las principales sociedades concesionarias de radiodifusión, a fin de garantizar la difusión de los mensajes en caso de emergencia.
- ✓ Otros medios.

Las acciones a realizar serán las siguientes:

- ✓ Proporcionar recomendaciones orientativas de actuación ante el siniestro.
- ✓ Difundir órdenes, dar consignas y normas de comportamiento (instrucciones de evacuación etc.).
- ✓ Ofrecer información de la situación de la emergencia, zonas de peligro y accesos cortados.
- ✓ Facilitar datos sobre las víctimas.
- ✓ Realizar peticiones de colaboraciones específicas.
- ✓ Otros.

Los avisos a la población deberán de ser:

- ✓ **Claros:** Utilizando frases cortas y en lenguaje sencillo.
- ✓ **Concisos:** Procurando ser lo más breves posible.
- ✓ **Exactos:** Sin dar lugar a ambigüedades y posibles malinterpretaciones.
- ✓ **Suficientes:** Para evitar que la población tenga la necesidad de buscar más información por otras fuentes y redactados de tal forma que eviten el pánico colectivo entre la población.

5.5.1.2 Control de Accesos.

Se realizará en las zonas siniestradas y amenazadas, para personas y para vehículos, con el objetivo de no entorpecer los trabajos de los distintos grupos. Con el fin de posibilitar la llegada de nuevos medios de apoyo se podrá reordenar el tráfico en zonas adyacentes.

Los efectivos de la Policía Local y los Cuerpos de Seguridad del Estado serán los encargados con carácter general del control de accesos. Ellos podrán encomendar a miembros de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil con disponibilidad de recursos y equipamiento, el apoyo para dichas tareas.

5.5.1.3 Movilización de la Población y Confinamiento.

Se trasladará a la población a zonas seguras hasta la desaparición de la amenaza.

Puede ocurrir que la población utilice como refugio sus propios domicilios, en este caso lo denominaremos Confinamiento. Éste también podrá realizarse en zonas de refugio próximas a la población. Se adoptarán medidas específicas en referencia a la autoprotección en función de la situación existente. Estas medidas serán dictadas por la Dirección del Plan.

5.5.1.4 Dispersión.

Consiste en evacuar fraccionadamente a la población buscando su separación física desde el punto de vista sanitario. Si las autoridades sanitarias declaran una epidemia, esta separación nos ayudará a aislar al grupo específico de afectados y trasladarlos a lugares óptimos para su tratamiento.

Una vez realizado el traslado, se procederá a la desinfectar los lugares, los enseres, etc, de los infectados, y se destruirán las fuentes que den origen a nuevas infecciones.

5.5.1.5 Evacuación.

La evacuación de la zona afectada se realizará cuando se considere estrictamente necesario, ya que conlleva repercusiones sociales importantes y consistirá en el traslado urgente del colectivo de población afectada.

Para la evacuación se analizarán las ventajas e inconvenientes que conlleva esta acción, analizando detalladamente el siniestro. Esta acción la decidirá el Director del Plan. La planificación de la evacuación supondrá lo siguiente:

- ✓ Asignar el personal encargado de la evacuación. Las funciones de confinamiento, aislamiento y evacuación son responsabilidad del Grupo Logístico.
- ✓ Informar a la población de la medida adoptada y las normas a seguir para su realización ordenada y eficaz.
- ✓ Habilitar vías de acceso para el traslado de los evacuados. Es recomendable que estas vías se declaren de uso exclusivo, para evitar aglomeraciones.
- ✓ Posibilitar medios de transporte para el traslado colectivo, si así se decide. Estos deberán estar contemplados en el Catálogo de Medios y Recursos del Plan.
- ✓ Posibilitar ambulancias u otros medios de transporte especiales, para la evacuación de impedidos.
- ✓ Seleccionar los centros de concentración de las personas que serán evacuadas. Estos centros deberán estar alejados de instalaciones peligrosas y situados en zonas de fácil acceso a los medios de transporte. Los más idóneos suelen ser los aeropuertos, puertos y estaciones de autobuses.
- ✓ Seleccionar y acondicionar los centros de albergue donde se instalará la población evacuada.
- ✓ Programar el plan de actuación de regreso a los hogares al final de la emergencia.

5.5.1.6 Albergue.

Son los centros previstos para dar cobijo a los evacuados durante la emergencia. Las relaciones de estos centros serán especificadas en el Catálogo de Medios y Recursos. Serán Hoteles, residencias, colegios, almacenes, hangares, etc. En ocasiones que así lo requieran se procederá al montaje de campamentos o pabellones prefabricados.

Las condiciones que deben reunir los albergues deberán permitir la correcta convivencia y deberán de contar con una serie de dependencias. Estas serán:

- ✓ Área de abastecimiento.
- ✓ Área de sanidad.
- ✓ Área de higiene.
- ✓ Área de asistencia social.
- ✓ Área de gestión y control.

La capacidad, en número de personas, de un albergue, se puede evaluar considerando una superficie indispensable de 10 m²/persona, en los cuales no están incluidas las zonas comunes, como comedores, almacenes, servicios, botiquines etc. Debe existir una buena ventilación para mantener las necesidades ambientales e higiénicas necesarias. Para ellos será necesario un volumen libre mínimo de 0,03m³/persona.

5.5.1.7 Asistencia Sanitaria.

Está basada en tres actividades:

- ✓ **Primeros auxilios:** Tratamiento sanitario en la propia zona de siniestro, consistente en el triage de heridos y aplicación de curas de emergencia.
- ✓ **Traslado:** Movilización de los heridos en ambulancias y traslado a los centros sanitarios.
- ✓ **Prevención sanitaria:** Mediante el control de los posibles brotes epidemiológicos y focos de contaminación.

5.5.1.8 Protección de Bienes.

Se procederá a proteger los bienes después de la puesta en marcha de las medidas de protección a personas. Estos bienes podrán ser.

- ✓ Aquellos cuyo deterioro suponga la aparición de nuevos riesgos para la población.
- ✓ El medioambiente: Bosques, especies en extinción y en general entornos ecológicos de especial interés.

- ✓ Bienes encuadrados dentro del patrimonio cultural: monumentos, museos, edificios de interés cultural, bibliotecas etc.

5.5.2.- Medidas de Intervención.

El grupo de intervención será la responsable de estas medidas y dirigirá las acciones del resto de grupos operativos. Sus cometidos serán:

- ✓ Valoración de daños y evaluación de riesgos.
- ✓ Neutralización de los efectos del siniestro.
- ✓ Control y vigilancia de la zona afectada.
- ✓ Valoración de daños y evaluación de riesgos.

La valoración de daños es la primera labor a realizar al llegar a la zona de siniestro. Todos los Grupos de Acción, dentro de sus propias responsabilidades, deberán hacer una valoración de los daños producidos en el área correspondiente. Esta valoración deberá ser reflejada en un informe que se enviará al CECOES 1-1-2, y que debe contemplar:

- ✓ Daños humanos producidos.
- ✓ Bienes materiales afectados.
- ✓ Riesgos asociados a la catástrofe: instalaciones industriales cercanas etc.
- ✓ Zona geográfica afectada.
- ✓ Tipo de población afectada.

A partir de esta valoración, el Órgano Ejecutivo contará con información suficiente para poder evaluar la gravedad de la catástrofe y tomar decisiones relativas a las medidas a adoptar, así como los medios necesarios que habrá que movilizar.

Definiremos y delimitaremos tres áreas afectadas por el siniestro.

- ✓ **Área de intervención:** Es el área siniestrada y en la que se realizan las misiones de intervención directa. Esta área debe, en general, ser evacuada por la población, permitiendo el acceso a ella, únicamente,

a los Grupos Operativos y personal autorizado. Así mismo, es necesario habilitar accesos a esta área dedicados exclusivamente al movimiento de estos grupos.

- ✓ **Área de socorro:** Es una franja alrededor del área de intervención donde no exista riesgo para las personas. Se dedicará a las operaciones de socorro sanitario más inmediatas. Así mismo, en éste área se organizan los escalones de apoyo al Grupo de Intervención Operativa.
- ✓ **Área base:** Es aquélla donde se pueden concentrar y organizar las reservas; puede ser el lugar de organización de recepción de evacuados y su distribución a los albergues.

Las medidas de intervención las dividiremos de la siguiente manera:

1. **Control y vigilancia:** Control de accesos a la zona siniestrada para facilitar los trabajos de neutralización del siniestro y como medida de seguridad de la población. Puede afectar también a zonas adyacentes y sus accesos.
2. **Intervención:** Actuaciones dirigidas sobre el causante del siniestro y sobre su zona de influencia próxima con la finalidad de eliminarlo.
3. **Acciones propias de mitigación:** Cuando se necesitan grupos de especialistas para atajar la emergencia. El Grupo de intervención asignará las acciones a llevar a cabo.
4. **Despeje de accesos y regulación del tráfico:** Lo planificará el grupo de seguridad.
5. **Establecimiento de la red de transmisiones:** El Gobierno de Canarias a través del Centro de Cooperación Operativa debe llevar a cabo los siguientes cometidos:
 - I. Comunicaciones con los cuerpos intervinientes.
 - II. Comunicaciones con el Puesto de Mando Avanzado (PMA).
 - III. Comunicaciones entre los cuerpos intervinientes y entre éstos y el PMA.
 - IV. Comunicaciones con los medios de comunicación social.
 - V. Comunicaciones entre el PMA y los Centros de coordinación (CECOES 1-1-2, CECOPIN y CECOPAL).

- VI. Abastecimiento para actuantes.
- VII. Necesidades del personal y de los equipos.
- VIII. Avituallamiento y alojamiento para actuantes.

5.5.3.- Medidas de Auxilio.

Deberán ser objeto de elaboración de procedimientos de actuación específicos que se integrarán en los manuales operativos de los Grupos de Acción involucrados. En este caso la responsabilidad recaerá en el Grupo de Intervención apoyado por el Grupo Sanitario, el Grupo Logístico y el Grupo de Comunicaciones.

La situación de emergencia la dividiremos en cuatro fases:

1. **Búsqueda:** En ella determinamos el lugar donde se encuentran las víctimas a través del mecanismo de rastreo. El rastreo puede ser a través de búsquedas circulares alrededor de la posición más probable de localización o a través de búsquedas lineales, que consisten en trazar mediante marcaciones, franjas longitudinales que se recorran sistemáticamente.
2. **Socorro:** Socorrer a alguien que demanda ayuda y prestar la misma en el lugar donde ocurra el siniestro. Este tipo de siniestros los podemos agrupar en diferentes situaciones como personas desaparecidas, sepultadas bajo ruinas o aisladas, heridas o contaminadas, o enfermas debido a las condiciones del medio ambiente e higiene. El objetivo primordial del socorro es asegurar la supervivencia de la persona atendida hasta que pueda ser trasladada o atendida por un médico.
3. **Rescate y salvamento:** Es el mecanismo organizativo y operativo dispuesto por los servicios de Protección Civil para mover a la persona o grupo afectado del lugar de la catástrofe, accidente o siniestro. El salvamento se inicia con la evacuación o traslado del afectado o grupo de personas afectadas, desde el lugar al que ha

sido llevado tras el rescate, hasta un centro en donde se hará todo lo necesario para devolverle sus anteriores facultades.

4. **Primeros auxilios y transporte sanitario:** Los equipos de primeros auxilios actuarán sobre el terreno tratando las afecciones menores que no necesiten traslados evitando de esta manera colapsos médicos. Tratarán de estabilizar a los heridos con la intención de poder realizar un adecuado traslado evitando traslados innecesarios y que puedan causar lesiones graves a los afectados.
5. **Abastecimiento:** Se trabajará en los primeros momentos en evaluar lo necesario para las poblaciones con el fin de optimizar solicitudes, a demanda de necesidades, rechazar ofertas de cosas que pueden no ser necesarias y que crearán problemas logísticos, la consecución de equipamientos y suministros, y el transporte. Después se procederá a la distribución controlada desde el Área Base donde se produzca el almacenaje.

5.5.4.- Medidas Reparadoras.

5.5.4.1 REPARACIÓN DE SUMINISTROS.

En un siniestro puede ocurrir la interrupción de servicios considerados básicos, o sea aquellos imprescindibles para la población. El Director del Plan será el responsable de establecer las prioridades de restablecimiento de estos servicios básicos.

Definimos **suministros básicos** aquellos como el suministro de energía; la electricidad; los combustibles; el suministro de alimentos; el suministro de medicamentos y el suministro de agua. Estos están intrínsecamente relacionados y deben tener una buena comunicación para gestionar todas las necesidades con los **Servicios Básicos**, como son el Servicio de Salvamento, el de Asistencia y los servicios de Sanidad e Higiene como hospitales, transporte, comunicaciones e información.

Se establecerán los protocolos pertinentes con las compañías suministradoras de servicios básicos para su colaboración en los casos de siniestro.

5.5.4.1.1 Suministros de energía eléctrica.

El Grupo de Rehabilitación de Servicios Esenciales colaborará con el personal de la compañía eléctrica para acelerar el restablecimiento del servicio. Este apoyo consistirá en:

- ✓ Facilitar el acceso al lugar de la avería.
- ✓ Recabar medios para facilitar su labor.
- ✓ Dar apoyo logístico.
- ✓ Prestar ayuda a través de los miembros del Grupo.

Será necesario seguir las instrucciones de seguridad que señalen los empleados de la Compañía Eléctrica.

Se preverán medidas alternativas de suministro eléctrico a través de generadores, dando prioridad en el suministro a los centros de coordinación de emergencias, hospitales, centros asistenciales y lugares de acogida.

5.5.4.1.2 Suministros de combustible.

La función básica del Grupo de Rehabilitación de Servicios Esenciales, será la de gestionar las existencias de combustible para poder realizar los servicios siguientes:

- ✓ Transporte y evacuación de personal.
- ✓ Servicios de grupos electrógenos.

Para ello, se utilizará gas embotellado en colaboración con las empresas suministradoras.

5.5.4.1.3 Suministro de agua, alimentos y medicamentos.

Es otro de los suministros básicos para el desarrollo de la vida humana, ya sea desde el punto de vista fisiológico, como de preparación de alimentos, higiene, etc.

El catálogo de medios y recursos habrá de contener información relativa a las posibles fuentes de agua (manantiales, pozos.) o zonas de almacenamiento (pantanos, embalses), ya sean naturales o artificiales, potables o no.

En caso de emergencia, hay que prever que las fuentes habituales de agua queden contaminadas o dañadas las redes de abastecimiento. En este caso, será necesario transportar agua hasta las zonas de albergue o refugio, para que se pueda abastecer a la población más fácilmente. Puede ser incluso aconsejable trasladar a la población hasta zonas con abastecimiento de agua.

Por último, el suministro de alimentos forma, junto con el agua, los dos elementos básicos para la subsistencia. Las catástrofes que provoquen la destrucción de los sistemas de transporte, o contaminen los alimentos, conllevarán problemas de abastecimiento de éstos.

5.5.4.2 Medidas de Servicios Básicos.

5.5.4.2.1 Servicios de Salvamento.

Los equipos de salvamento son los primeros en personarse en la zona siniestrada junto con los servicios sanitarios, contribuyendo a la rehabilitación de otros servicios públicos esenciales afectados por siniestros. Normalmente, los integrantes de estos equipos son los cuerpos de bomberos, por su preparación y medios de que disponen.

También se contará con las Fuerzas de Seguridad del Estado y grupos de montañismo o submarinismo, dependiendo del ámbito de actuación.

Si estos equipos de bomberos fuesen afectados por la catástrofe, tardarán en llegar a la zona siniestrada o fuesen insuficientes por el tamaño de la demanda, sería necesario preparar a otros equipos alternativos en este cometido.

5.5.4.3 Servicio de Sanidad e Higiene.

Se encargará de:

- ✓ Asegurar, en lo posible, la buena condición sanitaria de las personas, garantizando además el abastecimiento de medicinas, servicios mínimos de higiene y selección de afectados por su gravedad.
- ✓ Dar aviso a la población sobre el uso del agua y medidas a tomar en el caso de que esté contaminada.
- ✓ Dar solución, planificar y coordinar las donaciones de sangre, si fuese necesario, para los hospitales que la necesiten.

5.5.4.3.1.- Servicio de asistencia y albergue.

En caso de evacuar a la población de sus lugares de residencia estos servicios se encargarán de proporcionar los alojamientos alternativos necesarios en domicilios privados, hoteles, residencias, albergues, escuelas, iglesias, naves industriales y recintos deportivos, entre otros.

Los equipos de asistencia deberán prever:

- ✓ Servicio de control de realojamiento.
- ✓ Servicios de primeros auxilios.
- ✓ Alimentos y agua.
- ✓ Servicios sanitarios.
- ✓ Mantas, abrigos y calefacción.
- ✓ Servicio de información al público.
- ✓ Apoyo psicológico a afectados y familiares.
- ✓ Servicio religioso.

- ✓ Servicio de comunicaciones.

Esta situación se prolongará lo menos posible y será hasta el restablecimiento de la normalidad.

5.5.4.3.2.- Servicio de transporte.

Los servicios de transporte se encargarán de proporcionar los sistemas necesarios de locomoción y transporte, tanto para los afectados, utilizando vehículos de emergencia, como para el transporte de materiales de socorro y abastecimiento a la población.

Se contará con los servicios públicos y privados de autobuses, camiones, transportes sanitarios, etc., y se tendrá presente:

- ✓ Movilizar sólo los vehículos necesarios.
- ✓ Elegir una vía de entrada y otra de salida hacia la zona de emergencia.
- ✓ Establecer una comunicación entre vehículos de transporte de heridos y los centros de recepción.
- ✓ En caso de graves dificultades circulatorias, se determinarán zonas de aterrizaje de helicópteros, como medio alternativo de transporte.

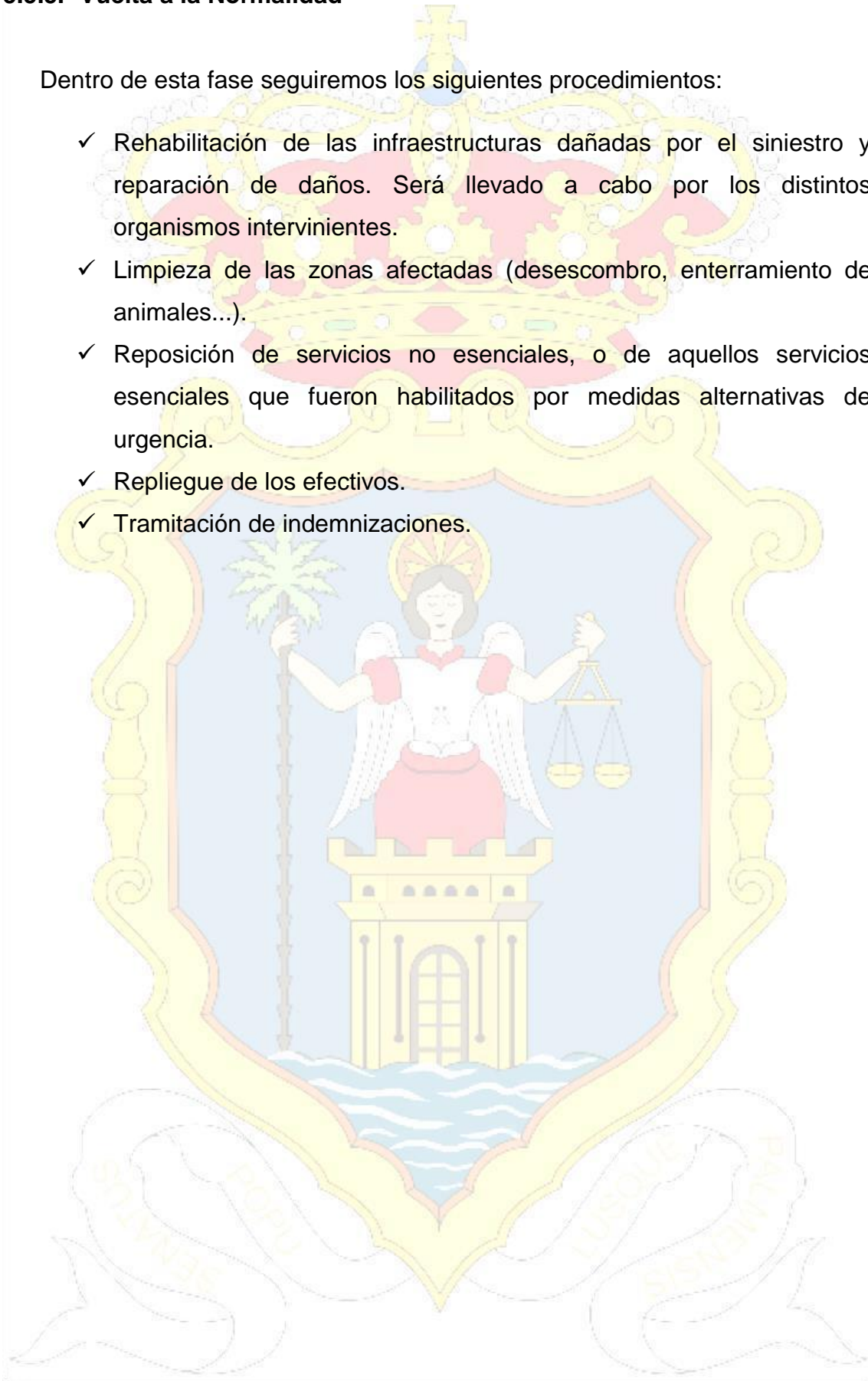
5.5.4.3.3.- Servicio de Comunicaciones e Información.

Los servicios dañados se restablecerán con la mayor brevedad posible por los servicios de averías de las respectivas empresas públicas y privadas, a los que se les prestará el máximo apoyo desde la Dirección del Plan, para cumplir su cometido lo antes posible.

5.5.5.- Vuelta a la Normalidad

Dentro de esta fase seguiremos los siguientes procedimientos:

- ✓ Rehabilitación de las infraestructuras dañadas por el siniestro y reparación de daños. Será llevado a cabo por los distintos organismos intervinientes.
- ✓ Limpieza de las zonas afectadas (desescombro, enterramiento de animales...).
- ✓ Reposición de servicios no esenciales, o de aquellos servicios esenciales que fueron habilitados por medidas alternativas de urgencia.
- ✓ Repliegue de los efectivos.
- ✓ Tramitación de indemnizaciones.



Capítulo 6.- Implantación y Mantenimiento

6.1.- Implantación

Definimos la implantación del Plan de Emergencia Municipal como: *“un procedimiento de actuación por el cual un Plan de Protección Civil territorial o especial, acomete las labores operativas, de formación de infraestructura, y adiestramiento de todo el personal que interviene en el Plan así como de su población, adquiriendo los hábitos necesarios para que en caso de emergencia sepan perfectamente su misión dentro de la estructura del Plan, así como tomar las medidas de autoprotección necesarias por parte de la población afectada por la emergencia”.*

La finalidad de la plena implantación de los planes de emergencia es su mantenimiento operativo, de esta manera se debe establecer una infraestructura humana y material para que el plan sea útil como herramienta y plenamente actualizada.

En esta fase se determinarán las actuaciones que deben llevarse a cabo tras la aprobación del Plan de Emergencia Municipal de Santa Cruz de la Palma por parte del Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma y la homologación del mismo por parte de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias. Con estas actuaciones tenemos por objeto la instalación inicial del Plan, de forma que sea totalmente operativo.

La implantación inicial trataremos que se desarrolle en un plazo máximo de seis meses desde su homologación y realizaremos las siguientes tareas para ello:

- ✓ Puesta a punto de la infraestructura necesaria.
- ✓ Asignación del personal implicado en el Plan.
- ✓ Difusión del Plan territorial al personal implicado.
- ✓ Realización de programas de información y capacitación. Los programas se impartirán en forma de seminarios, en colaboración con la organización del PLATECA y bajo su dirección.
- ✓ Ejercicios de adiestramiento.

- ✓ Simulacros.
- ✓ Información a la población.

6.2.- Mantenimiento

Es el conjunto de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el Plan sean plenamente operativos, y que su actualización y adecuación a modificaciones futuras en el ámbito territorial, sean objeto de planificación.

Debemos establecer unos objetivos y asignar misiones a los principales responsables del Plan, tanto para mantenerlo al día, como para garantizar su efectividad en cualquier momento en que sea precisa su aplicación. Los objetivos son dos:

- ✓ La preparación de la organización.
- ✓ La actualización y optimización del Plan.
- ✓ Para su consecución utilizaremos las siguientes vías:
- ✓ Realización de programas de información y capacitación.
- ✓ Ejercicios de adiestramiento
- ✓ Simulacros.
- ✓ Comprobaciones periódicas.
- ✓ Actualizaciones.
- ✓ Información a la población.

6.3.- Desarrollo de Actividades de Implantación

6.3.1. Puesta a Punto de la Infraestructura.

Comprobación de la idoneidad y puesta a punto de toda la infraestructura necesaria para la activación del Plan.

- ✓ Adecuación del CECOPAL a las necesidades del PEMU.

- ✓ Verificación de la disponibilidad de la red de transmisiones.
- ✓ Comprobación de la idoneidad de los sistemas informáticos existentes, y en especial el soporte informático del Catálogo de Medios y Recursos.
- ✓ Puesta a punto de los sistemas de aviso a la Población.

6.3.2. Asignación del Personal Implicado en el PEMU.

- ✓ Designación de los componentes del Comité asesor, CECOPAL y Gabinete de Información, así como la definición de los sistemas para su localización.
- ✓ Designación de los mandos y de sus sustitutos, de los componentes de los Grupos de Acción, y de los sistemas necesarios para su movilización.
- ✓ Establecimiento de los protocolos necesarios, convenios y acuerdos con los organismos y entidades participantes, ya sea para clarificar actuaciones, como para asignar medios.

6.3.3. Difusión del PEMU al Personal Implicado.

Consiste en la elaboración de programas de información que aseguren el conocimiento del Plan a todo el personal interviniente.

Este PEMU de Santa Cruz de la Palma debe ser distribuido a los Jefes de los distintos Grupos de Acción, incidiendo especialmente en la parte de la estructura y operatividad que corresponda a cada uno.

El PEMU debe estar disponible contando con una copia del mismo los siguientes responsables:

- ✓ Alcalde.
- ✓ Concejal Delegado de Seguridad y Tráfico.
- ✓ Concejal Delegado de Ordenación del Territorio.

- ✓ Concejal Delegado de Servicios Generales.
- ✓ Concejal Delegado de Servicios Sociales.
- ✓ Concejal Delegado de Educación.
- ✓ Jefes de los Distintos Grupos de Acción.
- ✓ Jefe del Servicio de Protección Civil del Ámbito del Plan.
- ✓ Delegación del Gobierno.
- ✓ Gobierno Autonómico de Canarias.
- ✓ Cabildo Insular de La Palma.
- ✓ Dirección General de Seguridad y Emergencias.

La difusión deberá completarse con sesiones informativas determinadas por el responsable encargado de la implantación y el mantenimiento para participantes en el Plan no pertenecientes a la Organización. Las sesiones estarán inscritas en el marco de los protocolos, convenios y acuerdos establecidos.

6.4.- Desarrollo de Actividades de Implantación y Mantenimiento

6.4.1 Programas de Información y Capacitación (PIC).

Para asegurar un nivel básico y homogéneo de conocimientos en el personal que debe intervenir en el Plan, se elaborará un Plan General de Capacitación destinado a todo el personal que se mencione en el Plan y debe actuar en él.

Este programa de formación del personal adscrito al Plan debe estar adaptado a sus funciones y nivel de formación, contemplando, al menos, los siguientes contenidos:

- ✓ Descripción general del Plan.
- ✓ Descripción elemental de los riesgos potenciales existentes en Santa Cruz de la Palma.
- ✓ Procedimientos de actuación en cada riesgo.
- ✓ Medidas de protección para prevenir o mitigar cada tipo de riesgo.

- ✓ Sistemas de comunicaciones.
- ✓ Conocimiento de las zonas objeto de planificación.
- ✓ Técnicas básicas de comunicación de temas de riesgos a la población en general.

Los objetivos fundamentales del Plan de Capacitación son:

- ✓ Asegurar un conocimiento adecuado acerca de las características posibles de un determinado accidente, los riesgos que comporta y las medidas de protección que se van a adoptar.
- ✓ Dar a conocer la estructura organizativa del PEMU para responder a esos riesgos y aplicar las medidas de protección.
- ✓ Lograr un adiestramiento suficiente para la ejecución de las funciones encomendadas, exponiéndolas ampliamente, realizando en la medida de las necesidades, ejercicios y demostraciones prácticas de su desarrollo.

Estos programas deberán tener una programación periódica anual con la finalidad de comunicar las continuas modificaciones y revisiones del Plan, así como para la formación del personal nuevo incorporado a estos grupos.

6.4.2. Ejercicios de Adiestramiento.

Consiste en la realización de ejercicios encaminados a familiarizar a los distintos grupos con los equipos y técnicas a utilizar en caso de que se active el Plan.

Estos ejercicios consisten en la alerta de una parte del personal y los medios adscritos al Plan, en este caso puede ser un grupo de acción o un servicio. El objetivo es familiarizar a los distintos grupos y servicios con los equipos y técnicas a emplear en una emergencia. Será el jefe de cada grupo el que prepare los ejercicios adecuados y además propondrá, tras la evacuación de los grupos, las modificaciones al Plan si fueran oportunas.

Los ejercicios se caracterizan por:

- ✓ No existe predeterminación de situación de emergencia.
- ✓ Afectan a unidades concretas asignadas al Plan.
- ✓ Comprueban el grado de preparación del personal.
- ✓ Comprueba la eficacia de los equipos.
- ✓ Comprueba los tiempos de respuesta y los medios utilizados.

Después del ejercicio, los miembros de cada Grupo de Acción intercambiarán experiencias, impresiones y sugerencias con el objeto de mejorar la operatividad del Plan, incorporando las sugerencias que constituyan una mejora sustancial del Plan a juicio del responsable del grupo.

Los ejercicios pueden ser de varios tipos, dependiendo del alcance, niveles y sectores de la estructura organizativa que involucren y de sus objetivos específicos.

Desde el punto de vista del personal implicado los ejercicios pueden ser:

- ✓ Los que involucran a la totalidad de un grupo de acción.
- ✓ Los que involucran a un determinado nivel de mandos o a varios de ellos, para todos los grupos.
- ✓ Los que afectan a uno o más servicios de un determinado grupo.

Desde el punto de vista de sus objetivos específicos, los principales ejercicios pueden ser:

- ✓ De comunicación.
- ✓ De localización de mandos y personal operativo.
- ✓ De movilización de vehículos.
- ✓ De verificación de datos y planificación de actividades.
- ✓ De comprobación de funcionamiento de medios materiales.
- ✓ De emergencia mediática.
- ✓ De tiempo de respuesta.

La elección de los ejercicios a realizar por las distintas partes de la organización a lo largo del año, se hará de tal manera que, con ellos, se pueda movilizar y poner a prueba, a aquellos servicios que no se hayan visto afectados, o hayan tenido una escasa participación en el simulacro previsto

para ese mismo año. De esta forma, cada año se logrará poner a punto la totalidad de la estructura organizativa del Plan.

Los ejercicios se realizarán anualmente, salvo que sea recomendable una mayor frecuencia, por razones particulares de la naturaleza de la operación que se trate.

6.4.3. Simulacros.

Consisten en la Activación simulada del Plan de Emergencia Municipal en su totalidad, y tienen como objeto comprobar la capacidad de respuesta y el nivel de preparación alcanzado, empleando los medios previstos.

Los objetivos del simulacro son comprobar:

- ✓ El funcionamiento y efectividad de los sistemas de aviso a la población y las transmisiones.
- ✓ La rapidez de respuesta de los Grupos de acción y la aplicación de las medidas de protección.
- ✓ El funcionamiento (en condiciones ficticias) de los Grupos de Acción y una primera evaluación de su eficacia.

La finalidad del simulacro es la de evaluar la operatividad del Plan de Emergencia Municipal respecto a las prestaciones previstas y tomar las medidas correctoras que sean precisas, o revisar la operatividad del Plan si fuera necesario. En este sentido, deben establecerse criterios de evaluación de la coordinación de las actuaciones y la eficacia de este.

En los simulacros encontramos puntos, los cuales no podemos ponerlos a prueba. Esos son:

- ✓ La rapidez en asumir la situación de emergencia a niveles superior al Municipal, puesto que no existe el factor sorpresa.
- ✓ La capacidad de reacción de los núcleos afectados por la situación de emergencia.

- ✓ La capacidad de organización del PEMU para hacer frente a acontecimientos imprevistos que requieran la modificación de criterios de intervención preestablecidos.

Los simulacros deben entenderse como procedimientos más de entrenamiento que de evaluación, donde pueden producirse situaciones imprevistas que deben ser solucionadas.

Características básicas de los simulacros:

- ✓ Parten de una situación de emergencia predeterminada.
- ✓ Comprueban la mecánica interna y funcional del Plan, o de la parte que corresponda al simulacro.
- ✓ Son globales cuando afectan a la totalidad de la organización.
- ✓ Son parciales, cuando sólo afectan a determinados grupos o Servicios, o a niveles de Mando, o de Ejecución, O a los Centros de Coordinación Operativa.
- ✓ Son completos, cuando intervienen los medios y recursos necesarios asignados al Plan.

Para el diseño de un simulacro, debe efectuarse un estudio previo del desarrollo de la emergencia. Será el Director del Plan, en colaboración con el Comité Asesor, el que elaborará el programa del simulacro. Este comprenderá:

- ✓ Datos del desencadenamiento del suceso.
- ✓ Características y evolución del mismo.
- ✓ Medidas de protección requeridas.
- ✓ Objetivos a cumplir.
- ✓ Tiempos óptimos y máximos aceptables de respuesta.

El diseño debe de estar escrito de forma que sea asimilado fácilmente por los actuantes y debe permitir cierta flexibilidad en la respuesta ante determinados hechos, logrando un equilibrio óptimo de libertad de actuación dentro del marco de simulación.

El comité Asesor establecerá una lista de comprobación para la evaluación de la eficacia del simulacro, donde se fijará el emplazamiento, el tiempo, el personal y los medios con los que cada grupo deberá acudir. Esta lista deberá contener los siguientes puntos.

- ✓ Personas que fueron alertadas.
- ✓ Tiempo necesario para la constitución de los Grupos de Acción.
- ✓ Tiempo requerido para la determinación de zonas afectadas y medios necesarios.
- ✓ Personal y medios que acuden al escenario.
- ✓ Tiempo de llegada al escenario del supuesto accidente de cada una de las unidades movilizadas.

En la determinación de tiempos de llegada y medios mínimos necesarios se tendrán en cuenta, en cada caso, los siguientes factores:

- ✓ La naturaleza de la emergencia.
- ✓ Las distancias entre el escenario de la situación de emergencia y las redes de las unidades movilizadas.
- ✓ Las condiciones meteorológicas y, si es posible, la evaluación aproximada de las dificultades que incluiría la activación del Plan, en los casos en los que las condiciones meteorológicas sean causa directa de la activación.

Los tiempos se entenderán contabilizados desde el momento en el que el Grupo o Servicio sea alertado.

La periodicidad de los simulacros debe realizarse como mínimo uno al año. Es aconsejable que se realicen durante estaciones climáticas distintas y para diferentes supuestos de emergencia. Cada tres años, como máximo, se realizará un simulacro nocturno.

6.4.4. Información a la Población.

Es fundamental que la población de todo el término municipal tenga conocimiento del Plan de Emergencia Municipal, de forma que la información transmitida a cada grupo de población sea la adecuada para poder tomar las decisiones y actitudes correctas ante los avisos de emergencia o ante la propia situación de emergencia.

En consecuencia, la Dirección del Plan promoverá periódicamente campañas de sensibilización entre la población del municipio, en especial aquella de las zonas más vulnerables, para garantizar que tengan un conocimiento adecuado y suficiente del contenido del Plan y las actitudes a adoptar en caso de emergencia. Con todo ello, la Dirección del Plan se asegurará la enseñanza básica de las medidas básicas de autoprotección entre la población

La primera campaña de divulgación del PEMU a la población comienza con la presentación del Plan a los medios de comunicación social, continuando con una serie de etapas cuyo contenido puede configurarse como el siguiente:

- ✓ Determinación de los distintos tipos de público en el municipio.
- ✓ Elaboración de materiales informativos acerca del Plan para la población: folletos informativos, cartas de presentación, video divulgativo, página web, etc.
- ✓ Formación de aquellas personas que actuarán como portavoces.
- ✓ Charlas informativas a colegios y colectivos de interés.
- ✓ Distribución del material informativo a los distintos colectivos de interés.
- ✓ Realización de un simulacro donde se convoque la asistencia de la población.

La difusión del Plan debe ser una labor continuada en el tiempo, por lo que se deben llevar a cabo periódicamente las siguientes acciones:

- ✓ Campañas informativas a la población. Se establecerá un programa de charlas a diversos grupos sociales como:

- Asociación de vecinos.
 - Asociación de mayores.
 - Asociación de amas de casa.
 - Asociaciones culturales, religiosas, etc.
 - Colegios.
 - Centros de enseñanza media.
 - Centros Universitarios
 - Otros.
- ✓ Charlas a Entidades Colaboradoras. Las cuales deberán estar informadas con mayor precisión que otros grupos debido a que en caso de activación del Plan su intervención puede ser requerida y muy necesaria:
- Ruz Roja.
 - Centros médicos y asistenciales.
 - Empresas de transporte.
 - Asociaciones deportivas, culturales, religiosas, etc.
 - Otros.

La campaña informativa irá orientada a informar a la población sobre:

- ✓ La existencia de un Plan de Emergencia que ha analizado los riesgos del municipio y ha establecido la coordinación entre los grupos que velan por su seguridad.
- ✓ Consejos de autoprotección, medios que se emplearán para transmitir mensajes y facilitar información, naturaleza y contenido de esos mensajes.

Por lo que se refiere a las técnicas de información o comunicación, y teniendo en cuenta que no existe un único método para informar, es conveniente combinar la información escrita y oral, utilizando las técnicas más adecuadas para cada público al que va dirigida la información. Se usarán, en consecuencia, diferentes métodos para tener informada a la población de los riesgos que pueden afectarla en determinadas situaciones; o cuando se prevea una posible catástrofe u otros fenómenos que perturben su normal desarrollo.

Emplearemos las siguientes técnicas:

1. MENSAJES.

El mensaje debe consistir en una información completa e inteligible sobre la seguridad y los riesgos existentes en todo el término municipal de Santa Cruz de la Palma. El objetivo es explicar los riesgos y las medidas de seguridad empleadas para minimizarlos, de manera que la población los comprenda mejor y pueda actuar correctamente siguiendo las consignas de las autoridades.

Estos deben ser un estímulo para la adopción de medidas de protección, por lo que es conveniente que respondan a las siguientes directrices:

- ✓ Los mensajes de alerta deben convencer al público afectado de que las personas corren un riesgo.
- ✓ Deben difundirse en un idioma que puedan comprender las personas que los reciben, por lo que este aspecto deberá tenerse en cuenta donde existen colectivos de extranjeros. Este aspecto es importante tenerlo en cuenta en zonas residenciales en las que residen personas de otra nacionalidad.
- ✓ Los mensajes no deben utilizar expresiones técnicas que puedan minimizar su comprensión.
- ✓ Al indicar la intensidad del peligro, los conceptos técnicos deben acompañarse de información complementaria acerca de las consecuencias materiales probables.
- ✓ Los mensajes de alerta deben ser concisos y concretos, con información detallada de los riesgos y las zonas probablemente afectadas.
- ✓ Se debe indicar explícitamente qué medidas de protección se deben tomar y en qué momento.
- ✓ Al formular el mensaje ha de tenerse en cuenta su motivación.

Tan importante como el “cómo se dice”, es el “qué se dice”, por lo que se deben seguir unas pautas en cuanto al contenido de los mensajes. Estas pautas son que los mensajes deben ser difundidos en términos imperativos y deben pautar unas normas de comportamiento.

2. CARTAS.

El Ayuntamiento, a través del área correspondiente, conociendo un determinado riesgo que pueda afectar a la población, puede recurrir a enviar por correo una carta explicativa de la necesidad de la información, adjuntando folletos descriptivos.

3. FOLLETOS.

El folleto es un modelo de difusión que tiene muy buena acogida entre la población. Es un elemento fundamental, además, porque contiene toda la información esencial y puede guardarse fácilmente para su empleo en caso de necesidad. Como principales características de los folletos cabe resaltar las siguientes:

- ✓ Deben tener unas características especiales de diseño como:
 - Brevedad.
 - Claridad.
 - Concisión.
 - Utilidad.
 - Diseño atractivo y útil.
- ✓ Se deben utilizar como soporte para contactos directos o como apoyo de una campaña de información.
- ✓ Su contenido básico debe ser el siguiente:
 - Contenido básico del PEMU.
 - Medidas que debe tomar la población y sus actuaciones.
 - Qué hacer y qué no hacer frente a una situación de emergencia.
 - Medidas de autoprotección.

4. VISITAS PUERTA A PUERTA.

En algunas ocasiones, cuando se observe que la información no ha llegado rápidamente a la población o que se han producido errores o dudas en algunas personas, cabe la posibilidad de organizar un programa de visitas puerta a

puerta. En estas visitas, además de facilitar la información pertinente, el personal encargado puede detectar las inquietudes que conlleva la información de riesgos.

Los contactos individuales deben realizarse con todos los sectores de población, para lo que se formará un grupo de "visitadores", debidamente formados, que realizarán la visitas, previo aviso por carta.

5. REUNIONES INFORMATIVAS.

Es aconsejable organizar reuniones públicas de información, tanto dirigidas a colectivos determinados como a la población que reside en los distintos núcleos del municipio.

Estas reuniones pueden ser jornadas de puertas abiertas, desarrollarse en locales públicos, y estar dirigidas por representantes de todas las instituciones que intervienen en la campaña, autoridades, técnicos y operativos, que puedan clarificar dudas y transmitir confianza en los planes de emergencia, y en las que se utilizará material audiovisual que refuerce el contenido de los folletos distribuidos previamente.

6. VISITAS A INSTALACIONES DE ESPECIAL INTERÉS DE RIESGO.

Si la información es sobre algún riesgo de origen industrial, es conveniente, siempre que sea posible, animar a los industriales a que colaboren en las tareas de información, ofreciendo al público la posibilidad de visitar las instalaciones y hablar con el personal de la empresa.

7. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Los medios de comunicación son una parte muy importante para la difusión adecuada del PEMU y para la Transmisión del mensaje al público en general.

Para la difusión del Plan de Emergencia Municipal, el alcalde y el máximo responsable de Seguridad Ciudadana, asesorados por el Gabinete de Prensa del Ayuntamiento y otros responsables en materia de Protección Civil pueden

convocar a los medios de comunicación, en esta convocatoria se entregará un "dossier" a cada uno de los asistentes, que deberá contener la siguiente información:

- ✓ Riesgos potenciales que pueden afectar al municipio.
- ✓ Extracto de normativas sobre la materia.
- ✓ Extracto del PEMU.
- ✓ Medidas de autoprotección.
- ✓ Consejos y actuaciones que deben seguir los ciudadanos.
- ✓ Material informativo como folletos, notas de prensa, etc.

La información a la población de las zonas afectadas no es una tarea uniforme, ya que cada comunidad se ve afectada por diferentes riesgos y, lo que es más importante, el grado de sensibilización y el tamaño de la población son dos factores importantes a tener en cuenta.

Para programar una campaña de difusión del Plan, los responsables de la misma deben seguir las etapas enumeradas a continuación:

- ✓ Información sobre las características y demografía de la zona afectada.
- ✓ Análisis de las actitudes de la población ante el riesgo.
- ✓ Estudio del Plan.
- ✓ Definición de los contenidos de la información.
- ✓ Elección de las técnicas a emplear según necesidades, preparación, tamaño y sensibilización de la población.
- ✓ Elaboración de los materiales.
- ✓ Selección y formación de los informadores.
- ✓ Calendario y lugares que indiquen dónde y cuándo se dará la información.

En toda campaña se debe hacer un seguimiento de la aceptación por el público para rectificar lo que sea necesario, así como una evaluación final de la campaña.

6.5.- Desarrollo de Actividades de Mantenimiento

6.5.1. Comprobaciones Periódicas.

Las revisiones de este Plan Municipal de Emergencias son la consecuencia lógica del programa de implantación y de las actuaciones que se lleven a cabo para actualizarlo, y garantizan que, en todo momento, se dispone de un Plan al día y totalmente operativo. Las revisiones pueden ser de dos tipos:

1. **Revisiones Ordinarias**, con una periodicidad al menos anual, deben efectuarse de la totalidad del Plan: se revisarán los procedimientos de actuación, las medidas de protección, etc. de acuerdo con los resultados de los ejercicios y simulacros que se lleven a cabo y en consonancia con la evolución de las técnicas de actuación en emergencia.
2. **Revisiones Extraordinarias**, por las cuestiones siguientes:
 - ✓ Cambios en la Legislación.
 - ✓ Variación de la dotación humana en los Órganos del Plan de Emergencia.
 - ✓ Incorporación de nuevos medios y recursos al Plan.
 - ✓ Experiencias ajenas o propias debidas al desarrollo de emergencias o por conclusión de simulacros.
 - ✓ Aparición de nuevos riesgos o variación significativa de los ya existentes.

6.5.2. Actualizaciones.

Se entiende por actualización el conjunto de actuaciones destinadas a garantizar su buen funcionamiento, tanto en lo que se refiere a los procedimientos de actuación como a la puesta al día de la formación de los integrantes y la eficacia de los medios materiales adscritos, en suma, se trata de mantener la vigencia y asegurar en todo momento la operatividad del Plan de Emergencias Municipal.

Los puntos a contemplar son los siguientes:

- ✓ **Mantenimiento del inventario** de medios y recursos movilizables, actualizando las bases de datos de los medios y recursos que acompañan al Plan de Emergencia por personal del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma o por los Jefes de los Grupos, notificándolo al Director del Plan.
- ✓ **Mantenimiento del catálogo de riesgos** de Santa Cruz de la Palma para lograr este fin es necesario la colaboración de todos los Organismos implicados en el Plan.
- ✓ **Comprobaciones técnicas periódicas** de los medios materiales adscritos al Plan, de acuerdo con las indicaciones de los respectivos fabricantes y bajo la responsabilidad de los responsables del equipo.
- ✓ **Realización periódica de ejercicios y simulacros** según las directrices previamente establecidas y cuyas conclusiones deben incorporarse en la siguiente revisión del Plan.
- ✓ **Campañas divulgativas**, que deben repetirse periódicamente de acuerdo con las directrices al respecto marcadas en el apartado anterior. Las campañas divulgativas pueden dirigirse a la totalidad de la población de Santa Cruz de la Palma o elegir públicos específicos en cada campaña. Igualmente, y así como la primera campaña divulgativa debe comprender el Plan en su totalidad, las siguientes campañas se pueden centrar en el fomento de medidas específicas para un tipo de riesgo determinado.
- ✓ **Nuevos nombramientos**, que según se vayan produciendo, se incorporarán a este Plan de Emergencia.

Los planes deben contener un soporte para la actualización de éstos, en este se anotarán las modificaciones realizadas, debiéndose comunicar a la Comisión Autonómica de Protección Civil que homologue el Plan, así como a todos los servicios y Organismos que disponga el PEMU.

ANEXOS

ANEXO 1.- Catálogo de medios humanos y materiales

MANUAL DE CATALOGACIÓN.

Los criterios generales para la elaboración del Catálogo de Medios y Recursos movilizables en emergencias de Protección Civil, han sido detallados en el Capítulo 6 del PLATECA.

Los datos del Catálogo serán introducidos en la base de datos de Plan_EM que permite un acceso directo a la información.

Para acceder a dicha aplicación habrá que tener una clave la cual se solicitará a través de la siguiente dirección de correo:

<http://www.gobiernodecanarias.org/dgse/temas/planem.html>

A continuación, se detalla un listado de medios y recursos movilizables:

1. MEDIOS HUMANOS.

1.1. Personal técnico

- 1.1.1. Especialistas en protección civil
- 1.1.2. Especialistas en riesgos naturales
 - 1.1.2.1. Especialistas en hidrología
 - 1.1.2.2. Especialistas en sismología
 - 1.1.2.3. Especialistas en incendios forestales
 - 1.1.2.4. Especialistas en vulcanología
 - 1.1.2.5. Especialistas en movimientos de ladera
- 1.1.3. Especialistas en riesgos tecnológicos
 - 1.1.3.1. Especialistas en protección radiológica
 - 1.1.3.2. Especialistas en sustancias químicas peligrosas
- 1.1.4. Especialistas técnicos. Otros
 - 1.1.4.1. Especialistas en meteorología
 - 1.1.4.2. Especialistas en comunicaciones
 - 1.1.4.3. Especialistas en informática
 - 1.1.4.4. Especialistas en inspección de construcciones

- 1.1.4.5. Especialistas en inspección de edificaciones
 - 1.1.4.5.1. Especialistas en inspección de grandes obras de infraestructura
 - 1.1.4.5.2. Especialistas en explosivos y explosiones controladas
- 1.1.4.6. Especialistas en asistencia psicosocial
 - 1.1.4.6.1. Psicólogos
 - 1.1.4.6.2. Asistentes sociales
- 1.1.4.7. Traductores
- 1.1.4.8. Personal sanitario
 - 1.1.4.8.1. ATS
 - 1.1.4.8.2. Farmacéuticos
 - 1.1.4.8.3. Médicos
 - 1.1.4.8.3.1. Médicos intensivistas
 - 1.1.4.8.3.2. Médicos forenses
 - 1.1.4.8.4. Biólogos
 - 1.1.4.8.4.1. Especialistas en microbiología
 - 1.1.4.8.4.2. Especialistas en bioquímica
 - 1.1.4.8.5. Veterinarios

1.2. Grupos operativos de intervención.

- 1.2.1. Bomberos
- 1.2.2. Grupos de intervención química y radiológica
 - 1.2.2.1. Grupos de intervención en protección nuclear
 - 1.2.2.2. Grupos de intervención en protección química
 - 1.2.2.3. Grupos de intervención en fuegos petroquímicos
 - 1.2.2.4. Grupos de intervención en mercancías peligrosas
- 1.2.3. Grupos de intervención en búsqueda, rescate y salvamento
 - 1.2.3.1. Grupos de intervención en montaña
 - 1.2.3.2. Grupos de intervención en espeleosocorro
 - 1.2.3.3. Grupos de intervención subacuáticos
 - 1.2.3.4. Grupos de intervención en salvamento marítimo
 - 1.2.3.5. Unidades de perros adiestrados en búsqueda de personas
 - 1.2.3.6. Grupos de intervención en rescate de personas sepultadas
- 1.2.4. Grupos de intervención en incendios forestales

- 1.2.5. Grupos de reconocimiento aéreo
- 1.2.6. Grupos de mantenimiento de redes viarias

1.3. Grupos de orden y seguridad.

- 1.3.1. Guardia civil
- 1.3.2. Cuerpo Nacional de Policía
- 1.3.3. Policía Autónoma
- 1.3.4. Policía Local
- 1.3.5. Grupos de Seguridad Privada

1.4. Grupos de apoyo.

- 1.4.1. Agrupaciones de voluntarios de Protección Civil
- 1.4.2. Bomberos voluntarios
- 1.4.3. Socorristas
- 1.4.4. Radioaficionados
- 1.4.5. Cruz Roja

2. MEDIOS MATERIALES.

2.1. Medios aéreos.

- 2.1.1. Helicópteros
 - 2.1.1.1. Helicópteros de salvamento y rescate
 - 2.1.1.2. Helicópteros de avisos a la población
 - 2.1.1.3. Helicópteros de extinción
 - 2.1.1.3.1. Helicópteros de extinción bombarderos de carga ventral de 1.300 a 4.000 Litros
 - 2.1.1.3.2. Helicópteros de extinción bombarderos de carga ventral de más de 4.000 Litros
 - 2.1.1.3.3. Helicópteros de extinción con helibalde de 1.500 a 2.500 litros
 - 2.1.1.3.4. Helicópteros de extinción con helibalde de más de 2.500 litros
 - 2.1.1.4. Helicópteros de reconocimiento
 - 2.1.1.5. Helicópteros de transporte
 - 2.1.1.6. Helicópteros de transporte sanitario
 - 2.1.1.6.1. Helicópteros medicalizados
 - 2.1.1.6.2. Helicópteros medicalizables
- 2.1.2. Aviones

- 2.1.2.1. Aviones de extinción
 - 2.1.2.1.1. Aviones de extinción anfibios hasta 5.000 litros
 - 2.1.2.1.2. Aviones de extinción anfibios de más de 5.000 litros
 - 2.1.2.1.3. Aviones de extinción de carga en tierra de menos de 2.000 litros
 - 2.1.2.1.4. Aviones de extinción de carga en tierra de 2.000 a 4.000 litros
 - 2.1.2.1.5. Aviones de extinción de carga en tierra de 4.001 a 12.000 litros
 - 2.1.2.1.6. Aviones de extinción de carga en tierra de más de 12.000 litros
- 2.1.2.2. Aviones de reconocimiento
- 2.1.2.3. Aviones de transporte
- 2.1.2.4. Aviones de transporte sanitario
 - 2.1.2.4.1. Aviones medicalizados
 - 2.1.2.4.2. Aviones medicalizables

2.2. Maquinaria y elementos de obras públicas.

- 2.2.1. Grúas
 - 2.2.1.1. Grúas sobre ruedas hasta 10 T.
 - 2.2.1.2. Grúas sobre ruedas de más 10 T.
 - 2.2.1.3. Grúas sobre cadenas hasta 10 T.
 - 2.2.1.4. Grúas sobre cadenas de más 10 T.
 - 2.2.1.5. Grúas autopropulsadas
- 2.2.2. Tractores de obras públicas
 - 2.2.2.1. Tractores sobre ruedas
 - 2.2.2.2. Tractores sobre cadenas
- 2.2.3. Palas cargadoras, excavadoras y retroexcavadoras
 - 2.2.3.1. Palas cargadoras hasta 100 CV
 - 2.2.3.2. Palas cargadoras más de 100 CV
 - 2.2.3.3. Excavadoras sobre ruedas hasta 100 CV
 - 2.2.3.4. Excavadoras sobre ruedas más de 100 CV
 - 2.2.3.5. Excavadoras sobre cadenas hasta 100 CV
 - 2.2.3.6. Excavadoras sobre cadenas más de 100 CV
 - 2.2.3.7. Retroexcavadoras

2.2.4. Motoniveladoras

2.2.5. Material auxiliar de obras públicas

- 2.2.5.1. Hormigoneras sobre camión
- 2.2.5.2. Carretillas elevadoras
- 2.2.5.3. Cintas transportadoras
- 2.2.5.4. Volquetes
- 2.2.5.5. Electroniveladores
- 2.2.5.6. Compresores
- 2.2.5.7. Martillos neumáticos sobre vehículo
- 2.2.5.8. Contenedores bañera para escombros

2.2.6. Equipos quitanieves

- 2.2.6.1. Máquinas quitanieves de empuje
- 2.2.6.2. Máquinas quitanieves dinámicas
- 2.2.6.3. Cuñas quitanieves acoplables a camiones y tractores
- 2.2.6.4. Vehículos extendedores de fundentes

2.2.7. Puentes metálicos desmontables

2.2.8. Camiones de obras públicas

- 2.2.8.1. Camiones góndola
- 2.2.8.2. Camiones bañera
- 2.2.8.3. Dumper fuera de carretera

2.3. Medios materiales. Otros.

2.3.1. Material de extinción, rescate y salvamento

2.3.1.1. Material de extinción

2.3.1.1.1. Autobombas

2.3.1.1.1.1. Autobombas urbanas ligeras

2.3.1.1.1.1.1. Autobombas rurales ligeras

2.3.1.1.1.1.2. Autobombas forestales ligeras

2.3.1.1.1.1.3. Autobombas urbanas pesadas

2.3.1.1.1.1.4. Autobombas rurales pesadas

2.3.1.1.1.1.5. Autobombas forestales pesadas

2.3.1.1.1.1.6. Autobombas nodrizas

2.3.1.1.2. Embarcaciones de extinción

2.3.1.1.3. Material para establecer líneas de agua

2.3.1.1.3.1. Remolques motobomba

2.3.1.1.4. Material para establecer líneas de espuma

2.3.1.1.4.1. Proporcionadores de espuma

2.3.1.1.4.2. Generadores de espuma

2.3.1.1.5. Material portátil de extinción

2.3.1.1.5.1. Extintores manuales

2.3.1.1.5.2. Extintores de explosión

2.3.1.1.6. Agentes extintores

2.3.1.1.6.1. Espumógenos

2.3.1.1.6.2. Retardantes

2.3.1.2. Material de rescate y salvamento

2.3.1.2.1. Elementos de detección

2.3.1.2.1.1. Detectores geofónicos

2.3.1.2.1.2. Detectores de visión endoscópica

2.3.1.2.1.3. Detectores de infrarrojos

2.3.1.2.2. Equipos hidráulicos de rescate

2.3.1.2.2.1. Separadores hidráulicos

2.3.1.2.2.1.1. Separadores hidráulicos de gran potencia

2.3.1.2.2.2. Cizallas hidráulicas

2.3.1.2.2.2.1. Cizallas hidráulicas de gran potencia

2.3.1.2.2.3. Gatos hidráulicos

2.3.1.2.2.3.1. Gatos hidráulicos de gran potencia

2.3.1.2.3. Equipos neumáticos de rescate

2.3.1.2.3.1. Cojines neumáticos de alta presión

2.3.1.2.3.1.1. Cojines neumáticos de alta presión y alta capacidad

2.3.1.2.3.2. Cojines neumáticos de baja presión

2.3.1.2.4. Material de tracción

2.3.1.2.5. Torpedos submarinos

2.3.1.2.6. Vehículos de salvamento

2.3.1.2.6.1. Vehículos de equipo acuático

2.3.1.2.6.2. Vehículos de escalada y espeleología

2.3.1.2.7. Embarcaciones de salvamento

2.3.1.2.8. Remolques de embarcaciones de salvamento

2.3.1.3. Material para extracción de agua

2.3.1.3.1. Motobombas

2.3.1.3.2. Electrobombas

2.3.1.3.3. Turbobombas

2.3.1.3.4. Hidroeyectores

2.3.1.4. Material de apoyo a extinción, rescate y salvamento

2.3.1.4.1. Vehículos especiales de apoyo a extinción, rescate y salvamento

2.3.1.4.1.1. Autoescalas y autobrazos

2.3.1.4.1.2. Autoescalas

2.3.1.4.1.3. Autobrazos extensibles

2.3.1.4.1.4. Autobrazos articulados

2.3.1.4.1.5. Vehículos de aperos y apuntalamientos

2.3.1.4.1.6. Vehículos de reserva de aire

2.3.1.4.1.7. Vehículos de asistencia en accidentes químicos

2.3.1.4.1.8. Vehículos de meteorología y transmisiones

2.3.1.4.2. Extractores de humos industriales

2.3.2. Medios de transporte de personas y mercancías

2.3.2.1. Autocares

2.3.2.2. Furgonetas

2.3.2.3. Camiones

2.3.2.3.1. Camiones frigoríficos

2.3.2.3.2. Camiones cisterna

2.3.2.3.2.1. Camiones cisterna para agua potable

2.3.2.3.2.2. Camiones cisterna para agua no potable

2.3.2.3.3. Camiones plataforma de 12 m. con grúa

2.3.2.4. Vehículos funerarios

2.3.2.5. Trenes

2.3.2.6. Tractores de transporte sobre nieve

2.3.2.7. Embarcaciones y vehículos anfibios

2.3.2.7.1. Buques aljibes

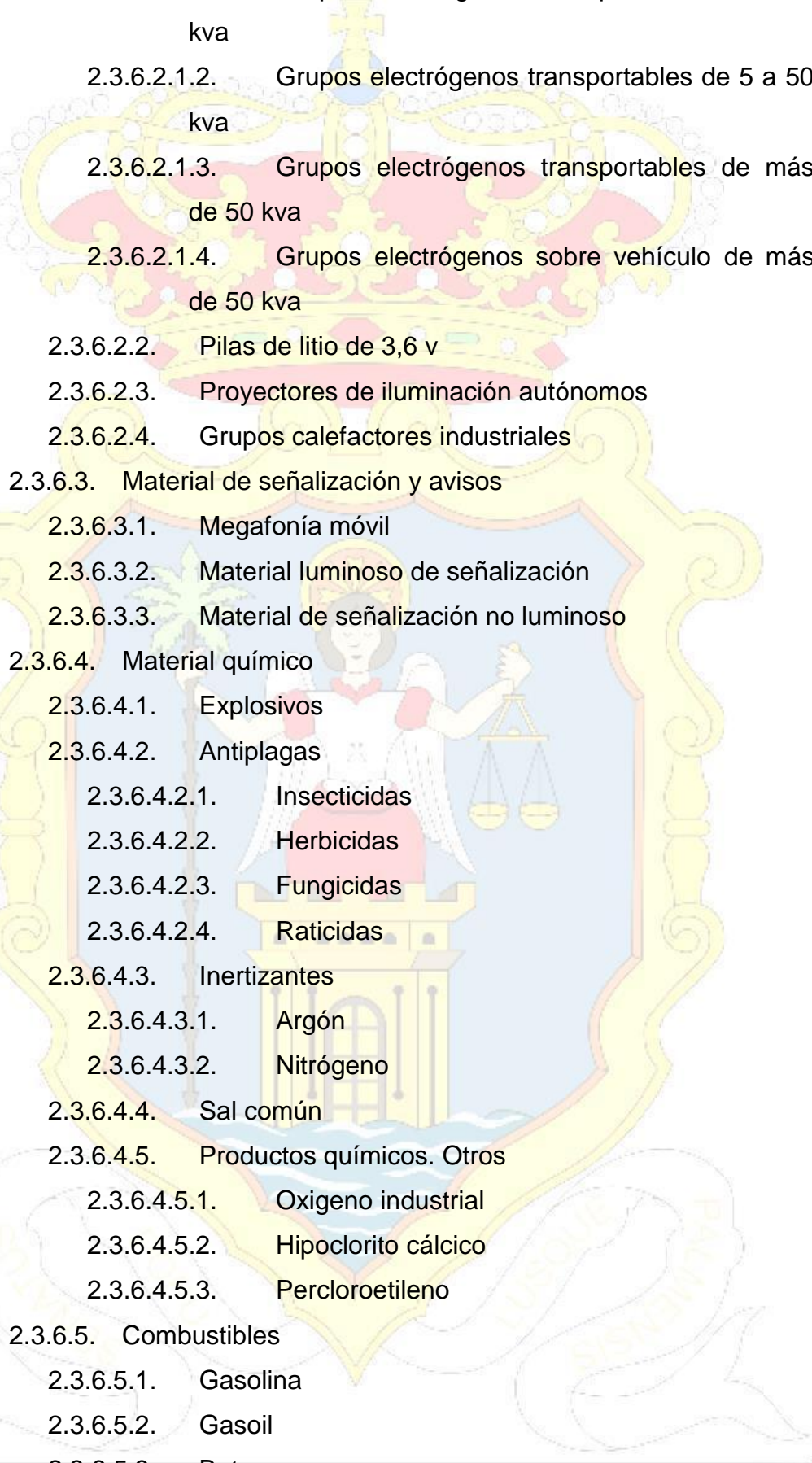
2.3.2.7.2. Buques transbordadores

2.3.2.7.3. Embarcaciones de casco plano

- 
- 2.3.2.7.4. Vehículos anfibios
 - 2.3.2.7.5. Embarcaciones rápidas de pasajeros
 - 2.3.2.8. Contenedores para transporte de mercancías
 - 2.3.3. Medios de albergue y abastecimiento
 - 2.3.3.1. Material de alojamiento
 - 2.3.3.1.1. Conjuntos Básicos de Alojamiento
 - 2.3.3.1.2. Casas prefabricadas
 - 2.3.3.1.3. Caravanas
 - 2.3.3.1.4. Tiendas de campaña
 - 2.3.3.2. Material de descanso
 - 2.3.3.2.1. Camas
 - 2.3.3.2.2. Colchones
 - 2.3.3.2.3. Colchonetas
 - 2.3.3.2.4. Sacos de dormir
 - 2.3.3.2.5. Sábanas
 - 2.3.3.2.6. Mantas
 - 2.3.3.3. Vestimenta y calzado
 - 2.3.3.3.1. Ropa
 - 2.3.3.3.2. Calzado
 - 2.3.3.4. Artículos de aseo
 - 2.3.3.5. Alimentos
 - 2.3.3.5.1. Agua potable embotellada o embolsada
 - 2.3.3.5.2. Alimentos infantiles
 - 2.3.3.5.3. Alimentos perecederos
 - 2.3.3.5.4. Alimentos imperecederos congelados
 - 2.3.3.5.5. Alimentos imperecederos no congelados
 - 2.3.3.5.6. Raciones de campaña
 - 2.3.3.5.7. Alimentos para ganados
 - 2.3.3.6. Dotación complementaria de alberque y abastecimiento
 - 2.3.3.6.1. Menaje
 - 2.3.3.6.2. Cocinas de campaña
 - 2.3.3.6.3. Panificadoras de campaña
 - 2.3.3.6.4. Contenedores de basura de gran capacidad
 - 2.3.3.6.5. Depósitos plegables

- 2.3.3.6.6. Aseos de campaña de depósitos ciegos
- 2.3.3.6.7. Material para tratamiento de aguas
 - 2.3.3.6.7.1. Depuradoras
 - 2.3.3.6.7.2. Potabilizadoras
 - 2.3.3.6.7.3. Pastillas y líquidos potabilizadores
 - 2.3.3.6.7.4. Filtros de agua
- 2.3.4. Medios sanitarios: Material y transporte
 - 2.3.4.1. Hospitales de campaña
 - 2.3.4.2. Antenas de clasificación
 - 2.3.4.3. Quirófanos móviles
 - 2.3.4.4. Cámaras hiperbáricas
 - 2.3.4.5. Buque hospital
 - 2.3.4.6. Medios sanitarios para transporte de personas
 - 2.3.4.6.1. Ambulancias no asistenciales
 - 2.3.4.6.2. Ambulancias asistenciales
 - 2.3.4.7. Material auxiliar sanitario
 - 2.3.4.7.1. Resucitadores
 - 2.3.4.7.2. Camillas
 - 2.3.4.7.2.1. Colchones inmovilizadores de vacío
 - 2.3.4.7.2.2. Camillas de campaña
 - 2.3.4.7.3. Bactericidas y desinfectantes
 - 2.3.4.7.3.1. Desinfectantes. Lejía
 - 2.3.4.7.3.2. Desinfectantes. Cal
 - 2.3.4.7.4. Fármacos
 - 2.3.4.7.4.1. Pastillas de Yoduro potásico
 - 2.3.4.7.5. Vacunas y antídotos
 - 2.3.4.7.6. Sacos de muertos
 - 2.3.4.7.7. Ataúdes
 - 2.3.5. Material de protección personal y anticontaminación
 - 2.3.5.1. Vestuario de protección
 - 2.3.5.1.1. Vestuario ignífugo. Aproximación fuego
 - 2.3.5.1.2. Vestuario ignífugo. Penetración fuego
 - 2.3.5.1.3. Vestuario antiácidos
 - 2.3.5.1.4. Vestuario de protección radiológica

- 2.3.5.1.5. Trajes subacuáticos
- 2.3.5.1.6. Mantas metálicas
- 2.3.5.2. Máscaras y filtros
- 2.3.5.3. Material de medición de radiación y contaminación
 - 2.3.5.3.1. Dosímetros
 - 2.3.5.3.2. Radiómetros
 - 2.3.5.3.3. Medidores de contaminación superficial
 - 2.3.5.3.4. Detectores de gases
 - 2.3.5.3.5. Analizadores de gases
- 2.3.5.4. Material de descontaminación
 - 2.3.5.4.1. Aspiradores
 - 2.3.5.4.2. Renovadores
 - 2.3.5.4.3. Barreras
 - 2.3.5.4.4. Skimmer
 - 2.3.5.4.5. Depósitos para agentes contaminantes
 - 2.3.5.4.6. Productos dispersantes
- 2.3.5.5. Embarcaciones de descontaminación
- 2.3.6. Medios auxiliares
 - 2.3.6.1. Maquinaria y herramientas
 - 2.3.6.1.1. Oxicorte
 - 2.3.6.1.2. Lanzas térmicas
 - 2.3.6.1.3. Obturadores neumáticos
 - 2.3.6.1.4. Material de andamiaje
 - 2.3.6.1.5. Carriles de deslizamiento
 - 2.3.6.1.6. Material de bombero
 - 2.3.6.1.6.1. Bombas universales
 - 2.3.6.1.6.2. Bombas de ácidos
 - 2.3.6.1.6.3. Bombas antideflagrantes
 - 2.3.6.1.6.4. Bombas líquidos inflamables
 - 2.3.6.1.6.5. Bombas de succiones
 - 2.3.6.1.7. Material de ferretería
 - 2.3.6.2. Material de energía e iluminación
 - 2.3.6.2.1. Grupos electrógenos

- 
- 2.3.6.2.1.1. Grupos electrógenos transportables hasta 5 kva
 - 2.3.6.2.1.2. Grupos electrógenos transportables de 5 a 50 kva
 - 2.3.6.2.1.3. Grupos electrógenos transportables de más de 50 kva
 - 2.3.6.2.1.4. Grupos electrógenos sobre vehículo de más de 50 kva
 - 2.3.6.2.2. Pilas de litio de 3,6 v
 - 2.3.6.2.3. Proyector de iluminación autónomos
 - 2.3.6.2.4. Grupos calefactores industriales
 - 2.3.6.3. Material de señalización y avisos
 - 2.3.6.3.1. Megafonía móvil
 - 2.3.6.3.2. Material luminoso de señalización
 - 2.3.6.3.3. Material de señalización no luminoso
 - 2.3.6.4. Material químico
 - 2.3.6.4.1. Explosivos
 - 2.3.6.4.2. Antiplagas
 - 2.3.6.4.2.1. Insecticidas
 - 2.3.6.4.2.2. Herbicidas
 - 2.3.6.4.2.3. Fungicidas
 - 2.3.6.4.2.4. Raticidas
 - 2.3.6.4.3. Inertizantes
 - 2.3.6.4.3.1. Argón
 - 2.3.6.4.3.2. Nitrógeno
 - 2.3.6.4.4. Sal común
 - 2.3.6.4.5. Productos químicos. Otros
 - 2.3.6.4.5.1. Oxígeno industrial
 - 2.3.6.4.5.2. Hipoclorito cálcico
 - 2.3.6.4.5.3. Percloroetileno
 - 2.3.6.5. Combustibles
 - 2.3.6.5.1. Gasolina
 - 2.3.6.5.2. Gasoil
 - 2.3.6.5.3. Butano

- 2.3.6.5.4. Propano
- 2.3.6.5.5. Queroseno de aviación
- 2.3.6.5.6. Gasolina de aviación
- 2.3.6.5.7. Acetileno
- 2.3.6.6. Material de construcción y obras públicas
 - 2.3.6.6.1. Áridos
 - 2.3.6.6.2. Aglomerantes
 - 2.3.6.6.3. Hormigón
 - 2.3.6.6.4. Asfalto
- 2.3.6.7. Material de comunicaciones
 - 2.3.6.7.1. Vehículos de comunicaciones de emergencia
 - 2.3.6.7.2. Sistemas de restablecimiento de telefonía
 - 2.3.6.7.3. Repetidores transportables sintetizados de VHF
 - 2.3.6.7.4. Repetidores transportables sintetizados de UHF
 - 2.3.6.7.5. Equipos transportables de comunicación via satélite
 - 2.3.6.7.6. Transceptores sintetizados de VHF portátiles
 - 2.3.6.7.7. Transceptores sintetizados de UHF portátiles
- 2.3.6.8. Otros medios auxiliares
 - 2.3.6.8.1. Equipos GPS (sistema de posicionamiento por satélite)
 - 2.3.6.8.2. Estaciones meteorológicas móviles

3. RECURSOS.

3.1. Recursos de infraestructura de transporte.

- 3.1.1. Red de carreteras y caminos
- 3.1.2. Red ferroviaria
- 3.1.3. Aeropuertos
- 3.1.4. Aeródromos
- 3.1.5. Helipuertos y helisuperficies
 - 3.1.5.1. Helipuertos
 - 3.1.5.2. Helisuperficies
- 3.1.6. Puertos marítimos
 - 3.1.6.1. Puertos marítimos comerciales

3.1.6.2. Puertos marítimos pesqueros

3.1.6.3. Puertos marítimos deportivos

3.1.7. Estaciones de autobuses

3.2. Servicios básicos.

3.2.1. Red eléctrica

3.2.2. Red suministro de gas

3.2.3. Red de aprovisionamiento de agua potable

3.2.4. Red de alcantarillado

3.2.5. Red telefónica

3.2.6. Oleoductos

3.2.7. Gaseoductos

3.3. Centros sanitarios y/o funerarios.

3.3.1. Establecimientos hospitalarios

3.3.1.1. Establecimientos hospitalarios. Unidad de traumatología

3.3.1.2. Establecimientos hospitalarios. Unidad de quemados

3.3.1.3. Establecimientos hospitalarios. Banco de sangre

3.3.1.4. Establecimientos hospitalarios. UVI/UCI

3.3.1.5. Establecimientos hospitalarios. Torácico

3.3.1.6. Establecimientos hospitalarios. Unidad de diálisis

3.3.1.7. Establecimientos hospitalarios. Morgue

3.3.1.8. Establecimientos hospitalarios. Tratamientos irradiados

3.3.2. Ambulatorios

3.3.3. Tanatorios

3.3.4. Centros anatómicos forenses

3.3.5. Laboratorios de análisis

3.3.5.1. Laboratorios de análisis bromatológicos

3.3.5.2. Centros de análisis de aguas

3.3.5.3. Laboratorios de análisis clínicos

3.4. Lugares de albergue y almacenamiento.

3.4.1. Centros de hospedaje

3.4.1.1. Centros de hospedaje, más de 50 camas y con servicio de cocina

3.4.1.2. Centros de hospedaje, hasta 50 camas y con servicio de cocina

3.4.1.3. Centros de hospedaje, más de 50 camas y sin servicio de cocina

3.4.1.4. Centros de hospedaje, hasta 50 camas y sin servicio de cocina

3.4.2. Centros educativos, de tercera edad, culturales y de ocio

3.4.3. Instalaciones diáfnas cubiertas

3.4.4. Iglesias

3.4.5. Instalaciones no cubiertas

3.4.5.1. Camping

3.4.5.2. Instalaciones deportivas

3.4.6. Cavidades subterráneas

3.5. Centros de información, gestión y coordinación de emergencias.

3.5.1. Centros de gestión y coordinación de protección civil

3.5.1.1. Centros de gestión y coordinación de protección civil de ámbito municipal

3.5.1.2. Centros de gestión y coordinación de protección civil de ámbito supramunicipal

3.5.1.3. Centros de gestión y coordinación de protección civil de ámbito autonómico

3.5.1.4. Centros de gestión y coordinación de protección civil de ámbito nacional

3.5.2. Centros de gestión y coordinación de servicios

3.5.2.1. Centros de gestión y coordinación de servicios de ámbito municipal

3.5.2.2. Centros de gestión y coordinación de servicios de ámbito supramunicipal

3.5.2.3. Centros de gestión y coordinación de servicios de ámbito autonómico

3.5.2.4. Centros de gestión y coordinación de servicios de ámbito nacional

3.5.3. Centros de información

3.6. Medios de comunicación social.

3.6.1. Medios de comunicación social de ámbito nacional

3.6.1.1. Emisoras de TV de ámbito nacional

3.6.1.2. Emisoras de radiodifusión de ámbito nacional

3.6.1.3. Prensa escrita de ámbito nacional

3.6.1.4. Agencias informativas

3.6.2. Medios de comunicación social de ámbito no nacional

3.6.2.1. Emisoras de TV de ámbito no nacional

3.6.2.2. Emisoras de radiodifusión de ámbito no nacional

3.6.2.3. Prensa escrita de ámbito no nacional

3.7. Recursos hídricos.

3.7.1. Embalses

3.7.2. Lagos y lagunas

3.7.3. Ríos y canales

3.7.4. Manantiales

3.7.5. Pozos y galerías



ANEXO 2.- Plan de Comunicaciones**INTRODUCCIÓN.**

Se entiende por red de radiocomunicaciones al conjunto de repetidores y/o sistemas unidos entre sí que permiten enlazar por radio varios equipos radiotelefónicos del Archipiélago tanto entre ellos como con el Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES 1-1-2).

La finalidad de las redes es servir de instrumento de comunicación ágil y rápido para las operaciones de seguridad y emergencias facilitando la coordinación de los recursos. Las redes de radiocomunicaciones se componen de estaciones repetidoras ubicadas en lugares estratégicos de la geografía que permiten el contacto entre diferentes terminales radiotelefónicos, tanto bases, móviles como portátiles.

En el ámbito de la planificación en emergencias los sistemas de radiocomunicaciones son utilizados por los integrantes del Plan a fin de establecer una comunicación continuada y eficaz aún en condiciones adversas.

OBJETIVOS.

El siguiente anexo tiene como objeto identificar y regular los sistemas de radiocomunicaciones existentes en este Plan. No obstante, existen una serie de objetivos secundarios que se determinan:

- Identificar los sistemas e infraestructuras de comunicaciones existentes.
- Definir las distintas redes de radiocomunicación y sus preferencias.
- Crear el marco regulador de utilización de las redes de radiocomunicación.
- Describir el lenguaje de comunicación que permita la optimización de las distintas redes.
- Identificar las vulnerabilidades y actuaciones ante contingencias de las redes de radiocomunicaciones.

CARACTERÍSTICAS DE LA RED.

El Gobierno de Canarias viene apostando por el desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, al considerarlas un elemento de cohesión territorial imprescindible en la actualidad. Así mismo ha venido realizando diferentes acciones para dotar cada vez de mejores medios a las islas para afrontar, en las mejores condiciones posibles, los problemas de seguridad y/o emergencias.

Estos dos elementos estratégicos (la apuesta por la Sociedad del conocimiento y contribuir a conseguir una mejor respuesta a las emergencias), se funden en RESCAN: Red de Emergencias y Seguridad de Canarias.

Dicha red de radio promovida por el Gobierno de Canarias está basada en tecnología TETRA del fabricante español TELTRONIC, que fue desplegada en el año 2010 y que en la actualidad ya cuenta un nutrido grupo de usuarios de Comunidad Autónoma.

Las características de la Red son las siguientes:

- 2 conmutadores (1 por provincia y doble redundancia).
- 73 Estaciones de cobertura.
- 5 Estaciones transportables.
- Capacidad instalada para cursar tráfico de 6.000 terminales
- 156 Portadoras (546 canales de comunicación).
- 256 Flotas.
- 10.000 grupos de comunicación.
- Sistemas de Backup eléctrico con más de 20 horas de autonomía.
- Red de transporte en todo el archipiélago con capacidad múltiple redundancia excedente entre 30 y 40 Mbits.

UTILIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA RED.

Utilización.

Las redes de radiocomunicaciones serán utilizadas atendiendo a las siguientes particularidades:

1.- Es un conjunto de redes multifuncionales en las que cada servicio o sector de atención de emergencias, tiene un canal específico para sus comunicaciones con carácter general. No obstante, las necesidades operativas puedan hacer que los recursos de los diferentes sectores cambien a la malla de otro sector cuando en la propia no tengan comunicaciones con calidad o nitidez y en los supuestos de saturación derivadas de una situación de emergencia que se alargue en el tiempo.

2.- Complementarse unas a otras en función de la operatividad de cada una.

3.- Son utilizadas para informaciones de servicio por lo que queda excluido su utilización para asuntos personales, transmisión de música, datos, frases malsonantes o cualquier otra circunstancia ajena al servicio.

4.- Los recursos pueden hablar entre sí sin autorización previa. No obstante, en condiciones especiales la DGSE a través de CECOES 1-1-2 puede limitar esta particularidad.

5.- Los terminales pueden permanecer en escucha abierta o cerrada, es decir, permitir que los mismos escuchen todas las conversaciones o tráfico de la red radiotelefónica de su sector, o, por el contrario, limitar la escucha de dichas conversaciones cuando las mismas no se dirijan a ese terminal radiotelefónico.

6.- En determinadas situaciones de emergencia o cuando se requiera establecer comunicación con otro recurso de un sector diferente al propio (seguridad con extinción, extinción con sanidad etc.) se podrá utilizar la red de comunicaciones multisectorial o de emergencia, informando al centro coordinador de nuestras necesidades de comunicación y seleccionando el

canal o memoria destinado para tal fin, dependiendo de la zona de operación o zona de cobertura (influencia) de los diferentes repetidores.

7.- Las transmisiones y su modo de operación constituyen uno de los principales brazos ejecutivos de la atención de urgencias y emergencias.

8.- La necesidad de integrar a todos los servicios y/o entidades hace necesario establecer los Indicativos específicos que permita un adecuado conocimiento para el establecimiento de comunicaciones.

9.- Para el deletreo se utilizará el código internacional denominado (ICAO – Interco) y que identifica el Alfabeto Internacional de letras y números).

10.- La necesidad de disponer en comunicación a los distintos responsables del Plan así como de otros servicios y/o entidades se establece los indicativos expuestos en el presente documento.

Estructura

- Canarias 1 Dirección
- Canarias 2 CECOES-CECOPIN-CECOPAL
- Canarias 3 Jefes Grupos de Acción
- Canarias 4 Mando
- Canarias 5 Intervención
- Canarias 6 Seguridad
- Canarias 7 Sanidad
- Canarias 8 Logística
- Canarias 9 Apoyo Técnico
- Canarias 10 Servicios Esenciales

Todas las sub estructuras de comunicación, vendrán dadas por el CECOES.

El CECOPAL tendrá comunicación con el Gobierno de Canarias a través del CECOES y con el CECOPIN LA PALMA, para informar a éste de la situación de emergencia declarada y de las necesidades de recursos detectadas, así como de recibir las órdenes y directrices de actuación emanadas de éste último, en caso de activación del Plan de Emergencia Autonómico.

Deberá tener comunicación entre el CECOPAL y las Sedes locales susceptibles de intervención (Policía, Cruz Roja, AEA, Bomberos, etc.),

Se establecerá comunicación entre el CECOPAL y los responsables de los Grupos de Acción, o los Puestos de Mando Avanzados, en el caso de constitución de éstos.

Asimismo, será necesaria la comunicación entre el Puesto de Mando Avanzado y el personal que participe en la resolución de la emergencia, y la de este personal entre sí, durante el desarrollo de las acciones de emergencia.

Existirá comunicación con los organismos encargados de detección de parámetros relacionados con situaciones de emergencia.

Existirá conexión entre el CECOPAL y los centros de difusión considerados de interés (prensa, radio, televisión) para difundir la información al público en general, que se considere conveniente por la Dirección del Plan.

CENTRO DE COMUNICACIONES

El control y gestión de la red de Comunicaciones se ejercerá habitualmente desde el CECOPAL y en caso de emergencia excepcional estará ubicado donde determine el Alcalde o Concejal Delegado competente en materia de Protección Civil.

GRUPO DE COMUNICACIONES

Todos los componentes de los servicios intervinientes en una emergencia deben conocer y utilizar habitualmente los procedimientos habituales e internacionales de radiocomunicaciones, especialmente los equipos y grupos de acción previstos en el PEMU.

Las principales misiones del Grupo de Comunicaciones son:

- ⇒ Dirigir las operaciones de la red y el despliegue de las unidades móviles en caso de emergencia.
- ⇒ Garantizar los enlaces entre el CECOPAL y los Grupos de Actuación y Puestos de Mando Avanzados.
- ⇒ Mantener operativas las comunicaciones entre el CECOPAL y todos los organismos y Centros de Coordinación Operativos, relacionados con la operatividad del Plan.
- ⇒ Establecer conexiones alternativas y coordinarse con el Grupo Logístico para el despliegue de los equipos móviles en caso de necesidad.
- ⇒ Coordinar el uso de los medios de transmisión por los distintos usuarios y las personas u organizaciones que en cada momento deben disponer de prioridad en el establecimiento de comunicaciones.

El uso de los medios de transmisión durante la situación de emergencia declarada, estará dirigido desde el CECOPAL.

Así mismo, y con el fin de conseguir una mayor efectividad en las situaciones de emergencia, el Grupo de Comunicaciones deberá estar preparado para hacer frente a ésta con la mayor celeridad. Para ello, al margen de las situaciones de emergencia, el responsable del Grupo de Comunicaciones tendrá como misión:

- Promover convenios con organismos y entidades públicos o privados que permitan a Protección Civil utilizar sus recursos de comunicaciones en caso de emergencia.
- Planificar y establecer los medios a utilizar por los diferentes grupos de usuarios de la red.
- En las comunicaciones por radio, establecer las frecuencias ordinarias y alternativas de transmisión y recepción.
- Establecer y revisar periódicamente un protocolo definiendo servicios y planes de recuperación.
- Programar ejercicios periódicos.

- Definir un plan de implantación de sistemas de comunicaciones diversificados.
- Definir las funciones a realizar por las personas dedicadas a la atención de los equipos especialmente dedicados al Plan.

Para el establecimiento de conexiones se utilizarán, en lo posible, medios y recursos propios de Protección Civil y el Ayuntamiento, así como los pertenecientes a entidades y organismos con los que se hayan firmado acuerdos de colaboración.

En términos generales la utilización de los sistemas de comunicaciones será efectuada por todos los intervinientes en las actuaciones. De manera excepcional podrá constituirse un grupo específica cuya emisión sea la de realizar exclusivamente estas tareas.

Las comunicaciones se realizarán de acuerdo con las siguientes normas básicas:

- Revisar equipos.
- Esperar a la completa recepción del mensaje.
- Dar primero indicativo.
- Especificar destinatario.
- Ser breve, claros y concisos.
- Respetar espacios de comunicación.
- Finalizar siempre las comunicaciones.
- No saturan las mallas de comunicaciones.
- Coordinador único dependiendo del nivel CECOPAL-CECOPIN-CECOES.

Se utilizará para las comunicaciones el alfabeto fonético internacional, dentro de la medida y posibilidades de los integrantes de los grupos de acción.

Alfabeto Fonético Internacional

A	Alpha	N	November
B	Bravo	O	Oscar
C	Charlie	P	Papa
D	Delta	Q	Quebec
E	Echo	R	Romeu
F	Foxtrot	S	Sierra
G	Golf	T	Tango
H	Hotel	U	Uniform
I	India	V	Victor
J	Juliet	W	Whiskie
K	Kilo	X	X-Ray
L	Lima	Y	Yankee
M	Mike	Z	Zulu

En caso que la emisión de radio, tenga interferencias o sea inteligible, se dará rápida comunicación de la misma al emisor del mensaje, con procedimientos acordados por todos los intervinientes en el incidente o previamente por la realización simulacros, para evitar saturaciones de malla y que el personal sea rápido y eficaz en las comunicaciones.



ANEXO 4.- Procedimientos y Planes de Actuación

FICHA DE INTERVENCIÓN N°1	RIESGO QUÍMICO EN INSTALACIONES FIJAS
Descripción	Incendios, fugas, vertidos o explosiones de sustancias peligrosas en cualquier instalación industrial que pueda afectar al exterior.
Evolución	Rápida en caso de formación de nube tóxica. En incendios y explosiones se puede producir efecto dominó incluyendo BLEVE. Posible nube tóxica por descomposición en incendios de determinados productos (pastillas de cloro, por ejemplo).
Consecuencias previsibles	-Alarma social. -Radiación térmica que provoque quemaduras graves. -Sobrepresiones que generen traumatismo sonoro, politraumatismos y desperfectos materiales importantes. -Intoxicaciones agudas. -Contaminación del medioambiente.
Fuentes de información	-Empresa afectada. -Dirección General de Industria y Energía. -Servicio de Protección Civil y Atención de Emergencias del Gobierno de Canarias si la empresa está afectada por normativa SEVESO. -CECOES 1-1-2. -Ayuntamientos.
Principales objetivos	-CONFINAMIENTO DE LA POBLACIÓN cercana a la instalación, posible EVACUACIÓN viviendas inmediatas a la instalación. -Corte de los accesos a la zona de riesgo y vías de comunicación que la atraviesan. -Información a la población.
OPERATIVIDAD GRUPOS DE ACCIÓN	
INTERVENCIÓN	-Si se trata de fuga o derrame, intentar taponar la fuente y cubrir con espuma el charco producido, si procede. -En caso de incendio, intentar apagarlo si procede. En caso de "jet fire" por fuga de gas inflamable dejar quemar y enfriar entorno. -Equipos de protección según producto (aconsejable equipo respiratorio autónomo y trajes de protección química). -Posible necesidad de intervención de personal especializado.
SEGURIDAD	-Control accesos a la zona afectada. -Avisos de confinamiento a la población cercana. -Recomendable mascarillas de escape disponibles. MÉDICO-FORENSE Y POLICÍA CIENTÍFICA -Levantamiento de cadáveres, organización del área de depósito de cadáveres, traslado de cadáveres y restos humanos. -Autopistas, obtención de datos antemortem, atención a familiares
SANITARIO	Atención heridos extraídos por los bomberos en zona segura.
LOGÍSTICO	-Evacuación de la población. -Organización de albergues. -Atención psicológica a afectados.
APOYO TÉCNICO	-Valoración zonas afectadas y seguimiento daños medioambientales. -Control residuos generados durante la actuación (aguas de extinción, etc.).
REHABILITACIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES	-Valoración de líneas eléctricas, conducciones de agua potable, comunicaciones, etc.
CONSEJOS A LA POBLACIÓN	
CÓMO ACTUAR EN EMERGENCIAS	
<ul style="list-style-type: none"> -La alerta a la población cercana a un establecimiento industrial accidentado, se anunciará por emisoras de radio o por sistemas de megafonía móvil. -Quédese en casa, cierre puertas, ventanas y persianas y coloque trapos húmedos en las rendijas. -Desconecte el gas y la electricidad. -No fume ni encienda ningún tipo de llama. -Si el accidente es de gran dimensión y se da la orden de evacuar la zona, siga estrictamente las instrucciones oficiales que se comuniquen a través de los medios de comunicación. -No debe ir a buscar los niños a la escuela, los profesores tendrán cuidado. -No telefonee y deje las líneas libres para los equipos de socorro. -Si está en la calle refúgiense en el local cerrado más próximo. -En caso de emergencia llame al 1-1-2. 	

FICHA DE INTERVENCIÓN Nº2	ACCIDENTE EN EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS POR CARRETERA
Descripción	-Accidente de tráfico (incluye vuelcos y descarrilamientos), que tenga o pueda tener como consecuencia a la fuga, vertido, incendio o explosión de sustancias peligrosas.
Evolución	-Posible efecto domino entre vehículos. -Posible efecto domino en las maniobras de recuperación de la cisterna en caso de vuelco. -Posible nube toxica por descomposición en incendios de determinados productos (Por ejemplo: pastillas de cloro). -Especial importancia en caso de accidente en túneles.
Consecuencias previsibles	-Colapso de tráfico. -Alarma social. -Derrame, fuga o explosión durante las maniobras de recuperación del vehículo. -Radiación térmica que provoque quemaduras graves. -Sobre presiones que generen traumatismo sonoro, politraumatismos y desperfectos materiales importantes. -Intoxicaciones agudas. -Contaminación del medio ambiente.
Fuentes de información	-Empresa afectada. -Dirección General de Industria y Energía. -Servicio de Protección Civil y atención de Emergencias del Gobierno de Canarias. -CECOES 1-1-2. -Ayuntamientos.
Principales objetivos	-EVACUACIÓN de los vehículos no implicados en el accidente. -CONFINAMIENTO de la población cercana a la instalación, posible evacuación viviendas inmediatas al lugar del accidente. -Corte de la vía de comunicación afectada a distancia suficiente y otros accesos a la zona de riesgo. -Información a la población.
OPERATIVIDAD GRUPOS DE ACCIÓN	
INTERVENCIÓN	-Si se trata de fuga o derrame, intentar taponar la fuente y cubrir con espuma el charco producido, si procede. -En caso de incendio, intentar apagarlo si procede. En caso de "jet fire" por fuga de gas inflamable dejar quemar y enfriar entorno. -Equipos de protección según producto (aconsejable equipo respiratorio autónomo y trajes de protección química). -Posible necesidad de intervención de personal especializado.
SEGURIDAD	-Control accesos a la zona afectada. -Avisos de confinamiento a la población cercana. -Recomendable mascarillas de escape disponibles. MÉDICO-FORENSE Y POLICÍA CIENTIFICA -Levantamiento de cadáveres, organización del área de depósito de cadáveres, traslado de cadáveres y restos humanos. -Autopistas, obtención de datos antemortem, atención a familiares
SANITARIO	Atención heridos extraídos por los bomberos en zona segura.
LOGISTICO	-Evacuación de la población. -Organización de albergues. -Atención psicológica a afectados.
APOYO TÉCNICO	-Valoración zonas afectadas y seguimiento daños medioambientales. -Control residuos generados durante la actuación (aguas de extinción, etc.).
REHABILITACIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES	-Valoración de líneas eléctricas, conducciones de agua potable, comunicaciones, etc.
CONSEJOS A LA POBLACIÓN	
<p>Los vehículos de transporte de mercancías peligrosas se pueden reconocer por una placa naranja con un número que identifica la sustancia que transporta. Se puede dar el caso de un camión caja que lleve placa naranja sin número: esto quiere decir que transporta materias peligrosas diferentes en la misma carga. Al circular hay que aumentar la distancia de seguridad con los vehículos de transporte de mercancías peligrosas.</p> <p>CÓMO PREVENIR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aumente la distancia de seguridad y extreme las precauciones al pasar cerca de este tipo de vehículos. • No fume, ni estacione en las proximidades de estos vehículos. • Si observa alguna anomalía, como derrame o fuga del contenido, comuníquelo urgentemente al conductor o al 1-1-2. <p>CÓMO ACTUAR EN EMERGENCIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de accidente de un camión cisterna es importante que se mantenga alejado y sin intervenir. • Avise urgentemente al 1-1-2, precisando el lugar y la naturaleza del accidente, el número aproximado de víctimas y el tipo de daños materiales y, si es posible, el número que indica la placa naranja del vehículo. • No se detenga para observar, siga circulando y cierre todas las ventanillas y entradas de aire de su vehículo. • Si el siniestro se produce en las proximidades de su vivienda cierre puertas y ventanas y séllelas. Aléjese de la fachada, desconecte la luz y cierre la llave del gas. <p>Si el accidente es de gran dimensión siga estrictamente las instrucciones oficiales que se comuniquen a través de los</p>	

medios de comunicación.

FICHA DE INTERVENCIÓN Nº3	INUNDACIONES
Descripción	-Lluvias torrenciales afectando cualquier punto. -Avenidas en cauces secos con fuertes pendientes. -Inundaciones costeras. -Apertura imprevista de balsas o presas o bien rotura de una de ellas.
Evolución	La evolución de estos fenómenos en el caso de tormentas, vientos huracanados, es muy rápida y destructiva siendo previstas por los centros meteorológicos.
Consecuencias previsibles	-Colapso de vías de comunicación y servicios básicos. -Alarma social. -Politraumatismos graves, personas atrapadas o ahogadas. -Colapso o destrucción de vías de comunicación por arrastre de materiales, hundimiento de estructuras y desprendimientos. -Daños materiales graves.
Fuentes de información	-AEMET. Centros meteorológicos territoriales -Servicio de Protección Civil y Atención de Emergencias del Gobierno de Canarias. -CECOES 1-1-2. -Cabildo Insular. -Ayuntamientos. -Consejos Insulares de Aguas. Balsas y presas. -Red de distribución eléctrica, compañía de suministro eléctrico.
Principales objetivos	-Avisos la población e información de las zonas más afectadas. -Control de accesos a vías y zonas afectadas. -Búsqueda y recuperación de personas atrapadas o arrastradas.
OPERATIVIDAD GRUPOS DE ACCIÓN	
INTERVENCIÓN	-Utilización de equipos de rescate para atender a personas atrapadas y aisladas. -Retirada de árboles, coches, cornisas y escombros por derrumbamientos. -Rescate en zonas anegadas por las aguas. Eliminar obstrucciones en cauces. -Bombeo de agua procedente de aparcamientos y bajos de edificios.
SEGURIDAD	-Control accesos a la zona afectada. -Avisos de confinamiento a la población cercana. MÉDICO-FORENSE Y POLICÍA CIENTIFICA -Levantamiento de cadáveres, organización del área de depósito de cadáveres, traslado de cadáveres y restos humanos. -Autopistas, obtención de datos antemortem, atención a familiares
SANITARIO	Atención heridos extraídos por los bomberos en zona segura.
LOGISTICO	-Evacuación de la población. -Organización de albergues. -Atención psicológica a afectados.
APOYO TÉCNICO	-Seguimiento situación en toda la cuenca afectada.
REHABILITAION DE SERVICIOS ESENCIALES	-Señalización y reparación vías de comunicación afectadas. -Valoración de líneas eléctricas, conducciones de agua potable, comunicaciones, etc. -Suministro alternativo de Servicios Básico.
CONSEJOS A LA POBLACIÓN	
<p>CÓMO ACTUAR EN ALERTAS O ALERTAS MÁXIMAS</p> <ul style="list-style-type: none"> -Retirar del exterior de la vivienda, aquellos objetos que puedan ser arrastrados por el agua. -Revisar, cada cierto tiempo, el estado del tejado, de las bajadas de agua de edificios y de los desagües próximos. -Colocar los documentos importantes y, sobre todo, los productos peligrosos, en aquellos lugares de la casa en los que el riesgo de que se deterioren por la humedad o se derramen, sea menor. -No estacionar vehículos ni acampar en cauces de barrancos, ni en las zonas de inundación frecuente, para evitar ser sorprendido por una súbita crecida de agua. -Mantenerse permanentemente informado a través de la radio y de otros medios de comunicación, de las predicciones meteorológicas y el estado de la situación. -No bajar a los sótanos ni quedarse en zonas bajas. <p>CÓMO ACTUAR EN EMERGENCIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> -Si le sorprende una tormenta y empieza a llover de manera torrencial, piense que el riesgo de inundación existe y, por tanto, es recomendable tomar determinadas precauciones. -Si llegara a inundarse la vivienda, es fundamental abandonar cuanto antes los sótanos y plantas bajas y desconectar la energía eléctrica utilizando, preferentemente, linternas para el alumbrado. -Si tiene que desplazarse en vehículo procure circular, por carreteras principales. -Si se encuentra en zonas abiertas, hay que alejarse de los cauces de los barrancos, y zonas bajas de laderas o montañas, para evitar ser sorprendido por una súbita crecida de agua. -En caso de que las lluvias le sorprendan conduciendo en la carretera, no atravesese con su vehículo los tramos que estén 	

inundados. La fuerza del agua puede arrastrarle al hacer flotar el vehículo. Este pendiente de posibles desprendimientos de rocas o tierras en las carreteras.
 -También es importante localizar los puntos más altos de la zona donde se encuentre. En caso de evacuación de las viviendas siga los consejos establecidos para ello.
 -En caso de emergencia llame al 1-1-2.

FICHA DE INTERVENCIÓN Nº4	MOVIMIENTOS SISMICOS
Descripción	Fenómeno de sacudida brusca y pasajera de la corteza terrestre producido por la liberación de energía acumulada en forma de ondas sísmicas. Los más comunes se producen por la ruptura de fallas geológicas. También pueden ocurrir por otras causas como, por ejemplo, fricción en el borde de placas tectónicas, procesos volcánicos o incluso ser producidos por el hombre al realizar pruebas de detonaciones nucleares subterráneas. Para la medición de la energía liberada por un terremoto se emplean diversas escalas entre las que la escala de Richter es la más conocida y utilizada en los medios de comunicación.
Evolución	La evolución de estos fenómenos es muy rápida con caídas de cornisas, muebles, árboles, etc.
Consecuencias previsibles	-Gran alarma social. -Politraumatismos graves, personas atrapadas. -Colapso de vías de comunicación y servicios básicos. -Colapso o destrucción de vías de comunicación por arrastre de materiales, hundimiento de estructuras y desprendimientos. -Daños materiales graves. -Cortes de fluido eléctrico.
Fuentes de información	-Instituto Geográfico Nacional. -Instituto Geológico y Minero de España. -Servicio de Protección Civil y Atención de Emergencias del Gobierno de Canarias. -CECOES 1-1-2. -Cabildo Insular. -Ayuntamientos.
Principales objetivos	-Búsqueda y salvamento de personas atrapadas bajo es tierras. -Información a la población. -Recuperación de las vías de comunicación afectadas.
OPERATIVIDAD GRUPOS DE ACCIÓN	
INTERVENCIÓN	-Utilización de equipos de rescate para atender a personas sepultadas o aisladas. -Retirada de árboles, coches cornisas y escombros de derrumbamientos.
SEGURIDAD	-Control accesos a la zona afectada. -Avisos de confinamiento a la población cercana o evacuación temporal.
	MÉDICO-FORENSE Y POLICÍA CIENTIFICA -Levantamiento de cadáveres, organización del área de depósito de cadáveres, traslado de cadáveres y restos humanos. -Autopistas, obtención de datos antemortem, atención a familiares
SANITARIO	Atención heridos extraídos por los bomberos en zona segura.
LOGISTICO	-Evacuación de la población. -Organización de albergues. -Atención psicológica a afectados.
APOYO TÉCNICO	-Seguimiento situación. -Evaluación de escenarios. -Simulaciones en magnitud y profundidad.
REHABILITAIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES	-Señalización y reparación vías de comunicación afectadas. -Valoración de líneas eléctricas, conducciones de agua potable, comunicaciones, etc. -Suministro alternativo de Servicios Básico
CONSEJOS A LA POBLACIÓN	
<p>En nuestra comunidad, las posibilidades de que se produzcan terremotos de intensidad alta son escasas, en cualquier caso, damos algunas recomendaciones para actuar en caso de que se produzca algún movimiento sísmico.</p> <p>CÓMO ACTUAR EN ALERTAS O ALERTAS MÁXIMAS</p> <p>-Conozca los Planes de Emergencia del municipio, en los que se indican los puntos de reunión y los albergues habilitados en caso de emergencia. -Revise y refuerce aquellas partes de las edificaciones que puedan desprenderse.</p> <p>COMO ACTUAR EN EMERGENCIAS</p> <p>-Mientras dure el seísmo apártese de muebles y objetos que puedan desplomarse. -Protéjase debajo de una mesa, cama, etc. o colóquese junto a una columna cubriéndose la cabeza. -No utilice el ascensor en caso de evacuación. -Evacue siguiendo las recomendaciones de los Servicios de Emergencia. -Si se encuentra en la calle diríjase a zonas abiertas, aléjese de los edificios, cornisas, vallas publicitarias. -Si está circulando en coche pare con precaución, separado de los edificios, y permanezca en su interior.</p>	

<p>-Si está junto a la costa retírese inmediatamente hacia el interior. Se pueden generar grandes olas. -Cuando termine el seísmo, desconecte la electricidad y cierre las llaves de agua y gas. Salga del edificio lo antes posible, no se entretenga recogiendo objetos personales. Pueden producirse nuevos temblores o réplicas. -No vuelva a la vivienda hasta tener la certeza de que el peligro ha pasado. Nunca entre en casas o edificios dañados. -En caso de emergencia llame al 1-1-2.</p>	
FICHA DE INTERVENCIÓN Nº5	RIESGO VOLCANICO
Descripción	El riesgo volcánico puede definirse como la probabilidad de consecuencias desastrosas (pérdidas de vidas humanas, de heridos, daños a los bienes, al medio ambiente, interrupción de las actividades) debidas a la interacción entre un riesgo volcánico y unas condiciones vulnerables.
Evolución	La evolución de estos fenómenos al principio, movimientos sísmicos sentidos por la población, la evolución es lenta pudiendo llevar meses o años, una vez comenzada la erupción, su duración dependerá de múltiples factores.
Consecuencias previsibles	<ul style="list-style-type: none"> -Gran alarma social. -Cenizas, dificultad respiratoria. -Lavas que provocan incendios forestales y posibilidad de flujos piroclásticos. -Colapso de vías de comunicación y servicios básicos. -Colapso o destrucción de vías de comunicación por arrastre de materiales, hundimiento de estructuras por peso. -Daños materiales graves. -Cortes de fluido eléctrico.
Fuentes de información	<ul style="list-style-type: none"> -Instituto Geográfico Nacional. -Instituto Geológico y Minero de España. -Otros Centros de investigación, Universidades, etc. -Servicio de Protección Civil y Atención de Emergencias del Gobierno de Canarias. -CECOES 1-1-2. -Cabildo Insular. -Ayuntamientos.
Principales objetivos	<ul style="list-style-type: none"> -Búsqueda y salvamento de personas atrapadas bajo es tierras. -Información a la población. -Recuperación de las vías de comunicación afectadas.
OPERATIVIDAD GRUPOS DE ACCIÓN	
INTERVENCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> -Intervención en incendios forestales o urbanos producidos por lavas en zonas sin riesgo para los intervinientes. -Desescombro en el caso de colapso de estructuras.
SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> -Control accesos a la zona afectada. -Avisos de confinamiento o evacuación temporal. <p style="text-align: center;">MÉDICO-FORENSE Y POLICÍA CIENTIFICA</p> <ul style="list-style-type: none"> -Levantamiento de cadáveres, organización del área de depósito de cadáveres, traslado de cadáveres y restos humanos. -Autopistas, obtención de datos antemortem, atención a familiares
SANITARIO	-Atención extra hospitalario, problemas respiratorios.
LOGISTICO	<ul style="list-style-type: none"> -Evacuación de la población. -Organización de albergues. -Atención psicológica a afectados.
APOYO TÉCNICO	<ul style="list-style-type: none"> -Evaluación temporal del proceso eruptivo. -Simulacros sobre flujos de lavas.
REHABILITAIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES	<ul style="list-style-type: none"> -Señalización y reparación vías de comunicación afectadas. -Valoración de líneas eléctricas, conducciones de agua potable, comunicaciones, etc. -Suministro alternativo de Servicios Básico.
CONSEJOS A LA POBLACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • Mantenga la calma, evitando las situaciones de miedo y pánico. • En caso de evacuación, las autoridades establecerán las vías de evacuación más adecuadas y el punto de reunión óptimo para la población. A través de los medios de comunicación te informarán de ello. • En todo caso es mejor conocerlas con antelación y conocer el Plan de Emergencias. • Las instituciones, edificaciones y escuelas deben tener en su plan de autoprotección las recomendaciones relativas al riesgo volcánico. <p>Asegúrate de tener en casa la documentación personal de toda la familia y de la vivienda organizada y agrupada para poder transportar lo más importante.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conviene tener una maleta pequeña con un par de mudas, zapatos cómodos, cepillo de dientes y demás artículos de aseo personal, manta pequeña, toalla y móvil con su cargador. • Desconectar los servicios de electricidad, agua y gas. <p>Aunque constituye la fase de mayor riesgo una vez evacuada la población se reduce considerablemente el riesgo directo a esta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En esta fase se pueden producir efectos derivados sobre sectores de población relativamente alejados, ya sea 	

por los efectos de incendios forestales o por la acción de las cenizas, estas últimas capaces de afectar seriamente las transmisiones eléctricas, las comunicaciones o directamente provocando desplome de techos o taponamiento de drenajes. Esto implica informar a la población acerca de las recomendaciones, la duración de esta condición puede durar días, semanas o meses.

Las medidas generales que se toman en las zonas de mayor riesgo son las siguientes:

- Ante los ruidos y fenómenos apreciables no se deje llevar por el pánico, las autoridades lo tendrán bien informado.
- Escuche la radio o mire en la televisión los informes oficiales sobre la actividad volcánica.
- En el caso de que las autoridades indiquen que hay riesgo reúna la familia en un lugar seguro y preste atención a los niños y personas mayores o delicadas de salud.
- Permanezca bajo techo mientras se desarrolla la erupción y salga solo cuando la atmósfera este limpia.
- Evitar acercarse a las zonas consideradas de peligro, los gases pueden ser tóxicos, las cenizas son abrasivas, el viento puede arrastrar escorias calientes y en cualquier momento el volcán puede cambiar su comportamiento.

ACCIONES A REALIZAR EN CASO DE UN ESCENARIO DE CENIZAS:

- Cuando este cayendo cenizas cierre las puertas, ventanas y toda la ventilación de la casa (chimeneas, calefacción, aires acondicionados, etc.) para evitar que entre en la vivienda.
- No permanezca en áreas descubiertas, evite que los niños salgan a jugar y evitar los ejercicios.
- Tome especial atención a personas con problemas respiratorios o mayores de edad.
- Evite salir y si lo hace para evitar problemas respiratorios utilice mascarillas para polvos, también puede utilizar toallas o pañuelos humedecidos con agua, y protéjase la vista con gafas de tipo nadador, utilice camisas de manga larga esto reducirá el contacto con la piel.
- En caso de registrarse una abundante caída de cenizas, no conduzca vehículos para evitar accidentes por falta de visibilidad. Si es sorprendido por la lluvia de ceniza dentro del coche. Permanezca en él con las ventanas cerradas.
- Lávese los ojos, la nariz y la cara con suero fisiológico casero añadiendo una cucharadita de sal en un litro de agua hervida.
- Quite la ceniza acumulada en los techos y canaletas de lluvias.
- Mantenga tapados depósitos y cisternas de agua.
- Evite que las cenizas entren en contacto con los alimentos. Lave bien las frutas y legumbres. No consuma alimentos al aire libre.
- Limpie arbustos y plantas y sacuda los árboles si es posible.
- Si tiene aspiradora utilícela para los muebles, alfombras, etc. Limpie el polvo con frecuencia.
- La ceniza acumulada recójala en bolsas plásticas y deposítela en los contenedores, evite tirarla al alcantarillado público.

LA VUELTA A CASA

- Cuando se considere que la situación es segura, las autoridades informarán a toda la población ubicada en los albergues y alojamientos de la posibilidad de regresar a sus casas, en ese caso, no debemos bajar la guardia hasta el final.
- Una vez lleguemos a casa tenemos que seguir tomando precauciones, sigue los siguientes consejos:
 - Si al llegar a casa observas alguna grieta extraña o que al abrir la puerta, esta se ha quedado "encajada" y abre con dificultad. NO ENTRES, avisa a las autoridades y no vuelvas hasta que un técnico haya evaluado su estado.
 - Si una vez dentro de la vivienda, notas que huele a gas, no enciendas la luz, abre puertas y ventanas y aléjate del lugar hasta la espera que los técnicos.
 - Si en el techo hay cenizas, quítalas rápidamente cuidando de que no caiga en los bajantes.
 - No uses la electricidad ni el gas, antes de asegurarte de que las instalaciones estén limpias de cenizas y en buen estado.
 - No comas ni bebas nada que sospeches que está contaminado.
 - Si se observa la obstrucción de alcantarillas o represamiento de barrancos aléjese de esos lugares e inmediatamente comunique a las autoridades pertinentes.

FICHA DE INTERVENCIÓN Nº6	ACCIDENTES EN LOS TRANSPORTES COLECTIVOS
Descripción	Accidente de tráfico rodado o ferroviario grave que implique medios de transporte colectivo guaguas, transporte marítimo y aéreo.
Evolución	Situación muy rápida que no evoluciona una vez producido el accidente
Consecuencias previsibles	-Colapso del tráfico en las vías de comunicación afectadas y en los alrededores. -Quemaduras, politraumatismos graves, personas atrapadas, estados de shock. -Daños materiales graves.
Fuentes de información	-Cabildo Centro de Información de carreteras. -Servicio de Protección Civil y Atención de Emergencias del Gobierno de Canarias. -CECOES 1-1-2. -Cabildo Insular. -Ayuntamientos. -Empresas de transporte de viajeros (guaguas, transporte marítimo y aéreo)
Principales objetivos	-Atención sanitaria y psicológica a los afectados. -Habilitación de un centro de acogida cercano. -Despejar rutas de acceso y evacuación de ambulancias. -Elaboración de listados de viajeros según estado (indemnes, leves, graves o muy graves, fallecidos) y ubicación (lugares de acogida, hospitales).
OPERATIVIDAD GRUPOS DE ACCIÓN	
INTERVENCIÓN	-Excarcelación de víctimas y primeros auxilios.
SEGURIDAD	-Control accesos a la zona afectada. -Habilitación de rutas alternativas y Avisos a la población cercana.
	MÉDICO-FORENSE Y POLICÍA CIENTÍFICA -Levantamiento de cadáveres, organización del área de depósito de cadáveres, traslado de cadáveres y restos humanos. -Autopistas, obtención de datos antemortem, atención a familiares
SANITARIO	-Triaje, socorro y traslado de las víctimas a centros hospitalarios.
LOGÍSTICO	-Habilitación de un centro de acogida y suministros de servicios básicos a los afectados. -Búsqueda de medios de transporte alternativo para los afectados que puedan continuar viaje.
	-Acogida y atención psicológica a los afectados. -Elaboración de listados, en colaboración con el grupo sanitario. -Información y atención a los familiares de las víctimas.
APOYO TÉCNICO	-Sin actuación específica.
REHABILITACIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES	-Señalización y reparación vías comunicación afectadas.
CONSEJOS A LA POBLACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> -Avisar a los servicios de emergencias a través del CECOES 1-1-2. -No mover a los heridos atrapados hasta la llegada de los sanitarios. -Socorrer en caso de asfixia y hemorragia. -Señalizar el peligro. No fumar. -No intentar recuperar los bienes personales. 	

FICHA DE INTERVENCIÓN N°7	INCENDIOS FORESTALES
Descripción	Quema de masa forestal con mayor o menor alcance e intensidad en función de las características de la vegetación y las condiciones meteorológicas.
Evolución	Muy rápida en condiciones de viento fuerte y humedad relativa muy baja. Los grandes incendios forestales suelen ser difíciles de controlar hasta que no mejoran las condiciones meteorológicas (disminución del viento y subida de la humedad relativa). Posible afectación de viviendas aisladas o núcleos de población rurales.
Consecuencias previsibles	-Daños graves al medio ambiente. -Accidentes en las tareas de extinción. -Quemaduras y politraumatismos. -Intoxicaciones graves. -Alarma social. -Daños materiales.
Fuentes de información	-Cabildo Insular. -Servicio de Protección Civil y Atención de Emergencias del Gobierno de Canarias. -CECOES 1-1-2. -Ayuntamientos.
Principales objetivos	-Protección de las personas y bienes. -Minimizar la extensión zona afectada. -Cerrar accesos a zona afectada.
OPERATIVIDAD GRUPOS DE ACCIÓN	
INTERVENCIÓN	-Tareas de extinción Cabildos insulares, con todos los medios posibles. -Medios aéreos disponibles a través del CECOES 1-1- 2. -Previsión de posible evolución.
SEGURIDAD	-Control de accesos a las zonas afectadas. -Avisos a la población para evacuaciones preventivas. -Seguridad ciudadana en caso de evacuación (prevención de pillaje y robos).
SANITARIO	-Socorro y traslado de heridos. -Atención sanitaria a población evacuada.
LOGISTICO	-Evacuación de la población. -Organización de albergues. -Atención psicológica a afectados.
APOYO TÉCNICO	-Evolución del incendio forestal. -Simulaciones en función de parámetros meteorológicos y topográficos.
REHABILITACIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES	-Corte de líneas eléctricas a criterio del CECOPIN. -Valoración de líneas eléctricas, conducciones de agua potable, comunicaciones, etc.
CONSEJOS A LA POBLACIÓN	
<p>EN ZONAS DISEMINADAS Y RURALES En las edificaciones aisladas en el campo o núcleos diseminados, deben evitarse el riesgo de incendios que suelen tener consecuencias graves, para ello adopte las siguientes precauciones.</p> <p>CÓMO PREVENIR -Mantenga una franja libre de vegetación y de residuos de la zona forestal de 2 metros como mínimo en torno a la fachada y de 10 metros en torno a la parcela. Se recomienda que haya 3 metros de distancia entre los árboles del jardín. -Procure que los tejados y fachadas, que deberán ser de materiales resistentes al fuego, se conserven limpios de hojas secas, ramas y otra materia orgánica. En caso de existir fachadas de madera deberán someterse periódicamente a un tratamiento ignífugo. Las reservas de leña deben mantenerse alejadas de la casa. -Es necesario proteger la chimenea para evitar que entren en la casa chispas o brasas. -Debe disponerse de una manguera de riego flexible y lo bastante larga para rodear la casa y un extintor de tipo ABC. -Los materiales combustibles (bombonas de butano, contenedores de gasóleo, etc.) deben almacenarse en recintos ventilados y protegidos. -Las vallas y cierres exteriores deberán ser de materiales no inflamables, evitar los materiales sintéticos (policarbonatos, metacrilatos), el brezo seco y la caña por ser muy inflamables. -Es recomendable utilizar sólo barbacoas de obra, con parachispas y rodeadas por una franja de terreno sin vegetación. -Está prohibido encender ningún tipo de fuego, como quema restos vegetales o hacer alguna otra actividad con fuego, sin las autorizaciones correspondientes. -Las parcelas no edificadas deben mantenerse limpias y libres de vegetación seca o con árboles podados y aclarados.</p> <p>CÓMO ACTUAR EN CASO DE EMERGENCIAS -Cuando un incendio forestal puede afectar a áreas de población diseminadas o casas aisladas se recibirán avisos e informaciones a través de megafonía móvil de los vehículos de la seguridad, avisos directos (puerta a puerta) o telefónico,</p>	

o por los medios de comunicación social.

- Debe evacuarse la vivienda de forma programada siguiendo siempre las recomendaciones de los Servicios de Emergencia, que determinarán si el fuego está lejos y el recorrido de evacuación es seguro.
- Debe prepararse para la evacuación si el incendio llega a menos de 2 kilómetros de la vivienda. En caso de evacuación deben seguirse los consejos establecidos y cerrar las puertas, las ventanas y las llaves de paso del gas, el gasóleo y otros combustibles.
- En caso de que el fuego llegue a su vivienda o sea arriesgo la evacuación, las Autoridades darán indicaciones para confinar dentro de la casa de forma segura. Riegue abundantemente la zona exterior de la vivienda, fachada, tejado, etc. En general la familia y los animales domésticos deben mantenerse agrupados, retirar cualquier elemento combustible en torno a la casa, cerrar puertas, ventanas y llaves de paso del gas, gasóleo y otros combustibles. Taponar cualquier abertura para evitar los humos y los gases del incendio y localizar los extintores. Debe llenarse de agua la bañera y los fregaderos, y remojar de manera abundante las zonas amenazadas por las llamas, como cortinas, ventanas, etc. Protéjase con ropa de pañuelo húmedo para respirar. Debe mantener la calma.

**EN CASO DE INCENDIO FORESTAL
COMO PREVENIR**

- Apague bien los fósforos y cigarrillos y no lo tire por la ventana del coche.
- Recuerde que está prohibido encender fuego en los montes.
- Mantenga el monte limpio, no tire las botellas ni los objetos de cristal.
- Si ha de quemar rastrojos tiene que comunicarlo a los servicios de prevención de incendios. Limpie de maleza una franja de 2 o 3 metros alrededor antes de dar fuego y apáguelos los rescoldos con agua.
- No acampe nunca fuera de las zonas habilitadas para tal fin, especialmente en aéreas apartadas de las vías de acceso. En caso de incendio podría quedar rodeado por el fuego.
- Si observa un incendio forestal o una columna de humo dentro del monte, es importante avisar lo más rápido posible al 1-1-2.
- En caso de condiciones meteorológicas que favorezcan la propagación de incendios, hay que abstenerse de encender fuego en el exterior, ni siquiera en barbacoas, jardines o parcelas privadas.

COMO ACTUAR EN CASO DE EMERGENCIAS

- Si el fuego es pequeño atáquelo por la base intentando apagarlo con agua o sofocarlo golpeando con ramas de árbol o echándole tierra.
- si descubre un fuego cuando está iniciándose y no puede apagarlo con sus propios medios, retírese de inmediato y avise 1-1-2 cuanto antes.
- Si el fuego avanza rápidamente alejase por las zonas laterales del mismo, siempre en sentido contrario a la dirección del viento. Nunca se interne en barrancos y zonas abruptas ni intente escapar ladera arriba cuando el viento es accedente.
- Evacue siguiendo las recomendaciones de los Servicios de Emergencias.
- No intente atravesar a pie o en vehículo carreteras y caminos afectados por el fuego o por columnas de humo.
- En caso de quedar rodeado por las llamas avance hacia la zona más llana y con menos vegetación y trate de pasar a lo ya quemado. Túmbese en el suelo y respire a través de una prenda mojada.
- Recuerde que cuando se produce un incendio se impide el acceso a la zona por razones de seguridad, para evitar el colapso de las carreteras y para facilitar el acceso a los equipos de extinción.
- En caso de Emergencia 1-1-2.

FICHA DE INTERVENCIÓN Nº8	EMERGENCIAS EN CENTROS DE PUBLICA CONCURRENCIA
Descripción	Incendios, explosiones, derrumbes, situaciones de pánico en centros o actos públicos (centros docentes, centros hospitalarios, discotecas, conciertos, centros comerciales...).
Evolución	Posibilidad de hundimiento de estructuras afectadas, fugas de gas o incendios con posterioridad a la emergencia inicial, destrucción de bienes de interés cultural.
Consecuencias previsibles	-Quemaduras, politraumatismos graves, personas atrapadas. -Daños materiales graves. -Alarma social.
Fuentes de información	-Empresa o entidad propietaria/gestora/organizadora. -Técnicos municipales y de los servicios de emergencias. -Servicio de Protección Civil y Atención de Emergencias del Gobierno de Canarias. -CECOES 1-1-2. -Cabildo Insular. -Ayuntamientos.
Principales objetivos	-Atención sanitaria y psicológica a los afectados. -Habilitación de un centro de acogida cercano. -Despejar rutas de acceso y evacuación de ambulancias.

	-Elaboración de listados de afectados según estado (indemnes, leves, graves, o muy graves, fallecidos) y ubicación (lugares de acogida, hospitales)
OPERATIVIDAD GRUPOS DE ACCIÓN	
INTERVENCIÓN	-Establecimiento de condiciones seguras para la intervención. Excarcelación de víctimas y primeros auxilios. Búsqueda y salvamento de desaparecidos.
SEGURIDAD	-Acordonamiento de la zona inmediata al lugar de la emergencia y, si procede, un segundo anillo a distancia mayor. -Evacuación preventiva, si procede, de edificios colindantes. -Despejar las vías de comunicación a utilizar por las ambulancias y habilitación de rutas alternativas. MÉDICO-FORENSE Y POLICÍA CIENTÍFICA -Levantamiento de cadáveres, organización del área de depósito de cadáveres, traslado de cadáveres y restos humanos. -Autopistas, obtención de datos antemortem, atención a familiares
SANITARIO	-Triaje, socorro y traslado de las víctimas a centros hospitalarios.
LOGÍSTICO	-Habilitación de un centro de acogida y suministro de servicios básicos a los afectados. -Acogida y atención psicológica a los afectados. -Elaboración de listados, en colaboración con el grupo sanitario. -Información y atención a los familiares de las víctimas
APOYO TÉCNICO	-Evolución del siniestro.
REHABILITACIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES	-Rehabilitación y abastecimientos esenciales
CONSEJOS A LA POBLACIÓN	
<p>Si tiene previsto asistir a espectáculos en lugares donde se prevé que asista mucha gente, como actos culturales, eventos deportivos y musicales, fiestas populares o manifestaciones, debe tener en cuenta los siguientes consejos de autoprotección:</p> <p>CÓMO PREVENIR</p> <ul style="list-style-type: none"> -Antes de entrar en el recinto, en el caso de que vaya acompañado de otras personas tome un punto de referencia del exterior, para que, en el supuesto de pérdida, puedan volverse a reunir. -Tenga siempre localizados los puntos de salida, especialmente las salidas de emergencia y no ocupe las puertas, rampas, escaleras y pasillos de acceso. -Evite situarse en barandillas, muros y otros lugares de los que podría caer si le empujan accidentalmente. -No participe en actos violentos ni los fomente. Absténgase de arrojar objetos por el aire. -Respete siempre los límites establecidos por el cordón de seguridad. -Procure colocarse en sitios donde pueda protegerse en caso de accidente. -Lleve a los niños pequeños bien agarrados, en brazos o de la mano. -Si está en un cine, discoteca y otro recinto cerrado y se ordena su evacuación, mantenga la calma, siga las instrucciones que le den y abandone inmediatamente el edificio por las puertas de emergencia. <p>CÓMO ACTUAR EN EMERGENCIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> -Siga las instrucciones que escuche por megafonía. -Siga la señalización de evacuación, la entrada no es la única salida. -No utilice ascensores ni montacargas. -Si hay aglomeraciones junto a las puertas, no empuje a las personas que tiene delante. -En todo momento conserve la calma. No corra, ayude a quien lo necesite, y abandone el recinto sin apresurarse. -No pierda tiempo recogiendo sus pertenencias en el Guardarropa u objetos personales. -En pasillos y escaleras camine pegado a la pared, dejando libre el centro para permitir el paso a los Servicios de Emergencias. -Si por cualquier circunstancia se produjesen heridos, no los mueva si no tiene conocimiento de primeros auxilios. <p>Recuerde: ante cualquier emergencia personal o colectiva, llame al 1-1-2, mantenga la calma y siga las indicaciones de los Servicios de Emergencia.</p>	

FICHA DE INTERVENCIÓN Nº9	FALLO DE SUMINISTROS BÁSICOS PARA LA POBLACIÓN
Descripción	Deficiencias graves en el suministro de alimentación, agua, luz, gas, combustible, telecomunicaciones, transporte público.
Evolución	Esta agrupación de riesgos aquí definida, se refiere a la aparición de anomalías en el suministro de alimentos básicos a toda la población, a carencias en el suministro de agua para consumo humano y uso agro-industrial; de luz, tanto para los ámbitos residenciales como para los industriales; de gas, de combustible, para la industria, el comercio, los hogares y los sistemas de transporte; incomunicación de núcleos de población por fallos en telefonía, etc. En el caso del transporte público, las anomalías podrían consistir en graves accidentes en puntos clave de entradas o salidas de poblaciones, grandes o menores, pero con un evidente resultado de aislamiento. La aparición puede ser súbita en el caso de accidentes o averías, y lenta si se trata de crisis de desabastecimiento.

Consecuencias previsibles	-Afectación a la población especialmente a las personas más sensibles, ancianos, niños, enfermos crónicos.
Fuentes de información	-Compañías suministradoras de dichos servicios. -Direcciones generales de industria, energía, comunicaciones, aguas -Técnicos municipales y de los servicios de emergencia. -Servicio de Protección Civil y Atención de Emergencias del Gobierno de Canarias. -CECOES 1-1-2. -Cabildo Insular. -Ayuntamientos.
Principales objetivos	-Suministro a hospitales y otros establecimientos críticos de la z . -Búsqueda de recursos alternativos. -Acotación de la afectación real y priorización de actuaciones. -Información a la población.
OPERATIVIDAD GRUPOS DE ACCIÓN	
INTERVENCIÓN	-Misiones de colaboración para el restablecimiento de servicios esenciales y rescate de personas aisladas o atrapadas.
SEGURIDAD	-Mantenimiento de la seguridad pública para evitar el pillaje, el fraude y la delincuencia.
SANITARIO	-Control higiénico sanitaria de los alimentos. -Socorrer y evacuar a los centros sanitarios a las víctimas y afecta
LOGISTICO	-Establecer una red de transmisiones con los organismos citados en el apartado de fuentes de información. -Suministro de agua potable a la población en el caso de controles en el abastecimiento del agua potable.
APOYO TÉCNICO	-Análisis y control de la potabilidad de las aguas. -Análisis y control de la calidad del aire. -Evolución del siniestro.
REHABILITAIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES	-Apoyo en el restablecimiento de los servicios esenciales. -Servicios de limpieza para evitar la aparición de enfermedades. -Apoyo al grupo sanitario en la aportación de medios humanos y materiales para el control de la emergencia. -Apoyo para el suministro de medios de transporte.
CONSEJOS A LA POBLACIÓN	
<p>Compruebe si se han apagado las luces en zonas comunes (escalera, ascensor,..) las casas de sus vecinos y edificios próximos. Es la confirmación de que el apagón es generalizado.</p> <p>SI ES GENERALIZADO</p> <ul style="list-style-type: none"> -Informe a su compañía eléctrica telefónicamente. La línea telefónica no debe estar afectada. -Mientras espera el retorno de la electricidad, apague todos los aparatos e interruptores eléctricos que tuviera encendidos, dejando únicamente una luz como piloto para detectar la vuelta de energía. -Reduciendo la demanda de electricidad se facilita la restauración del Servicio. -Tenga siempre preparada una radio alimentada con baterías para poder seguir las noticias e información emitida por las autoridades. -En caso de utilizar velas, colóquelas en soportes con base firme, de material incombustible (difícil de arder) y lo suficientemente grandes para contener la cera que cae. Y siempre mantenerlas lejos del alcance de los niños. <p>SI NO ES GENERALIZADO</p> <ul style="list-style-type: none"> -Compruebe el cuadro general de protección de su vivienda, puede que haya que rearmar el interruptor general de potencia. -Si debe rearmarlo, hágalo calzado y con las manos secas. 	

COMUNICADO INICIAL DE DECLARACIÓN DE ACTIVACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

El Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma comunica que a las hora de inicio del siniestro horas del día se ha producido tipo de siniestro en zona siniestrada.

Se ha comunicado inmediatamente al CECOPAL desde donde se ha decidido activar el Plan de Emergencias Municipal de Santa Cruz de La Palma previsto para estas situaciones.

A partir de este momento, el Director del Plan de Emergencia es el Sr. Alcalde de Santa Cruz de La Palma.

Los datos que se tienen hasta el momento son los siguientes:

El siniestro ha comenzado causas si se conocen y en este momento la situación es situación actual.

Se han producido nº de víctimas mortales, si procede, víctimas mortales, y nº de heridos, si procede, heridos, de los cuales nº de heridos graves, si procede se encuentran en estado grave. Por el momento nº de desaparecidos, si procede personas que se encuentran desaparecidas.

Los heridos han sido trasladados a los siguientes centros sanitarios:

Relación de los centros sanitarios a los que se han trasladados los heridos.

El siniestro ha afectado a zona siniestrada donde se encuentran movilizados los siguientes grupos operativos:

Relación de grupos operativos organizaciones activas

Y se prevé la actuación próxima de:

Relación de grupos operativos y organizaciones pendientes de movilizar

Tal pronto como se tenga más noticias al respecto se emitirá un nuevo comunicado. Las personas que deseen obtener información sobre las víctimas pónganse en contacto con.....



SITUACIÓN DE PREALERTA/ALERTA

Atención, Atención, Aviso urgente a la población nombre de la zona/barrio donde se está produciendo la alerta. El Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma pone en su conocimiento que se ha producido un tipo de emergencia, que no es grave, repetimos QUE NO ES GRAVE, en zona donde se ha producido la alarma.

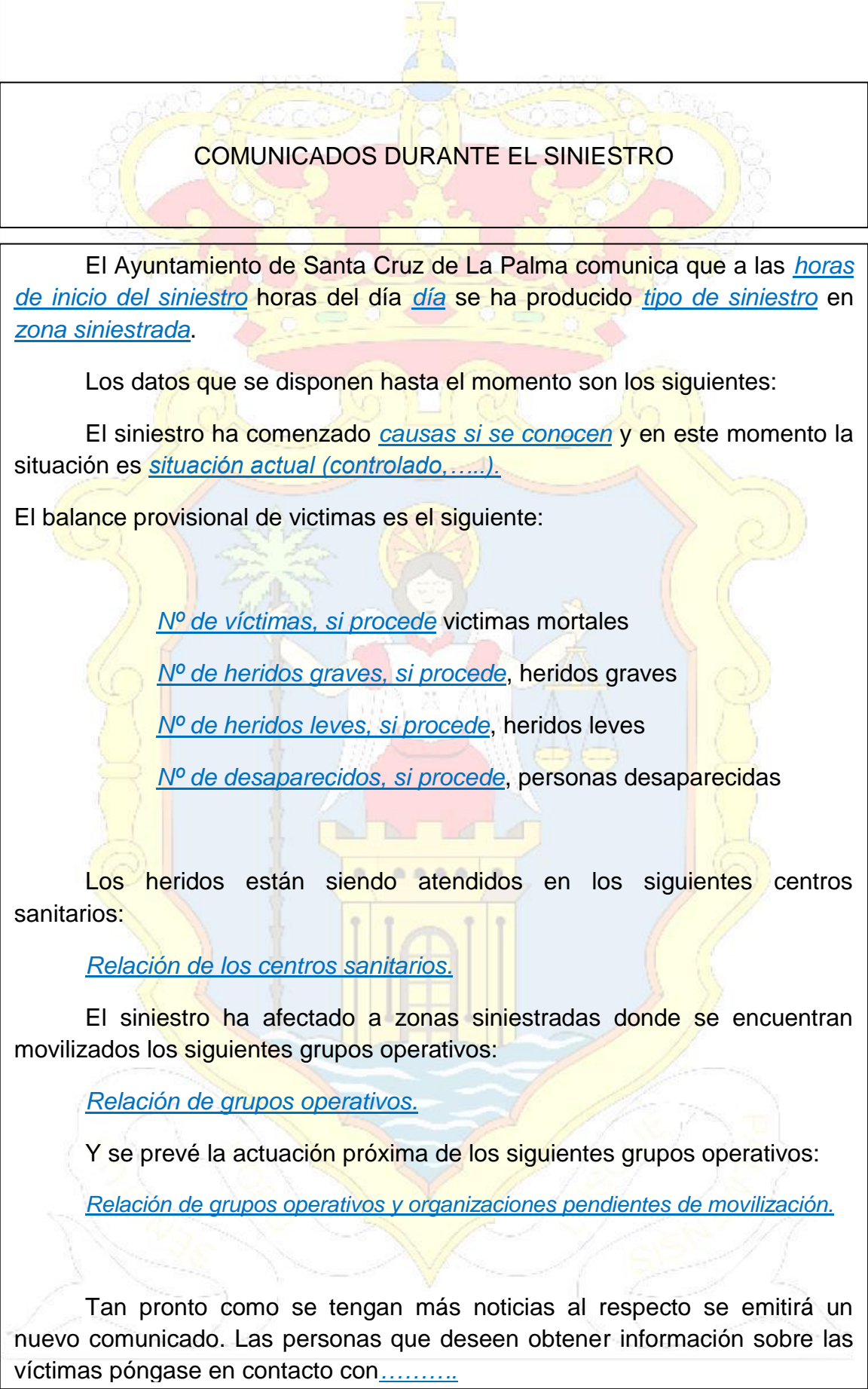
El Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, de forma provisional, declara la SITUACIÓN DE PREALERTA/ALERTA, lo que significa que existe posibilidad de que se produzca una situación grave con riesgo de accidente.

Ante todo, se pide a la población que mantenga la calma y que siga estrictamente las siguientes medidas:

Todas las personas que se encuentren, en este momento, dentro de la zona delimitada por zonas entre las cuales se encuentra comprendida la alarma, deben seguir las siguientes instrucciones:

Instrucciones específicas del tipo de alerta

Así mismo, se pide a la población que esté atenta a los comunicados que el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma emitirá a través de los sistemas de megafonía, si procede, o a través de las emisoras de radio definidas emisoras de radio.



COMUNICADOS DURANTE EL SINIESTRO

El Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma comunica que a las horas de inicio del siniestro horas del día día se ha producido tipo de siniestro en zona siniestrada.

Los datos que se disponen hasta el momento son los siguientes:

El siniestro ha comenzado causas si se conocen y en este momento la situación es situación actual (controlado,).

El balance provisional de víctimas es el siguiente:

Nº de víctimas, si procede víctimas mortales

Nº de heridos graves, si procede, heridos graves

Nº de heridos leves, si procede, heridos leves

Nº de desaparecidos, si procede, personas desaparecidas

Los heridos están siendo atendidos en los siguientes centros sanitarios:

Relación de los centros sanitarios.

El siniestro ha afectado a zonas siniestradas donde se encuentran movilizados los siguientes grupos operativos:

Relación de grupos operativos.

Y se prevé la actuación próxima de los siguientes grupos operativos:

Relación de grupos operativos y organizaciones pendientes de movilización.

Tan pronto como se tengan más noticias al respecto se emitirá un nuevo comunicado. Las personas que deseen obtener información sobre las víctimas póngase en contacto con.....



AVISO DE CONFINAMIENTO

Atención, Atención, Aviso urgente a toda la población que en este momento se encuentra en ámbito municipal donde se está produciendo la alerta o sus cercanías.

El Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma, pone en conocimiento de toda la población que se ha producido un accidente en zona donde se ha producido el accidente.

En este momento, se está trabajando intensamente para conocer el alcance y las consecuencias que estos accidentes pueden tener.

Todas las personas que se encuentren, dentro de la zona delimitada por zonas entre las cuales se encuentra comprendida la alarma, deben seguir las siguientes instrucciones:

Permanezcan dentro de los edificios

No circulen por la calle

Cierren herméticamente las puertas y las ventanas

No, intenten ir a buscar a ninguna persona, ni siquiera a sus hijos, los profesores saben cómo cuidarlos.

Corten los suministros de Agua, Gas y Electricidad

Permanezcan atentos a los comunicados que el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma emitirá a través de los sistemas de megafonía, si procede, o a través de las emisoras de radio definidas emisoras de radio.

AVISO DE EVACUACIÓN

Atención, Atención, Aviso urgente a toda la población que en este momento se encuentra en [ámbito municipal al que afecta la evacuación](#).

El Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma, pone en conocimiento que debido a [causa por la que se hace la evacuación](#). Se va a realizar la evacuación de la población afectada.

A todas las personas que se encuentran, en este momento en [zonas donde se va a proceder a la evacuación](#), le pedimos sobre todo calma y que sigan estrictamente las siguientes medidas:

Salgan todos de sus casas hacia los siguientes puntos de reunión:

[Puntos de concentración](#).

No utilicen los medios móviles propios.

Recojan a los niños que se encuentren en su camino.

Permanezcan atentos a los comunicados que el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma emitirá a través de los [sistemas de megafonía, si procede](#), o través de las [emisoras de radio definidas](#) emisoras de radio.

Lleven consigo la documentación y las medicinas personales que necesiten.

Si existe algún enfermo o impedido, llamen a algunos de los siguientes números de teléfono y esperen a la ambulancia.

Los números de teléfono serán determinados en cada caso específico.

COMUNICADO FINAL

El Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma comunica que a las horas de inicio del siniestro horas del día día se ha producido tipo de siniestro en zona siniestrada.

El siniestro ha afectado a zona siniestrada y ha tenido una duración de tiempo que ha durado el siniestro. Con los datos que se tienen hasta el momento, se cree que ha sido producido por causas que han motivado el siniestro.

El balance final de víctimas es el siguiente:

Nº de víctimas mortales, si procede, víctimas mortales

Nº de heridos graves, si procede, heridos graves

Nº de heridos leves, si procede, heridos leves

Nº de desaparecidos, si procede, personas desaparecidas

Los heridos están siendo atendidos en los siguientes centros sanitarios:

Relación de los centros sanitarios.

El Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, agradece a todos los organismos, persona y entidades que han colaborado, el esfuerzo demostrado, así como el comportamiento de las personas afectadas.

De la misma forma expresamos nuestro sentimiento a las familias de las víctimas, así como el deseo de la pronta recuperación de los afectados y heridos (en ambos casos si procede).

RUEDA DE PRENSA

El Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, pone en conocimiento de todos, que el [día de la rueda de prensa](#) a la [hora de inicio de la rueda de prensa](#), se ofrecerá una rueda de prensa en [la sala donde se va a realizar](#), situada en [dirección de la sala](#), a la cual pueden asistir todos los medios de comunicación que estén interesados.

En la rueda de prensa se dará información relativa al [siniestro producido](#)

DIRECTOR	
TITULAR	ALCALDE
LUGAR DE CONCENTRACIÓN	CECOPAL
LOCALIZACIÓN	Teléfono: Móvil: Fax: Dirección:
SUPLENTE	
LOCALIZACIÓN	Teléfono: Móvil: Fax: Dirección:
DIRIGE	Dirige a todos los integrantes del PEMU
FUNCIONES	Máxima Autoridad del Plan.
	Declarar la situación de emergencia.
	Activar el Plan y determinar la estrategia más conveniente para controlar la emergencia.
	Activar la estructura organizativa del PEMU, así como los grupos de acción que se precisen.
	Constituir el Centro de Coordinación Operativa CECOPAL (CECOP) y dirigir en él las operaciones de la emergencia a través del sistema de comunicación establecido.
	Coordinar con Alcaldes de los municipios colindantes acerca de las posibles repercusiones en los mismos.
	Valorar y decidir, con la ayuda del Comité Asesor, las actuaciones más adecuadas para hacer frente a la emergencia y la aplicación de las medidas de protección.
	Mantener comunicación con el CECOES a fin de obtener los apoyos necesarios establecidos en el Plan de Actuación General o en los específicos.
	Integrarse en la dirección de los Planes Territoriales o Especiales que sean activados en el municipio, para los que seguirá el plan de actuación municipal específico.
	Determinar la información a la población afectada, así como su forma de difusión y la información oficial a suministrar a los medios de comunicación social y a las entidades de las distintas administraciones.
Declarar la finalización de la emergencia.	

JEFE DEL PUESTO DE MANDO AVANZADO	
TITULAR	
LUGAR DE CONCENTRACIÓN	ZONA DEL SINIESTRO
LOCALIZACIÓN	Teléfono: Móvil: Fax: Dirección:
SUPLENTE	
LOCALIZACIÓN	Teléfono: Móvil: Fax: Dirección:
DIRIGE	GRUPOS DE ACCIÓN
FUNCIONES	Dirigir la emergencia en el lugar del siniestro.
	Establecer la ubicación del Puesto de Mando Avanzado.
	Coordinar con los mandos naturales de cada Grupo de Acción, cuáles son las acciones a realizar.
	Establecer dónde debe de ponerse los controles de acceso a las zonas de intervención y alerta, delimitando a éstas.
	Establecer los procedimientos de protección (confinamiento, alejamiento, evacuación) de la población.
	Determinar las operaciones de aviso a la población, según las directrices del Director del Plan.
	Solicitar a través del CECOES, las personas y medios materiales necesarios para el control de la emergencia.
Solicitar, a través del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad, la participación de los medios aéreos propios, en caso de necesidad, y la utilización de los recursos.	
COMPOSICIÓN DEL EQUIPO	Jefes de Grupos de Acción y entidades colaboradoras.

COORDINADOR DEL CECOPAL	
TITULAR	
LUGAR DE CONCENTRACIÓN	CECOPAL
LOCALIZACIÓN	Teléfono: Móvil: Fax: Dirección:
SUPLENTE	
LOCALIZACIÓN	Teléfono: Móvil: Fax: Dirección:
DIRIGE	Personal de coordinación
FUNCIONES	Conocer el estado de los medios y recursos del municipio y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias disponibles para la atención de emergencias para lo cual se mantendrá en contacto con el CECOES.
	Activar los medios y recursos necesarios y más adecuados y asegurar su disponibilidad.
	Actuar como órgano de coordinación en materia de protección civil.
	Informar al Director del PEMU de la marcha de las operaciones.
	Trasladar las órdenes del Director a los Grupos de Acción, a través del Puesto de Mando Avanzado. (P.M.A.).
	Informar a la población basándose en directrices del Gabinete de Información.
	Recabar la información meteorológica y ambiental precisa para el Director del PEMU a través del CECOES.
	Asegurar la necesaria comunicación entre los distintos Grupos de Acción para facilitar la labor de los mismos.
Servir de enlace coordinador con el resto de las administraciones.	

JEFE DEL GRUPO DE INTERVENCIÓN	
TITULAR	(JEFE DE BOMBEROS)
LUGAR DE CONCENTRACIÓN	ZONA DEL SINIESTRO
LOCALIZACIÓN	Teléfono: Móvil: Fax: Dirección:
SUPLENTE	
LOCALIZACIÓN	Teléfono: Móvil: Fax: Dirección:
DIRIGE	En coordinación con el jefe del P.M.A. dirige al grupo de intervención.
FUNCIONES	Controlar, reducir o neutralizar las causas del siniestro, así como los efectos del mismo.
	Realizar el reconocimiento y evaluación de riesgos asociados (instalaciones de gas, electricidad, agua, etc.).
	Determinar el área de intervención.
	Valorar e informar sobre el estado, a tiempo real, de la situación de la emergencia al Jefe del PMA, así como de los daños producidos o los que pudieran producirse, y la viabilidad de las operaciones a realizar.
	Realizar las funciones de búsqueda, rescate y salvamento de personas y bienes.
	Impedir el colapso de estructuras.
	Vigilar los riesgos latentes una vez controlada la emergencia.
COMPOSICIÓN DEL EQUIPO	Personal del cuerpo de bomberos y personal cualificado para la intervención.

JEFE DEL GRUPO DE SEGURIDAD	
TITULAR	JEFE DE LA POLICIA LOCAL
LUGAR DE CONCENTRACIÓN	PUESTO DE MANDO AVANZADO
LOCALIZACIÓN	Teléfono: Móvil: Fax: Dirección:
SUPLENTE	
LOCALIZACIÓN	Teléfono: Móvil: Fax: Dirección:
DIRIGE	En coordinación con sus responsables naturales a la Policía local, Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil.
FUNCIONES	Valorar e informar en general sobre el nivel de seguridad de la población afectada, así como de los grupos operativos.
	Facilitar la evacuación urgente de personas en peligro.
	Facilitar las vías de acceso a las zonas de intervención y alerta al personal de los Grupos de Acción.
	Balizar la ZONA DE INTERVENCIÓN controlando los accesos a la zona de operaciones y cerrando el acceso al área de intervención del personal no autorizado.
	Identificación de víctimas y afectados
	Actuar en caso de fallecimientos.
	Mantener las redes viales en condiciones expeditivas para su uso durante la emergencia, y estableciendo rutas alternativas para los itinerarios inhabilitados.
	Apoyar al Grupo de Intervención para las acciones de búsqueda, rescate y salvamento de personas.
Apoyar al sistema de comunicaciones.	
Apoyar a la difusión de avisos a la población.	
COMPOSICIÓN DEL EQUIPO	Policía Local, Policía Autonómica, Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil.

JEFE DEL GRUPO DE LOGISTICA	
TITULAR	
LUGAR DE CONCENTRACIÓN	PUESTO DE MANDO AVANZADO
LOCALIZACIÓN	Teléfono: Móvil: Fax: Dirección:
SUPLENTE	
LOCALIZACIÓN	Teléfono: Móvil: Fax: Dirección:
DIRIGE	Personal voluntario y del municipio, contratadas.
FUNCIONES	Implantación de los elementos técnicos necesarios para el soporte de comunicaciones del PMA.
	Movilización de los medios y recursos e informar a la Dirección del Plan.
	Aplicación de medidas de protección a la población.
	Coordinar el Abastecimiento, y transporte.
	Organización de campamentos, con el apoyo del Grupo Sanitario y de Seguridad.
	Evacuación de la población afectada y su albergue.
	Rehabilitación de zonas afectadas y servicios esenciales.
	Coordinación de las actividades de las Asociaciones de Voluntarios
	Apoyo con edificaciones de su titularidad para los propósitos de concentración o albergue.
Rehabilitación de servicios esenciales.	
Suministro de maquinaria pesada.	
COMPOSICIÓN DEL EQUIPO	Personal asignado de las concejalías, contratistas movilizados para la emergencia y voluntarios.

JEFE DEL GRUPO DE REHABILITACIÓN DE SERVICIOS	
TITULAR	
LUGAR DE CONCENTRACIÓN	PUESTO DE MANDO AVANZADO
LOCALIZACIÓN	Teléfono: Móvil: Fax: Dirección:
SUPLENTE	
LOCALIZACIÓN	Teléfono: Móvil: Fax: Dirección:
DIRIGE	Personal del municipio, compañías de electricidad, aguas, telefonía, carreteras del Cabildo y voluntarios.
FUNCIONES	Valorar el estado de los servicios básicos del municipio e informar al Director del PEMU, así como de los daños producidos o los que pudieran llegar a producirse.
	Determinar las medidas necesarias para la pronta rehabilitación de los servicios básicos.
	Buscar soluciones alternativas de carácter temporal
	Coordinar con las empresas prestatarias de los servicios esenciales.
COMPOSICIÓN DEL EQUIPO	Valorar el estado de los servicios básicos del municipio e informar al Director del PEMU, así como de los daños producidos o los que pudieran llegar a producirse.
	Personal asignado de las concejalías, grupos de trabajo de cada servicio esencial y voluntarios.

JEFE DEL GRUPO SANITARIO	
TITULAR	
LUGAR DE CONCENTRACIÓN	PUESTO DE MANDO AVANZADO
LOCALIZACIÓN	Teléfono: Móvil: Fax: Dirección:
SUPLENTE	
LOCALIZACIÓN	Teléfono: Móvil: Fax: Dirección:
DIRIGE	Personal del municipio, Cruz Roja, AEA y voluntarios.
FUNCIONES	Mantener un censo de las personas discapacitadas que requieran una atención especial.
	Recoger toda la información posible sobre la localización e identidad de las personas asistidas.
	Asistencia psicológica y social a los afectados hasta el retorno a la normalidad.
COMPOSICIÓN DEL EQUIPO	Personal asignado de las concejalías.

ANEXO 5.- Planes de Auto-Protección Integrados en el PEMU

-Plan Territorial Especial del Puerto de Santa Cruz de la Palma.